Louis Salleron

LA NUEVA MISA

Edición digital de STAT VERITAS

www.statveritas.com.ar - mayo de 2008

LA NUEVA MISA

Louis Salleron

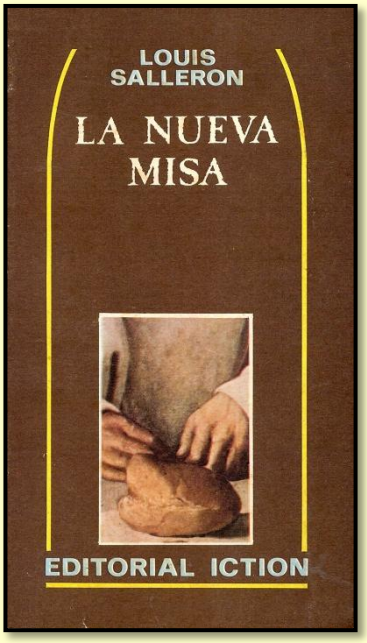

"La Nueva Misa"
Louis Salleron
Editorial Iction

Tapa de la edición de la edición original en castellano.

Título del original en francés: *La Nouvelle Messe*

Traducción: *Silvia Zuleta*

Diagramación y diseño de portada: *Pérez Agüero*

© Editorial Iction, Buenos Aires, Argentina. Año 1978.

El autor:

Louis Sallerón nació –hace 69 años[1]– cerca de París, en cuya Universidad se doctoró en derecho y ciencias económicas. Fue colaborador del gobierno de Petain, encarando una experiencia corporativa harto exitosa. Y ha publicado no menos de 20 libros sobre su especialidad, que lo han hecho justamente famoso.

Sin embargo, su hondo catolicismo –encabeza una familia que le ha dado a la Iglesia 4 sacerdotes y 2 religiosas– ha debido abrirse ante los nuevos peligros que acechan a la Fe. Este trabajo sobre liturgia no es, de ninguna manera, una improvisación, sino que responde, con verdadera seriedad científica, a una vocación de defensa y rescate de lo que no cambia ni en la Iglesia ni en la Fe.

La obra:

La reforma litúrgica introducida por Su Santidad Pablo VI, que afecta casi en lo más profundo la "estructura" de la Santa Misa –que es el corazón de la Iglesia, el centro de la Cristiandad, la vida de los creyentes, Cristo presente en la Tierra y en la historia, la Misa que lo es todo– inaugura un período de evolución. El Novus Ordo Missae es el primer paso de un movimiento más o menos indeterminado, subjetivo y posiblemente ingobernable. Se consagra así el fatídico "aggiornamiento", en lo que respecta a la Santa Misa, que, para decirlo definitivamente, se protestantiza a partir del momento en que se disimula o se disuelve su esencia sacrificial.

Una situación semejante derivará de modo ineludible hacia cualquier herejía hasta enmarcarse en la herejía total, el modernismo.

Los errores se multiplican a cada momento en la liturgia innovada. Todo este libro está destinado a probarlos y a prevenirnos. Por lo demás no es un esfuerzo aislado; viene a completar una ya rica literatura que, curiosamente y con una sola excepción, no ha obtenido respuesta por parte de los defensores de la Nueva Misa.

Esta edición se completa con la respuesta de Salleron a Dom Oury, la excepción en el silencio y con otra respuesta de dos argentinos –el ing. H. Lafuente y el Dr. G. Alfaro– a la revista "Criterio".

[1] Editado en el año 1978. *(Nota del editor digital)*

"La religión católica destruirá a la religión protestante,
después los católicos se volverán protestantes".

Montesquieu

"Una forma todavía desconocida de religión (...)
se halla en vías de germinar en el corazón del Hombre moderno,
en el surco abierto por la idea de Evolución".

Teilhard de Chardin

"La felicidad que hay en decir misa no se comprenderá más que en el cielo"

El cura de Ars

INTRODUCCIÓN

El 11 de mayo de 1970 el cardenal Gut, prefecto de la Congregación para el culto divino, presentaba a Paulo VI el nuevo *Missale Romanum*.

Un mes antes, el 10 de abril, el Soberano Pontífice recibió a los cardenales, obispos, expertos y observadores no católicos que habían participado en la última reunión del "*Consilium* para la aplicación de la Constitución sobre la liturgia". Los felicitó por haber llevado a buen término su tarea, sobre todo en lo referente a la misa. *Documentation catholique* del 3 de mayo reprodujo el texto de la alocución pontificia y, como para ilustrar el sentido de la reforma realizada, publicaba en la tapa la fotografía de los seis observadores no católicos en compañía del Papa. A la derecha de éste, el Hno. Max Thurian, de la comunidad de Taizé, se destacaba por su largo hábito monacal cuya blancura rivalizaba con la del sucesor de Pedro.

Al frente del *Missale Romanum* figura un decreto fechado el 26 de marzo de 1970 y firmado por Benno card. Gut y A. Bugnini, prefecto y secretario, respectivamente, de la Congregación para el culto divino.

El decreto es breve: apenas dos párrafos. El primero promulga el Misal: *—"hanc editionem Missalis Romani ad normam decretorum Concilii Vaticani II confectam promulgat..."*. El segundo fija las fechas para que entre en vigor. En lo que se refiere a la misa *en latín,* se tiene *el derecho* (no la obligación) de utilizarla a partir de la publicación del volumen: *"Ad usum autem novi Missalis Romani quod attinet, permittitur ut editio latina, statim* ac in *lucem edita fuerit, in usum assumi possit..."*. Con respecto a la misa en *"lengua vernácula",* las Conferencias Episcopales decidirán, después de la aprobación de las ediciones por la Santa Sede: *"curae autem Conferentiarum Episcopalium committitur editiones lingua vernacula apparare, atque diem statuere, quo eaedem editiones, ab Apostolica Sede rite con firmatae, vigere incipiant"*.

Todo está perfectamente claro.

De aquí en adelante hay:

1) La misa tradicional, llamada misa de San Pío V, que es la misa normal, en latín;
2) La nueva misa, que está permitido rezar en *latín,* de ahora en adelante;
3) La nueva misa que podrá ser rezada *en francé*s (para nuestro país) una vez que la Conferencia Episcopal haya fijado la fecha de su entrada en vigor, después que su edición (es decir, su traducción y su presentación) haya sido autoriza-da debidamente por la Santa Sede.

El católico de buena voluntad que lea estas líneas abrirá grandes los ojos: "¡Pero si es todo lo contrario de lo que sucede!". Ah, sí. No hago más que darles a conocer el decreto más reciente y el más oficial, el mismo que está incorporado al *Missale Romanum y* que declara in *fine: "Contrariis quibuslibet minime obstantibus"*.

"Sin embargo, ¿la nueva misa en francés debe tener autorización?". Sí, por cierto, y no sólo debe ser autorizada sino también fomentada, recomendada, impuesta, porque a ese respecto el "sentido (muy

reciente) de la Historia (litúrgica)" no deja lugar a dudas y va acompañado por una oleada de textos oficiales y oficiosos.

Pues bien, ¿a dónde vamos a parar?

Ese interrogante es el que esta pequeña obra pretende esclarecer[2], sin aspirar a una respuesta, a menos que se considere respuesta la *Nota bene* que *Présence et Dialogue, el* boletín de la arquidiócesis de París, publicaba a continuación de la presentación de los "nuevos libros litúrgicos" (por el momento) en su número de septiembre de 1969: "Ya no es posible, en un momento en que la evolución del mundo es tan rápida, considerar los ritos como definitivamente fijados. Están llamados a ser revisados regularmente bajo la autoridad del Papa y de los obispos, y con el concurso del pueblo cristiano —clérigos y seglares— para dar mejor a entender a un pueblo, en una época, la realidad inmutable del don divino". De lo cual *Monde* del 9-10 de noviembre de 1969 se hacía eco, crudamente: "En realidad, el nuevo ritual de la misa no puede ser considerado como un punto final. Se trata más bien de una pausa. La liturgia, largo tiempo inmutable, recobra hoy su dinamismo, Eso es tal vez lo esencial de la reforma".

El conflicto entre lo *evolutivo y lo inmutable:* he ahí todo el problema del *aggiornamento*.

En el centro del conflicto, en el corazón del problema: la MISA.

[2] El meollo de este libro apareció en artículos en la revista Itinéraires y en el semanario *Carrefour*.

Sección I
El *Aggiornamiento* de la Misa

CAPITULO PRIMERO
LA CONSTITUCIÓN CONCILIAR SOBRE LA LITURGIA

¿Qué es la liturgia? Sus definiciones son numerosas. Creo que una de las más profundas y más completas es la de Pío XII en *Mediator Dei:* "La santa liturgia es *(pues)* el culto público que nuestro Redentor tributa al Padre como Cabeza de la Iglesia; es también el culto rendido por la sociedad de los fieles a su jefe y, por El, al Padre Eterno; en una palabra, es el culto integral del Cuerpo Místico de Jesucristo, o sea, de la Cabeza y de sus miembros".

Existe, por lo tanto, en la liturgia, un doble aspecto: el aspecto interno, que es, como también lo dice Pío XII en una frase retomada por la Constitución Conciliar sobre la liturgia, "el ejercicio del sacerdocio de Jesucristo" (C.L. § 7), y el aspecto externo, constituido por el conjunto de los medios del culto público, Estos dos aspectos se hallan íntimamente ligados, como bien lo expresa la antigua fórmula: *lex orandi, lex credendi*. La ley de la oración y la ley de la fe son una sola cosa. Por eso puede decirse muy sencillamente que la liturgia es la oración de la Iglesia. Podría decirse, en forma más erudita, que es el idioma de nuestras relaciones públicas con Dios.

Surge por sí solo que, en tanto cristianos, nos interesa directamente la liturgia. Pero, si así puede decirse, nos interesa aún más directamente como laicos, en el sentido de que ese culto público, ese culto "rendido por la sociedad de los fieles a su Jefe" concierne a la inmensidad del mundo laico. "La Madre Iglesia —leemos en la Constitución Conciliar— desea en alto grado que todos los fieles sean llevados a esa participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas exigida por la naturaleza de la liturgia misma y que, en virtud del bautismo, constituye un derecho y un deber para el pueblo cristiano, "linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, pueblo redimido" (C.L., § 14). Ese deseo de la Iglesia es también el nuestro. Porque si bien "la reglamentación de la liturgia es de la competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica" y "reside en la Sede Apostólica y, en la medida que determine la ley, en el obispo" (C.L., § 22), no podríamos recibir con indiferencia o apatía la parte que nos toca del ejercicio de ese gobierno. En lo referente al contenido de las reglas, resulta normal que demos a conocer a la autoridad competente nuestros sentimientos, va sea de alearía, de agradecimiento y de aprobación, o eventualmente de pesar y de inquietud: y en lo que concierne a la aplicación de las reglas, hemos de cooperar para que se respeten. Ahora bien, en este último punto, sobre todo, nos sentimos hoy bajo el peso de una enorme responsabilidad. Un viento de desorden y de subversión sopla sobre la liturgia. La letra y el espíritu de la Constitución Conciliar se ven alterados o manifiestamente violados. La ley de la oración y la ley de la fe están por igual amenazadas. Nos sentimos obligados en conciencia a lanzar un grito de alarma con el propósito de que sea escuchado sin tardanza.

El 4 de diciembre de 1963, en ocasión de la clausura de la segunda sesión del Concilio, Paulo VI promulgó la Constitución sobre la Liturgia, "el primer tema estudiado —subrayó— y el primero también, en cierto sentido, por su valor intrínseco y por su importancia en la vida de la Iglesia".

La Constitución fue bien acogida. En un momento había suscitado inquietud por cuanto, según informantes activos, reemplazaba al latín por las lenguas vivas en las ceremonias religiosas. Pero la lectura del texto trajo tranquilidad. Muchos fieles sencillos que, en épocas normales, se habrían contentado con comunicados y síntesis habituales, se preocuparon sobre todo de leer personalmente la Constitución para tener idea clara. Se sintieron plenamente satisfechos. Si bien la Constitución daba un lugar eventualmente más importante a las lenguas "vernáculas" (como se dice ahora), conservaba una clara subordinación al latín, que seguía siendo la lengua propia de la Iglesia en nuestros ritos latinos.

Para el simple lego, ajeno a la vida de los grupos de presión y a las intrigas de los movimientos paraconciliares, la Constitución no parecía significar en modo alguno el punto de partida de una revolución; más bien vio en ella el coronamiento majestuoso y sólidamente equilibrado de la obra de restauración litúrgica perseguida desde hace poco más de cien años.

En efecto, sin ser peritos en la materia, todos habíamos oído hablar del movimiento emprendido en el siglo XIX por Dom Guéranger y que se había concretado, para el gran público culto, en el "año litúrgico", en el cual clérigos y seglares volvieron a encontrar las fuentes de la auténtica espiritualidad cristiana. Después los papas dedicaron sus más atentos cuidados a la restauración litúrgica. San Pío X se distinguió sobre todo en ese aspecto.

La participación activa de los fieles en el culto litúrgico fue preocupación constante del mencionado pontífice. Así lo manifestó en diversos documentos, especialmente en el Motu Proprio *Tra le solicitudíni* (1903), consagrado a la música y al canto sagrados. Después de él, Benedicto XV y Pío XI continuaron su

obra. Pero ésta tuvo su mayor desenvolvimiento con Pío XII, quien con ese objeto dispuso numerosas reformas, aclaraciones y directivas. Recordemos solamente la fundamental Encíclica *Mediator Dei et hominum* del 20 de noviembre de *1947, y* la Instrucción *De musica* sacra *et sacra liturgia* del 3 de septiembre de 1958, por las cuales se fijan las reglas destinadas a hacer "consciente y activa" la participación de los fieles en la liturgia, dentro del mismo espíritu que había deseado Pío X, el mismo espíritu que encontramos precisamente en la Constitución conciliar.

Y entonces, ¿qué sucede?

¿Cómo puede ser que un texto solemne, cuya tinta aún está fresca, suscite en nosotros, no ya esa inquietud pasajera que habían hecho nacer comentaristas oficiosos, sino una verdadera ansiedad, a causa de lo que sucede en los hechos? ¿No está perfectamente claro en su redacción, y más claro todavía cuando se considera la lenta evolución de la cual es desenlace?

Por lo tanto, examinemos la manera en que ha sido aplicado, en las partes que nos interesan más inmediatamente a nosotros, los laicos.

Nos limitaremos a las cuestiones del latín, de las traducciones, de la música y del canto, para terminar con la segunda Instrucción para la reforma de la liturgia.

1. EL LATÍN

El artículo 36 de la Constitución reglamenta la cuestión del latín en sus tres primeros párrafos: "§ 1. Se conservará el uso de la lengua latina, en los ritos latinos, salvo derecho particular[3]. § 2. Sin embargo, ya sea en la misa, o en la administración de los sacramentos, o en las otras partes de la liturgia, el empleo del idioma del país puede ser a menudo de gran utilidad para el pueblo: se podrá, por consiguiente, concederle *mayor lugar, so*bre todo en las lecturas y las admoniciones, en cierto número de oraciones y de cantos, *conforme a las normas* que se establecen en esta materia en los capítulos siguientes para cada caso. § *3. Supuesto el cumplimiento de estas normas,* será de la incumbencia de la autoridad eclesiástica, etc.".

Resulta difícil destacar con mayor claridad la relación jerárquica y concreta que se fija entre el latín y las lenguas vernáculas. El latín es la lengua normal, la lengua principal, la lengua básica, y se concede a las lenguas vernáculas un lugar eventualmente mayor que el que ya ocupan. Todas las palabras de los tres párrafos lo dicen positivamente. Lo dicen también, en cierto modo, negativamente, porque está muy claro que si el Concilio hubiese querido dar prioridad a las lenguas vernáculas, la redacción del texto habría debido ser a la inversa. Habríamos leído algo parecido a "El uso de las lenguas vernáculas será introducido en el rito latino…", y las excepciones o las reservas en beneficio del latín se habrían enumerado a continuación.

Todos los demás párrafos de la Constitución que se refieren al latín le asignan ese primer lugar, sobre todo los artículos 39, 54, 63 y 101. Leemos, por ejemplo, en el art. 54: "En las Misas celebra-das con asistencia del pueblo *puede darse el lugar debido a* la lengua vernácula, principalmente en las lecturas y en la "oración común", y según las circunstancias del lugar, también en las partes que correspondan al pueblo, a tenor de la norma del artículo 36 de esta Constitución. Procúrese, sin embargo, que los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos *en latín* las partes del ordinario de la Misa que les corresponde…"

Pero ¿para qué insistir? Todo está perfectamente claro. Pues bien, ¿qué comprobamos? Que punto por punto el latín ha desaparecido de la misa, al extremo de que el idioma vernáculo se ha con-vertido en la lengua básica, y de que sin duda mañana el latín ya ni siquiera subsistirá. Dentro de algunos años la Constitución conciliar habrá sido aniquilada.

El Concilio, al mantener el latín como lengua básica en la liturgia, había manifestado claramente su voluntad de evitar toda ruptura con la tradición. El idioma vernáculo ofrecía nuevas oportunidades, pero sin riesgo de desviaciones excesivas. Un fondo común de lenguaje resguardaba, dentro de la unidad de la Iglesia, contra la exuberancia eventual de la diversidad.

Imaginemos la total supresión del latín. En veinte años el catolicismo se dislocaría. Cada país tendría sus ritos propios y a corto plazo sus propias creencias, porque aquello que la unidad de la lengua ya no fijase se desbordaría en todas direcciones. Roma ya no podría comunicarse con los obispados y las parroquias porque ya no existirían más que traducciones, que variarían entre sí. Asimismo, las iglesias nacionales afirmarían cada vez más su independencia. Aunque el latín se mantuviese como lengua oficial — y habría que mantenerlo, porque si no, ¿qué idioma elegir?—, ya sólo habría especialistas para aprenderlo. Apenas se lo enseñaría en los seminarios: ¿para qué, si ya no serviría más por el resto de la vida? La ruptura

[3] Observemos que la traducción del § 1 que damos aquí, que es la del Centro de Pastoral Litúrgica, es poco exactas El texto latino dice: "Linguae latinae usus, (…) in Ritibus latinis servetur". Eso quiere decir que el uso de la lengua latina debe ser observado. El verbo servare tiene el doble sentido de "observar" y "conservar". Según sea el caso, se lo traduce usando uno u otro de esos dos verbos. Pero la palabra "conservado" es aquí ambigua, porque asume la apariencia de concesión hecha al latín. Ahora bien, servetur significa la ley general y no la concesión o la excepción. Más adelante, en el § 3, la traducción dice correctamente. "Observadas esas normas…". Se trata de la misma palabra latina, "Huiusmodi normis servatis…"

entre los sacerdotes que lo supieran y los que no lo supieran originaría dos cleros a los que resultaría prácticamente imposible poner de acuerdo. No hablemos de la teología y de la filosofía tradicionales: desaparecerían con el latín que forma un todo con ellas.

Que no se diga que expresamos opiniones pesimistas. No predecimos nada. Planteamos las consecuencias necesarias de la eliminación total del latín en la liturgia, Pero esa eliminación no es necesaria. El Concilio no la decreta, ya que decreta justamente lo contrario: "Se conservará el uso de la lengua latina, en los ritos latinos, salvo derecho particular" (art. 36).

Sólo que, si hay el Concilio, también hay el pos-Concilio, esa mentalidad posconciliar, denunciada por Paulo VI y que consiste en llevar a todos lados la subversión. Los novadores quieren la sustitución total del latín por las lenguas vernáculas, no solamente y no tanto porque así las ceremonias resultarían más comprensibles, sino porque se trata de afirmar clara y visiblemente que se ha terminado con el pasado y con la tradición, que se marcha al ritmo de la época y que se mira hacia el futuro. Eso, además, se percibe muy claro, ya que hasta los monjes mismos se dedican a la lengua vernácula, aun cuando en su caso el oficio divino no se dirige al pueblo. Pero las razones de esa conversión resultan, por desgracia, demasiado visibles. ¿Acaso habrían de singularizarse? ¿Tendrían el orgullo de encontrar malo para ellos lo que es bueno para el clero secular? ¿Se convertirían los monasterios en museos conserva-dores de la religión antigua? Y además, el latín tiene un inconveniente: diferencia a los padres de los hermanos. Con la lengua vernácula, la comunidad resultará perfectamente igualitaria. La misma vocación religiosa, el mismo idioma, el mismo hábito: sería la democracia perfecta en el convento.

En eso estamos. Debemos tener conciencia de ello: la sentencia de muerte del latín sería la sentencia de muerte de la liturgia, la sentencia de muerte de la Iglesia misma. Querer abrir la Iglesia al mundo por la exclusividad dada a las lenguas vernáculas es querer llegar a Dios mediante la construcción de la torre de Babel.

La irrupción del mundo moderno en la Iglesia no puede ser mejor expresada que por la invasión de las lenguas modernas. El latín, que era la lengua viva de la Iglesia, se convierte para ella en lengua muerta, como ya lo era para la sociedad secular. De ese modo baja a la tumba todo aquello que vivía en simbiosis con él. Era una lengua sagrada. ¿Podemos esperar que las lenguas modernas lleguen a ser otras tantas lenguas sagradas? La pregunta hará sonreír a los novadores, porque uno de los beneficios que esperan de las lenguas modernas es precisamente poner lo sagrado en su lugar, es decir, reducirlo a la nada.

Ya volveremos sobre esto en un próximo capítulo.

2. LAS TRADUCCIONES

El problema de las traducciones presenta diversos aspectos sobre los cuales apenas podemos decir aquí unas pocas palabras.

Existe, en principio, la cuestión de la calidad literaria. No es ésa la menos irritante, pero comparada con las otras, no es la más importante. "Señor, ten piedad" nos destroza los oídos, el espíritu y el corazón. Lo soportamos hasta que eso se cambie, lamentando que, la vez que no era cuestión del latín, no se haya conservado el admirable *Kyrie eleison*.

Existe la cuestión de la interpretación. De por sí, una buena traducción puede ser una buena interpretación. Sólo que ésta debe ser valedera. No entraremos en un análisis que nos llevaría muy lejos. Comprobamos, con desolación, que probablemente para ser más accesible, la traducción tiende siempre a la uniformidad, a la chatura e inclusive a la vulgaridad. Comprobamos también que, so pretexto de un sentido más exacto, suele apartarse del texto latino. *Pax hominibus bonae voluntatis* se convierte en "Paz a los hombres que ama el señor" *y panem nostrum auotidianum* en "el pan nuestro de hoy"[*]. Pero de entre los muchos yerros sobre los cuales no podemos detenernos. destacaremos solamente el escándalo de la traducción de *consubstantialem patri* en el Credo de la misa, y el de la traducción de la Epístola a los Filipenses en la misa del Domingo de Ramos.

A) *Consubstantialem patri* quiere decir, evidentemente, "consubstancial al padre" y así se tradujo siempre. Pues bien, después de la invasión vernacular, la traducción oficial francesa lo convierte en "de la misma naturaleza que el Padre".

En todas las misas, cada día de la semana, y con más solemnidad el domingo, decenas de miles de sacerdotes y millones de fieles se ven obligados a hacer una profesión de fe aminorada proclamando que el Hijo es "de la misma naturaleza" que el Padre.

Desearíamos contar con alguna explicación autorizada de esta maniobra, pero jamás lo hemos hallado en ninguna parte. Parece que la razón que se aduce es que la palabra "consubstancial" es demasiado erudita, en tanto que todo el mundo comprende "de la misma naturaleza que". ¡Admirable razón, en verdad! ¡Cambiar la formulación del dogma para hacerlo accesible a todos! ¿Se cambiarán entonces las

[*] Advertimos que muchas de las traducciones citadas por el autor se refieren a la versión francesa de la nueva Misa. (N. de la T.)

palabras “encarnación”, “eucaristía”, “redención”, “trinidad” y todas las demás para que todos las entiendan de primera intención y fuera de toda enseñanza?

El Concilio de Nicea, en 325, estableció la fórmula del símbolo afirmando la consubstancialidad del Hijo al Padre. Treinta y cinco años más tarde se hacía desaparecer la consubstancialidad para atenerse a una fórmula vaga, la de Rimini, que no niega la consubstancialidad pero que suprime su proclamación. He aquí lo que escribe Mons. Duchesne: “(En el Concilio de Constantinopla, en enero de 360) se aprobó la fórmula de Rimini: proclamaba que el Hijo es semejante al Padre, prohibía los términos de esencia y substancia (hipóstasis), repudiaba todos los símbolos anteriores y descartaba de antemano todos los que se pudieren establecer después. Es el formulario de todo lo que de ahí en adelante se denominó arrianismo, sobre todo el que se difundió entre los pueblos bárbaros. Los dos símbolos, el de Nicea de 325 y el de Rimini de 360, se oponen y se excluyen mutuamente, Sin embargo, no se puede decir que el de Rimini contenga una profesión explícita de arrianismo... Empero, la vaguedad de la fórmula permitía darle los significados más diversos, aun los más opuestos... Por eso era pérfida e inútil, y ningún cristiano digno de ese nombre, verdaderamente respetuoso de la dignidad de su Maestro, podía dudar de reprobarla”[4].

De hecho fue la fórmula de Rimini la que abrió las puertas del arrianismo, Suprimida la valla del símbolo de Nicea, ya nada se opuso al triunfo de la herejía hasta el día en que se restableció el “consubstancial al Padre”.

Ahí hemos llegado exactamente.

¿Quién protesta? Los laicos, y, por desgracia, ellos solos, con la excepción del cardenal Journet. En *L'Echo des paroisses vaudoises et neuchateloi*ses, el 19 de abril de 1967, publicó una nota en la que se lee: “Jesucristo es consubstancial al Padre. Tal es la definición del primero de los Concilios ecuménicos, el de Nicea, en 325.

“En una época en la que, según confesión de todos los cristianos serios, protestantes y católicos, la desmitologización expone al Cristianismo a uno de sus más graves peligros, en la que el dogma de la divinidad de Cristo se pone como entre paréntesis, en la que, después de Bultmann, se renuncia a hablar de Jesucristo-Dios para hablar del Dios de Jesucristo, es lamentable que la palabra bendita y tan profundamente tradicional, consubstancial, no haya podido ser mantenida por los traductores del Credo en lenguas modernas. Es dable esperar que la versión 'de la misma naturaleza', que no va a disipar los equívocos, sólo sea provisoria”.

Repetimos: vivimos de nuevo el drama del siglo IV. La fórmula del Credo actual es a la del símbolo de Nicea lo que a ésta fue la fórmula de Rimini. No se proclama una falsedad: siempre es laudable decir que el Hijo es “de la misma naturaleza que el Padre” o “semejante al Padre” o “como el Padre”. Pero eso significa hacer a un lado la naturaleza exacta de la relación del Hijo con el Padre en el misterio de la Santísima Trinidad. Implica, al mismo tiempo, abrir la puerta a la herejía, otrora el arrianismo, hoy en día el bultmanismo y todos los errores de la misma índole que entrañan la negación del dogma cristiano.

A nosotros, los laicos, la ligereza con que se quiebra la mejor fórmula establecida para un dogma esencial y consagrado por una tradición ininterrumpida de quince siglos nos sume en la estupefacción y nos causa escalofríos.

“La eliminación de la consubstancialidad —dice Etienne Gilson— sería una monstruosidad teológica, si los que la favorecen no pensaran que, en el fondo, eso no tiene importancia...”[5].

Es probable que allí toquemos el nudo del problema, la raíz del mal. Esas cuestiones de palabras no tienen importancia. ¡Basta de juridicismo! ¡Basta de lo doctrinal! ¡Basta de definiciones! ¡Paso a lo “pastoral”, incluyendo el arte de seducir a las muchedumbres con menosprecio de la verdad!

¿Es preciso recordar el pensamiento de Paulo VI? En la encíclica *Mysterium fidei,* del 3 de septiembre de 1965, pronunció graves advertencias: “A costa de un trabajo de siglos, y no sin asistencia del Espíritu Santo, la Iglesia ha fijado una *regla de idioma y* la ha confirmado por la autoridad de los Concilios. Esa regla a menudo se ha convertido en consigna de unión y estandarte de la fe ortodoxa. Debe ser *respetada religiosamente.* Que nadie se arrogue el derecho de cambiarla a su gusto o so pretexto de novedad científica. ¿Quién podría jamás tolerar la opinión según la cual las fórmulas dogmáticas aplicadas por los concilios ecuménicos a los misterios de la Santísima Trinidad y de la Encarnación ya no se adaptan al espíritu de nuestra época y deberían ser reemplazadas temerariamente por otras? (...) Porque esas fórmulas, como otras que la Iglesia adopta para enunciar dogmas de fe, expresan conceptos que no están ligados a una forma determinada de cultura, ni a una fase determinada del progreso científico, ni a tal o cual escuela teológica. Expresan lo que el espíritu humano percibe de la realidad por la experiencia universal y necesaria y lo que manifiesta con palabras adecuadas y exactas, provenientes de la lengua

[4] Cf. *“Paur la seconde fois le monde va-t-il se réveiller aricar”* (¿Por segunda vez el mundo se despertará arriano?] por L. Salleron, en Itinéraires nº 80, de febrero 1964.

[5] *La societé de masse et sa culture de Etienne Gilson, de la Academia Francesa,* Paris; Vrin, 1967, págs. 129-130.

corriente o de la lengua culta. Por eso tales fórmulas son valederas *para los hombres de todos los tiempos y de todos los lugares".*

Toda la liturgia en general, y la liturgia de la misa en particular, constituyen en cierto modo una vivencia de la fe. Cuando esa vivencia es lenguaje y la oración pura desciende a la formulación dogmática, tenemos derecho a esperar que esa formulación sea correcta. Si nos atenemos a lo que afirman los especialistas, el símbolo de Nicea comenzó a hacer su aparición en la misa en el siglo V precisamente para luchar contra el arrianismo. Resultaría escandaloso que una falsa traducción tenga hoy en día el efecto, si no el objeto, de allanar el camino a un nuevo arrianismo que todas las formas modernas del indiferentismo religioso ya favorecen en demasía.

En 1967 un grupo de laicos tuvo la iniciativa de peticionar a los obispos para solicitarles el restablecimiento de "consubstancial" en el texto francés del Credo. Los primeros firmantes de la petición fueron Jacques de Bourbon-Busset, Pierre de Font-Réaulx, Stanislas Fumet, Henri Massis, François Mauriac, Roland Mousnier, Louis Salieron, Gustave Thibon, Maurice Vaussard y Daniel Villey.

Uno de los que había organizado la petición la llevó, en junio de 1967, a S. Eminencia el cardenal Lefebvre, presidente de la Asamblea Plenaria del Episcopado. Fue recibido de manera amabilísima pero, al mismo tiempo, totalmente "negativa". El 27 de julio el cardenal precisaba su pensamiento en una carta que, en lo esencial, expresaba:

"...Permítame decirle que he apreciado mucho su visita y me ha hecho muy feliz nuestra conversación. Mis puertas siempre estarán abiertas para cualquier fiel que desee expresarse de esa manera. Pero cuando un grupo de personas se preocupa de recoger gran número de firmas con el fin de presentar al Episcopado una petición y obtener de este que, mediante una declaración pública, asuma una posición, ello se parece demasiado a un desafío con respecto a la rectitud doctrinal de la Jerarquía. Lo parece tanto más cuanto que, durante todo el Concilio, en algunas revistas, no se ha dejado de dar a entender que ciertos obispos querían imponer errores. Si interviene, parece ceder a una presión y actuar con parcialidad. Pierde su autoridad y ya no logra convencer a aquellos a los que desearía evitarles caer en el error.

"En cuanto a la palabra *consubstancial,* como ya le dije, se contempla darle en una nueva edición una traducción que no deje lugar a equívocos. Pero también nos molestan los clamores que han parecido acusar de herejía a los traductores y a los obispos, que se juzga no han reaccionado suficientemente. Como ya le dije desde un principio, esa puntualización había sido considerada, pero las más altas autoridades han coincidido en aguara dar y no dramatizar en modo alguno una cuestión que, en el momento actual, ha perdido mucha de su importancia, Resulta demasiado evidente que los traductores, teniendo en cuenta el uso de palabras al alcance de los fieles, no han tenido ninguna intención de inducirlos al error. Si bien puede haber muchos individuos de la naturaleza humana que no sean 'consubstanciales' porque esa naturaleza es finita y creada, cuando se trata de la naturaleza divina, infinita, perfecta y única, resulta muy claro en nuestros días que si muchas personas la poseen, ello no puede ser más que consubstancialmente. Pero eso no impedirá que para una próxima edición se busque una traducción más precisa, que no tenga el peligro de chocar a quienes, recordando las discusiones que concluyeron en los Concilios de Constantinopla y de Calcedonia, creen descubrir una voluntad de herejía en los que no usan la misma palabra que aquéllos consagraron.

"Una vez más, su gesto personal sólo me ha sido muy agradable. La petición que la acompañó y las firmas que contenía me habrían parecido normales si todo ello no hubiera sido provocado y no hubiera tenido, por el hecho mismo, cierta publicidad.

"A los ojos de muchos, esa manera de actuar aparece como una intimación hecha al Episcopado para pronunciarse sobre un punto grave de doctrina acerca del cual parece dudarse que tuviera pleno acuerdo. Con ello no puede menos que obstaculizarse la intervención de los obispos. Puede ser interpretada como un 'cambio' debido a la intervención de los laicos y como la admisión de una culpa de herejía por parte de los traductores, que, a lo sumo, no fueron sino inhábiles."

Está muy claro. Sin embargo, no podemos menos de leer y releer esta carta. Un acto de confianza en el Episcopado se convierte en un acto de "desafío". Un gesto espontáneo se vuelve acto "provocado" (¿por quién?). Una petición organizada sin el respaldo de ningún medio periodístico o de otra clase reviste "cierta publicidad". La cuestión de "consubstancial" en nuestros días "ha perdido mucha de su importancia", etc., etc. Pero el punto capital es el siguiente: si los obispos restituyen el "consubstancial", parecerían haberse equivocado y así perderían autoridad. Por lo tanto, más vale dejar subsistir el error antes que perder imagen.

B) En lo que se refiere a la Epístola a los Filipenses (2, 6-11), el escándalo es todavía mayor, en el sentido de que se trata de la Palabra de Dios mismo.

He aquí la traducción que da, para el Domingo de Ramos, el Leccionario oficial, reproducido por el Nuevo *Misal dominical,* publicado con el imprimatur de Mons. Boudon, obispo de Mende, presidente de la Comisión internacional de traducciones litúrgicas para los países de habla francesa:

"Jesucristo es la imagen de Dios, pero El no quiso *conquistar por la fuerza la igualdad con Dios*. Al contrario, se despojó, convirtiéndose en la imagen misma del servidor y haciéndose semejante a los hombres. Se reconoció en él a un hombre como los demás. Se rebajó y, en su obediencia, llegó hasta la muerte, y la muerte de cruz".

Resulta verdaderamente imposible imaginar traición más perfecta a la palabra de Dios. Recordemos el texto latino, que se ciñe estrictamente al texto griego:

"Hoc enim sentite in vobis, quod et *in Christo esa: qui cum in forma Dei* esset, *non rapinam arbitratus est* esse se *aequalem Deo: sed semetipsum exinanivit formam servi accipiens, in similitudinem hominum factus; et habitu inventus ut homo, humiliavit semetipsum factus obediens usque ad mortem, mortem autem crucis."*

Desarrollada en su lógica y en su intención, la traducción dice:

"Jesucristo (no es Dios. Es simplemente hombre. Pero es hombre tan perfecto que) *es la imagen de Dios. (Podría,* pues, sentirse tentado de convertirse en Dios usando de *la omnipotencia* de su perfección), pero *no ha querido conquistar por la fuerza la igualdad con Dios,* etc."

Eso es lo contrario de lo que dice San Pablo. Ningún traductor, católico o protestante, se ha equivocado en eso.

Las traducciones abundan. Citemos sólo tres, características por ser recientes y conocidas universalmente.

La primera es la del canónigo Osty (en colaboración con J. Trinquet). Dice:

"Tened entre vosotros los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo:

"El, *que era de condición divina, no usurpó el ser igual a Dios,* sino que se anonadó a *sí* mismo tomando la condición de esclavo y haciéndose semejante a los hombres. Al ofrecer de ese modo todas las apariencias de hombre, se humilló haciéndose obediente hasta la muerte, y la muerte de cruz".

En una nota el canónigo Osty indica:

"Nótese la serie de rebajamientos de Jesucristo: de la condición divina a la condición humana, de la condición humana a la de esclavo, de la condición de esclavo a la de crucificado".

La segunda traducción es la del Misal del R.P. Feder S.J. —"el Feder", como se lo llama— que hasta hace 10 años era el más difundido:

"Hermanos, abrigad en vos los sentimientos que animaban a Jesucristo, *Era Dios y, sin embargo,* no *consideró que debía conservar celosamente sus derechos de igualdad con Dios.* Al contrario, se anonadó a sí mismo, tomó la condición de esclavo, se volvió semejante a los hombres. Y una vez vuelto visiblemente semejante a los hombres, se humilló aún más, haciéndose obediente hasta la muerte, y muerte de cruz."

La tercera traducción es la de la Biblia de Jerusalén (¡que, por cierto, no tiene reputación de "integrista"!):

"Tened entre vosotros los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo:

El, de condición divina, no retuvo celosamente el rango que lo *igualaba a Dios*. Sino que se anonadó a sí mismo asumiendo condición de esclavo y volviéndose semejante a los hombres. Comportándose como hombre, se humilló aún más, obedeciendo hasta la muerte, ¡y muerte *en una* cruz!"*

* Por nuestra parte, damos el pasaje aludido en la traducción castellana correspondiente a la edición de La Sagrada Biblia, versión Nacar-Colunga, B.A.C., Madrid, 1970: *"Tened los mismos sentimientos que tuvo Cristo Jesús, quien, existiendo en forma de Dios, no reputó como botín (codiciable) ser igual a Dios, antes se anonadó, tornando la forma de siervo y haciéndose semejante a los hombres;* y *en la condición de hombre se humilló, hecho obediente hasta la muerte, y muerte de cruz"* (Filip. 2, 5-8). (N. de la T.)

Estas tres traducciones, por diferentes que sean, presentan el carácter común de tratar de verter lo más perfectamente posible el sentido del texto original, sentido acerca del cual coinciden, ya que resulta imposible no coincidir si se tiene probidad.

Pero los traductores del Leccionario y del Nuevo Misal Dominical tendían a insinuar que Jesucristo no es Dios.

El Hijo ya no es *consubstancial* al Padre, y Jesucristo ya no es Dios; ésa es la nueva religión de las traducciones francesas oficiales.

3. LA MÚSICA Y EL CANTO

En la Constitución litúrgica la cuestión de la música sagrada se trata de manera aún más definitoria, si ello es posible, que la del latín. En principio, se le dedica todo el capítulo VI. Citamos algunos textos:

"Art. 112. — La tradición musical de la Iglesia universal constituye un tesoro de valor inestimable que sobresale entre las demás expresiones artísticas principalmente porque el canto sagrado, ligado a las palabras, constituye una parte necesaria o integral de la liturgia solemne..."

"Art. 116. — La Iglesia reconoce el canto gregoriano como el canto propio de la liturgia romana; en igualdad de circunstancias, por tanto, hay que darle el primer lugar en las acciones litúrgicas."

Así, pues, no hay problema. Tanto menos, si así puede decirse, cuanto que la combinación entre la tradición y la novedad se hace desde siempre en la Iglesia. Sobre un fondo inmutable el gregoriano —que, bastardeado en el curso de siglos, había sido magníficamente regenerado desde hace cien años, bajo el impulso, sobre todo, de Solesmes y de Pío X—, la polifonía y las músicas nuevas siempre florecieron. Por su parte, el canto popular ocupaba un buen lugar, sucediéndose los cánticos según el gusto de las épocas, terminando algunos de ellos por incorporarse al acervo de la tradición, como se ve por tantos antiguos villancicos que resisten el paso del tiempo. Por consiguiente, no había problemas; sólo había que continuar.

Ahora bien, aquí también se produce el ataque. Para demoler el canto gregoriano se esgrime un argumento excelente: sólo se adapta al latín. Luego, si se suprime el latín, se suprime el canto que lo acompaña. Es lógico, Pero también resulta lógico el razonamiento inverso: hay que conservar el latín y con él el canto gregoriano.

En cuanto a la música, ni hablemos. Cada cual tiene su misa y su melodía. Al final del aggiornamento está el jazz y los negros spirituals surgidos, a no dudarlo, de las profundidades de la sensibilidad popular de nuestros países[6]**.**

4. LA SEGUNDA INSTRUCCIÓN SOBRE LA LITURGIA

Ya existía la Constitución sobre la liturgia cuando el 4 de mayo de 1967 apareció la segunda Instrucción "para una justa aplicación de la liturgia". *Tres abhinc annos. Su* innovación más importante es autorizar las lenguas vernáculas en el canon de la misa. Por supuesto, se necesita la autorización *del obispo,* pero ahora sabemos que lo autorizado y permitido se convierte en regla general. Por lo tanto, oficialmente, la misa entera será dicha en francés. Por lo tanto, oficialmente, se revoca la Constitución litúrgica, al menos en sus disposiciones positivas más importantes.

Eso es indudable. La Instrucción dice: "Todo lo que se sugirió no ha podido realizarse, al menos por el momento. Pero ha parecido oportuno acoger ciertas sugerencias, interesantes desde el punto de vista pastoral, que no se oponen a la orientación de la próxima reforma litúrgica definitiva". También dice: "Esos nuevos cambios y esas nuevas adaptaciones se deciden hoy en la perspectiva de una realización más completa y de la instauración progresiva de la reforma litúrgica". Tres meses antes, el 4 de enero de 1967, en una declaración a la prensa el P. Annibale Bugnini[7], subsecretario de la Congregación de Ritos y secretario

[6] Aquí debemos destacar la existencia de la asociación Una voce, que lucha valerosamente por la difusión del latín y del gregoriano. Su consejo de administración está lote triado por: Presidente: Henri Sauguet; vice presidentes: Yvan Christ, Maurice Duruflé, Stanislas Fumet, Profesor Jacques Perret; delegado general: Georges Cerbelaud-Salagnac; secretaria general: Sra. Bernard Guillemot; tesorero general: Jacques Dhaussy; miembros del consejo: Sra. Georges Cerbelaud-Salagnac, Profesor Jacques Chailley, Pierre Claudel, Jean Daujat, Sra. Louise André-Delastre, Dr. Jean Fournée, General de Grancey, Auguste Le Guennant, lean Michaud, Pierre Moeneclaey, René Nicoly, Coronel Rémy, Profesor Robert Ricard, Maurice Vaussard y Profesor Michel Villey.

[7] ANNIBALE BUGNINI nació en Civitella de Lego, Italia, en 1912. Comenzó sus estudios teológicos en la Congregación de las Misiones (Vicentinos) en 1928 y fue ordenado en 1936. Pasó diez años en una parroquia de los suburbios de Roma. En 1947 comenzó a escribir y editar la publicación misionera de su orden (hasta 1957). Comenzó también a participar activamente en estudios especializados de liturgia, como director de *Ephemerides liturgicae,* una de las publicaciones italianas más renombradas en el campo de la liturgia. De allí en más publica gran cantidad de artículos y libros en esos temas, tanto a nivel científico como popular. En 1948 fue nombrado secretario de la Comisión para la Reforma Litúrgica de Pío XII. En 1949 fue nombrado profesor de Liturgia en la Universidad Pontificia *Propaganda Fide;* en 1955, en el Instituto Pontificio de Música Sagrada; en 1956 fue nombrado consultor de la Sagrada Congregación de Ritos; en 1957, profesor de Liturgia en la Universidad Laterana. En 1960 fue nombrado secretario de la Comisión Preparatoria de Liturgia del Concilio Vaticano II. Bugnini ha declarado abiertamente que "la imagen de la liturgia según ha sido dada por el Concilio es completamente diferente de la que había anteriormente" (Doc. Cath.,

del Consilium de liturgia, había explicado sin ambages lo que se estaba por hacer. "Se trata —dijo— de una restauración fundamental, casi diría de una refundición, y, en algunos puntos, de una verdadera creación nueva".

Por lo tanto, la eliminación del latín y del canto gregoriano, así como las demás modificaciones, ya introducidas, por otra parte, en la misa sólo son etapas hacia una liturgia nueva.

De ahora en adelante los novadores se sienten con las manos libres para anunciar su victoria en tono triunfal.

Si leemos el librito publicado por *Editions du Centurion* con el título de "Nouvelles instructions pour la réforme liturgia" [Nuevas instrucciones para la liturgia], encontramos allí, con las instrucciones *Tres abhinc annos y Eucharisticurn mysterium,* un texto de presentación que nos gustaría reproducir in extenso. Su autor es un benedictino, Thierry Maertens. Citemos algunos pasajes:

"...estos dos documentos revelan *el importante camino* recorrido desde el Concilio, tanto en el plano de la reforma material como en el de *la doctrina"* (p. 12).

"...Nada, en la Constitución sobre la liturgia, dejaba suponer que un documento permitiría, cuatro o cinco años más tarde, la proclamación del canon en lengua viva..." (p. 12-13).

(En nota): "El folleto colectivo *La Liturgia en los documentos del Vaticano II* (...) subrayaba igualmente el peligro para los liturgistas y los reformadores de atenerse estrictamente a la Constitución..." (p. 14).

"...Hoy en día, por haber recibido un sacerdocio que lo envía en misión y lo pone más en contacto con los problemas de los hombres, el celebrante se preocupa más por presentarse, en la liturgia, como el dueño de casa que presta atención a cada uno de sus convidados y que tiene para cada uno de ellos una palabra y una mirada cálida..." (p. 20).

"...Así, pues, aparte de lo propio de su función, el celebrante ya no goza de ningún privilegio en la función litúrgica..." (p. 21).

"...el sacerdote perderá su carácter hierático y sagrado (al menos en el sentido que se da actualmente a esas palabras) si se preocupa de ser el servidor de la asamblea, anuda con ella lazos de aceptación y de fraternidad, y rechaza la expresión de cierta superioridad allí donde no sea necesaria (...) ¿Acaso Dios no nos enseñó, por medio de su Hijo, que su templo sagrado y su morada espiritual se edifican, actualmente, en las relaciones interpersonales?..." (p. 25).

"...Gracias a esa reducción de los gestos (en la misa), el celebrante podrá de ahora en adelante imprimir su psicología religiosa y su función presidencial en tal o cual gesto bien realizado, dado que el número demasiado elevado de ritos impuestos hasta ahora podía tal vez implicar automatismo... (p. 26).

"...Igualmente se ha producido cierta desacralización en lo que concierne a los lugares del culto (...) A condición de entender bien los términos, podría decirse que lo funcional sacraliza de ahora en adelante nuestras iglesias, aún más que el tabernáculo y, en todo caso, más que los otros objetos de devoción..." (p. 26-27).

"... (los ritos de antes) llegaban a crear un ambiente de religiosidad que puede parecer alienante al hombre contemporáneo. En el mundo moderno, el hombre es muy sensible a todo lo que lo aliena..." (p. 28).

1491, 4 de enero de 1967). La Constitución fue promulgada el 5 de diciembre de 1963. Pero, por razones desconocidas, con la aprobación de Juan XXIII, es destituido de su cargo en el Lateranense y como secretario de la Comisión. Medida drástica, muy opuesta al modo de actuar del Papa.

Probablemente los cambios de aire producidos por el Concilio, permitieron que el 29 de febrero de 1964, el P. Bugnini fuera nombrado secretario del *Consilium ad Exsequendam* Con*stitutionem* de Sacra *Liturgia*. En abril de 1969 fue promulgado el *Novus Ordo* Missae; en mayo la Sagrada Congregación de Ritos se divide en otras dos, la del Culto Divino y la de las Causas de los Santos. El *Consilium* es incorporado a la Congregación del Culto como una comisión y Bugnini es nombrado secretario de la misma. Alcanza así el máximo de influencia. Las cabezas de las comisiones o congregaciones van y vienen: los card. Lercaro, Cut, Tabera, Knox; pero el P. Bugnini permanece estable. El 7 de enero de 1972 recibe, como premio a sus servicios, el nombramiento como Arzobispo titular de Dioclesiana. Pero... el 31 de julio de 1975 la Sagrada Congregación del Culto es sorpresivamente disuelta, uniéndose con la (le Sacramentos. Y lo que causó aún más sorpresa, en las nuevas listas ya no aparecía el nombre de Mons. Bugnini. El Osservatore Romano del 15 de enero de 1976 (versión inglesa) anunciaba: "5 de enero: el Santo Padre ha nombrado Pronuncio Apostólico en Irán a su E.R. Annibale Bugnini, C.M., Arz. titular de Dioclesiana". El puesto, creado para el caso, no parecía demasiado importante desde ningún punto de vista. Gran indignación en los medios progresistas. ¿Qué había pasado? Dice M. Davies: "Hice mi propia investigación en el asunto y puedo responder por la autenticidad de los siguientes hechos. Un sacerdote romano de la más alta reputación entró en posesión de evidencia por la cual consideró demostrado que Mons. Bugnini era francmasón. Hizo que esa información fuera puesta en manos de Pablo VI con la advertencia que si no se tomaban inmediatamente medidas, se vería en conciencia obligado a hacer público el asunto. Mons. Bugnini fue entonces despedido y la congregación disuelta". Por supuesto que Mons. Bugnini negó la acusación afirmando que se trataba de una "pérfida calumnia", inventada por los enemigos (le la reforma litúrgica para entorpecer sus pasos desacreditando al principal colaborador del Papa en este tema, pero reconoce en su libro *La refor*ma de *la liturgia* que dicho cargo fue la causa de su caída en desgracia. No solo eso, sino que además implicó la supresión de la Congregación entera, al fundirla con la de Sacramentos. Monseñor Bugnini falleció en 1982. (extractado de Carmelo López-Arias Montenegro. *Nota del editor digital*).

"...La Instrucción del 4 de mayo deja entender claramente que estas disposiciones no constituyen más que una etapa hacia la futura restauración definitiva de la liturgia. Por lo demás, sólo atañen, en general, a ciertas rúbricas particulares y no afectan más que a lo que puede ser modificado sin entrañar necesariamente nuevas ediciones típicas de los libros litúrgicos. Pero es verdad que el espíritu y el dinamismo que animan a esas nuevas reglas no tardarán en manifestarse en reformas y estructuras aún más decisivas. ¿Será posible afirmar algún día que la reforma está concluida? ¿El movimiento iniciado no será permanente en la Iglesia?..." (p. 37).

Limitémonos a estas citas. Resultan más que suficientes para revelarnos cómo Thierry Maertens, *cum permissu superiorum,* contempla la reforma litúrgica y las probabilidades de su evolución futura. Se trata, pura y simplemente, de la abolición de la liturgia. Dicho de otra manera, la abolición de la Iglesia Católica. Porque ¿qué necesidad hay de una autoridad para acordar la libertad total? Y si se nos dice que algunas reglas subsistirían, vemos con claridad que resultarían débiles para contener la licencia desencadenada.

Pero el catolicismo es también el cristianismo en su plenitud. También desaparecería a su turno. El sacerdote, imbuido de su "función" de "presidente" de la "asamblea local", pronto consideraría que de ella provienen sus poderes, y estaría convencido de que haría descender a Dios sobre la tierra si llevase al más alto grado las "relaciones interpersonales" de los miembros de la asamblea, suponiendo que el método indirecto no basta.

¿Ya no hemos llegado a eso? No, por cierto, pero ¿quién negaría que estamos en esa pendiente?

CAPITULO SEGUNDO
LOS TEMAS DEL AGGIORNAMENTO

La Constitución conciliar de la liturgia había fijado reglas y orientaciones. Los novadores se han propuesto interpretarlas invocando lo que llaman "el espíritu del Concilio" y lo que el Papa denomina, para estigmatizarlo, "el supuesto espíritu posconciliar".

Ese supuesto espíritu posconciliar nutre y mantiene un clima revolucionario en el cual, entre muchos otros, hay cinco temas principales de subversión que gozan de favor particular: el "retorno a las fuentes", la "desacralización", la "inteligibilidad", el "comunitarismo" y el "culto del hombre".

1. EL "RETORNO A LAS FUENTES"

Toda sociedad destinada a durar debe conservar e innovar a la vez.

Debe conservar lo que es su esencia misma, su alma, su espíritu, su principio vital.

Debe innovar, o sea, inventar formas de crecimiento, de manera tal que la novedad de sus manifestaciones exteriores no haga más que evidenciar y asegurar el vigor original de su realidad más profunda.

Sin aventurarnos aquí en los aspectos teológicos de la cuestión, sobre todo en lo que concierne a las relaciones de la Escritura y de la Tradición, podemos decir que la Iglesia, como sociedad de hombres, no escapa a las leyes que regulan la vida de las sociedades.

Ahora bien: ya se sabe que en las sociedades establecidas un procedimiento revolucionario probado lo constituye el retorno a las fuentes. Ya no se trata de podar el árbol para que brinde mejores frutos; se lo siega a ras del suelo so pretexto de devolver todo el vigor a sus raíces.

"El arte de agitar y subvertir a los Estados —escribe Pascal— está en conmover las costumbres establecidas, profundizando hasta sus fuentes para señalar su falta de autoridad y de justicia. Es necesario, se dice, recurrir a las leyes fundamentales y primitivas del Estado, que una costumbre injusta ha abolido, Se trata de una jugada segura para perderlo todo..." (Pensamiento 294 de la edición Brunschvicg, p. 183 de la edición Zacharie Tourneur). Por su parte, Bossuet recuerda "la licencia en la que se sumen los espíritus cuando se sacuden los fundamentos de la religión y cuando se eliminan los límites establecidos" (Oración fúnebre de Enriqueta María de Francia, reina de Gran Bretaña). Ya se trate del Estado o de la Iglesia, el método es el mismo. Hay que referirse siempre a los ejemplos inciertos, incluso míticos, del pasado remoto para romper mejor con una tradición que no hay preocupación por seguir ni por renovar.

Por eso vemos a los novadores atacar no sólo a la contrareforma sino a la totalidad de la historia de la Iglesia, bautizada con el cómodo mote de constantinismo, para volver a hallar las formas del cristianismo auténtico en la Iglesia primitiva.

Con su mesura habitual Pío XII puntualizó la cuestión en *Mediator Dei:* "No hay duda —es-cribe— de que la liturgia de la antigüedad es digna de veneración; sin embargo, una costumbre antigua no debe ser considerada en razón de su solo sabor de antigüedad como más conveniente o mejor, ya sea en sí misma, ya sea en cuanto a sus efectos y a las condiciones nuevas de las épocas y las cosas (...)

"...Retornar con el espíritu y el corazón a las fuentes de la liturgia sagrada es algo ciertamente sabio y loable, pues el estudio de esa disciplina, al remontarse a sus orígenes, tiene notable utilidad, para penetrar con mayor profundidad y cuidado en el significado de nuestras fiestas y en el sentido de las fórmulas usadas y de las ceremonias sagradas; pero no es sabio ni loable referir todo de todos modos a la antigüedad."

Y agregaba: "De manera que, por ejemplo, sería salir de la senda recta querer devolver al altar su forma primitiva de mesa, querer suprimir radicalmente el negro de los colores litúrgicos, excluir de los templos las imágenes santas y las estatuas, representar al Divino Redentor sobre la Cruz de tal manera que no se adviertan para nada los agudos sufrimientos que experimentó, y por último repudiar y rechazar los cantos polifónicos a varias voces, cuando son conformes a las normas dadas por la Santa Sede".

Ciertamente, la enumeración de Pío XII se refiere a puntos concretos acerca de los cuales, según las circunstancias, se puede pedir a la Iglesia que modifique sus reglas. Por otra parte, es lo que ya ha sucedido con muchos de ellos. Pero advertimos con claridad que la corriente que querría multiplicar los cambios es la misma denunciada por Pío XII, Es la del arcaísmo, la de la "excesiva y malsana pasión por las cosas antiguas" a la que se refiere más adelante.

Hay dos retornos a las fuentes. Hay uno que es saludable y necesario. Es el "reabrevamiento" de que habla Peguy, la apelación de una tradición más reciente a una tradición más antigua con el fin de conservar la pureza de esa tradición y mantener la savia vivificante de la institución. Eso es lo que Pío XII llamó "sabio y loable", Y luego está el falso retorno a las fuentes, que consiste en romper con la tradición, para reconstruir de forma artificial estructuras muertas. La liturgia del siglo primero transplantada al siglo XX tiene el mismo sentido que esos castillos medievales o esas iglesias góticas que construyó Viollet-le-Duc para admiración de los burgueses del siglo pasado.

2. LA "DESACRALIZACIÓN"

Podría pensarse que el retorno a las fuentes va acompañado por una revalorización de lo sagrado, En efecto, ése es el caso que se da cuando se trata del retorno a las fuentes verdaderas. Pero en cambio, el seudo-retorno a las fuentes, el gusto de lo antiguo por antiguo, el primitivismo artificial, sirve de vehículo para el retorno a lo profano.

Se comprende muy bien. Si en una catedral reemplazamos el altar por una mesa de cocina, hay algo que desentona. La solución más sencilla sería retirar la mesa. Pero si nos aferramos a la mesa, llegaremos pronto a la conclusión de que la catedral es lo que debe suprimirse.

La revista jesuita *Etudes,* en su número de marzo de 1967, dedicó un artículo a ese tema firmado por Pierre Antoine, que es, creo, el R.P. Antoine S.J. "¿La iglesia es un lugar sagrado?". Esa es la pregunta que plantea y que sirve de título a su artículo. Su respuesta está tan desprovista de ambigüedad como le es posible. "De hecho rechazamos —escribe— toda valorización intrínseca u ontológica de un lugar cualquiera como sagrado en sí mismo, lo que equivaldría a localizar lo divino. La desacralización tiene una dimensión espiritual y mística que no podemos ignorar y que puede percibirse fuera del cristianismo. Lo atestigua en su crudeza expresiva la historia —tomada de la literatura budista— de un monje que, dentro de una pagoda, orinó sobre la estatua de Buda. Al que se escandalizó ante tamaño sacrilegio le respondió simplemente: "¿Podéis mostrarme un lugar donde yo pueda orinar sin orinar sobre la budeidad?" (p. 437-438).

Esa es la "dimensión espiritual y mística" a que nos convida el P. Antoine. Nos da sus razones. Son las de la iconoclastia tradicional, a las que se agregan el advenimiento de la era técnica (que sucede a la era sacral) y la reintegración del hombre en el cosmos. El P. Antoine es claro. Propone que las catedrales sean convertidas en museos, como a sus ojos ya lo son. En cuanto a las otras iglesias, tolerémoslas, aunque estén muy mal concebidas como lugares de reunión. ¿Y para el futuro? "... ¿podemos, en el contexto de la sociedad actual, imponer al paisaje urbano esa insistencia en edificios religiosos? (...) tal vez deberíamos reconocer honestamente que, en las condiciones actuales, por ligereza o por pereza de concebir otras soluciones posibles, construimos un número excesivo" (p. 444).

Estas palabras parecerían simplemente extravagantes si las descubriésemos en alguna publicación esotérica, de esas en las que se refugian los genios incomprendidos. Pero se han publicado en la más importante revista francesa de los jesuitas, lo cual significa, o que la Compañía de Jesús las aprueba, o considera que merecen ser objeto de nuestra reflexión. Eso demuestra a qué nivel ha caído el cristianismo de los ambientes tenidos por más cristianos y más serios.

El artículo del P. Antoine interesa porque muestra a todas luces, por contraste, hasta qué punto los problemas de la liturgia dependen directamente de los problemas de la fe. "La trascendencia divina —dice el P. Antoine— afecta el centro de nuestra vida, como una dimensión de nuestra propia existencia". Pero, si bien es muy cierto que Dios es a la vez trascendente e inmanente y que el hombre, creado a imagen de Dios, In refleja en cierta manera, la trascendencia de Dios es lo primero, y mediante la alabanza a Dios el hombre manifiesta el reconocimiento de su propia condición. La liturgia es el ordenamiento, la orquestación de esa profesión de fe y de esa proclamación de la verdad. La multitud de símbolos sólo está para sostener e ilustrar la orientación del corazón, de la inteligencia y de los sentidos. Nacida de la fe, la liturgia es sostén y pedagogía de la fe. Atacar la liturgia es minar la fe. Alterar la fe es arruinar la liturgia.

Advirtamos que las ideas del P. Antoine son las mismas que expone el célebre ex obispo anglicano de Woolwich, Tohn A. T. Robinson en su libro *Dios sin Dios (Honest to God)*. A ellas les dedica todo un capítulo (el V), cuyas conclusiones lógicas afirmadas con más o menos precisión, son que la liturgia el culto y la religión misma son inútiles. Si ya no hay diferencia entre lo sagrado y lo profano, entre lo religioso y lo secular, no se ve muy bien qué significado puede tener una zona exterior al mundo. El monje budista del P. Antoine había comprendido perfectamente todo eso.

3. LA "INTELIGIBILIDAD"

La inteligibilidad es un tema caro a los novadores. En nombre de la inteligibilidad emprenden la demolición de todos los ritos litúrgicos. En nombre de la inteligibilidad quieren desterrar el latín y reemplazarlo por lenguas modernas. En nombre de la inteligibilidad quieren que el Hijo sea "de la misma naturaleza que el Padre" y ya no "consubstancial al Padre".

En todo debe reinar lo racional, lo científico, lo funcional, lo inteligible.

En ese terreno la confusión de los espíritus es tal que se necesitarían cientos de páginas para disiparla. Los errores, los sofismas, los prejuicios, son tantos que resulta imposible pasar revista a todos. Además, las refutaciones o las explicaciones, para ser comprendidas, exigirían un acuerdo previo sobre realidades y nociones que abarcan la totalidad de Dios, del cristianismo, de la inteligencia y de la naturaleza humana. En una palabra, se trataría de una verdadera suma teológica, filosófica y antropológica.

No intentemos semejante empresa y limitémonos a unas pocas opiniones sencillas sobre el punto más sensible: la lengua.

El latín, se dice, es desconocido por la casi totalidad de los fieles. Por cierto, pero ¿acaso se nos enseña el catecismo en latín? ¿Se nos dan sermones en latín? ¿Están en latín los libros en que se nos instruye sobre la religión o que nos proporcionan alimento espiritual?

Por lo tanto, el debate sólo se refiere a la misa y a las oraciones litúrgicas.

Ahora bien, en ese punto se impone una *pri*mera comprobación: el latín, que desde unos mil quinientos años ya no es un idioma popular, jamás fue obstáculo para la fe del pueblo, ni para la piedad del pueblo, ni para el conocimiento de las verdades cristianas por parte del pueblo. Y en nuestros días es absolutamente falso sostener que el latín aleja al pueblo de las iglesias. El desafecto de las masas con respecto al cristianismo tiene múltiples causas entre las cuales el latín no figura para nada. También el protestantismo, que emplea lenguas vernáculas, en ese aspecto se halla en la misma situación que el catolicismo, y sería arriesgado sostener que la asiduidad en la concurrencia al templo protestante es superior a la de la iglesia.

Así, pues, el debate es, podemos decir, un debate que afecta a principios, al menos como punto de partida, porque luego se suceden los efectos.

"Sólo se puede rezar bien en la propia lengua". He ahí la afirmación final que se opone al latín.

Nuevamente, planteemos dos comprobaciones previas.

La primera es que la oración individual es libre, por naturaleza. Cada uno reza en la lengua que quiere, suponiendo que use el lenguaje para rezar.

La segunda es que los libros de misa —porque se piensa sobre todo en la misa— nos dan (nos daban) siempre la traducción del texto latino. Eso hace que se pueda "seguir la misa" con la mayor facilidad del mundo, ya sea usando uno u otro texto, ya sea pasando de un texto al otro. No sé que nadie haya nunca tenido obstáculos a ese respecto.

Queda, pues, la sola cuestión de saber si el latín, hablado o cantado, constituye, para los que no lo conocen, un impedimento para la participación activa y consciente en la misa.

La respuesta no deja dudas. Muy lejos de ser un obstáculo, el latín es el mejor medio de esa participación activa y consciente.

El defecto de ininteligibilidad no existe. No sólo existen traducciones, no sólo los fieles han aprendido el catecismo y continúan aprendiéndolo en la iglesia y por sus lecturas, sino que en el misterio divino lo que debemos entender no se halla a nivel de la letra. En todo caso, siempre hace falta la enseñanza.

San Francisco de Sales escribió sobre eso unas líneas de admirable sencillez y profundidad: "¡Pero por favor! Examinemos seriamente por qué se quiere tener el Servicio divino en lengua vulgar. ¿Es para aprender la doctrina? Por supuesto que la doctrina no puede hallarse allí a no ser que se abra la corteza de la letra en la cual está contenida la inteligencia. La predicación sirve para que la palabra de Dios no sólo se pronuncie sino que sea expuesta por el pastor... De ninguna manera debemos reducir nuestros oficios sagrados a una lengua determinada porque, así como nuestra Iglesia es universal en tiempo y lugar, debe también celebrar los oficios públicos en una lengua que sea universal en tiempo y lugar. Entre nosotros se impone el latín, en Oriente el griego; y nuestras Iglesias conservan su uso con tanta más razón por cuanto nuestros sacerdotes que salen de viaje no podrían decir la Misa fuera de su región, ni los demás podrían entenderlos. La unidad, la conformidad y la gran difusión de nuestra santa religión requieren que digamos nuestras oraciones públicas en un idioma que sea uno y común a todas las naciones"[8].

Difícilmente podría decirse más con menos palabras.

La oración pública es un acto común de adoración en un acto común de fe. Es el lenguaje litúrgico de nuestras relaciones con Dios. Corresponde a la Iglesia fijar ese lenguaje y debe ser el mismo para todos lo cristianos. 'Si la Historia lo ha diversificado, si tal vez pueda diversificarlo aún más, sólo puede ser al mínimo y como un mal menor. La unidad resulta evidentemente preferible, toda vez que la postula cada día más el achicamiento del planeta.

¿Se trata de un esoterismo? Nada de eso, La Iglesia no es esotérica, El objeto de fe que propone es igual para todos y por eso un solo y único lenguaje lo expresa idénticamente para todos. Repetimos que las traducciones existen para reproducir sus fórmulas en la forma más literal posible, pero es menester que procedan todas de un mismo texto, y que ese texto sea conocido por todos.

Por el latín todos los fieles acceden a esa primera inteligencia del cristianismo: que es uno, y el mismo para todos. Al escuchar misa, participan más activa y conscientemente en el sacrificio, sintiéndose en comunión con los cristianos del mundo entero y con todos los de las generaciones pasadas y futuras.

[8] *"Controverses",* 2ª parte: *"Les règles de la Foi",* Discurso 25. Citado por lean van der Stap en *"Vernaculaire ou hiératique",* La Pensée catholique, *p. 34, N° 107, 1967.*

Comulgan en un acto de fe que engloba la universalidad del tiempo y del espacio en la unidad de su proclamación.

Fides quaerens intellectum. Credo ut intellegam.

La oración de la Iglesia es institutriz de la Fe. Abre la inteligencia al sentido del misterio y la lleva por la vía de su ejercicio propio frente al misterio. El más humilde de los fieles lo siente por instinto, y muy profundamente. Cuando dice *Kyrie eleison, Gloria in excelsis Deo, Credo in unum Deum, Pater noster,* además de saber el sentido de todas esas palabras que ha aprendido desde largo tiempo atrás y que puede verificar en la traducción, capta perfectamente que la lengua sagrada lo orienta hacia Dios de manera única, al facilitar la ascensión de su inteligencia y al establecer una relación entre él y la comunidad de vivos y de muertos.

¿Es un esfuerzo que se pide a los fieles? Sin duda, pero ese esfuerzo es una introducción excelente a la Fe, camino único de la "inteligibilidad" divina. Es también uno de los sacrificios menores de los que requiere la vida cristiana y la vida en general. Porque no olvidemos que no se trata sino de un número ínfimo de textos y oraciones. ¿Todavía hay que reducir su número? El Concilio le dio esa posibilidad a los obispos. ¿Qué más puede pedirse?

Lo que, desgraciadamente, se pide, tememos comprenderlo demasiado. No se trata de hacer "inteligible" al cristianismo: se trata de destruirlo. El procedimiento demagógico no falla: se adula a la pereza simulando exaltar la inteligencia. Pero el objetivo es aislar al pueblo cristiano de su tradición, hacerle perder el sentido de lo sagrado, convertirlo en soberano dueño de una verdad que sólo puede emanar de sí mismo. "Seréis como dioses". He ahí las palabras que susurran en oídos cándidos la supresión del latín.

Por cierto que ese oscuro designio no es el de las buenas personas incautas que se felicitan de que por fin su religión llegue a ser "inteligible". Creen lo que se les dice, y los mismos que se lo dicen son, en su gran mayoría, incautos. Pero hay unos que mueven las piezas del juego, y esos sí saben lo que hacen.

4. EL "COMUNITARISMO"

El "comunitarismo" es a la vez magnificación excesiva y alteración del valor de la realidad comunitaria en la liturgia. El pseudo-retorno a las fuentes lo alimenta por una parte. Una emoción sagrada de naturaleza dudosa compensa en él la desacralización. Por último, se hace sentir en él una influencia imprecisa del comunismo.

El "comunitarismo" hoy en día causa estragos en la Iglesia a todos los niveles y bajo todas las formas. Este fenómeno se explica por tres razones. En primer lugar, es una reacción contra el individualismo del siglo pasado. En segundo lugar, corresponde a un movimiento universal. En tercer lugar, encuentra terreno sumamente propicio dada la naturaleza de la Iglesia, que es efectivamente comunitaria, pero que no lo es según las modalidades que observamos hoy en día, en las que los excesos, los abusos y las desviaciones son manifiestas.

Dejaremos a un lado el aspecto institucional del "comunitarismo", que se distingue por la importancia cada vez mayor que se da a los grupos —colegios, asambleas, equipos, asociaciones y reuniones de todo tipo— con el sub-producto burocrático y tecnocrático que lo acompaña como una consecuencia necesaria. Nos limitaremos a nuestro terreno citando el deslizamiento a punto de producirse en el acto central de la liturgia: la misa.

Se recordarán enseguida los ágapes holandeses y ésta o aquella ceremonia a la altura de un sabbat, que han deshonrado las iglesias francesas. Pero pasaremos por alto esas excentricidades, pese a su carácter revelador, para dedicarnos más bien a eso que se ha presentado como el modelo de la misa según "el espíritu del Concilio".

Una pequeña obra del abate Michonneau proporcionará el tema de nuestra reflexión[9].

Al hablar de las extravagancias holandesas, el abate Michonneau nos explica que los obispos de allí están "vigilantes" pero que "no quieren impedir indagaciones auténticas. Sin duda creen que la experiencia revela las soluciones prácticas tanto como las discusiones especulativas" (p. 15). Estamos de acuerdo en que "la experiencia" tenga un sitio en la elaboración de "soluciones prácticas". Pero cuando la experiencia se convierte en desorden puro, como en Holanda, no sólo se opone a las "discusiones especulativas" sino a la ley misma de la Iglesia, de la cual depende exclusivamente la reglamentación de la liturgia.

Cada vez que el abate Michonneau toma por un camino, empezamos a seguirlo porque el camino parece bueno, pero luego nos vemos obligados a detenernos porque vamos a dar a un pantano. Así, nos habla de la Iglesia en tanto "comunidad" y de la excelencia de la "oración comunitaria". ¿Cómo no estar de acuerdo? Pero enseguida opone entre ellas realidades que, lejos de excluirse, son complementarias. La Iglesia es una comunidad, ciertamente, pero Michonneau puntualiza: "En ciertas épocas hubiera sido

[9] *Pour ou contre la liturgie d'aprés-Concile* [En pro o en contra de la liturgia posconciliar], de Georges Michonneau y Edith Delamare (ed. Berger-Levrault).

errado ver en ella una comunidad pura.. Y, sin embargo, no es otra cosa (...) Lo que la distingue, esencialmente, en medio de un mundo societario, es que ella es comunidad" (p. 37).

De una verdad el abate Michonneau hace un error, porque quiere hacer de eso la verdad exclusiva. Por otra parte, no define ni una palabra ni la otra. Pero para contraponerlas les reconoce un carácter diferente y se advierte con facilidad que lo que ve en la comunidad es, primeramente, el sentimiento, la voluntad, el amor, y en la sociedad la estructura, la jerarquía, la ley. Ahora bien, ¿cómo negarle a la Iglesia el carácter de sociedad? Es a la vez comunidad y sociedad. Es, dice Paulo VI, "una sociedad religiosa" y "una comunidad de oración"[10]. Que se diga, si se quiere, que es más esencialmente comunidad que sociedad con el fin de subrayar con más fuerza su realidad espiritual; pero negar su carácter societario es negarla a sí misma. Querer hacer de ella una "comunidad pura" equivale a abolir el signo distintivo del catolicismo para reducirla al más vago de los protestantismos.

El resto se sigue, casi necesariamente.

El abate Michonneau habla de la misa con mucha piedad, pero ¿qué es la misa para él? "La misa es la Cena, y la Cena es una comida. Cristo así lo ha querido" (p. 55). "¿Cómo nos atreveríamos a hacer de la misa algo que no fuera un reparto fraternal, una comida de familia, una unión total: la comunión en la oración con Cristo?" (p. 47).

¿Dónde está "el santo sacrificio de la misa" de nuestro catecismo?

Por más que yo he consultado "la letra" de los textos conciliares y he indagado en su "espíritu" para tratar de encontrar en ellos "orientaciones" diferentes de la letra, mi búsqueda ha sido inútil. El Concilio reafirma la enseñanza tradicional de la Iglesia. En el capítulo II[*], *De sacrosancto eucharistiae mysterio,* leemos de entrada: "Nuestro Salvador, en la última Cena, la noche en que lo traicionaban, instituyó el sacrificio eucarístico dé su Cuerpo y su Sangre, con el cual iba a perpetuar por los siglos, hasta su vuelta, el sacrificio de la Cruz..." ¿Banquete pascual? Sin ninguna duda, pero ante todo, esencialmente, sacrificio.

La instrucción *Eucharisticum mysterium,* del 25 de mayo de 1967, recuerda que "la misa, o Cena del Señor, es a la vez e inseparablemente:

"—El sacrificio en el cual se perpetúa el sacrificio de la cruz;

"—El memorial de la muerte y de la resurrección del Señor, quien prescribe: *Haced esto en memoria mía (Luc., 22, 19);*

"—El convite sagrado en el cual, por la comunión en el cuerpo y la sangre del Señor, el pueblo de Dios participa de los bienes del sacrificio pascual, reactualiza la nueva alianza sellada, de una vez por todas, por Dios con los hombres en la sangre de Cristo, y, en la fe y la esperanza, prefigura y anticipa el banquete escatológico en el reino del Padre, anunciando la muerte del Señor `hasta su vuelta" (art. 3).

—Cf. la Const. sobre la liturgia, nº 6, 10, 47, 106; la Const. *Lumen Gentium* nº 28; el decreto *Presbyterorum Ordinis,* nºs 4 y 5.

El "convite" sólo tiene sentido por el "sacrificio" y el "memorial". Por eso un sacerdote celebra la misa aun sin la presencia física de los fieles, mientras que los fieles reunidos participan en la misma por medio de la acción del sacerdote, ministro del sacrificio. Asimismo, una misa celebrada con asistencia de fieles que no comulgan sigue siendo misa auténtica. En *Mediator Dei,* Pío XII escribe: "Se apartan, pues, del camino de la verdad aquellos que quieren realizar el Santo Sacrificio solamente cuando el pueblo cristiano se aproxima a la sagrada Mesa; y se apartan más los que, al pretender que es absolutamente necesario que los fieles comulguen con el sacerdote, afirman peligrosamente que no se trata sólo de un Sacrificio sino de un Sacrificio y una comida de comunidad fraternal, y hacen de la Comunión realizada en común el punto culminante de toda la ceremonia".

"Tengo la satisfacción —escribe el abate Michonneau— de hallarme del lado del Papa y de los Padres conciliares en el sentido hacia el cual la lglesia quiere llevarnos" (p. 77). Si lo que quiere decir el Papa es lo contrario de lo que dice, si los Padres conciliares quieren decir lo contrario de lo que dicen, y si el sentido en el que la Iglesia quiere llevarnos es el inverso del que nos indica, entonces el abate Michonneau tiene razón al decir lo que dice. En el caso contrario, no.

Cuando la Iglesia exhorta a los fieles a participar consciente y activamente en el sacrificio de la misa, los dirige hacia Dios. Una participación perfecta crea un sentimiento comunitario intenso y del mejor cuño porque lo que liga a los fieles entre sí es su relación con Dios. Una liturgia bien ordenada y respetada hace de la asamblea que ora una comunidad cuyos sentimientos son purificados por las estructuras de la fe que integra la liturgia. Cuando, en cambio, el fervor comunitario es cultivado por sí mismo, se entra en la pendiente de las aberraciones religiosas. ¡Resulta tan fácil exaltar el sentimiento de una multitud!

Aquí nos hallamos en un terreno en el cual es menester considerar las cosas con buena fe y lucidez. Porque nosotros también proclamamos el valor de la realidad comunitaria de la misa, pero bien sabemos que todo agrupamiento puede sus-citar la emoción colectiva, sea cual fuere el motivo. La intensidad de un

[10] *Discurso de Paulo VI en la clausura de la segunda sesión del Concilio* (4 de diciembre de 1963), sobre la Constitución litúrgica.

[*] *De la Const. sobre la Liturgia (N. de la T.)*

sentimiento no es prenda de su valor. En las manifestaciones religiosas especialmente una vaga aspiración de infinito y una necesidad indefinible de salir de sí mismo halla en la multitud un medio poderoso de evasión religiosa. La reunión de individuos, el canto, el ritmo, el espectáculo, son condiciones de una especie de éxtasis individual y colectivo que puede asumir todas las formas, inclusive las más disparatadas. Todo eso es natural y no tiene por qué resultar sospechoso en sí mismo, Pero justamente porque todo eso es natural, sólo puede ser la materia prima sobre la cual hay que informar en aras de la belleza y de la verdad. La liturgia no tiene otro objeto.

Los estados de alta tensión comunitaria no pueden ser permanentes. Se relacionan, por lo normal, con momentos en que la comunidad tiene motivos particulares para tener conciencia de sí misma, por ejemplo, cuando está en sus comienzos, o amenazada o perseguida. Porque entonces su diferencia con el ambiente exterior le sirve de afirmación. Se nutre de esa diferencia y en ella alimenta su sentimiento. Las catacumbas y los ghettos son los hogares del sentimiento comunitario más acentuado.

Cuando no hay crecimiento, amenaza o persecución, la comunidad, por darse consistencia, corre el riesgo de verse arrastrada a crear ella misma sus propias condiciones de diferenciación. Se define por oposición. Llegada a un límite, tiende al sectarismo. Su sentimiento comunitario es a la vez autoexclusión del grupo social más vasto al cual pertenece, proselitismo con respecto a ese grupo y valorización de sus miembros humildemente orgullosos de su predestinación en la comunidad restringida. Todas las comunidades religiosas que cultivan intensamente el sentimiento comunitario presentan esos caracteres. Sus miembros son los elegidos del Señor. Comulgan en el sentimiento de esa elección.

En el catolicismo se dan esos caracteres pero ubicados en su sitio, contenidos, canalizados. orientados por el objeto de la fe y por la arquitectura de la liturgia. La Iglesia no es una religión cerrada, como decía Bergson: es una religión abierta. Está abierta a todos, en todos los lugares y en todos los tiempos. Todo lo que es y todo lo que ofrece tiene, ciertamente, con qué crear el más vivo sentimiento comunitario, pero nos recuerda sin cesar que no debemos confundir nuestros sentimientos con las virtudes teologales. La presencia de Dios no se confunde en modo alguno con el sentimiento de su presencia, y si bien ese sentimiento no es condenado, ni rechazado, ni aun sospechoso, se nos pide que lo aceptemos con agradecimiento pero de ninguna manera como el signo de algún estado privilegiado. La fe de los santos suele ir acompañada de una ausencia total de sentimiento, aun del sentimiento contrario, el del abandono del alma por Dios, cuando no por el de la inexistencia misma de Dios.

Por eso pienso que si el abate Michonneau está en lo cierto al subrayar el valor de la oración comunitaria, se equivoca al considerar la comunidad como el modo casi físico de la relación del hombre con Dios, como si Dios surgiera del agrupamiento de individuos, en lugar de operar ese agrupamiento gracias a la adoración común. En un principio el debate puede afectar sólo a matices, pero al final puede llegarse a poner en tela de juicio a la misa misma. Esa comida fraternal, llena de emoción sagrada, puede terminar por no tener nada en común con la misa católica.

Agreguemos que en esa voluntad de comunitarismo a toda costa asoma un cierto ribete de autoritarismo tiránico[11]. Ya no sólo se trata de reunir a la gente, sino que hay que hacerlos aglomerar del modo más compacto posible, con el fin, posiblemente, de que el espíritu comunitario no pueda escaparse por ningún intersticio. "¿Quién de entre nosotros —escribe el abate Michonneau— concebiría una comida en la que cada uno se mantuviera lo más alejado de sus vecinos, dejando sistemáticamente una o dos sillas vacías a cada uno de sus costados? ¿Quién no ha experimentado la dolorosa impresión que deja una silla vacía en torno de la mesa familiar? Sin embargo, eso es lo que se apuran a hacer cantidad de fieles, al venir a misa los domingos (...) Sed amables con el Dueño de casa, acercaos a él; sed amables con vuestros hermanos, colocaos codo a codo con ellos." (p. 55-56) ¡Por supuesto! Pero hay un límite para todo. Todos los fieles no se sienten san-tos dedicados a codearse con santos. Muchos de ellos experimentan algo del reflejo del publicano. Se mantienen a cierta distancia de los mejores (no necesariamente fariseos), a los que, por otra par-te, profesan sincera admiración. Cuando la iglesia está llena, todo el mundo está codo con codo. Cuando no está llena, hay espacios vacíos, y la dispersión obedece a leyes estadísticas que no conozco pero que me parecen muy vigentes. Siempre hay un núcleo de personas, más o menos cerca unas de otras, y luego individuos espaciados hasta aquel que permanece solo al fondo de la iglesia. ¿Ya no hay comunidad? Sin duda que no, si la dispersión es excesiva y si los fieles se alejan demasiado del sacerdote. Pero creo que rara vez se da ese caso. Por lo demás, me parece lógico, y lo apruebo, que se invite a los fieles a acercarse unos a otros, pero dejándoles una libertad personal *sin* la cual desaparecería la noción misma de comunidad. Querer amontonar a la gente en la iglesia como sardinas en lata indica culto de la masa antes que espíritu de comunidad. Más bien es preludio de acondicionamiento t no preparación al rezo en común. ¿Las

[11] En ese estilo cuyo secreto posee, el P. Annibale Bugnini, hablando de innovaciones ¡introducidas por la segunda Instrucción sobre la liturgia, escribe: *"Si en algún lugar la aplicación de una regla suscita sorpresa y asombro, el buen sacerdote comprende por sí solo que debe preparar progresivamente a sus fieles antes de introducir la innovación"* (Doc. Cath., nº *1496, 18 de junio de 1967,* cal. 1126): ¡Esperemos que el buen sacerdote no tome demasiado a sus fieles por niños retardados y difíciles que hay que manejar con el puntero!

épocas totalitarias que hemos empezado a vivir recomiendan esos métodos a los que todo nos conduce y nos predispone? Pero no hay que exagerar. En manos de un pastor de fe intacta esos métodos pueden encender los ardores cristianos, pero convertidos en técnicas de apostolado y de conversión pronto servirán para vaciar la iglesia al vaciar al cristianismo de su substancia. El incrédulo, al igual que el creyente, siempre verá al sacerdote como ministro de Dios y no *como* animador de reuniones públicas; para el uno como para el otro la misa seguirá siendo, ante todo, un misterio sagrado en lugar de ser ocasión de palabras, cantos y gestos destinados a crear en la multitud un sentimiento religioso común.

5. EL CULTO AL HOMBRE

El común denominador de los desórdenes que hoy en día advertimos tanto en el terreno de la fe como en el de la liturgia, lo constituye, en último término, la substitución progresiva del culto a Dios por el culto al hombre. La creencia cristiana de que Dios creó al hombre y de que el Verbo se hizo carne se invierte, para concebir un Dios que no es otra cosa que el hombre mismo a punto de convertirse en Dios. Adoramos al Dios que procede de nosotros. Entre el humanismo de la ciencia y del marxismo y el humanismo de ese neo-cristianismo cuyo profeta es Teilhard de Chardin, no hay más que una diferencia de palabras. El primero anuncia la muerte de Dios, y el segundo su nacimiento, pero el uno y el otro no confiesan más que al hombre, que mañana *será* la totalidad del universo, bajo su propio nombre o bajo el nombre de Dios.

Ese humanismo tiene como característica esencial —y necesaria— la de ser evolucionista. Eso nos da la clave del misterio. Porque, a pesar de todo, no resulta posible comprender cómo la Constitución litúrgica haya podido ser abolida en pocos años. En vano la leemos y la releemos: nada podemos encontrar en ella que justifique las locuras que estamos presenciando. ¿Cómo, pues, los novadores se atreven a invocarla? La respuesta es sencilla: *para ellos la Constitución no establece principios ni normas, sino que inaugura una* nueva *era*. Allí donde nosotros vemos un monumento que remata —al menos por un tiempo— una restauración iniciada largo tiempo atrás y que indica el rumbo y el espíritu de acuerdo con los cuales deberán hacerse los ajustes para su aplicación, los novadores ven el comienzo absoluto de una mutación brusca a partir de la cual debe realizarse la evolución de una liturgia modificada en su misma sustancia.

Sobre este tema podrían añadirse infinidad de observaciones, pero eso nos llevaría demasiado lejos. En realidad, habría que ocuparse de la crisis total en la cual se debate la Iglesia. Por lo demás, esto no debe asombrar ya que la liturgia no es otra cosa que la oración de la Iglesia. El clima de deterioro de la liturgia es necesariamente el clima mismo de los trastornos que afectan a la Iglesia.

Culto al hombre, decíamos. También podríamos decir: degradación de la fe. El texto mismo de la Constitución sobre la liturgia no ha bastado para frenar la audacia de los novadores. Las innovaciones que dicha Constitución autoriza, muy lejos de canalizar las reformas, no han hecho más que abrir las compuertas a todos los desbordes.

Para comprender lo que ocurre hoy en día basta releer la encíclica *Mediator Dei* de Pío XII, la cual aclara maravillosamente la Constitución litúrgica. Los dos documentos están en perfecta armonía, pero en la encíclica hallamos advertencias —ya hemos citado algunas— que la Constitución no consideró necesario repetir, acerca de los abusos y excesos que deben evitarse. Precisamente se trata de los que hoy en día vemos difundirse por todas partes, al punto de que la encíclica, que data de 1947, resulta ahora mucho más actual que en la época de su promulgación. Decía Pío XII a los obispos: "Cuidado que no se infiltren en vuestro rebaño los errores perniciosos y sutiles de un falso «misticismo» y de un nocivo «quietismo» (...) y que las almas no sufran la seducción de un peligroso «humanismo», o de una doctrina falaz, que altere la noción misma de la fe católica, o, por último, de un excesivo retorno al «arqueologismo» en materia litúrgica".

¿Qué diría Pío XII si volviera a la vida? Pero, en realidad, no diría más que lo que dice Paulo VI, cuyas palabras, día tras día, traducen inquietud y sufrimiento. El 19 de abril de 1967, al dirigirse a los miembros del Consilium para la aplicación de la Constitución litúrgica, expresaba precisamente su "dolor" y su "aprensión" frente a "casos de indisciplina que, en diferentes regiones, se difunden en las manifestaciones del culto comunitario y a veces asumen formas deliberadamente arbitrarias, distintas de las normas vigentes en la Iglesia". Pero, agregaba, "lo que es para Nos causa de aún mayor aflicción es la difusión de la tendencia a «desacralizar» como se atreven a decir, la liturgia (si todavía merece conservar ese nombre) y con ella, fatalmente, el cristianismo. Esa nueva mentalidad, cuyos turbios orígenes sería fácil señalar y sobre la cual esta *demolición* del culto católico auténtico pretende fundarse, implica tales *trastrocamientos* doctrinales, disciplinarios y pastorales, que no dudamos en calificarla de aberrante. Lamentamos tener que decir esto, no sólo a causa del espíritu anticanónico y radical que profesa gratuitamente, sino más bien a causa de la *desintegra*ción que comporta fatalmente."

"Demolición"..., "trastrocamientos"..., "desintegración"...: nos preguntamos si podrían usarse palabras más fuertes. Pero es el Papa quien las ha pronunciado.

CAPITULO TERCERO
LA GUERRA, CAUSA DE LA SUBVERSION

Un hecho general se impone al espíritu: la subversión litúrgica, inseparable a este respecto de la crisis que afecta al total de la Iglesia, es resultado directo de la guerra y sus consecuencias.

A primera vista, esa relación parece extraña. ¿Cómo pudieron las batallas de 1940-1945 gravitar sobre la manera de celebrar misa, sobre la des-aparición del latín y del canto gregoriano, y sobre todos los cambios de esa índole?

Sin embargo, la relación es estrecha e innegable.

La guerra de 1914~1918 sólo fue una guerra civil europea. Fuere cual fuese el número de naciones del mundo que finalmente intervinieran en ella, el conflicto se produjo, sobre todo, en el seno de Europa, y la victoria, por serlo de una coalición, fue más que nada la victoria de Francia, que había dirigido esa coalición y que había soportado el peso de las hostilidades.

En cambio, la guerra de 1940-1945, si bien se originó en Europa, se convirtió poco a poco en guerra mundial, con campos de batalla en el mundo entero. Aunque el triunfo fue también de una coalición, y el eje de ese triunfo fue Inglaterra, sola en un momento dado frente a Alemania, la verdadera nación victoriosa fue Estados Unidos, con el apoyo de la U.R.S.S., país a medias ajeno a Europa por su geografía, su historia y, sobre todo, por el aislamiento en que se hallaba desde 1917.

Liberada del nazismo por los Estados Unidos y la U.R.S.S., Europa se vio, pues, libre gracias a dos naciones extranjeras. No había tenido fuerza para salvarse sola,

Sus liberadores, merced a la victoria, fueron sus ocupantes. Ahora bien, toda ocupación de ejércitos victoriosos significa la importación de las ideas del ocupante. Eso ocurre aun cuando el ocupante sea enemigo detestado. Cuando Napoleón ocupó Europa no era querido, pero introdujo en Europa las ideas de la Revolución Francesa. Cuando el ocupante es el liberador, sus ideas se reciben de mejor grado. Este fenómeno no registra excepciones.

Por cierto que hay que distinguir la ocupación soviética, que reemplazó una servidumbre por otra, de la ocupación norteamericana, que fue verdaderamente liberadora. Pero esa diferencia fundamental no hace más que dar aún más relieve al hecho que analizamos. Por una parte, la U.R.S.S. ha dividido a Europa en dos, lo cual ha dado por resultado el debilitamiento de Europa. Por otra parte, la Europa occidental, bajo la influencia directa de los EE.UU., no dejó de sufrir indirectamente la influencia soviética. Esa influencia in-directa es muy débil en Alemania, a causa de la amputación de su territorio y de los recuerdos de la guerra; en cambio, ha sido mucho más notable en Italia y en Francia, países de tradición católica, porque sólo vieron en la U.R.S.S. al país que tuvo parte principal en su liberación y porque las corrientes revolucionarias suscitadas por el traumatismo de una guerra larga y espantosa hallaron naturalmente su punto de referencia en la patria de la revolución comunista.

Agreguemos que, si bien la guerra de 1914-1918 ya había sido la guerra del derecho, la justicia y la libertad, la ideología sólo había sido un revestimiento añadido al patriotismo. Pero la guerra de 1940-1945 tuvo desde el principio un aspecto ideológico internacional. Era la guerra de la democracia contra el "fascismo". Los Estados Unidos y la U.R.S.S. eran los soldados de la democracia, y Roosevelt veía en el "uncle Joe" a un demócrata caracterizado,

La Europa liberada, la Europa salvada, fue también la Europa vencida. Porque la Europa de-mocrática no se había liberado de la Europa fascista por sus solas fuerzas. Había sido liberada por las fuerzas de la democracia norteamericana y de la democracia soviética. Al confesar de nuevo, a partir de 1945, los valores de la democracia, Europa confesaba los valores de la democracia norteamericana y de la democracia soviética.

Después de la guerra, Europa intentó restaurar sus propios valores. Y como sus valores políticos estaban sumergidos por los de Norteamérica y los de la U.R.S.S., apeló a sus valores más profundos, más antiguos y más seguros: los valores del catolicismo. Ese fue el magnífico esfuerzo de Robert Schuman, de Adenauer y de De Gásperi, que no pudo ser llevado a término. Digamos sencillamente que fracasó.

Mientras que Europa se contraía y se disgregaba en el continente, perdió su imperio mundial. Bajo los golpes conjuntos de Norteamérica y de la U.R.S.S., todas sus colonias, todos sus territorios de ultramar declararon su independencia y se acoplaron, mal o bien, a las potencias liberadoras. Veinte años después de la guerra Europa se halló reducida a su más simple expresión, tanto en lo interno como en lo externo. Comparada con lo que había sido antes, se había convertido, más o me-nos, en lo que se convirtió Austria con relación al Sacro Imperio.

¿Cómo la Iglesia no habría de sufrir el contra-golpe de esa mutación?

Por cierto que el cristianismo trasciende las naciones, los continentes y las civilizaciones. Pero el cristianismo tiene una historia, y esa historia se halla ligada a estructuras. Ahora bien, la historia del

cristianismo elaboró sus estructuras a partir' de Roma. El cristianismo dio vida a la civilización occidental, que era la civilización de Europa, y desde Europa se expandió al mundo, con la excepción de algunas corrientes primitivas que se perdieron en Asia y en África.

El catolicismo romano sufrió, pues, la conmoción de Europa. Las ideologías de la U.R.S.S. y de los Estados Unidos lo penetraron al mismo tiempo que penetraron en Europa. ¿Por qué milagro habría de resultar inmune?

La ideología de la U.R.S.S. era el comunismo ateo. En tanto que comunista, servía de vehículo al sentido de lo colectivo, lo comunitario, lo colegiado. Son nociones católicas, pero dentro de otro enfoque, de otra filosofía, de otra doctrina. Las nociones católicas estaban, pues, destinadas a izquierdizarse en contacto con nociones soviéticas. A eso se llegó, en todos los terrenos, en todas las etapas. Resultaba tanto más fatal por cuanto el comunismo, en muchos aspectos, había copiado al catolicismo. Era una especie de catolicismo invertido. Pío XI, al declararlo *intrínsecamente perver*so, decía que es "una falsificación de la redención de los hombres". Pero es también una falsificación de la Iglesia, Resulta fácil dejarse llevar de las imitaciones, sobre todo cuando ellas pueden jactarse de un poderío técnico extraordinario. Los católicos, sensibles a la condena de la ganancia, admiraron la dirección colegiada de una sociedad tan vigorosa. ¿Por qué no dar a la Iglesia una dirección colegiada? ¿Y por qué la condena evangélica de Mamón no se explicitaría más claramente en la condena del capitalismo, identificado con la civilización occidental? En una palabra, el 'embeleco del comunismo ha sido tan grande que hemos visto a la Iglesia volverse comunitaria y colegiada de la base a la cumbre, hemos visto el marxismo convertirse en una especie de segunda doctrina social de la Iglesia, hemos visto al sindicalismo cristiano librarse de un epíteto vergonzante para abrazar mejor la lucha de clases, hemos visto a la burocracia y la tecnocracia florecer como en la U.R.S.S. siguiendo las huellas de la colegialidad, hemos visto la revisión de la vida expandirse según el modelo de la autocrítica, hemos visto el movimiento policial "Pax" ensalzado hasta las nubes por la prensa católica oficiosa contra el cardenal Wyzsinsky, hemos visto... ¡qué no hemos visto y vemos día tras día! Hasta en la liturgia, en la cual la misa, para tener más sello de comunitaria, debería inspirarse un poco en el fervor comunista.

En tanto que atea, la ideología comunista se abría paso de ese modo en las conciencias católicas. Si un país que manda cohetes a la luna nos dice que no hay Dios, ¿cómo creer que existe uno? Por lo menos, debe ser muy diferente del Dios de los cristianos. Grave problema sobre el cual los teólogos se inclinan un poco más cada día.

En cuanto a la ideología norteamericana, fue el liberalismo protestante. Admitía al Dios de los cristianos. Admite todos los dioses. Es el Panteón. El Dios de los católicos nunca se acomodó en el Panteón. ¿Rechazaría la libertad? Norteamérica nos traía la libertad religiosa, y, ya que queríamos ser cristianos, el liberalismo protestante.

Ese liberalismo fue tanto mejor acogido cuanto que el protestantismo ya se hallaba fuertemente arraigado en Europa: en Inglaterra, en los países nórdicos, en Alemania y en una parte de Francia. Por la vía del ecumenismo, pues, el protestantismo ha penetrado por la fuerza en el catolicismo. Hace más de dos siglos Montesquieu decía: "La religión católica destruirá a la religión protestante, y luego los católicos se volverán protestantes". La primera parte de su predicción resultó inútil. Los católicos se volvieron directamente protestantes. Por lo menos tomaron del protestantismo todo lo que no afectaba directamente al dogma. El primer signo de la protestantización fue el abandono de la sotana por los sacerdotes. Con todo acierto el traje civil se llamó *clergyman*. Era confesar cándidamente la importación inglesa y norteamericana. Pero a ese signo exterior se sumaron enseguida signos más sensibles y más cercanos a la vida íntima del catolicismo. La liturgia, sobre todo, se vio invadida por los ritos, las costumbres y las ideas del protestantismo: lengua vulgar, primacía de la palabra, despojo de las iglesias, etc. Paralelamente la teología católica abrió amplias puertas a la teología protestante, primero a la de Lutero, que se convirtió en una suerte de padre de la Iglesia, y luego a la de los modernos, alemanes sobre todo, pero también ingleses y norteamericanos. No se habla más que de Barth, de Bultmann, de Bonhoeffer, de Robinson, de Tillich, en un extraordinario arco iris de ideas que van desde un cristianismo muy cierto hasta el ateísmo puro pasando por todas las fantasías y todas las imaginaciones de cualquier intérprete a su manera de la Biblia o de cualquier fundador de una nueva religión.

Se hubiera podido pensar que la influencia soviética y la influencia norteamericana se neutralizarían parcialmente, dada la aparente oposición de la U.R.S.S. con los Estados Unidos. Pero esa oposición es más bien una rivalidad que se refiere a las formas de la vida política y económica. Por cierto que no es posible identificar a los dos países, pero su filosofía profunda es la misma, por lo me-nos en cuanto a ser un humanismo democrático. Humanismo ateo en la U.R.S.S., humanismo deísta en los EE.UU.; pero ya Pascal destacaba la semejanza que existe entre el ateísmo y el deísmo sin dogmas. En realidad, entre el materialismo que profesa el ateísmo soviético y el materialismo latente del deísmo norteamericano hay afinidades profundas. El común denominador de sus religiones respectivas es un antropocentrismo caracterizado que se halla en oposición radical con el teocentrismo católico. Una misma doctrina de la inmanencia subyace ese antropocentrismo frente al trascendentalismo cristiano. Teilhard de Chardin

simboliza la convergencia de las corrientes soviética y norteamericana. Su monismo inmanentista se aviene con el ateísmo de aquéllas y el deísmo de éstas. Basta cambiar el rótulo del frasco para que el contenido resulte aceptable a los unos y a los otros. Y ese contenido, en razón del rótulo original del autor, parece convenirles a los mismos católicos. En esa confusión estamos inmersos.

Intervino el Concilio, cuyo fin, proclamado por Juan XXIII, era proceder al aggiornamento de la Iglesia, es decir, situarla con referencia a las corrientes nuevas para definirse nuevamente con respecto a ellas y retener de las mismas lo que pudiese ser retenido.

Con tal propósito se prepararon una cantidad de textos que debían ser discutidos por los Padres conciliares.

Ya se sabe lo que ocurrió. Desde la primera sesión, del 13 de octubre de 1962, el cardenal Liénart hizo votar una moción para lograr un plazo de reflexión y de concertación entre grupos de obispos. Los alemanes, los holandeses, los belgas y los franceses se pusieron de acuerdo para presentar listas de relatores preparadas desde tiempo atrás. Consiguieron imponerlas sin mayores dificultades y asumieron la dirección del Concilio.

Para evitar el choque con definiciones dogmáticas, se declaró que el Concilio sería esencialmente "pastoral" y se comenzó por la liturgia. *Lex orandi, lex credendi.* Con la modificación de los ritos resultaba fácil introducir cambios de mentalidad sin suscitar problemas atinentes a la fe.

En lo que respecta a la misa, se disponía de cuatro siglos de trabajos preparatorios: los del luteranismo, los del calvinismo, los del anglicanismo y los del jansenismo, que habían hallado su expresión atenuada en 1786 en el sínodo de Pistoia. La bula de Pío VI, *Auctorem fidei,* condenó las proposiciones del sínodo el 28 de agosto de 1794. Pero en 1962 había llegado la hora. A la luz del protestantismo anglosajón y del comunismo soviético —los triunfadores de la gran guerra— resultaría posible, por fin, consagrar la obra de los precursores sin poner sobre el tapete al Concilio de Trento. Se iniciaba el asedio de la Misa.

Sección II
El abandono del latín

En el terreno litúrgico, el abandono del latín sintetiza la derrota de Roma, consecuencia de la derrota de Europa.

Los católicos franceses tienden a felicitarse de ello. No hay duda de que, al menos hasta hoy, una mayoría aprueba la introducción del francés en la misa. Pero ¿por qué?

Por razones muy sencillas, que se refieren al condicionamiento. Toda la prensa hace campaña por el francés. ¿Dónde encontrar una población que resista a la prensa unánime, por no hablar de la radio y la televisión? Los argumentos que se esgrimen son de los que convencen a las multitudes. Se dice: *es el progreso, hay que salir de la Edad Media.* ¿Quién querría ponerse contra el progreso? La novedad, el cambio, la moda, resultan siempre una seducción. ¿Quién querría tomar partido por los pasatistas, los retrógrados, los reaccionarios, los tradicionalistas? Evidentemente, más vale estar por la reforma, la revolución, el futuro, el mañana.

También se dice: *es para que la religión sea inteligible, para que ustedes la entiendan y puedan así participar mejor en las ceremonias del culto.* ¿Cómo rechazar ese llamado, que halaga a la inteligencia? Si somos adultos, se descuenta que debemos tutear a Dios y hablarle de igual a igual, como personas libres e inteligentes capaces de dialogar al mismo nivel.

Se dice asimismo: *al latín no lo conoce más que una minoría de privilegiados; ahora bien, la Iglesia es la Iglesia de los pobres, su oración es para todo el mundo y no para aquellos que tuvieron la oportunidad de hacer estudios superiores.* También allí el argumento es irresistible. Halaga a la vez la tendencia al menor esfuerzo y el sentido de igualdad. En el siglo de la democracia, el latín resulta un desafío al pueblo y a la cantidad.

Todas esas razones parecen tan apremiantes, tan evidentes, que buen número de católicos se asombran de haber podido asistir, pocos años ha, a la misa en latín. No se convencen de que sus padres, sus abuelos y sus antepasados hayan podido participar durante siglos en una liturgia que les resultaba —eso creen— tan ajena como incomprensible. Mejor sería que se preguntasen por qué y cómo el catolicismo podía ser tan vivo en la época del latín y si las razones que hacían que el latín no constituyera un obstáculo para la fe no tendrían también algún valor en nuestra época. También podrían preguntarse si la frescura de la novedad que hoy en día presentan (para los que len gusta) ceremonias todas en francés, no pasará rápidamente, replanteando, en su carácter duradero y fundamental, el problema de la mejor repartición entre el latín y la lengua vernácula en la liturgia.

JUAN XXIII Y EL LATÍN

¿Por qué el latín? Podríamos explicarlo extensamente. Pero más vale dejar hablar a Juan XXIII, quien lo dijo en la Constitución *Veterum Sapienetia* el 22 de febrero de 1962. He aquí algunos extractos:

"No es sin una disposición de la providencia divina que esta lengua, que durante muchos siglos reunió a una vasta federación de pueblos bajo la autoridad del Imperio romano, se haya convertido en la lengua propia de la Sede apostólica y que, transmitida a la posteridad, haya constituido un estrecho lazo de unión entre los pueblos cristianos de Europa.

"En efecto, el latín, por su misma naturaleza, conviene perfectamente para promover en todos los pueblos todas las formas de cultura. Efectivamente, no suscita celos, es imparcial para con todas las naciones, no es privilegio de ninguna, es aceptado por todas, como un amigo. Además, no hay que olvidar que el latín tiene un sello característico: tiene «un estilo conciso, variado, armonioso, lleno de majestad y dignidad» (Pío XI), que incita de manera inimitable a la precisión y la gravedad.

"Por esas razones la Sede apostólica siempre ha velado celosamente por mantener el latín y siempre ha estimado que «esa espléndida vestidura de la doctrina celestial q de las santas leyes» (Pío XI), era digna de ser usada por sus ministros. En efecto, los eclesiásticos, sea cual fuere su nacionalidad, gracias al latín pueden enterarse con facilidad de lo que proviene de la Santa Sede y comunicarse con ella o entre sí.

"Esta lengua está unida a la vida de la Iglesia y «su conocimiento, adquirido por el estudio y el uso, interesa a las humanidades y a la literatura, pero más aún a la religión» (Pío XI), retomando los términos de Nuestro predecesor de inmortal memoria, Pío XI, quien señalaba, al dar argumentos en su favor, tres cualidades que vuelven a esa lengua particularmente adaptada a la naturaleza de la Iglesia: «En efecto, la Iglesia, que agrupa en su seno a todas las naciones, que está destinada a perdurar hasta la consumación de los siglos (...), necesita, por su misma naturaleza, una lengua universal, definitivamente plasmada, que no sea una lengua vulgar».

"Puesto que es necesario que «toda la Iglesia se una» (San Ireneo) a la Iglesia romana, y puesto que los Soberanos Pontífices tienen un poder «verdaderamente episcopal, ordinario e inmediato sobre todas y cada una de las Iglesias, sobre todos y cada uno de los pastores y fieles» (Cod. 1. C.) de cualquier rito, nacionalidad o lengua que sean, parece sumamente conveniente que exista un instrumento de comunicación universal y uniforme, muy especialmente entre la Santa Sede y las Iglesias de rito latino. Por eso, tanto los papas, si quieren transmitir una enseñanza a los pueblos católicos, como los dicasterios de la Curia romana, si tienen que tratar un asunto, o publicar un decreto que interesa a todos los fieles, siempre usan el latín, que numerosas naciones escuchan como la voz de su madre.

"La lengua de la Iglesia no sólo debe ser universal sino también inmutable. En efecto, si las verdades de la Iglesia se confiaran a algunas o a muchas lenguas modernas cambiantes, de las cuales ninguna tiene más autoridad que las otras, resultaría evidentemente tal variedad que el sentido de esas verdades no sería suficientemente claro ni suficientemente preciso para todo el mundo, y, además, ninguna lengua podría servir de regla común y estable para juzgar el sentido de las otras. En cambio el latín, que desde hace mucho está al abrigo de la evolución que el uso cotidiano introduce generalmente en el sentido de las palabras, debe ser considerado como fijo e inmutable, dado que los sentidos nuevos que han cobrado ciertas palabras latinas para responder a las necesidades del desarrollo, de la explicación y de la doctrina cristiana hace ya mucho que se han estabilizado.

"Por último, la Iglesia Católica, puesto que ha sido fundada por Nuestro Señor Jesucristo, sobrepasa grandemente en dignidad a todas las sociedades humanas, y es justo que use una lengua no vulgar sino noble y majestuosa.

"Por otra parte, el latín «al cual con todo derecho puede calificárselo de lengua católica» (Pío XI), por haber sido consagrado por el uso ininterrumpido que de él ha hecho la cátedra apostólica, madre y educadora de todas las Iglesias, debe ser considerado como «tesoro inestimable» (Pío XII), y como «puerta que permite a todos acceder directamente a las verdades cristianas transmitidas desde la antigüedad y a los documentos de la enseñanza de la Iglesia» (León XIII): constituye, por lo tanto, un vínculo precioso que une excelsamente a la Iglesia de hoy con la del pasado y con la del futuro...

"...En nuestros tiempos el uso del latín es objeto de controversias en muchos lugares y, en consecuencia, muchos preguntan cuál es el pensamiento de la Sede Apostólica sobre ese punto: por ello hemos decidido adoptar medidas oportunas, enunciadas en este documento solemne, para que el uso antiguo e ininterrumpido del latín sea mantenido plenamente y reestablecido allí donde casi haya caído en desuso...

"...Después de haber examinado y pesado mucho todas las cosas, en la conciencia cierta de Nuestro cargo y de Nuestra autoridad, Nos decidimos y ordenamos lo que sigue:

"1.- Los obispos y los superiores generales de las órdenes religiosas velarán porque, en sus seminarios y en sus escuelas, en las que los jóvenes se preparan para el sacerdocio, todos tomen a pecho obedecer la voluntad de la Sede Apostólica sobre ese punto, y observen escrupulosamente Nuestras prescripciones aquí enunciadas.

"II. — Velarán con paternal solicitud para que ninguno de sus subordinados, por afición a la novedad, se exprese en contra del uso del latín, ya sea en la enseñanza de las ciencias sagradas, ya sea en la *liturgia, o bien para que, por prejuicio, no atenúe la voluntad de la Sede Apostólica sobre ese punto o no altere su sentido.*

"VI. — El latín es la lengua viva de la Iglesia. (...)

...Nos queremos y ordenamos, por Nuestra autoridad apostólica, que todo lo que Nos hemos establecido, decretado y ordenado en esta Constitución quede definitivamente firme y decretado, no obstante todas las cosas contrarias, aun las dignas de mención particular.

"Dado en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta de la Cátedra de San Pedro Apóstol, el 22 de febrero de 1962, el cuarto de nuestro pontificado. — Juan XXIII.

He ahí, pues, lo que dijo el Papa. No un papa de hace mil años, o quinientos años. No un papa del siglo XIX o de comienzos del XX, sino el papa del Vaticano II, Juan XXIII. Y lo decía hace menos de diez años. Y no lo decía al pasar, en una alocución improvisada, sino en una Constitución solemne y que se preocupó de promulgar personalmente, en San Pedro, en presencia de cuarenta cardenales y no sé cuántos obispos, curas y notabilidades romanas.

Entonces ¿qué ha sucedido?

Sucede que siglos de tradición, el pensamiento de todos los papas y de Juan XXIII, el papa del Concilio, y por último el Concilio mismo, cuya Constitución litúrgica prescribe expresamente que "se conservará el uso de la lengua latina, en los ritos latinos, salvo derecho particular" (art. 36), sucede que todo

eso se resquebraja bajo la presión de las ideologías que los ejércitos rusos y norte-americanos han introducido en la Europa devastada y en la Iglesia sacudida después de la última guerra.

EL PENSAMIENTO DE PAULO VI

Pero, nos dirán: el papa actual, Paulo VI, ¿qué piensa de eso?

La cuestión es grave y merece examinarse.

Es verdad que el proceder de Paulo VI desconcierta a muchos. En un artículo de *Etudes* (julio-agosto 1967, p. 81), el P. Rouquette cuenta las palabras de un amigo romano, real o imaginario, según el cual "si bien las palabras de Paulo VI suelen ser advertencias contra los excesos de la reforma, la mayoría de sus decisiones van en el sentido de esa reforma". (Se trata de la reforma de la Iglesia en conjunto, no sólo de la reforma litúrgica.) Esas palabras corresponden a una impresión bastante general.

¿Qué pensar de eso?

Por mi parte, eso me inspira muchas cosas, bastante diversas, y necesitaría muchos matices para expresarlas correctamente.

En primer lugar, es preciso decir que es el papa quien reforma. El no va "en el sentido" de una reforma que le sería propuesta o impuesta. El mismo es el que reforma. El amigo romano del P. Rouquette piensa probablemente en la reforma conciliar, que el papa no tendría más que ejecutar. Pero la reforma conciliar es la del Concilio con el papa, es la de los textos votados por el Concilio y promulgados por el papa. El papa conduce la reforma de punta a punta. El es quien da el sentido de la reforma. No es que se acomode a ese sentido, que le sería indicado por intérpretes calificados a los cuales el papa debería someterse.

Entiendo bien que el amigo romano del P. Rouquette considera que el sentido de la reforma es el de "la mayoría", es decir, en última instancia, aquel que un inmenso aparato de presión entiende hacer prevalecer como la voz del pueblo de Dios y que, por ejemplo, en el terreno de la liturgia llevaría a la abolición total y definitiva del latín así como al trastrocamiento radical de la misa y, más generalmente, al rechazo de toda la tradición católica. El sentido de la reforma sería, en suma, la revolución.

Aquí la verdadera cuestión que se plantea no es saber si Paulo VI va o no en el sentido de la reforma querida por los novadores, sino cuál es su pensamiento personal y sobre qué carriles se propone llevar a la Iglesia.

Esta cuestión se plantea, sobre todo, a propósito de la extensión de la lengua vernácula a toda la misa. He ahí una reforma que conforma el deseo de los novadores, pero que contraría el espíritu y la letra de la Constitución sobre la liturgia. Ahora bien, el hecho es que Paulo VI no la ha impedido. Tácitamente, al menos, la ha aprobado, o sea, que en su soberanía pontificia ha abolido parcialmente un texto conciliar. No puede dudarse de su derecho. Pero lo paradojal de la situación es que en su actitud no se ve la plenitud del ejercicio de su derecho: lo que se ve, al contrario, es el triunfo de los reformadores que habrían sido bastante poderosos para someter la voluntad del Papa a su propia voluntad.

¿El papa ha cedido? ¿O ha realizado una reforma que estaba decidido personalmente a realizar?

Esas preguntas nadie puede responderlas con certeza absoluta. Pero podemos hacer conjeturas.

En primer lugar, en lo que me atañe, estoy con-vencido de que la voluntad del papa no se ha plegado ante ninguna otra voluntad. Esto no es más que una convicción personal, pero plena y total. El papa sabe lo que quiere, y ciertamente ha querido hacer lo que ha hecho.

¿Con qué fin? He ahí, más bien, algo sobre lo que podemos interrogarnos.

En seguida acude a la mente una primera hipótesis. El papa, sin estar de acuerdo personalmente con el abandono del latín y otras medidas revolucionarias del mismo género, estima que no ha llegado el momento de interrumpir una evolución posconciliar cuyos excesos y abusos denuncia por otra parte. Canovas del Castillo definía la política como el arte de hacer posible lo necesario. Lo necesario no siempre es posible. Para que lo sea, a menudo es menester que los interesados tengan conciencia de ello, lo cual implica tiempo, desórdenes, fracasos. Como jefe responsable de esa gigantesca sociedad que es la Iglesia y que, a la vez que totalmente divina, es también humana, el papa, para gobernar, debe tener en cuenta leyes psicosociológicas que rigen a todos los grupos humanos. Tal vez estime, pues, que es necesario esperar para que un día llegue a ser posible lo que desde ahora es necesario.

La segunda hipótesis surge del temperamento democrático de Paulo VI. Sin hacer concesiones a los dogmas de la democracia —eso se descuenta—, no quiere mostrarse indiferente a las corrientes del número y de la opinión. Sin duda en-tiende también hacer asumir a las asambleas el sentido de su responsabilidad. Eso se ha visto, al parecer, con la misa normativa. El papa podría haberla prohibido desde el Concilio. Pero ha querido que el Sínodo tuviese la demostración de ello. Y el Sínodo vaciló.

La tercera hipótesis va mucho más lejos.

Jean Guitton se jacta de haber predicho, antes de la elección del cardenal Montini al trono de San Pedro, que si él hubiese sido el elegido habría tomado el nombre de Pablo, porque quería ser el apóstol de los gentiles. En sus *Diálogos con Paulo VI,* insiste largamente sobre la modernidad de Paulo VI:

"En él se propone al hombre moderno. Eso es extraordinario. Porque los papas, en tanto que guías y cabezas de la humanidad, no tienen la tarea de hacerse semejantes al hombre de su tiempo, sobre todo a ese hombre desconcertado que es el hombre de nuestra época (...)

"Los papas de estos últimos tiempos han podido amar y socorrer al hombre moderno: pero su sensibilidad profunda no se acordaba con la sensibilidad moderna. Pío XI era sólido, cuadrado, montañés; Pío XII tenía la firmeza romana, el ardor místico, el genio humanista: ¿sentía las cosas como un moderno? En cuanto a Juan XXIII, tan moderno en sus perspectivas, no era moderno en sus nervios y su sustancia. Su diario espiritual lo demuestra bien (...)

"No sucede lo mismo con Paulo VI: estamos en presencia de un temperamento moderno. Es la índole de muchos de nuestros pensadores, sobre todo de nuestros artistas: este papa no se contenta con pensar como nosotros, lo cual resulta fácil para una inteligencia, sino que siente, se angustia, sufre como nosotros. Desde este punto de vista, surge su semejanza con San Pablo. San Pablo tenía muchos rasgos de eso que se llama «la modernidad»: se regocijaba de sus debilidades, se confesaba desgarrado, tentado, débil, inseguro. Paulo VI lleva en su naturaleza esa semejanza con el hombre de este tiempo, en su aspiración y también en su tormento.

"Y con eso ya restaura, rehabilita ciertas maneras de pensar y de sentir que eran consideradas sospechosas (...)

"Pero la ecumenicidad de la Iglesia Católica implica que permite a todos los temperamentos vivir en su seno y realizarse, así como Ella debe reunir a «todos los pueblos», así como ella reunirá un día a todas las Iglesias. Cada carácter es la imagen de un pueblo." (p. 133-134).

¿El retrato se asemeja? *Nimis bene de me scripsisti,* le dijo Paulo VI a Jean Guitton. En todo caso, encontramos quizás en la vocación paulina del papa el secreto de una audacia voluntaria para lanzar la semilla cristiana en tierra desconocida. Lo que en una primera hipótesis puede aparecérsenos como acto de gobierno, en otra hipótesis puede ser interpretado como puro acto de fe cuya temeridad parece un desafío a toda prudencia de gobierno.

Se advertirá que la modernidad de Paulo VI, su voluntad de ir al encuentro de los gentiles, su ecumenismo, se vuelven a hallar en su gusto por el diálogo. Jean Guitton también se refiere a eso: "¡El diálogo de Paulo VI es mucho más que diálogo! En él esa palabra se convierte en palabra-espejo de todo, en un sol, un eje, un gozne, una fuente, un hogar, un misterio, una suma de pensamientos, un mundo de posibilidades. Su pontificado ya tiene un rótulo para la historia: suceda lo que sucediere, fracaso o éxito, el pontificado de Paulo VI será el pontificado de un papa que habrá intentado efectivamente dialogar con todos los hombres" (p, 196).

El diálogo, para lo cotidiano de la vida, supone habitualmente un mismo lenguaje común. Pero cuando se convierte en palabra-espejo de todo, sol, eje, gozne, fuente, hogar, misterio, suma de pensamientos, mundo de posibilidades, puede acomodarse a una diversidad de lenguas aun cuando él no lo postule, en que cada pueblo y cada individuo se siente más seguro de sí mismo si su palabra es la de sus orígenes. He ahí, sin duda, la razón por la cual Paulo VI hace prevalecer la diversidad sobre la unidad.

El 7 de marzo de 1965 Paulo VI declaró a los fieles agolpados en la plaza de San Pedro: "La Iglesia realiza un sacrificio al renunciar al latín, lengua sagrada, hermosa, expresiva, elegante. Ha sacrificado siglos de tradición y de unidad de lengua en aras de una aspiración cada vez mayor a la universalidad".

Ese "sacrificio", en el espíritu de Paulo VI, parece definitivo. Dio nuevamente una explicación de eso el 26 de noviembre de 1969 al presentar el nuevo rito de la misa: "Ya no será el latín, sino el lenguaje corriente, la lengua principal de la misa. Para todo aquel que conoce la belleza, la pujanza del latín, su aptitud para expresar las cosas sagradas, resultará por cierto un gran sacrificio verlo reemplazado por la lengua corriente. Perdemos la lengua de los siglos cristianos, nos convertimos en intrusos y profanos en el dominio literario de la expresión sagrada. Perdemos así gran parte de esa admirable e incomparable riqueza artística y espiritual que es el canto gregoriano. Tenemos razón, ciertamente, de experimentar por ello gran pena y casi una perturbación..."

Sus palabras son tan fuertes —deben releerse— que no podemos menos que hacer la pregunta: pero entonces, ¿por qué?

"La respuesta parece trivial y prosaica —dice Paulo VI— pero es buena porque es humana y apostólica. La comprensión de la plegaria es más preciosa que las vestiduras de seda con las que se adorna majestuosamente. Más preciosa es la participación del pueblo, de ese pueblo de hoy que quiere que se le hable claramente, de manera inteligible que pueda traducirse en su lenguaje profano. Si la noble lengua latina nos separaba de los niños, de los jóvenes, del mundo del trabajo y de los negocios, si era una pantalla opaca en lugar de ser un cristal transparente, ¿haríamos un buen cálculo, nosotros los pescadores de almas, conservándole la exclusividad en el lenguaje de la oración y de la religión?".

Por lo tanto, el argumento de la inteligibilidad (fuente de participación) es el que mueve a Paulo VI. Ya hemos dicho qué hay que pensar de eso, y qué pensó de eso la Iglesia durante largos siglos.

Observemos, sin embargo, dos puntos.

En primer lugar, con su manera siempre balanceada, Paulo VI declara, por una parte, que la lengua corriente reemplazará de ahora en adelante al latín en la misa, y, por la otra, que el latín ya no tendrá "la exclusividad" en la oración y en la religión. Se hace mal el cálculo acerca de la parte respectiva de las dos lenguas, aunque la voluntad pontificia no deje lugar a dudas: él quiere la lengua corriente.

En segundo lugar, el papa da su consigna en las alocuciones. Pero alocuciones no son decisiones. El papa indica una preferencia personal, pero no revoca como tiene derecho a hacerlo, la Constitución conciliar sobre la liturgia. Esta sigue siendo la ley, y la ley es necesariamente lo que priva. Por lo tanto, es dable esperar que se volverá a ella.

IMPORTANCIA DEL LATIN

Se trata de una cuestión de extrema importancia en sí misma y de la cual dependen muchas otras. En octubre de 1967, durante el sínodo, hubo en Roma un "congreso de laicos". ¿De dónde venían esos laicos? ¿Quién les había dado representación? ¿Quién les pagaba el viaje? No lo sabemos. Su congreso, si hemos de creer a los periódicos, fue un hermoso espectáculo en el que la política y la revolución ocuparon más lugar que la religión. Pero hubo un momento —siempre según los periódicos— que fue emocionante en ese congreso: cuando los congresistas cantaron juntos el *Credo*. En medio del desorden de su acción y de sus palabras, volvieron a encontrar en eso la unidad, que era la unidad católica. Sin el *Credo* no habrían dado, de punta a punta, más espectáculo que la anarquía. Y bien, imaginemos un congreso semejante dentro de diez años: al ritmo actual de la "vernacularización", sólo tendremos la anarquía, ya que ningún congresista sabrá cantar el Credo en latín.

Tal es el beneficio (uno de los beneficios) y tal es la necesidad (una de las necesidades) del latín.

Por eso la observancia del latín (o del griego) parece imponerse prioritariamente para las grandes oraciones comunes: el *Kyrie,* el *Gloria,* el Credo, el *Sanctus,* el *Pater,* el *Agnus Dei*. Rezadas o cantadas, esas oraciones deben saberlas todos los católicos, para que sobre toda la superficie de la tierra puedan reconocerse y sentirse en comunión en la misa.

Se toma en demasía la cuestión del latín como caso de gusto personal. No se trata de saber si unos preferimos oír la misa en latín y otros en francés. Se trata de saber qué cosa es mejor.

Algunos piden que en las parroquias haya misas en latín y misas en francés, con el fin de que cada uno pueda asistir a la misa de su gusto. No digo que, en las circunstancias actuales, esta fórmula no sea mejor que tener misas exclusivamente en francés (en contra de la Constitución litúrgica y en contra del deseo de muchos). Pero ésa no puede ser la solución válida que perdure: en efecto, sus inconvenientes son muchos. El principal sería, ante todo, el de reforzar el francés en las misas en francés. A los que quieren el latín se les diría: "Vayan a las misas en latín" y eso se aprovecharía para impulsar la "reforma" en el sector francés. En las mismas parroquias habría dos categorías de fieles, que correrían el riesgo de desconocerse y hasta de enfrentarse cada vez más, lo cual resultaría desastroso. Todos los fieles tienen derecho al latín, en todas las misas, y deben tenerlo, de acuerdo con la Constitución litúrgica. Además, las misas en latín serían la porción congrua: tal vez se diría una el domingo, una por semana. Eso crearía desde el principio un desequilibrio. Por diversas causas, muchos de los que quisieran asistir a ellas no podrían. Las misas de catecismo, las misas de los jóvenes se dirían en francés. En una palabra, después de unos meses, o de unos años, las escasas misas subsistentes en latín serían poco frecuentadas y ese hecho se consideraría como un plebiscito favorable al francés. "Ustedes quisieron la experiencia. ¡Y bien, miren el resultado! No hay más que tres docenas de retrógrados que van a la misa en latín. La inmensa mayoría, por no decir la unanimidad de los fieles, quiere la misa en francés".

No: no es ésa la solución correcta. La buena solución —y no hay más que una— es el respeto a la Constitución conciliar, es decir, no dar a las lenguas vernáculas más que "el lugar que con-viene" y devolver al latín su primer lugar, sobre todo en las grandes oraciones comunes.

Me causa asombro que los católicos franceses no adviertan mejor la catástrofe que sería —que, por desgracia, quizás será— el abandono del latín. ¿No se dan cuenta de que la unidad católica se despedazaría por la supresión de la lengua común que constituye su símbolo a la vez que su expresión y su más firme sostén?

Se dice que el latín subsistiría para las grandes ceremonias internacionales, en Roma, en las peregrinaciones, en los congresos. Pero ¿cómo habría de subsistir, o de que serviría si ya nadie lo supiese? Los que en Roma, en Lourdes, en Fátima, en Bombay, en Tokio, hoy cantan juntos el *Credo,* lo cantan porque lo saben; evidentemente, no lo cantarían si no lo supiesen. ¿Y cómo lo sabrían si ya no lo aprendiesen en el catecismo y si no lo cantasen más en sus parroquias y en sus ceremonias nacionales?

Esa ignorancia pasaría, muy naturalmente, de los seglares a los clérigos. Si los sacerdotes ya no dicen la misa en latín, si ya no rezan el breviario en latín, ya no sabrán un latín que, por otra parte, se negarán a aprender. Como igual se necesitaría una lengua internacional en Roma, y como igual se necesitarían teólogos, canonistas, historiadores, exégetas, habría entonces dos cleros, uno sabio y otro ignorante, o uno "clásico" y otro "moderno". Es de imaginar el grado de comunicación, de comprensión y de caridad cristiana que existiría entre esos dos cleros. Por un lado, el cristianismo tradicional; por el otro, el cristianismo evolutivo y evolucionista: ¿qué pasaría con el cristianismo allí dentro?

En cuanto al francés mismo, su promoción correría gran riesgo de convertirse en retroceso. Porque el italiano está apoyado por Roma, el español y el portugués cuentan con imperios lingüísticos, pero el francés, separado del latín, pierde su sitio eminente. Si las lenguas vernáculas han de triunfar, por una parte florecerán en el mosaico de los dialectos nacionales y de las lenguas africanas y asiáticas, y por la otra buscarán un nuevo vehículo internacional que sería probablemente el alemán para Europa y, por cierto, el inglés para el mundo entero, ya que el protestantismo refuerza el uso de esos dos idiomas en el diálogo ecuménico.

No nos hagamos ilusiones: el ataque al latín equivale al ataque a Roma y al catolicismo. Si el latín debe desaparecer de nuestras iglesias, si en ellas no se lo habla más, ni se lo canta más, ni se lo oye más, la liturgia y la doctrina católicas no resistirán la presión del mundo moderno, y su único refugio (provisorio) será el liberalismo protestante.

Ya sé que también se nos dice que al defender el latín defendemos la civilización occidental y que la Iglesia no está ligada a ninguna civilización.

Esa es una cuestión muy compleja que exigiría extensísimos desarrollos e innumerables distingos para ser tratada como corresponde. Contentémonos con señalar algunos puntos.

Ante todo, podemos decir que de dos mil años a esta parte, la Iglesia ha resuelto definitivamente esta cuestión. El latín —por no hablar más que del latín— ha afirmado su unidad, pero en el sector mismo, muy restringido, en el que dicha unidad debía ser afirmada. En cuanto al resto, dentro de lo que yo sé, los católicos de cada país hablan su propio idioma y se desarrollan en su propia civilización.

El único problema radica en hallar la proporción exacta que debe reinar entre la lengua que hace la unidad y las lenguas que hacen la universalidad, entre los conceptos ligados a la lengua común y los conceptos ligados a las lenguas diversas, entre las estructuras de la sociedad Iglesia y las estructuras de las sociedades y las civilizaciones laicas. Queda abierto el debate acerca de esa proporción, de sus aspectos cuantitativos y cualitativos. Se pueden sostener opiniones diferentes, y las soluciones no tienen por qué ser idénticas ni inmutables. Pero en lo que nos concierne a los europeos y a los franceses, no se plantea ningún problema. O, más vale, se plantea de la manera que hemos descrito al explicar las causas de la subversión litúrgica. Nuestra civilización se ve atacada y debemos volver a templarnos en nuestras fuentes, en nuestros orígenes, en nuestra tradición y nuestra historia. Para afrontar al mundo exterior debemos, ante todo, seguir siendo nosotros mismos, ser nosotros mismos. Debemos hacerlo como occidentales a la vez que como católicos. El problema del latín, que es el problema de nuestra religión, es también el de nuestra civilización. Querer separarnos de ella sería un verdadero suicidio.

Está bien, nos contestarán; pero la Iglesia no está ligada a la civilización occidental; por lo tanto, debe ofrecerse por igual a todas las civilizaciones.

Repetimos que el argumento, así presentado, aboga en favor del latín en nuestros países, ya que, si la Iglesia se ofrece a todas las civilizaciones, ¿por qué querer destruir la nuestra para acoger a la Iglesia?

Como ya dijimos, la Iglesia tiene también una historia. El cristianismo tiene una historia. So pretexto de igualdad de civilizaciones, de naciones y de razas, ¿vamos a negarle al pueblo judío su carácter de pueblo elegido? ¿Vamos a discutir que el Evangelio tuvo su cuna en la cuenca mediterránea y que sus estructuras de encarnación intelectual y social fueron Grecia y Roma? ¿Para hacerse accesible a todos y ampliarse hasta abarcar el mundo, la Iglesia debe empezar por romper con su propia historia y, si así puede decirse, con su ser histórico?

Por otra parte, ¡cuántas confusiones en torno de ese concepto de civilización! Porque, si bien es verdad que en ciertos aspectos hay multiplicidad de civilizaciones, no es menos cierto que en otros aspectos no hay más que una civilización. Lo cual significa que en muchos aspectos las diversidades deben ser respetadas, y que en otros se impone la unidad, lo cual resulta evidente. Ahora bien, se advierte a las claras que en su desarrollo histórico, y sobre todo en nuestros días, la civilización occidental ha tendido y tiende a revelar a cada civilización sus propios caracteres y su propia originalidad, a la vez que invita al conjunto de las civilizaciones a reunirse, mediante ciertos rasgos universales, en una civilización única. Los dos agentes más eficaces de ¸las evoluciones y mutaciones más recientes son América y la U.R.S.S. Una y otra proceden de la civilización occidental, son ramas de la misma, lo cual hace que, en cierta manera, pueda decirse que la civilización occidental hoy en día se extiende por todo el planeta.

Se extiende conflictuada y en contradicción. ¿Acaso, para afirmar mejor su poderío, no se ha entregado a filosofías que con demasiada frecuencia han sacrificado la verdad en aras de la eficacia? La

producción, la industria, el dinero, la materia, la ciencia, han usado en provecho propio el amor apasionado de lo bello, lo bueno y lo verdadero. El cristianismo, que ha nutrido a las dos grandes filosofías prevalentes ¿debería, para seguirlos en la conquista del mundo, hacerse comunista ateo por un lado, y liberal protestante por el otro? Más bien le corresponde, a todas luces, hacer que esas dos filosofías y las dos potencias se remonten a su origen, lo cual significa que debe también reafirmarse en todo el vigor de su verdad primigenia, modificando, rectificando y adaptando todo lo que deba ser modificado, rectificado y adaptado, pero con el solo fin de hacer surgir toda la pureza de su mensaje, que no deja de comunicarse al mundo desde hace dos mil años.

Pero volvamos a nuestro tema. ¿Resultaría difícil obtener que los católicos respetasen la Constitución conciliar en lo referente al latín (por no hablar del canto gregoriano)? Resultaría tanto me-nos difícil cuanto que siempre ha sido así. ¿Por qué, de repente, sería difícil lograr lo que siempre se hizo sin el menor inconveniente durante siglos y hasta hace pocos años? Los fieles no desearán nada mejor. Si se nos objeta que han adoptado el francés y que ya no quieren el latín, responderíamos que eso no es verdad. Están satisfechos con el francés para ciertas oraciones o para ciertos ritos en los que el latín pueda constituir un obstáculo a su participación; pero el rechazo general del latín ni les pasa por el pensamiento que, en este caso, ha sido violado por todos los procedimientos clásicos de la violación de muchedumbres. Si las profundas razones del mantenimiento del latín se les explican, los fieles lo comprenderán en seguida y adherirán con alegría. Hoy en día en que los jóvenes, sobre todo, son tan sensibles a todo lo que pueda unirlos por encima de las rivalidades nacionales, ¿cómo no sentirían el lazo de unidad y de solidaridad constituido por una misma oración rezada en la misma lengua en todos los puntos del globo terráqueo? Si los católicos tienen conciencia de que cuando rezan el *Pater, o* el Credo, son el mismo *Pater* y el mismo *Credo* que se reza en su país y en todos los países del mundo, de que reconocerán las oraciones en todas las iglesias cada vez que viajen, de que podrán rezarlas juntos cuando se encuentren en cualquier lugar que sea para cualquier reunión, manifestación o ceremonia que sea, todo eso hará que coincidan inmediatamente en cuanto al lugar que debe ocupar el latín dentro de su religión.

Resulta espantoso pensar que esas verdades elementales, que siempre fueron evidentes en la Iglesia, tanto para la cumbre de la jerarquía como para el último de los fieles, puedan hoy ser resquebrajadas por una banda de revolucionarios cuyo único propósito es la destrucción del catolicismo, destrucción a la cual arrastran, por desgracia, a tantas almas buenas al presentarla como una renovación.

LEX ORANDI, LEX CREDENDI

Hemos hecho extensas consideraciones que por referirse casi únicamente al latín, parecen olvidarse de todo el resto de la liturgia.

No lo olvidan, pero el latín es algo esencial porque está ligado a todo lo demás y permite ver claramente el proceso de disgregación de la liturgia. En efecto, con la supresión del latín se afirma netamente la ruptura con todo el pasado y se deja vía libre a todas las innovaciones. El latín sólo constituye una fortaleza contra las extravagancias. Abatida esa fortaleza, todo se vuelve posible y permitido, y recomendable. Dado que siglos y siglos de uso lo han hecho sagrado, basta abolirlo para instaurar la "desacralización" en todos los terrenos, lo cual es un objetivo abiertamente confesado. Con lo sagrado desaparece también el misterio. El cristianismo debe ser claro, inteligible, comprensible, funcional, racional, racionalista. La fe debe transformarse en razón. Despejemos los obstáculos.

Lex orarndi, lex credendi. La ley de la oración es la ley de la fe. Cuando la ley de la oración sea múltiple, diversa, babélica, como las lenguas *ver*náculas, tendremos esa religión nueva que va es tiempo de instaurar ahora que el hombre ha llegado a adulto.

En su lección inaugural en el Collénge de France, el 3 de noviembre de 1967. Jacques Monod, que nos propone una filosofía del conocimiento obietivo, forma desapasionada del ateísmo científico, dijo al pasar que "la extremada y soberbia rigidez dogmática de ciertas religiones (como el islamismo, el catolicismo o el marxismo), fuente de sus conquistas en una noosfera que ya no es la nuestra, llega hoy a ser causa de debilidad extrema que provocará, si no su desaparición, por lo menos revisiones desgarrantes" *(Le Monde,* 30 de noviembre de 1967). La idea no es nueva. El identificar las ideologías religiosas con el cristianismo eterno, constituye el corazón mismo del teilhardismo y aflora a la conciencia de numerosos cristianos. Vayamos más lejos: esa idea es la que hace, la que es la crisis misma del cristianismo actual. Se presenta en un abanico extremadamente abierto, que va desde el aggiornamento legítimo, en el sentido de Juan XXIII y el Concilio, hasta la supresión de los dogmas y la proclamación de ese metacristianismo con el que soñaba Teilhard. La crisis de la liturgia no es más que el reflejo de esa crisis general, que va también desde la reforma indicada por la Constitución conciliar hasta las concelebraciones católico-protestantes, que se multiplican a la espera del futuro.

Así está la situación.

Sección III
El embrollo de la nueva misa

CAPITULO I
EL NUEVO MISAL ROMANO

No es fácil ubicarse en la Nueva Misa.

Aparentemente, todo es claro. En efecto, como dijimos en nuestra Introducción, disponemos des-de hace un tiempo del Misal Romano mismo —el *Missale Romanum—,* que fue presentado al papa el 11 de mayo de 1970 y que contiene, además del texto de la misa, una extensa *Presentación general* (Institutio generalis), un *Preámbulo* (Proemium) y el decreto de promulgación del Cardenal Gut, fechado el 26 de marzo de 1970.

Sin embargo, ese grueso volumen, que podríamos pensar que integra o revoca todo lo anterior, da lugar a incertidumbres sobre lo que se *prescribe,* se *autoriza o se prohíbe* en lo concerniente a la misa antigua y a la nueva.

Para poner un poco de orden en este embrollo, lo mejor es seguir el orden cronológico y atenerse 4 lo esencial.

I. LA CONSTITUCIÓN APOSTÓLICA "MISSALE ROMANUM"

El 3 de abril de 1969 Paulo VI publicó la Constitución apostólica *Missale Romanum* "promulgando el Misal Romano restaurado por orden del II Concilio Ecuménico del Vaticano".

Esta Constitución figura al frente de la *editio typica* del *Ordo Missae,* que apareció poco después.

Aquí es cuando las sorpresas comienzan y se suceden.

De la primavera de 1968 al invierno 1969-1970 hubo tres "versiones" de la *editio typica*.

Empleamos la palabra "versión" a falta de otra, En efecto, se trata de la misma *editio typica*. Nada indica que haya variado. Por casualidad hubo observadores concienzudos que descubrieron las versiones sucesivas, a las que se puede identificar por los asteriscos que figuran en la primera página de cada folio. La primera versión tiene un asterisco; la segunda, dos; la tercera, tres. ¿Esas versiones son diferentes? Las diferencias parecen leves en conjunto —para estar seguros habría que realizar un estudio comparativo extenso y enojoso—, pero al menos hay una diferencia de bulto. En el decreto de promulgación de Paulo VI se ha agregado una frase entre la primera y la segunda versión: "Ordenamos que las prescripciones de esta Constitución entren en vigencia el próximo 30 de noviembre de este año (1969), primer domingo de Adviento".

Así, pues, el decreto que había firmado Paulo VI no indicaba fecha con respecto a la entrada en vigencia del nuevo *Ordo Missae*. ¡La fecha se fijó después y se incorporó al decreto!

Se dirá que es la rectificación de un olvido. No por eso el procedimiento es menos extraño.

Más curiosa aún es la traducción oficial que se dio al decreto.

El cuarto párrafo antes del final empieza con la siguiente frase: *"Ad extremum, ex iis* quae *hactenus de novo Missali Romano exposuimus quiddam nunc cogere et efficere placet"*.

En verdad, es preciso saber bien el latín para comprenderla. Porque *efficere* y, sobre todo, co*gere* pueden inducir a error. Sea como fuere, el sentido es el siguiente: "De *todo lo que hasta aquí hemos expuesto con respecto al Misal Romano, creemos conveniente extraer ahora, para terminar, una conclusión"*. Ahora bien, sorprende leer en la traducción francesa: "Para terminar, *queremos dar fuerza de ley a* todo lo que antes hemos expuesto sobre el nuevo Misal Romano" (¡!).

Esos detalles resultan reveladores. Indican la clara voluntad de las oficinas de imponer la nueva misa, y al más breve plazo.

Pero llegamos ahora a la frase más extraordinaria de este asunto rocambolesco.

El *Courrier de Rome* cuenta que un cura, como ya no comprendía nada sobre las diferencias y las contradicciones existentes entre el texto latino y el texto francés (ya que sólo extraemos lo esencial), escribió al P. Cellier, director del Centro Nacional de Pastoral Litúrgica (C.N.P.L.) para tranquilizarse. Recibió la siguiente respuesta del abate jounel, "del Consilium litúrgico":

"El Sr. Cellier, director del C.N.P.L. acaba de transmitirme sus *observaciones relativas a la traducción de la Constitución apostólica «Missale Romanum», y le brindo gustoso las explicaciones que solicita.*

"Como casi todos los documentos sometidos a la firma del papa, esa Constitución se redactó en lengua viva. Sobre el texto inicial el Sumo Pontífice agrega las correcciones que juzga necesarias antes de dar su aprobación. Luego el texto se entrega a la sección de letras latinas. Desgraciadamente los matices de la primera redacción no siempre se dan con fidelidad y a veces nos hallamos ante divergencias

notables. Muchas encíclicas recientes, en particular Mater *et* Magistra *de Juan XXIII, no resultan del todo comprensibles en latín: las traducciones italiana y francesa, no oficiales, traducen mejor el pensamiento del papa (...) Volviendo al texto francés publicado por el C.N.P.L., puedo afirmarle que traduce con la mayor fidelidad la versión original del documento. Pero le agradezco sus muy justas observaciones, Dado que puede plantearse alguna duda muy legítima sobre la intención del legislador, resultará fácil invitar a éste para que precise el alcance de la obligación del nuevo Ordo Missae, ya sea en un documento ulterior, ya bajo la forma de una respuesta oficial a un* dubium, *según una tradicional modalidad de la Curia romana".*

¡Y eso es todo!

Rindamos, al menos, homenaje el abate Jounel en un punto: es franco como el oro. Pero esa misma franqueza, que procede evidentemente de su buena índole, le hace enunciar con toda tranquilidad proposiciones cuyo carácter monumental, inaudito, monstruoso, parece escapársele completamente.

En todas las sociedades organizadas hay un texto oficial, nada más que uno, y ése es el único al que hay que dar fe.

En la Iglesia el texto oficial se redacta en latín. El texto latino es el único que cuenta.

Paulo VI lo recordó recientemente. El 26 de noviembre de 1969, confirmando (¡por desgracia!) el "sacrificio" de la lengua latina en beneficio de las lenguas vivas en la liturgia trastrocada, agregó: "Con ello el latín no desaparecerá de nuestra Iglesia: seguirá siendo la noble lengua de los actos oficiales de la Sede Apostólica".

En lo que concierne a la Constitución apostólica *Missale Romanum,* está, pues, el texto latino, y no hay ninguno más.

El abate Jounel escribe: "Puedo afirmarle que el texto francés traduce con la mayor fidelidad la versión original del documento". ¡Pero sólo hay una versión original: la versión latina! ¡Todo lo demás es proyecto, esbozo, borrador, cualquier cosa, salvo versión original!

"Puedo afirmarle", dice el abate Jounel. Pero el abate Jounel no puede afirmar más que una cosa, o sea, que él o sus amigos, ha escrito o han escrito un proyecto de Constitución en francés o en italiano, y que ese proyecto fue modificado.

¿Modificado por quién? Por los traductores de la sección de letras latinas, dice el abate Jounel. Según él, en el proyecto en lengua vulgar, que él llama "versión original", el Sumo Pontífice agrega las correcciones que juzga necesarias. Pero ¿qué sabe de esa versión? ¿O qué sabe de los resultados? Si se supone que sobre su borrador en italiano o en francés el papa agregó correcciones cuyo texto haya sido entregado a la sección de letras latinas ¿por qué el papa no revisaría luego el texto en latín elaborado por la sección de letras latinas? Y suponiendo también que el papa no relea el texto latino antes de firmarlo (lo cual sería pasmoso), ¿por qué no confiaría en la sección de letras latinas para que ordenara definitivamente el texto revisado por él en lengua vulgar?

Por lo demás, sean cuales fueren las hipótesis que podamos enunciar sobre los métodos de trabajo del Vaticano, hay un hecho que subsiste: el único fidedigno es el texto latino.

Aunque haya "matices" o "divergencias", o "contradicciones" entre el texto en latín y un borrador en italiano o en francés, el único que cuenta es el texto en latín, y ese solo.

Cuando el autor del borrador declara "puedo afirmar" (que mi texto era diferente), su afirmación se refiere a su texto y no al texto oficial.

Y cuando los traductores del texto latino al francés o al italiano retoman el texto del borrador para corregir el texto latino según su propio pensamiento y su propio vocabulario, traicionan el texto oficial, ya se trate de "matices", de "divergencias" o de "contradicciones".

Queda por decir que el abate Jounel reconoce que "una duda muy legítima" pesa sobre la intención del legislador en lo que respecta a la obligación del nuevo *Ordo Missae.*

La duda, en verdad, proviene de elementos múltiples además de aquellos a que se refiere en su carta. Señalemos solamente:

—las puntualizaciones de Paulo VI en su alocución del 26 de noviembre de 1969;

—la fórmula del anteúltimo párrafo de la Constitución *Missale Romanum* de donde resulta que solamente se prescriben la adición a la misa de tres cánones nuevos y la nueva fórmula de la consagración, que debe ser la misma, cualquiera que fuere el canon usado en el nuevo ritual;

—el hecho de que no ha sido revocado el privilegio perpetuo acordado por Pío V para decir la misa según el rito por él promulgado.

II. LA INSTRUCCIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 1969

El 20 de octubre de 1969 la Congregación para el culto divino publica la "Instrucción sobre la aplicación progresiva de la Constitución apostólica *Missale Romanum".* Recordemos sus disposiciones principales:

1. A partir del 30 de noviembre de 1969 se *puede* usar el texto latino del *Ordo Missae*.

2. Las Conferencias episcopales fijarán la fecha a partir de la cual se podrá usar ese mismo *Ordo Missae* con los textos traducidos en lengua viva (...)

7. Cada Conferencia episcopal fijará la fecha a partir de la cual se deberá usar obligatoriamente el nuevo *Ordo Missae,* salvo en los casos particulares previstos en los Números 1920. Esa fecha no deberá pasar del 28 de noviembre de 1971.

...

9. Una vez publicado el texto latino del Misal Romano, se podrá hacer uso de él.

10. Cada Conferencia episcopal fijará la fecha a partir de la cual se podrán usar los textos del nuevo Misal Romano traducidos a lenguas vivas.

...

19. Los sacerdotes ancianos que celebren la misa sine *populo,* y que tendrían muchas dificultades para habituarse al nuevo *Ordo Missae y a* los nuevos textos del Misal Romano *y* del *Ordo lectionum Missae, pueden,* con el consentimiento de su ordinario, seguir los ritos y los textos actuales.

20. Los casos particulares referentes por ejemplo, a los sacerdotes enfermos, impedidos o que tengan otras dificultades, serán sometidos a esta S. Congregación...

Se advierte que siempre se está en el terreno de la autorización: "Se puede...", "Se podrá..." La autorización, además, actúa en sentido contrario en los arts. 1, 9 y 10, por una parte, y en los arts. 19 y 20, por la otra.

Por lo demás, *L'Osservatore Romano* del 31 de octubre de 1969 publicó, junto con la *Instrucción,* un comentario de A. Bugnini, secretario de la Congregación para el culto divino, Bugnini escribía: "El 30 de noviembre (1969) es el primer día en que el nuevo Ordo missae puede (y *no debe)* —[el subrayado es de él]— ser usado en latín. El rito antiguo y el nuevo rito seguirán coexistiendo pacíficamente —(sic)— hasta el 28 de noviembre de 1971: sólo entonces el nuevo se volverá obligatorio: *así, pues, dos años de transición y de transacción"* [el subrayado es nuestro].

III. LA ORDENANZA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1969 DEL EPISCOPADO FRANCÉS

Por una ordenanza fechada el 12 de noviembre de 1969, los obispos franceses deciden que el uso del nuevo *Ordo missae está autorizado* a partir del primer domingo de Adviento (30 de noviembre de 1969) y que será *obligatorio* a partir del 19 de enero de 1970. Por supuesto que en francés. Ni siquiera se menciona el latín.

Por otra parte, como lo hace notar Jean Madiran en el número de abril de 1970 de *Itinéraires,* la ordenanza del episcopado francés no hace referencia a la ley de la Santa Sede.

¿Simple olvido? La ordenanza es tal que su autoridad reposa únicamente en el episcopado francés. *"Los obispos de Francia, reunidos en* Asamblea *plenaria en Lourdes el* 12 *de noviembre de 1969, han decidido lo siguiente..."* ¿Qué valor tiene esa decisión?

Más todavía: dicha ordenanza modifica tranquilamente la Instrucción de la Congregación para el culto divino. Ya citamos antes los artículos 19 y 20 de la Instrucción. La ordenanza reproduce el artículo 19, que convierte en su artículo 10, Pero al artículo 20 lo transforma en su siguiente artículo 11: "Los otros casos particulares, que se refieren, por ejemplo, a los sacerdotes enfermos o impedidos, serán sometidos al *Ordinario".* o sea, coloca al obispo en el lugar de la Congregación para el culto divino.

IV. LA CARTA DE LOS CARDENALES OTTAVIANI Y BACCI

Tanto desorden debía tener una buena razón. La razón era la batalla que se libraba en las oficinas en torno de la nueva misa. Si bien existía fácil acuerdo sobre detalles secundarios, había desacuerdo en cuanto a otros puntos más importantes.

Cuando se conoció el *Ordo missae, a* principios del verano de 1969, causó gran emoción entre numerosos teólogos y obispos. Se publicaron entonces numerosos estudios, el más importante de los cuales se dirigió a Paulo VI junto con una carta explicativa de los cardenales Ottaviani y Bacci.

La carta era la siguiente:

"Santo Padre,

"Después de haber estudiado y haber hecho estudiar el nuevo Ordo Missae *preparado por los especialistas del* Consilium ad exsequendam Constitutionem de sacra liturgia, *después de haber reflexionado y orado largamente, sentimos el deber,* ante *Dios y ante Vuestra Santidad, de expresar las consideraciones siguientes:*

"1. Como lo prueba suficientemente el estudio crítico adjunto, a pesar de su brevedad, obra de un grupo selecto de teólogos, liturgistas y pastores de almas, el nuevo Ordo Missae, si *se consideran los elementos nuevos, susceptibles de apreciaciones muy diversas, que en él aparecen sobreentendidos o implícitos, se aleja de manera impresionante, tanto en el conjunto como en el detalle, de la teología católica referente a la santa* misa *tal como fue formulada en la vigésima sesión del Concilio de Trento, el* cual, *al fijar definitivamente los* «cánones» *del rito, opuso una barrera infranqueable a toda herejía que pudiera afectar la integridad del misterio.*

"2. Las razones pastorales invocadas para justificar tan grave ruptura, aun cuando tuviesen derecho a subsistir frente a razones doctrinales, no parecen suficientes. Tantas novedades aparecen en el nuevo Ordo Missae*, y como contrapartida tantas cosas eternas se hallan en él relegadas a un lugar secundario o a otro lugar —si es que ocupan todavía un lugar en él— que podría verse reforzada y trocada en certidumbre la duda, que desgraciadamente se insinúa en numerosos ambientes, según la cual algunas verdades, siempre profesa-das por el pueblo cristiano, podrían cambiar o ser relegadas al silencio sin que por ello se cometiese infidelidad para con el sagrado depósito de la doctrina a la cual la f e católica se halla ligada para toda la eternidad. Las recientes reformas han demostrado fehacientemente que no podrían hacerse nuevos cambios en la liturgia sin que lleven a una máxima perturbación de los fieles, quienes ya manifiestan que les resultan insoportables y disminuyen innegablemente su fe. En la mejor parte del clero ello se evidencia en torturantes crisis de con-ciencia de las que ya tenemos testimonios cotidianos y numerosos.*

"3. Estamos seguros de que estas consideraciones, inspiradas directamente en lo que oímos por la voz vibrante de los pastores y del rebaño, deberán hallar eco en el corazón paternal de Vuestra Santidad, siempre tan hondamente preocupado por las necesidades espirituales de los hijos de la Iglesia. Siempre los súbditos, por cuyo bien se hace la ley, han gozado del derecho, y más aún, han te-nido el deber, si la ley se demuestra nociva, de pedir al legislador, con filial confianza, su revocación.

"Por ello suplicamos encarecidamente a Vuestra Santidad no querer que —en un momento en que la pureza de la fe *y la unidad de la Iglesia sufren tan crueles laceraciones y peligros cada vez mayores, que hallan día tras día eco afligido en las palabras del Padre común—* se nos *prive de la posibilidad de seguir recurriendo al íntegro y fecundo Misal Romano de San Pío V, tan altamente elogiado por Vuestra Santidad y tan profundamente* venerado *y amado en todo el mundo católico."*

La carta, enviada a Paulo VI en septiembre de 1969, se conoció en octubre y, ampliamente reproducida por la prensa, produjo sensación.

Paralelamente, al Vaticano afluían innumerables súplicas pidiendo al papa derogar el nuevo *Ordo Missae o* suspender su aplicación y mantener en todos los casos la misa tradicional, llamada de San Pío V.

V. LAS DOS ALOCUCIONES DE PAULO VI EN NOVIEMBRE DE 1969

Con vistas a apaciguar los temores que en todos lados suscitaba la nueva misa, Paulo VI pronunció dos alocuciones sucesivas, en el curso de las audiencias generales del 19 y el 26 de noviembre de 1969.

El 19 de noviembre manifiesta que el "cambio" operado por la introducción del nuevo rito "tiene algo de sorprendente, de extraordinario, dado que la misa es considerada la expresión tradicional e intangible de nuestro culto religioso, de la autenticidad de nuestra fe". Pero pide que "se entienda bien que nada se ha cambiado de la sustancia de nuestra misa tradicional".

"No hablamos de *nueva misa* —dice como conclusión— sino de nueva época en la vida de la Iglesia".

El 26 de noviembre insiste sobre el valor de la reforma efectuada. El cambio deberá llevar a los fieles "a salir de sus pequeñas devociones personales o de su indolencia habitual". Hace notar que las personas piadosas serán las más sacudidas. Tenían su manera respetable de seguir la misa; ahora se sentirán privadas de sus pensamientos habituales y obligadas a seguir otros". Los fieles se asociarán de manera más íntima "a los ritos oficiales de la misa, tanto los de la Palabra de Dios como los del sacrificio eucarístico. En efecto, los fieles están también revestidos del «sacerdocio real», lo cual significa que se ven habilitados para esa conversación sobrenatural con Dios".

Paulo VI explica, como ya lo dijimos en el Título II, por qué se ha abandonado el latín en favor de los idiomas nacionales, y concluye dando algunas indicaciones prácticas emanadas de la Congregación para el culto divino en lo referente al carácter obligatorio del nuevo rito.

VI. EL NUEVO MISAL ROMANO

En nuestra introducción hemos dicho que el nuevo Misal Romano —el *Missale Romanum* vio la luz en la primavera de 1970.

El primer ejemplar fue presentado a Paulo VI por el cardenal Gut el 11 de mayo de 1970. Se puso en venta a mediados de junio.

Se trata de un grueso volumen de 970 páginas, que contiene:

1. El decreto de promulgación del 26 de marzo de 1970;
2. Un *proemium, o* sea, un preámbulo;
3. *La Institutio generalis,* es decir, una presentación general correspondiente a los "considerandos" de los proyectos de ley;
4. Los ritos y los textos de la misa.

El decreto del 26 de marzo comprende dos párrafos. El primero promulga el nuevo Misal. El segundo fija la fecha de su entrada en vigor en los términos siguientes:

"Ad usum autem novi Missalis Romani quod attinet, permittitur ut editio latina, statim ac *in lucem edita fuerit, in usum assumi possit, opportunis adhibitis accommodationibus quae clics* celebratio*num Sanctorum respiciunt, donec Calendarium instauratum definitiva in praxim adducatir; curae autem Conferentiarum Episcopalium committitur editiones lingua vernacula apparare, atque diem statuere, quo eaedem editiones, ab Apostolica Sede rite confirmatae, vigere incipiant."*

Resumimos:

En lo concerniente al uso del nuevo Misal romano en latín, se permite —*permittitur*— usarlo a partir de la publicación del volumen para las librerías. En lo concerniente a su uso en lenguas vernáculas (por ejemplo, el francés), las Conferencias episcopales fijarán la fecha de su entrada en vigor, una vez que las traducciones hayan sido aprobadas por la Sede apostólica.

Las disposiciones son perfectamente claras. No tienen por qué ser interpretadas. Significan, como lo dijimos en la Introducción, que de ahora en adelante hay:

1. La misa tradicional, llamada de San Pío V, que es la misa normal, en latín:
2. La nueva misa, que se *permite* rezar *en latín,* a partir de ahora;
3. La nueva misa, que podrá ser rezada en *francés* (para nuestro país) una vez que la Conferencia episcopal haya fijado la fecha de su entrada en vigor después que su edición (es decir, su traducción y presentación) haya sido autorizada debidamente por la Santa Sede.

¿Será necesario aclarar que en la práctica las cosas suceden exactamente a la inversa?

La *nueva misa* se dice *en francés*, en traducciones provisorias autorizadas o no.

La *nueva misa* jamás, por así decir, se dice *en latín.*

La *misa tradicional en latín* es rezada por los sacerdotes que a ella se aferran, pero apenas es tolerada, con impaciencia, por el episcopado.

Ya hemos dicho[12] que en 1969 se publicó una *editio typica* del nuevo *Ordo Missae* en tres versiones sucesivas. En esas versiones los ritos y los textos de la nueva misa no tenían variaciones. No han variado tampoco, salvo por ínfimos detalles, en la edición definitiva del *Missale Romanum.* La novedad del *Missale* la constituye el *proemium* nuevo, y las modificaciones sustanciales introducidas en la *Institutio generalis,* sobre todo en la redacción de su artículo 7. El examen de ese artículo merece un capítulo aparte.

CAPITULO II
EL ARTÍCULO 7 DE LA *INSTITUTIO GENERALIS*

El texto de la nueva misa va precedido de una extensa exposición a modo de presentación: la *Institutio generalis*.

Cuando la *Institutio generalis* llegó a conocimiento de los fieles, a través de la publicación de la *editio typica* del nuevo *Ordo Missae,* produjo verdadera estupefacción. La misa católica se había convertido en la cena protestante.

Los cardenales Bacci y Ottaviani, en su carta al papa, expresaban el sentir de los teólogos, sabios y a la vez hombres de fe[13]. Pero sus sentimientos fueron compartidos por sencillos laicos que, si bien no se consideraban capaces de emitir juicio sobre la misa —en razón de la suma de conocimientos teológicos,

[12] Ver capítulo I, Nº I: *"La constitución apostólica "Missale Romanum".*
[13] Ver la carta en el Cap. I, IV.

litúrgicos e históricos que tal juicio requiere—, se consideraban, en cambio, capaces de apreciar la presentación que de ella se hacía.

Ahora bien, en la *Instituto generalis* las definiciones y las explicaciones del Concilio de Trento estaban tan desdibujadas que llegaban prácticamente a desaparecer.

A este respecto, el artículo 7 resume perfectamente toda la *Institutio* e indica su orientación. ¿Qué decía ese artículo?

"Cena dominica sive Missa est sacra synaxis seu congregatio populi Dei in unum convenientis, sacerdote praeside, ad memoriale Domini celebrandum. Quare de sanctae Ecclesiae locali congregatione eminenter valet promissio Christi: «Ubi sunt duo vel tres congregati in nomini meo, ibi sum in medio eorum» (Mt. 18, 20)".

O sea:

"La Cena del Señor o Misa es la sinaxis sagrada o reunión del pueblo de Dios, bajo la presidencia del sacerdote, para celebrar la conmemoración del Señor. Por eso se aplica eminentemente a la reunión local de la santa Iglesia la promesa de Cristo: *«Allí donde dos o tres se reúnen en mi nombre, yo estoy en medio de ellos»* (Mt. 18, 20)".

Semejante texto, que evita hablar del sacrificio eucarístico y evoca la presencia divina por la sola reunión de fieles, se aleja hasta la contradicción de todas las definiciones que hemos recibido de la misa. No sólo las del Concilio de Trento habían sido reafirmadas solemnemente por el Vaticano II (en la Constitución *Lumen gentium,* § 28), sino que Paulo VI, en su profesión de fe del 30 de junio de 1968, había declarado: "Nos creemos que la misa, celebrada por el sacerdote que representa la persona de Cristo en virtud del poder recibido por el sacramento del orden, y ofrecida por él en nombre de Cristo y de los miembros de su Cuerpo místico, es el sacrificio del Calvario rendido sacramentalmente presente sobre nuestros altares", Más aún, consagró toda una encíclica, *Mysterium Fidei* (3 de septiembre de 1965) a la "doctrina" y al "culto" de la santa Eucaristía. En ella el papa se expresa con firmeza y precisión dignas no sólo de los Padres del Concilio de Trento y de los del Vaticano II, sino de los hombres reputados como más "integristas", un Pío X o un Pío XII, un cardenal Ottaviani o un cardenal Bacci.

En esa encíclica no se contenta con decir y repetir todo lo que la Iglesia enseña desde siempre, sino que insiste sobre la necesidad de respetar la terminología en uso, denuncia los errores de esta época, y subraya con fuerza la distinción que debe establecerse entre la naturaleza de la presencia real de Cristo en la Eucaristía y las otras maneras en que Cristo está presente en su Iglesia (especialmente cuando promete hallarse en medio de los dos o tres que se reúnen en su nombre).

Entonces, ¿qué había sucedido? Se levantó un mar de conjeturas. Pero el escándalo fue enorme y suscitó innumerables protestas.

Los novadores se defendieron arguyendo que el artículo 7 no es una *definición* sino una *descrip*ción de la misa. Lo cual es un absurdo, porque sí la primera frase puede tomarse como descripción, la segunda, que reza "por eso…", le da valor de definición.

Los novadores también sostenían que, buscando bien en todos los artículos de la Institutio, se encuentran en ellos los elementos de una definición ortodoxa. Suponiendo que sea verdad, su intención no por eso deja de apreciarse claramente: han adoptado todas las precauciones necesarias para llevar agua a su molino, a la vez que se ingenian para dar de la misa una imagen nueva, apta para introducir en la mente una concepción igualmente nueva, una concepción de la cual los cardenales Ottaviani y Bacci decían con justicia que "se aleja de manera impresionante de la teología católica de la santa Misa".

Asimismo, si bien el artículo 7 era el más característico, no era el único que evidenciaba la nueva concepción de la misa que sus redactores querían imponer. Muchos otros tendían en esa dirección. Resultaba patente que el propósito era instaurar una misa ecuménica sobre la base de la cena luterana.

El clamor general sacudió las oficinas. En su número de noviembre-diciembre de 1969, *Notitiae,* órgano de la Congregación para el Culto Divino, publicó una declaración fechada el 18 de noviembre y firmada por Gut y Bugnini, según la cual la *Institutio generalis* no debía ser considerada "como un documento doctrinal o dogmático" y podría ser modificada en la edición definitiva del Misal Romano si se hallaban "expresiones más claras que permitan una mejor comprensión pastoral y catequética" (sic).

Se hallaron esas expresiones (no había que buscarlas muy lejos) y la *Institutio generalis* ofrece de ahora en adelante, en el Misal Romano, un artículo 7 más conforme a la doctrina:

"In Missa seu Cena dominica populus Dei in unum convocatur, sacerdote praeside personamque Christi gerente ad *memoriale Domini seu sacrificium eucharisticum celebrandum. Quare de huiusmodi sanctae Ecclesiae condutione localí eminenter valet promissio Christi: «Ubi sunt duo vel tres congregati in*

nomine meo, ibi sum in medio eorum» (Mt. 18, 20). In Missae enim celebratione, in qua sacrificium crucis perpetuatur, Chrístus realiter praesens adest in ipso *coetu in suo nomine* congre*gato, in persona ministri, in verbo suo, et quidem substantialiter et continenter sub speciebus eucharisticis."*

O sea:

"En la misa, o cena del Señor, el pueblo de Dios es convocado y se reúne, bajo la presidencia del sacerdote que representa a la persona de Cristo, para celebrar la conmemoración del Señor o sacrificio eucarístico, Por eso se aplica eminente-mente a esa asamblea local de la santa Iglesia la promesa de Cristo: «Allí donde dos o tres se reúnen en mi nombre, yo estoy en medio de ellos» (Mt. 18, 20). En efecto, en la celebración de la Misa, en la cual se perpetúa el sacrificio de la cruz, Cristo está realmente presente en la asamblea reunida en su nombre, en la persona del ministro, en su palabra y, por último, substancialmente y de manera ininterrumpida., bajo las especies eucarísticas."

El texto es pesado. Como las oficinas no querían infligirse a sí mismas una humillación demasiado grande, incorporaron el anterior artículo 7 al nuevo, con el fin de presentar a éste como una simple explicitación de aquél. Sin embargo, ahora lo esencial está dicho. Por otra parte, ya no es "la cena, o misa" sino "la misa, o cena". Y el artículo ya no es una definición: "La cena es..." sino, esta vez, una descripción y una enumeración de los principales elementos que constituyen la misa:

"En la misa o cena del Señor, el pueblo de Dios...", etc., etc.

Además del artículo 7, muchos otros se corrigieron en igual sentido. No les pasaremos revista. Destaquemos solamente dos o tres de ellos.

El artículo 48 (anterior) decía: "La última Cena, en la cual Cristo instituyó la conmemoración de su muerte y su resurrección...". El nuevo artículo 48 dice: "En la última Cena Cristo instituyó el *sacrificio y* el banquete pascual..."

El artículo 55 (anterior), al enumerar los principales elementos de la oración eucarística, mencionaba: "d) el relato de la institución...". El nuevo artículo 55 precisa: "d) el relato de la institución *y la consagración..."*

El artículo 60 (anterior) presentaba al sacerdote como presidente de la asamblea de fieles. El nuevo artículo 60 precisa que tiene, ante todo, el poder de celebrar el sacrificio eucarístico, etc.

En una palabra, aquí y allá la cena protestante vuelve a convertirse en la misa católica en la *Institutio generalis*. Pero para que nadie tenga dudas al respecto, el papa agregó un preámbulo *(proemium)* a la *Institutio*. Dicho preámbulo contiene afirmaciones muy claras:

"2. La naturaleza sacrificial de la misa, afirma-da solemnemente por el Concilio de Trento, de acuerdo con toda la tradición de la Iglesia, ha sido profesada nuevamente por el II Concilio del Vaticano, que a propósito de la misa ha emitido estas significativas palabras: «Nuestro Salvador, en la última Cena... instituyó el sacrificio eucarístico de su cuerpo y su sangre para perpetuar el sacrificio de la cruz a lo largo de los siglos, hasta que El venga, y además para confiar a la Iglesia, su Esposa bienamada, la conmemoración de su muerte y de su resurrección» (...)

"Asimismo, el asombroso misterio de la presencia real del Señor bajo las especies eucarísticas es afirmado nuevamente por el II Concilio del Vaticano y los demás documentos del magisterio de la Iglesia en el mismo sentido y la misma doctrina según la cual el Concilio de Trento lo propuso a nuestra fe. El misterio, en la celebración de la misa, es esclarecido no sólo por las palabras mismas de la consagración que hacen a Cristo presente por transubstanciación, sino también por el sentimiento y la expresión exterior de soberano respeto y adoración que se dan en el desarrollo de la liturgia. Por igual motivo, el pueblo cristiano es llevado a honrar de manera particular, por la adoración, ese admirable sacramento, el jueves de la Cena del Señor, y en la solemnidad del cuerpo y la sangre de Cristo."

Detengámonos aquí. Estas citas bastan para mostrar que, en su edición de 1970, el nuevo Misal Romano ha vuelto a encontrar la verdadera naturaleza de la misa. .

Pero la *Instituto generalis* y el *Proemium* son explicaciones, comentarios. No son la misa misma.

Entonces, esa misa, esa "nueva misa" o esa misa de una "nueva época", ¿qué es?

Eso merece ser examinado.

CAPITULO III
LA ADHESIÓN DE TAIZÉ

En *La Croix* del 30 de mayo de 1969, el Hermano M. Thurian, de Taizé, escribe que el nuevo *Ordo* Missae "es un ejemplo de esa fecunda preocupación por la unidad franca y por la fidelidad dinámica de la verdadera catolicidad: uno de sus frutos será tal vez que comunidades no católicas podrán *celebrar la Santa* Cena *con las mismas oraciones que la Iglesia Católica. Teológicamente,* eso *es posible".*

¿Sonido de una campana aislada?

Le Monde del 22 de noviembre publica extractos de una carta dirigida al obispo de Estrasburgo por el Sr. Siegevalt, profesor de dogma en la Facultad protestante de Estrasburgo, quien, al comprobar que ahora "nada de la misa renovada puede molestar al cristiano evangelista", pregunta al obispo si se podría autorizar que los cristianos evangelistas comulgasen en una iglesia católica.

Jean Guitton, en La *Croix* del 10 de diciembre, relata haber leído en "una de las mayores revistas protestantes" lo siguiente: "Las nuevas oraciones eucarísticas católicas han disipado la falsa perspectiva de un sacrificio ofrecido a Dios".

En resumen, cierto número de protestantes, cuando no todos, aceptan la nueva misa, a la que consideran una misa "ecuménica". Pero, a este respecto, la comunidad de Taizé es la que ha manifestado más abiertamente sus intenciones de acercamiento. Su posición es característica, porque en ella vemos por partes iguales la buena voluntad y el equívoco. Un "diálogo" que sostuvimos con ella a comienzos del año 1970 resulta muy ilustrativo de la situación.

El 20 de enero, en una carta dirigida al director de la revista Carrefour, el prior de Taizé nos pedía publicar una entrevista preparada por La *Croix* con el objeto de disipar "las malas interpretaciones que hayan podido producirse acerca de la actitud de Taizé frente a la eucaristía".

El 4 de febrero accedimos a lo solicitado.

He aquí, en lo tocante a la nueva misa, el interrogante que se le planteó y la respuesta que dio:

—Usted acaba de pasar un mes en Roma. Estuvo allí cuando el torbellino que se produjo al iniciarse la nueva liturgia de la misa. Tuvo usted una audiencia privada con Paulo VI. ¿Qué valor tiene para Ud. el nuevo *ordo missae?*

—Le contesto enseguida: la cuestión de la nueva misa no fue abordada en la audiencia con el papa Paulo VI. De eso sólo hablé con el cardenal Ottaviani.

"Desde hace muchos años la misa católica se celebra todos los días en Taizé, desde hace seis años la rezan hermanos franciscanos. Por mi parte, tengo la seguridad de que en el nuevo *ordo missae* la sustancia es la misma que la que siempre se vivió y se rezó hasta ahora.

"Por supuesto que estoy demasiado marcado por una vida de oración litúrgica para no comprender a los que tienen dificultad en captar las evoluciones actuales. Pero en esta época de la historia de los cristianos, preparémonos sobre todo para el día en que viviremos juntos la fiesta ofrecida por Cristo resucitado en la eucaristía. ¿No se nos pide a todos, también a nosotros los hermanos de Taizé, que vivimos con hermanos católicos, incorporarnos al presente designio pastoral del papa Paulo VI? Y, para las nuevas generaciones, ¿no retrasamos el avance del ecumenismo al rechazar la confianza en el siervo de los siervos de Dios? ¿La unidad visible puede reconstruirse si no es en la confianza recíproca? ¿Acaso no es a través de esa confianza como se prepara el dinamismo creador, el que surge de toda reconciliación?".

A renglón seguido de esta declaración del prior de Taizé agregábamos las siguientes reflexiones:

"Con todo gusto, respondiendo al deseo del prior de Taizé, insertamos esta puntualización. Nadie ignora los esfuerzos que realiza la comunidad de Taizé en favor de la reunión de los cristianos. Aquí nos da una nueva prueba.

"Pero ya que se nos ofrece la oportunidad, querríamos formularle otra pregunta al prior de Taizé.

"Declaramos que al formularla no nos mueve ningún espíritu de malicia. La planteamos movidos por un empeño de clarificación.

"Las *malas interpretaciones* a las que alude el prior de Taizé surgieron a raíz de un artículo del Hermano Max Thurian aparecido en La *Croix* del 30 de mayo de 1969, en el cual el Hermano decía que uno de los frutos del nuevo *ordo missae* «será tal vez que comunidades no católicas puedan celebrar la Santa Cena con las mismas oraciones que la Iglesia Católica. Teológicamente, es posible».

"Esa declaración era perfectamente clara: los protestantes no podían celebrar la Santa Cena con las oraciones del *ordo missae* antiguo; con el nuevo *ordo* pueden hacerlo. Por lo tanto, consideran que se ha producido un cambio «teológico» entre un *ordo* y el otro.

"La pregunta que le formulamos es la siguiente:

"¿Por qué los *hermanos de Taizé que no aceptan la misa tradicional —la de San Pío V— aceptan la nueva misa? ¿A* sus *ojos, cuál es la diferencia sustancial entre las dos misas que les permite aceptar la nueva cuando rechazaban la antigua?*

“En la entrevista que reprodujimos antes, el prior de Taizé decía: «Por mi parte, tengo la seguridad de que en el nuevo *ordo missae* la sustancia de la misa es la misma que la que siempre se vivió y se rezó hasta ahora».

“Paulo VI nos da la misma seguridad. Pero el problema que se le plantea al católico raso es el siguiente: ¿cómo es que los cambios de la nueva misa son secundarios para los católicos, pero son esenciales para los protestantes?

“El papa ha dicho que la nueva misa es la misa de siempre, liberada sencillamente de agregados superfluos, obra de los siglos. Esa es también la opinión de sabios benedictinos, por otra parte reputados de integristas. Entonces las preguntas acuden a la mente en tropel.

“¿Acaso San Pío V, acaso el Concilio de Trento, se habrían aferrado torpemente a detalles, al precio de un cisma del cual serían responsables? ¿O bien sólo habrán conservado ciertos ritos nada más que para preservar mejor la sustancia de los dogmas amenazados por el protestantismo? Pero entonces, si los nuevos, válidos en sí mismos por el sentido que se les puede dar, son equívocos al punto de ser aceptados por los protestantes que los reciben con otro sentido, ¿no hay peligro de favorecer un ecumenismo superficial que sólo nos conducirá a nuevos desgarramientos?

“Cuando el papa y el prior de Taizé dicen igualmente que de un *ordo* al otro la sustancia de la misa no ha cambiado, esa sustancia es necesariamente diferente en su espíritu. Porque para el papa, lo que se ha eliminado era lo superfluo, pero algo superfluo conforme a la sustancia de la misa, mientras que para el prior de Taizé era también lo superfluo, pero algo superfluo no conforme con la sustancia de la misa. De ahí la reflexión del Hermano Max Thurian de que en lo sucesivo católicos y protestantes pueden usar por igual las oraciones del nuevo *ordo*. En efecto, pueden, pero por razones opuestas. Los católicos pueden porque el nuevo ordo *conserva* la sustancia de la misa; los protestantes pueden porque el nuevo ordo *vuelve a desprender* la sustancia de la misa. Así, pues, estamos en la confusión total. Con las mismas oraciones, católicos y protestantes no concelebrarían la misma misa.

“Es exacto lo que temían los cardenales Ottaviani y Bacci cuando escribían al papa para suplicarle que conservase el antiguo *ordo missae*. No decían que el nuevo ordo sea herético. Decían que corre el peligro de favorecer las herejías por su ambigüedad. Las malas interpretaciones actuales muestran que sus temores estaban justificados. Porque la posición del Hermano M. Thurian no es la única. Al igual que él, varios protestantes eminentes han dicho por escrito que de ahora en adelante el nuevo ritual de la misa podían usarlo para su cena. En su mente no hay duda de que algún obstáculo teológico se ha derrumbado gracias a este nuevo ritual. *¿Qué* obstáculo? Es lo que no conseguimos averiguar. Por eso esperamos que el prior de *Taizé* tenga a bien contestar la pregunta ni que antes le formulamos”.

Algunos días más tarde, el Hermano Roger Schutz, prior de Taizé, nos dirigía su respuesta, que publicampos el 18 de febrero en *Carrefour*:

> “Taizé, 11 de febrero de 1970.
>
> “Estimado señor:
>
> “Me solicita responder a su artículo. Si bien me niego siempre a eso porque los golpes de las argumentaciones hacen daño sin que se llegue a una mejor comprensión, no obstante quiero escribirle porque creo discernir la inquietud que lo mueve, y eso es lo que importa. En la medida en que los hombres sufren se ensancha su corazón para marchar al reencuentro.
>
> “Aquí en Taizé recibo a católicos, hombres y mujeres, que no llegan a comprender lo que sucede en la Iglesia. Pues bien, hace un año, en la Epifanía de 1969, celebrada siempre en Taizé con una oración nocturna y un día de fiesta, oí a uno de los hermanos franciscanos que vive aquí entonar solo un admirable canto gregoriano. Inmediatamente recordé los rostros de esos cristianos angustiados, y acudieron a mi memoria los diálogos que sostuve con esos católicos que no soportaban las innovaciones en la oración. Me dije entonces para mis adentros: ¿por qué no cantar, de vez en cuando, un antiguo himno gregoriano en latín, después de nuestras Completas del domingo por la noche? A los que me preguntaron luego por qué lo hacíamos, si nadie nos obligaba a ello, les respondí: somos hombres libres y una señal de amistad, aunque sea para unos pocos, significa mucho.
>
> “Lo que hoy importa, ¿no es, acaso, conservar el optimismo de la fe, la alegría, la paz, el amor a la Iglesia, sin los cuales no habrá reconstitución de la unidad visible de todos los cristianos? Dios dirige la Iglesia y nada prevalecerá contra ella; ella es el cuerpo de Cristo, ella lo es todo para nosotros. Nos sentiríamos tocados en lo más profundo si, en medio del malestar actual, viviéramos como cristianos en la angustia y el pesimismo.

"He ahí la causa de que en Taizé queramos ir más allá de las posiciones tradicionales de la Iglesia, de la que provenimos, para comprender la intuición pastoral que ha tenido el siervo de los siervos de Dios, el papa Paulo VI.

"Se lo repito una vez más: tengo la convicción de que la sustancia de la misa no ha cambiado, de que las palabras de Cristo «éste es mi cuerpo, este cáliz es la nueva alianza en mi sangre» son siempre una realidad también viviente y que en nada han sido relativizadas.

"Y puesto que su carta me llega en momentos en que, aun en pleno invierno, numerosos jóvenes desfilan por Taizé, me permito solicitarle que ruegue para que seamos fieles, para que conservemos el valor de realizar lo que se nos pide, sobre todo para con los jóvenes, ya que estamos tan poco preparados para ello por nuestra misma vocación.

"Muy fraternalmente se despide
Hermano Roger, prior de Taizé."

Por conmovedora que fuese, esta carta no contestaba nuestra pregunta. Así lo destacamos en un breve comentario:

"Agradecemos al prior de Taizé no haber eludido la respuesta que le solicitamos. Pero no podemos ocultar el hecho de que esa respuesta no tiene que ver con el interrogante planteado.

"No volveremos sobre todo lo que expresamos en nuestro artículo del 4 de febrero v en otros; pero al fin y al cabo, para los católicos rasos, sigue en pie un misterio: ¿en qué ha cambiado la «nueva misa», si es que ha cambiado, en relación con la antigua? Y si no ha cambiado ¿por qué la aceptan protestantes eminentes, cuando no aceptan la antigua?

"Lamentamos vivamente que ni del sector católico ni del sector protestante obtengamos contestación a preguntas tan sencillas.

"Tenemos perfecta conciencia de que la unidad católica no es sólo una cuestión de acuerdo sobre las palabras y las definiciones. El movimiento, la intención, la voluntad, la oración, la acción, son de gran valor y tienen mucho peso. Pero los equívocos deben ser disipados, en su momento. Sólo es posible entenderse cuando hay claridad. No podemos unirnos si no es en torno de una misma verdad.

"Ciertamente, los hermanos de Taizé, por el ejemplo que dan y por su profesión de fe, personalmente no pueden inspirar más que respeto. Eso no se discute. Lo que nos interesa es la cuestión que planteamos.

"El fin, el único fin por alcanzar, es la unidad de la Iglesia. No sería bueno que, por persistir una confusión que crea un malestar general, se produjeran nuevas y más profundas rupturas. La luz es condición de todo progreso ecuménico."

En el fondo, dado que Taizé constituye actualmente el símbolo del ecumenismo, lo que más importa es conocer su doctrina.

Decimos bien: su doctrina. Porque con respecto sus intenciones, no existen dudas, Los monjes de Taizé desean el regreso a la unidad de los cristianos. Para eso trabajan en el respeto a la conciencia, v eso les ha valido la "simpatía respetuosa" de Paulo VI.

Pero ¿qué piensan?, ¿qué creen? o sea, ¿cuál es su doctrina?

Un libro de Max Thurian nos permite saberlo con exactitud. Se trata de *Sacerdote et ministère* (Sacerdocio y ministerio), cuyo subtítulo, por lo demás, nos indica la preocupación del autor: "Investigación ecuménica".

No es ése el primer libro de su autor. Ya tiene publicada una docena. Pero éste es el último aparecido y se ocupa de una cuestión que pone más o menos en tela de juicio a todo el cristianismo. En ese libro encontramos suficientemente expuesta la doctrina de Taizé (o, al menos, la del Hermano Max Thurian, que imaginamos será también la de sus hermanos).

Digamos de entrada y del modo más inequívoco que dicha doctrina resulta absolutamente inconciliable con la doctrina católica.

Agreguemos que esa doctrina no tiene por qué desconcertar al lector católico. Se la encuentra, implícita o explícita, en los periódicos que se venden en las iglesias. Se la encuentra entre los teólogos católicos más nombrados. Se la encuentra, por desgracia, entre los príncipes de la Iglesia.

A ese respecto, no se podría menos que animar a los católicos a leer *Sacerdocio y ministerio*. Allí encontrarán la doctrina protestante de que se hallan a punto de impregnarse, pero al menos así sabrán que es protestante.

En el libro del Hermano Max Thurian podemos distinguir las "ideas de moda" y la "doctrina de fondo".

1. LAS IDEAS DE MODA

Se mezclan evidentemente con la doctrina de fondo, pero tres de ellas son aisladas por el autor para presentarlas, extrañamente, como conclusión del volumen. Dice Max Thurian: "La protesta con respecto al ministerio puede hoy referirse a tres grandes temas: el rechazo de la separación clerical, la crítica a la parroquia institucional y la acusación a la autoridad jerárquica".

Esos tres temas tienen el mérito de ser plenamente ecuménicos. Por cierto que, en su esencia, son más protestantes que católicos. Pero más bien son los católicos los que se destacan en su propagación.

De cualquier manera, el Hermano Max Thurian los hace plenamente suyos.

El pastor, al igual que el sacerdote, "ya no quiere seguir siendo un funcionario del culto, sino un enviado y un signo de Cristo en el pueblo sacerdotal de los cristianos", quería "ganarse la vida" etcétera.

En lo que se refiere al celibato, "la vía normal para volver a encontrar la libre elección del celibato, como vocación y carisma, parece que debiera ser la ordenación en el presbiterado de los seglares, padres de familia, que hayan hecho sus pruebas en la responsabilidad familiar..."

Aparte de la parroquia, "hay que orientarse en el sentido de pequeñas comunidades de dimensión humana..."

En cuanto a la autoridad, debe ejercerse en forma colegiada. Colegialidad de los obispos, por una parte, "colegialidad de los presbíteros reunidos en torno del obispo", por la otra.

Todo eso nos resulta familiar.

2. LA DOCTRINA DE FONDO

Como se refiere al conjunto de los problemas referentes al sacerdocio y la eucaristía, la doctrina del Hermano Max Thurian no resulta fácil de sintetizar. Sin embargo, algunas frases elegidas nos darán una idea bastante exacta de ella.

—No hay más *sacerdotes* "que Cristo y todos los bautizados..." "Todos los cristianos son sacerdotes..." "La ordenación del ministro no lo saca de la condición común del laicado..." Dicho de otro modo, Max Thurian niega el sacerdocio ministerial; el sacerdote es únicamente "ministro", o sea, ejerce funciones especiales dentro de la comunidad de laicos, que son sacerdotes colectivamente.

—El *obispo,* "puesto que gobierna a la Iglesia universal en comunión y en colaboración con todos los obispos, representa y suscita la unidad de la Iglesia universal, que consiste en la unión de las Iglesias regionales entre sí".

—El *papa* tiene, con relación a los obispos, casi la misma función que el obispo con relación a los ministros de la Iglesia regional.

"Si los obispos se reagrupan colegiadamente en conferencias episcopales, conviene que su colegio episcopal esté presidido por un patriarca (...) En el concilio ecuménico, que reúne a todos los patriarcas y obispos de la Iglesia universal, un patriarca-primado puede desempeñar ese papel pastoral y arbitral".

—En cuanto al *sacerdocio,* en el relato del lava-torio de pies (Juan XXIII) "el pastor descubre el significado profundo y existencial del aspecto sacerdotal de su ministerio" (...). "El lavatorio de pies puede considerarse con justicia la ordenación de los apóstoles por Cristo, ordenación para el servicio de los demás en la humildad y para la autoridad ministerial en nombre de Cristo servidor."

—En lo que respecta a la *eucaristía,* el pastor es su ministro; él "preside las comidas, invoca al Espíritu Santo, pronuncia las palabras de Cristo t presenta al Padre la conmemoración de la cruz, de la resurrección y de la intercesión del Hijo, el sacrificio de alabanza y de súplica de la Iglesia. No goza de un poder sacerdotal privado; como pastor de la comunidad cristiana, rodeado de los fieles y junto con ellos, cumple su ministerio de presidencia eucarística y participa en el sacerdocio único de Cristo."

Podríamos seguir repitiendo citas. Todas pondrían de relieve los dos puntos siguientes: el no reconocimiento del Hermano Max Thurian de los caracteres que, en el catolicismo, definen al sacrificio eucarístico y al sacerdocio ministerial del sacerdote. Ello no es de extrañar ya que el Hermano es protestante, y claro está que no entramos a juzgar en absoluto sus convicciones propias. Simplemente queremos mostrar hasta qué punto Taizé se encuentra lejos de Roma. Esa no es razón para no buscar los caminos del acercamiento. Al contrario, hasta es un motivo de empeñarse en buscarlos. Pero es necesario tener conciencia de la realidad para evitar las decepciones.

Recordemos lo que dice el Concilio de Trento:

"Sacrificio y sacerdocio han estado tan unidos por disposición de Dios que uno y otro han existido bajo las dos Leyes. Como en el Nuevo Testamento la Iglesia Católica recibió la institución del Señor, el santo sacrificio visible de la Eucaristía, debe también reconocerse que hay en ella un sacerdocio nuevo, visible y

exterior, en el cual el sacerdocio ha sido «cambiado». Ese sacerdocio fue instituido por ese mismo Señor, Salvador nuestro; los apóstoles y sus sucesores en el sacerdocio han recibido el poder de consagrar, ofrecer y distribuir Su cuerpo y Su sangre, como también el de perdonar o retener los pecados: la literatura santa muestra que la tradición de la Iglesia siempre lo enseñó así".

Esa es la doctrina de la Iglesia Católica, que se vuelve a hallar en todas las páginas de las Constituciones y Decretos del Vaticano II. *Sacrificio y* sacerdocio son dos puntos principales sobre los cuales persiste el desacuerdo entre el catolicismo y el protestantismo. El "Decreto sobre el ecumenismo" lo expresa claramente, si bien en tono muy benévolo:

"Por más que no tengan con nosotros la plena unidad cuya fuente es el bautismo y aun cuando creamos que, debido sobre todo a la ausencia del sacramento del orden, no hayan conservado la sustancia propia e integral del misterio eucarístico, sin embargo las comunidades eclesiales separadas de nosotros, cuando celebran en la santa Cena la conmemoración de la muerte y la resurrección del Señor, profesan que la vida consiste en la comunión en Cristo y aguardan su regreso glorioso." En este texto se advierte con toda claridad lo que tienen de común el catolicismo y el protestantismo, y lo que los separa.

Después de la promulgación del nuevo *ordo* missae, el Hermano Max Thurian escribió que, de ahora en adelante, es "teológicamente posible" que protestantes y católicos usen los mismos ritos y las mismas oraciones para la celebración de la "Cena". Quizá, pero será en el equívoco, porque la unidad de Fe no se realizará.

La aspiración a la unidad no debe borrar de la conciencia los desacuerdos que subsisten. Si bien se puede, y se debe, "hacer" la verdad en la práctica personal del Evangelio, no se puede "hacer" la verdad en la "praxis" de una "concelebración" o de una "intercomunión" que destierra a la verdad que se profesa.

¿Significa eso obstaculizar la marcha hacia la deseada unidad?

Al contrario, eso significa garantizar las condiciones de su avance recordando el fin por lograr, alejándola de vías que no conducen a ninguna parte.

El fin por lograr es el "sacramento de la unidad" que, por el momento, constituye la señal de separación entre católicos y protestantes. Una comunión psicológica de intención puede preparar la comunión real de fe, pero entre tanto señala los límites que no deben infringirse, so pena de impostura sacrílega.

Al recordar en su libro la doctrina de Taizé, el Hermano Max Thurian presta por igual un servicio a los protestantes y a los católicos que no pueden disociar la unidad, la verdad y la fidelidad.

Al leer ese libro se ve todo el camino que, por suerte, ya se ha recorrido. Pero se ve también el camino, aún mucho más largo, que queda por recorrer[14].

[14] Sin embargo, muchos protestantes y, por desgracia, muchos católicos piensan, como los hermanos de Taizé, que la nueva teología católica poca menos que identifica la misa con la cena. En un artículo de Le Monde (10-9-1970) dedicado al examen de un libro del teólogo sueco Vajta, el protestante Roger Mehl escribió: *"Si tenemos en cuenta la evolución decisiva de la liturgia eucarística católica, la posibilidad de sustituir el canon de la misa por otras oraciones litúrgicas, la eliminación de la idea según la cual la misa constituiría un sacrificio, la posibilidad de comulgar bajo las dos especies, ya no existen razones para que las Iglesias de la Reforma prohíban a sus fieles tomar parte en la eucaristía en la Iglesia de Roma"*. Vajta trae a colación sólo como recuerdo la cuestión de la transubstanciación, porque cree que esa doctrina, a pesar de la encíclica *Mysterium Fidei*, es objeto de tantas refutaciones entre los teólogos y los sacerdotes que ya no puede considerársela obstáculo decisivo. Asimismo, no debe considerársela más que como un medio intelectual, válido en cierta época de nuestra cultura, de salvaguardar aquello que es esencial: la presencia real de Cristo.

Sección IV
La Misa evolutiva

El 15 de octubre de 1967 la iglesia parroquial de Venhuizen (Holanda) fue escenario de un curioso espectáculo.

El cura H. Kwakman y el pastor J. Lugticheid se pusieron de pie juntos detrás de la mesa del altar. Rezaron la misa juntos, pronunciaron juntos las palabras de la consagración, y distribuyeron juntos la comunión. Los fieles, católicos y protestantes, recibieron la comunión indistintamente de manos del cura o del pastor.

Todo el mundo quedó encantado de esta ceremonia ecuménica. El cura, entrevistado para saber si había pedido la autorización de su obispo, respondió que ni siquiera se le había ocurrido esa idea.
La misa evolutiva iniciaba su marcha.

No podríamos volver a recorrer el itinerario total de esa marcha. Pero al menos podemos señalar algunas de sus etapas y de sus aspectos.

PENTECOSTÉS 1968

El domingo 2 de junio de 1968, día de Pentecostés, se realizó una "celebración eucarística comunitaria" en un departamento particular de la calle de Vaugirard, en París.

Sesenta y una personas, católicos y protestantes, entre ellos varios sacerdotes, escucharon un salmo, un pasaje de los Hechos de los Apóstoles, una oración de intercesión, referida a los acontecimientos —mayo de 1968— y un "antiguo canon de la Iglesia". Paul Ricoeur (protestante) hizo un "comentario eucarístico". Por último, informa Le *Monde* del 4 de junio, "después de la consagración (¿?), la mayoría de los participantes se dieron ellos mismos la comunión con pan ordinario que cada uno partió, y se pasaron de mano en mano cuatro vasos de vino".

Una carta, firmada en común, informó del acontecimiento a S. E. Mons. Marty y al pastor Westphal. He aquí su texto:

> "Hermanos,
>
> "En esta fiesta de Pentecostés de 1968, sesenta y un cristianos, católicos y protestantes, seglares, sacerdotes y pastores, se reunieron para escuchar juntos la Palabra y compartir el pan y el vino eucarísticos.
>
> "Por motivos diversos hemos participado juntos, desde hace años, y en especial durante estas últimas semanas, en luchas políticas de nuestra época, y hemos comprobado el alcance revolucionario del Evangelio. Conscientes de nuestra profunda comunión en la fe, nos hemos visto impulsados a celebrar con un signo común nuestros numerosos encuentros en medio del pueblo de obreros y estudiantes que luchan por su libertad: nos faltaba vivir esta fiesta del reencuentro universal en acción de gracias y esperanza, y no hacerlo separadamente sino juntos. Para nosotros esto no es más que un comienzo: la lucha por la justicia continúa. Solidarios con todos aquellos que libran esa lucha, anunciamos la muerte y la resurrección del Señor presente y por venir.
>
> "Con ese gesto no entendemos separarnos de nuestras comunidades respectivas. Tenemos en cuenta el hecho de que la unidad real de los cristianos sobrepasa hoy las fronteras confesionales: los acontecimientos que hemos vivido juntos durante años y, recientemente en las calles, nos han hecho avanzar más hacia la unidad que muchos de nuestros encuentros ecuménicos en torno de mesas de discusiones teológicas.
>
> "No sabemos si estamos llamados a repetir este gesto, del cual queremos informarlos inmediatamente, porque creemos que debe ser mantenido lejos tanto de la publicidad ruidosa como de la clandestinidad.
>
> "En la alegría de este Pentecostés, sus hermanos los saludan."

Mayor claridad, imposible: católicos y protestantes entienden fundar una Iglesia nueva sobre la base del mensaje evangélico transformado en mensaje de la Revolución. Las "luchas políticas de nuestra época" constituyen para ellos el vínculo de este nuevo ecumenismo.

¿Qué habría de hacer Mons. Marty, el "hermano" Marty, como lo llaman los neo-cristianos de la Revolución?

¿Condenaría a los sacerdotes fundadores de la nueva Iglesia? ¿O simplemente tomaría nota, dolorosamente, de su separación de la Iglesia Católica?

Ha creído su deber contentarse con no felicitarlos.

Comprende, por otra parte, "la búsqueda de comunión que ha unido a esos cristianos"... Pero, agrega, "no podemos aprobar a los católicos, sacerdotes y seglares, que participaron en esa acción

eucarística" (Porque se trata de una "acción eucarística". Pero ¿de qué naturaleza, en el espíritu de los sacerdotes que en ella "participaron"?). Y repite: "No podemos, por lo tanto, reconocer ese gesto de nuestros hermanos. Más aún, lo lamentamos".

Y eso fue todo.

LA COMIDA DE COIRE

Recordemos el "symposium" de obispos europeos que se realizó en Coire (Suiza) en julio de 1969.

Aparte del symposium, los "sacerdotes refutadotes" hicieron una asamblea, que atrajo a una oleada de periodistas.

El domingo 6 de julio, de 6 a 8 de la noche, esos sacerdotes se reunieron a comer en la Ratisches Volkhaus. He aquí el orden del día impreso en mimeógrafo:

1. Recepción (J. M. Trillard, J. Renten).
2. Oración inicial (W. Seipolt).
3. Algunos testimonios personales (W. Murphy, H. Perrin, Dufrasne, Andoni).
4. Invitación a la comida.
5. Lectura de periódicos sobre los grandes problemas de este mundo (Laurentin, Rudi).
6. Lectura de la carta a los Filipenses 2, 1-9 (Jeanne Van Tol).
7. Algunos pensamientos (F. Keesen).
8. Diálogo (sin debate). Se pueden agregar muy breves reflexiones (sic).
9. Se pone la mesa en orden. Hacemos una colecta para costear la acción de nuestros hermanos vascos.
10. Oración universal (P. Carrette, Jan de Ruiter, Nando e, a.)
11. Oración eucarística (J. M. Trillard, Nieberle, A. Davezies, J. Reuten, A. Henin).
12. Padre Nuestro.
13. Invitación (W. Jansen, José Luis). Después, cada uno parte el pan para sus vecinos. Luego se vertirá el vino *(sic)* y los participantes son invitados a beberlo (F. Keesen).
14. Acción de gracias.
15. Bendición.

La señorita Jeanne Van Tol, que leyó la epístola, durante el Concilio era secretaria de DOC[15].

Interrogados sobre el sentido que daban a la "oración eucarística" que figura en el programa, los sacerdotes participantes respondieron con poca claridad.

Empero, el obispo de Coire, Mons. Vonderach, publicó al día siguiente un comunicado para expresar su reprobación por esa extraña ceremonia. Hacía notar que estaba en contradicción con el espíritu de unidad y de comunidad, y que la manera con que se había celebrado era ajena, en puntos esenciales, a las formas eclesiásticas.

Es lo menos que puede decirse.

LA "DESACRALIZACIÓN" DEL DOMINGO

A principios de 1969 los obispos franceses recibieron de Roma el derecho de autorizar la celebración de la misa dominical a partir del sábado por la tarde.

La innovación era acertada. A muchos fieles les resulta difícil, o imposible, asistir a misa el domingo. La Iglesia, no queriendo privarlos no sólo de la misa sino de la misa dominical, resolvió que la tarde del sábado podría considerarse en lo sucesivo como parte del domingo.

En resumen, se trata de algo así como una extensión o una nueva definición del domingo, que de por sí no resulta chocante ya que entraña apenas una novedad relativa. Las veinticuatro horas del día pueden contarse de otra manera. Puede ser de una medianoche a la otra. También puede ser de las seis de la tarde de un día a las seis de la tarde del día siguiente. Dejamos a los historiadores y a los liturgistas el cuidado de indicárnoslo con exactitud. Pero todos saben que las *vigilias* de las fiestas forman parte, más o menos, de las fiestas mismas; y las *primeras vísperas* del domingo (o de los demás días) se rezan el día anterior. En los monasterios se canta maitines tanto por la noche o la tarde anterior como por la mañana.

El artículo 15 del decreto sobre las iglesias católicas orientales, del Vaticano II, dispone:

> "Están obligados los fieles a asistir a la divina liturgia los domingos y días de fiesta, o, según las prescripciones o costumbres del propio rito, a la celebración del Oficio divino. Para que puedan

[15] *Centro de documentación holandés.*

satisfacer más fácilmente esta obligación, se establece como tiempo útil para el cumplimiento del precepto desde la tarde del día anterior hasta el final del domingo o día festivo…"

Lo establecido para las iglesias católicas orientales podía ser válido también para la Iglesia Romana, La Iglesia es dueña de su liturgia. Así pues, es comprensible que una preocupación pastoral haya movido a la Santa Sede y a los obispos franceses para tomar esa decisión.

Pero surge por sí solo que esa decisión puede tener por objeto minimizar el valor del domingo.

La Constitución de Vaticano II sobre la liturgia desarrolla su enseñanza sobre este punto en su artículo 106:

> "La Iglesia, por una tradición apostólica que trae su origen del mismo día de la resurrección de Cristo, celebra el misterio pascual cada ocho días, en el día que es llamado con razón "día del Señor" o domingo. En este día los fieles deben reunirse a fin de que, escuchando la palabra de Dios y participando en la Eucaristía, recuerden la pasión, la resurrección y la gloria del Señor Jesús y den gracias a Dios, que los hizo renacer a la viva esperanza por la resurrección de Jesucristo de entre los muertos (I Pedro, 1, 3). Por esto, el domingo es la fiesta primordial, que debe presentarse e inculcarse a la piedad de los fieles de modo que sea también día de alegría y de liberación del trabajo. No se le antepongan otras solemnidades, a no ser que sean de veras de suma importancia, puesto que el domingo es el fundamento y el núcleo de todo el año litúrgico".

Todo eso es bien sabido. Sin embargo, como hay toda una literatura que quiere hacernos creer que el Concilio ha fundado un nuevo cristianismo, tal vez resulte conveniente publicar sus textos para darlos a conocer a quienes no los hayan leído y para traerlos a la memoria de otros.

En 1969 como en 1959, en el siglo XX como en el siglo XIX y en todos los siglos precedentes, "En virtud de una tradición apostólica que trae su origen del mismo día de la resurrección de Cristo", el domingo es el "día del Señor" y, bajo la influencia de la Iglesia, ha llegado también a ser el "día de la alegría y de la liberación del trabajo", disfrutado por doquier por creyentes e incrédulos.

Autorizar la misa dominical el sábado a la tarde es correr un riesgo. Pero ese riesgo puede ser limitado explicando el significado de la autorización otorgada y fijando reglas adecuadas para hacer respetar dicho significado.

Huelga expresar nuestra sorpresa —¡ay, quién no se sorprendió!— al leer la nota publicada sobre la cuestión por la Comisión episcopal (francesa) de liturgia:

"El domingo —explica— es *un día de* ocio p*ara unos y día de trabajo para otros. Con el fin de respetar el ocio de unos y el trabajo de otros, unos y* otros *podrán asistir* el sábado *a la* misa *dominical*".

Nos admira la lógica del razonamiento. Si el domingo es un día de ocio, imposible ir a misa. Si es día de trabajo, igualmente imposible. ¿Entonces, qué clase de día es el sábado? ¿Y por qué no se lo "respeta" también ya que "respetar" el ocio de unos y el trabajo de otros es admitir que no vayan a misa?

Sea como fuere, se trata del exacto trastrocamiento de la perspectiva cristiana y de la Constitución conciliar.

El domingo (cristiano), que es "el día del Señor" *(dies dominica)* se convertía de ese modo en "día de alegría y de la liberación del trabajo". Ahora es *también* el día del Señor, pero es ante todo día de alegría y de interrupción del trabajo, a menos que sea día de trabajo. Pero no se lo puede celebrar como día del Señor si se trabaja, y tampoco si no se trabaja, porque entonces se descansa.

En su nota la Comisión no termina con eso de enumerar las buenas razones que los fieles tendrán para no ir más a misa el domingo.

"Por otra parte, la experiencia demuestra que, dado el tiempo de que se dispone el sábado a la tarde y el estado de ánimo más dispuesto de los participantes, la celebración puede incluso adquirir una calidad superior a la mediana". (sic).

El texto termina por ser sabroso a fuer de disparatado, y más vale no ser demasiado buen cristiano para leerlo, porque no se puede evitar la risa en partes que tendrían que hacer llorar:

"Día de descanso, a imagen del séptimo día de la creación, el domingo es el día de las relaciones humanas, del ocio, de la cultura".

No nos lo mandan decir. No el día del culto, sino el día de la cultura. No el día del Señor, sino el día del hombre.

"Las misas del sábado a la tarde pueden prestar un servicio a los que no salen de week-end pero quieren evitar el cansancio del domingo a la mañana cuando hay que preparar a toda una familia para la misa (sic), o a *los que reciben amigos no creyentes y quieren pasar todo el día con ellos".*

¿Qué habrá que hacer si se pasa todo el sábado con judíos y todo el domingo con ateos? ¿Habrá que sacrificar el sabbat o el día del Señor? ¿Y si se recibe a amigos musulmanes el viernes? ¡Crueles enigmas para el alma sensible del católico!

"Por último, en los hogares donde uno de los esposos no es *creyente, el cónyuge creyente podrá participar en la misa del sábado a la tarde y consagrar a su consorte todo el día domingo, salga o no la familia de week-end".*

Y si el esposo creyente no puede separarse de su consorte ni siquiera el sábado ¿cómo resolverá el cónyuge creyente ese "conflicto de deberes"?

Por rara coincidencia, el 29 de enero de 1969, o sea, al mismo tiempo que los novadores de la Comisión episcopal se esforzaban por "desacralizar" el domingo, Paulo VI pronunciaba las siguientes palabras en su alocución semanal:

"¿Por qué tanta insubordinación, tantas faltas a la disciplina canónica, tantas tentativas de secularización, tanta audacia en las propuestas de transformación en las estructuras eclesiales, tanto deseo de asimilar la vida católica a la vida profana, tanto crédito a las consideraciones sociológicas y no a las consideraciones teológicas y espirituales?"

EN LA "TELE"

El lunes 5 de enero de 1970 se dedicó una audición a "la nueva Iglesia de Francia".

Diversas imágenes: sacerdotes rurales en la región del Maconnais; sacerdotes urbanos en Villeurbane; la "misión"; el "celibato"; el "trabajo", etc.

El punto central de la audición fue la misa en la Madeleine-lès-Lille.

La misa, ya se sabe, es la cena; y la cena, también se sabe, es una comida.

Asistimos a la comida.

A decir verdad, no se comprendía muy bien lo que ocurría, porque hubo, al parecer, una distribución de la comunión a los fieles según el rito habitual (pero bajo las dos especies), y hubo la comida propiamente dicha (¿para otros? ¿u otro día?)

La comida se hizo en mesitas. Cada uno iba a buscar las hostias, del tamaño de panecillos, y cada uno comía la suya en su mesa.

No pudimos dejar de preguntarnos: ¿estará enterado el obispo?

La respuesta llegó por medio de *La Croix-Dimanche du Nord,* que el 25 de enero publicó una entrevista a Mons. Grand con el título de "Las Eucaristías por grupos pequeños".

El obispo de Lille reveló:

"El arreglo se efectuó directamente entre los productores de la audición y la parroquia *por sugerencia mía".*

Y aclaró: "No se trataba de un experimento, como dicen algunos, sino de una eucaristía celebrada en un grupo pequeño, propuesta a seglares que la deseaban y habían reflexionado antes de concretarla, con el fin de proponerla progresivamente a toda la comunidad".

LA "CELEBRACIÓN" POR "GRUPOS PEQUEÑOS"

Los fieles de la Madeleine-lès-Lille eran precursores, pero no los únicos, por otra parte, ni los primeros. El 15 de marzo de 1970 *Documentation Catholique* publicó la "Nota de la Comisión Episcopal francesa de liturgia sobre "las misas por grupos pequeños".

El tono general de la Nota nos lo indica claramente esta fórmula admirable que hallamos al comienzo:

"LA EUCARISTÍA NO ES UNA COMIDA ORDINARIA"

Cuidadosa de la ortodoxia, la Nota aclara: *"Es algo más que eso".*

Sentimos gran tentación de tratar esta Nota de manera divertida, para atenuar así su gravedad. Pero, al fin y al cabo, se trata de un texto "oficial". La Nota proviene de la "Comisión episcopal francesa de liturgia", que tal vez no tenga ninguna autoridad legal dentro de la Iglesia, pero que la adquiere por el hecho de ser "episcopal" y por constituir ley en las diócesis. Al leerla tenemos la seguridad de conocer, si no el pensamiento de los obispos, al menos el modo de pensar que se les impone y que, dentro de la "Iglesia de Francia", realiza la subversión de la que somos testigos impotentes. Los burócratas son hoy en día los amos, y es menester tomar en cuenta sus documentos.

A este respecto resulta muy interesante advertir la gradación, o más bien la degradación de las instancias que crean la anarquía en la liturgia.

En un principio, está la Constitución conciliar sobre la liturgia. Debiéramos tenerla siempre a mano para darnos cuenta de qué puede llegar a hacerse con una constitución. Basta recordar que dicha

Constitución da el primer lugar a la lengua latina y al canto gregoriano en la liturgia para captar la enormidad de la estafa de que somos víctimas.

En el terreno de la misa está después, referido a la Constitución, el nuevo *ordo missae.*

En tercer lugar está la *Institutio generalis,* dicha de otra manera, "Presentación general del nuevo misal romano".

En cuarto lugar, hay una "Instrucción sobre las misas para grupos particulares", que proviene de la Congregación para el culto divino.

Por último, en quinto lugar, está ahora la "Nota de la Comisión episcopal francesa de liturgia sobre "las misas por grupos pequeños".

¿Es menester hablar, de un escalón al otro, de una escalada o, al contrario, de un derrumbamiento? ¿Habrá que decir que la Constitución sobre la liturgia ha sido traicionada? ¿Habrá que pensar que halla su encarnación concreta en la Nota de la Comisión por el desenvolvimiento normal de la "lógica" del Concilio? Lo que siempre queda en pie es que la doctrina católica que preside las definiciones y las prescripciones de la Constitución conciliar se esfuma, de un documento al otro, hasta el punto de convertirse en un protestantismo incierto, preludio de las intercomuniones acerca de las cuales Paulo VI recuerda que están prohibidas.

Por supuesto, se nos aclarará que la Nota no es "herética". Los redactores son gente del oficio. Evitan usar expresiones formalmente heréticas. No dicen: "La misa es una comida ordinaria"; dicen: "La misa no es una comida ordinaria", Incluso agregan: "Es algo más que eso", todo lo cual no es herejía, evidentemente. Ya Pío X, para condenar el modernismo, se confesaba incapaz de definirlo. No veía en él otra cosa que "el punto de reunión de todas las herejías". Pero ese punto de reunión era un baile de disfraz. El rostro de la herejía se disimulaba detrás de cada máscara.

La Nota es una obra maestra de no herejía. Crea un clima para escamotear la herejía. Hay que leerla íntegra para darse bien cuenta de ello. El escamoteo es perfecto, y se hace por obra del vocabulario.

Todo gira en torno de la "celebración".

¡Vaya! Como la misa se celebra, la misa es una celebración. Tan pronto un epíteto completa la frase —celebración *litúrgica,* celebración *eucarística—,* tan pronto, y muy a menudo, se lo suprime.

En la "celebración" los grupos pequeños han de asumir toda la importancia que es fácil adivinar.

"Los estudios de los psicosociólogos nos muestran que a *nivel de grupo restringido el individuo se percibe eficazmente como miembro del gran grupo del cual forma parte".*

Resulta imposible agotar las "riquezas" de esta frase.

En primer lugar, el recurso a los psicosociólogos, príncipes de la reforma posconciliar, cuya gloria eclipsa la de los teólogos mismos.

Después, una afirmación perfectamente falsa. Porque el individuo se percibe como miembro del "gran grupo" en conglomerados de muy diversas dimensiones. Decir que un católico se percibirá (incluso "eficazmente") más miembro de la Iglesia en una misa de grupo pequeño que en una misa de peregrinaje o aun en una misa parroquial, es una falsedad. Simplemente el sentimiento podrá ser diferente, sin que sea por eso más intenso allá que acá, o aquí que allí.

Por último, la frase revela la deformación, que es obra de los nuevos liturgistas. Lo que quieren es excitar el sentimiento y no la fe. Su cristianismo es el del sentimiento comunitario y no el de la fe en la realidad divina.

¿Y el sacerdote? —me preguntarán— ¿qué ocurre con él en esa celebración?

¿El sacerdote? Y bien: "preside".

¡Pero también es él quien consagra el pan y el vino! Sin duda. Pero ya que todos lo sabemos, no hay por qué decirlo.

Algunos piensan que si ya se sabe, mejor es decirlo. Esa no es la opinión de los redactores de la Nota, que ni mencionan ese aspecto de la "celebración". No sólo en ninguna parte se indica que el sacerdote consagra el pan y el vino, sino que la palabra "consagración" ni siquiera aparece. Ni hablemos, por supuesto, de la "transubstanciación".

¿Desean ustedes tener una idea del papel del sacerdote? Aténganse a las explicaciones que se dan sobre la manera en que "los participantes" deben "colocarse alrededor de la mesa". Deben estar situados de modo tal "que puedan participar en la celebración como es debido, con la vista y el espíritu".

"Eso no debe afectar la manifestación del papel presidencial del sacerdote, papel que se expresa por la manera misma en que el sacerdote celebrante ejerce la presidencia de la oración, por sus invitaciones (entre otras, claro está, la de los diálogos litúrgicos) y por el hecho de que pronuncia solo la gran oración eucarística."

¿Por qué, entonces, pronuncia solo la gran oración eucarística? Probablemente porque es el presidente, y no conviene minimizar en demasía el papel de un presidente.

¿Eso es todo acerca del papel del sacerdote? ¡Claro que no! Hay muchos pasajes análogos al que acabamos de citar. Incluso hay uno que se refiere justamente al sacerdocio ministerial:

"El *papel propio e irreemplazable del sacerdocio ministerial* en *la celebración* es *manifestar el actuar y la presencia de* Cristo *como* cabeza *de su cuerpo. A través del ministerio del sacerdote que preside, el Señor mismo reúne a los suyos, renueva en ellos el misterio de su Pascua y realiza así el crecimiento del Cuerpo de Cristo".*

¿Eso es todo?

Es todo.

¿Para qué agregar más?

Todo un capítulo se dedica a la "organización" y a la "adaptación" de las "diferentes partes de la celebración". Sucesivamente se pasa revista a la "simplificación de los ritos de entrada" —cuando "el desarrollo de la reunión que precede a la eucaristía ya haya permitido realizar la comunión de los participantes" *(sic),* el "celebrante" puede contentarse, mediante una "admonición", con destacar el "carácter propiamente religioso de la celebración" (lo cual no es inútil en un comedor)—, la "oración del celebrante", las "lecturas bíblicas", la "homilía", la "oración universal", la "oración eucarística" y la "comunión".

¿Qué se dice en el capítulo de la oración eucarística? Reproducimos *in extenso* los dos párrafos:

> *"Se seleccionará entre las diferentes oraciones eucarísticas la que convenga al grupo particular.*
>
> *"En el momento del prefacio, después del diálogo inicial: «El Señor sea con vosotros» «Elevemos nuestro corazón»..., si el grupo lo desea, a invitación del celebrante se podrán expresar motivos actuales de acción de gracias. El celebrante prosigue, diciendo, por ejemplo: «Por todo esto y por todo lo que el Señor realiza en el mundo en Jesucristo, demos gracias al Señor Dios nuestro». Una vez que la asamblea responde en la forma habitual, el celebrante proclama el prefacio. Esa manera de obrar puede permitir responder al requerimiento de una oración de acción de gracias actualizada, respetando el papel propio del sacerdote, quien, en nombre de Cristo, ha recibido la misión y el poder de reunir y presentar al Padre la oración y la alabanza de la asamblea".*

En una palabra: el celebrante, el presidente, el animador expresa en nombre de la asamblea el sacrificio de alabanza que es el sacrificio de esta celebración, situada a distancia inconmensurable del santo sacrificio de la misa católica.

Estamos en plena cena luterana.

¿Herética, entonces? ¡Pero no! ya hemos explicado que en ninguna parte se dice que la celebración no sea más que eso. A nosotros nos toca confiar en que el presidente celebra *también* la misa de la Iglesia.

Los redactores de la Nota han tenido la amabilidad de informarnos que "la eucaristía no es una comida ordinaria". De igual manera podrían habernos informado que "la misa católica no es simplemente la cena luterana". No han creído tener que llegar a eso.

Por cierto que un fiel no tiene por qué formularse tantas preguntas, y supondrá legítimamente que la misa a la que asiste en el nuevo rito es católica, como lo es, evidentemente, cuando el sacerdote la celebra en espíritu de unión con la Iglesia. Pero cuando se lee la Nota de la comisión, existen fundados temores de que ciertos sacerdotes ya no tengan otra voluntad que la de presidir una celebración que sea un simple "sacrifico de alabanza", es decir, la cena luterana. ¿Quién podría asegurarnos que una celebración de esa índole sea una misa válida?

LA COMUNIÓN EN LA MANO

Documentation Catholique del 20 de julio de 1969 publicó la Instrucción "Memoriale Domini" de la S. Congregación para el culto divino sobre "la manera de distribuir la comunión", de fecha 29 de mayo de 1969.

Dicha Instrucción, que parte de la comprobación de que en ciertas partes la comunión se da en la mano o se distribuye bajo las dos especies del pan y del vino sin autorización de la Santa Sede, hace un resumen histórico de la cuestión y expone las ventajas de la práctica tradicional en uso.

Es exacto que en épocas muy antiguas se usó la comunión en la mano, pero poco a poco, "cuando se profundizó más en la verdad y la eficacia del misterio eucarístico así como en la presencia de Cristo en él, se sintió en mayor grado el respeto debido a ese Santísimo Sacramento y la humildad con que debe ser recibido, y se estableció la costumbre de que sea el propio ministro quien deposite sobre la lengua del comulgante un trozo de pan consagrado".

"Habida cuenta —prosigue la Instrucción— de la situación actual de la Iglesia en el mundo entero, esa manera de distribuir la santa comunión *debe ser conservada,* no sólo porque la respalda una tradición multisecular, sino ante todo porque expresa el respeto de los fieles hacia la Eucaristía."

Sin embargo, como un "pequeño número" de Conferencias episcopales y "ciertos obispos a título individual" han manifestado el deseo de que se admita la comunión en la mano, el soberano pontífice decidió preguntar "a todos los obispos de la Iglesia latina qué piensan sobre la oportunidad de introducir ese rito. En efecto, los cambios propuestos en una cuestión de tanta importancia, que corresponde a una tradición muy antigua y venerable, no sólo afectan la disciplina sino que pueden comportar peligros que, como se teme, se originarían eventualmente de esa nueva manera de distribuir la santa comunión, es decir, un menor respeto por el augusto sacramento del altar, una profanación de ese sacramento o una alteración de la verdadera doctrina."

Se formularon a los obispos tres preguntas, que exponemos a renglón seguido, con las respuestas.

1. *¿Cree usted que haya que acceder al deseo de que, además de la manera tradicional, se autorice igualmente el rito de la recepción de la comunión en la mano?*

Placet (sí) : 567

Non placet (no) : 1233

Placet juxta modum (sí, con *reservas*): 315 Respuestas no válidas: 20.

2. *¿Desearía usted que ese nuevo rito sea experimentado primero en pequeñas comunidades, con autorización del Ordinario del lugar? Placet:* 751

Non placet: 1215

Respuestas no *válidas: 70.*

3. *¿Cree usted que, después de una buena preparación catequética, los fieles aceptarían gustosos ese nuevo rito?*

Placet: 835

Non placet: 1185

Respuestas *no válidas:* 128.

A continuación de esta consulta, la *Instrucción dice* que "el soberano pontífice no ha pensado que se deba cambiar la manera tradicional de distribuir la santa comunión a los fieles.

"Asimismo, la Santa Sede exhorta vivamente a los obispos, los sacerdotes y los fieles a respetar atentamente *la ley que sigue en vigencia* y que se ve de nuevo confirmada, tomando en consideración tanto *el juicio emitido por la mayoría del episcopado católico como la forma usada actualmente en la santa liturgia y*, por último, *el bien común de la Iglesia."*

Sin embargo, "allí donde ya se haya introducido un uso diferente" (por desobediencia), y con el fin de ayudar a las Conferencias episcopales "a cumplir su tarea pastoral, a menudo dificultada en las circunstancias actuales" (a causa de actos de desobediencia localizados y soportados pasivamente), la Santa Sede autoriza, en determinadas condiciones, que la comunión sea distribuida en la mano en algunos países (a pesar de la ley que sigue en vigencia, de la oposición de la mayoría del episcopado y del menoscabo infligido al "bien común de la Iglesia").

Después de la Instrucción *Memoriale Domini,* se publica en *Documentation catholique* la "carta de la Congregación para el culto divino" (de fecha 19 de junio de 1969) al presidente de la Conferencia episcopal francesa, autorizando la comunión en la mano a discreción de "cada obispo" en su diócesis y precisando que "la nueva manera de comulgar no deberá ser impuesta de modo tal que se excluyera el uso tradicional". El sacerdote o el diácono será quien dé la comunión.

Documentation catholique publica, por último, la "Nota del Consejo permanente del episcopado francés" (hecha pública el 25 de junio) que introduce la nueva práctica, expresando que "la nueva manera no deberá ser impuesta" y que "es necesario que dicha introducción vaya precedida por una catequesis adecuada".

Seis meses después...

En una parroquia de Yvelines, la hoja que el cura párroco distribuye todos los domingos a los fieles lleva, con fecha 7 de diciembre, la siguiente noticia:

> "La *comunión será dada por los laicos.*
>
> *"El indulto concedido al obispo de Versailles tiene fecha del 13 de marzo de 1969; en carta del 28 de octubre de 1969 el obispo de Versailles se complace por las facilidades que dará el goce de ese permiso.*
>
> *"Que la humildísima fe de aquellos que han aceptado cumplir esta función halle, en la misma simplicidad, la fe de aquellos que recibirán por su intermedio el cuerpo de Cristo.*
>
> *"Indicaciones prácticas:*
>
> *"1. Se puede recibir la hostia de la manera tradicional, lo que sin duda favorecerá* a las *personas ancianas.*

"2. Para facilitar a los laicos *«comunicadores de la Eucaristía» el ejercicio* de *ese ministerio,* se *recomienda a cada uno tomar la hostia de la copa* que les será *presentada por un sacerdote o por un laico.*

"3. El comulgante responde «Amén», toma la hostia y comulga antes de alejarse."

Tomamos este caso porque tenemos el documento a la vista. No tiene más significado que otro de igual género, pero ese significado es grande. Nunca terminaríamos de exponerlo y desarrollarlo.

En esa parroquia, que conocemos y que es todo lo contrario de un centro de subversión, nadie, por supuesto, comulgaba en la mano. Nadie pensaba en eso y nadie lo pedía.

Hoy en día, de golpe, se pasa a la nueva misa, a la generalización de la comunión en la mano y a la distribución por los seglares. Es lo que en lenguaje vulgar se dice "empaquetar".

Aquí ni se menciona la "nueva misa". Porque no se esperó al 1º de enero para introducirla. El celo posconciliar recomendaba no esperar. A partir del 30 de noviembre ya se hizo.

La comunión en la mano era la excepción; acá de hecho, como en derecho según la Instrucción de la Congregación para el culto divino. La regla se ha invertido. Hasta entonces *se podía* recibir la comunión en la mano; ahora "se *puede* recibir la hostia de la manera tradicional".

De acuerdo con un uso que también en pocos años ha llegado a ser "tradicional", se nos aclara que se hace por conmiseración hacia las personas ancianas. ¡Es para creer que únicamente las personas ancianas se cuidan de la tradición, de "la ley que sigue en vigencia", de la opinión de la mayoría de los obispos de la Iglesia latina y del "bien común de la Iglesia"!

Solamente los sacerdotes y los diáconos tienen derecho a distribuir la comunión. En nuestra parroquia se promueve a ese honor a los laicos. ¡Ah, sí, con toda regularidad! El obispo de Versailles ha conseguido un indulto a tal efecto. Veamos la fecha: 13 de marzo de 1969, es decir, un mes y medio antes de la Instrucción *Memoriale Domini;* más de tres meses antes de la nota del Consejo permanente del episcopado francés que comunica el permiso de Roma según el cual se acuerda a cada obispo autorizar la comunión en la mano. Todo ya estaba arreglado desde tiempo atrás en las oficinas.

Se tiene, pues, el espectáculo inesperado de "laicos piadosos" que, por "obediencia", por "sumisión al deseo del obispo", para "acomodarse al espíritu del Concilio", etc., etc., van a ser los agentes ejecutores de una práctica a la cual adherirán con "gozo", aunque jamás se les hubiese ocurrido, aunque jamás la hubiesen reclamado ni deseado, y que están informados (si lo están) de que contraría una "tradición multisecular", derogatoria de "la ley que sigue en vigencia y que se ve confirmada de nuevo" en oposición a "el juicio emitido por la mayoría del episcopado católico" y desfavorable al "bien común de la Iglesia".

Al recordar esa serie de incoherencias y contradicciones jean Madiran habla de "proceso de la comunión en la mano". En efecto, hay un proceso: un proceso que siempre es el mismo y que, muy sencillamente, es el proceso revolucionario.

Al principio un pequeño grupo de hombres lanza la idea. A esa idea la insertan en una corrientefuerza, en este caso la corriente del "retorno a las fuentes". Pronto cuentan con el refuerzo de historiadores, liturgistas, arqueólogos, encantados de que su ciencia sirva, por fin, de algo. Nada más sencillo, a esa altura, que suscitar la emoción religiosa. Aparecen pequeños grupos para dar el ejemplo. Mostrarse piadosísimos al violar las reglas establecidas es una prueba de calidad.

Así, pues, se desobedece abiertamente, ubicándose en la falange de los primeros cristianos, a los que no puede refutarse fácilmente.

A continuación de lo cual se desata el automatismo: los capellanes, los vicarios, apestillan a los obispos, suplicándoles que autoricen lo antes posible ese movimiento irreversible inspirado tan claramente por el Espíritu Santo. Los obispos sienten miedo. Piden que no se "adelante" la reforma, la que no ha de tardar, claro está. Las oficinas hacen lo que hay que hacer. Y luego, se promulga la ley nueva, a la cual se la presenta como respuesta al deseo del pueblo de Dios. La jugada está hecha.

El susodicho pueblo de Dios se siente por completo sorprendido, con frecuencia escandalizado y dolorosamente afectado.

Entonces se lo moviliza, en nombre de la obediencia.

Se utiliza la autoridad del obispo y del cura para sancionar el desafío a la autoridad, y los "laicos piadosos" se convierten en instrumentos de la revolución.

Como no resultaría posible imponer la reforma de un domingo al otro, se autorizan las dos maneras de comulgar. De lo cual resulta la división entre las parroquias, y en el seno de cada parroquia. Como esa división es un escándalo, el cura o el capellán se aplica a restablecer la unidad. Es decir, que se establece un apisonamiento para suprimir la comunión tradicional. En las comunidades religiosas, en los grupos de niños, eso se hace rápido. En las parroquias tarda un poco más. Pero los vigorosos reclamos de los "pastores", secundados por la prensa que se vende en las iglesias y los *mass media* terminan por reducir a un pequeño residuo el número de los irreductibles. Con aquellos que, aunque tengan 20 años, son clasificados entre "las personas ancianas", se usa de una admirable caridad. Se los compadece por su

padecimiento senil y por su imbecilidad congénita, a no ser que, más simplemente, se les dé a entender, por los medios adecuados, que son indeseables puesto que ellos mismos se ponen al margen de la comunidad. Tal es el proceso.

¿Las consecuencias? Las vemos en Holanda y en Francia, y estamos gustando sus primeros frutos.

Cuando aparecen simultáneamente un nuevo ritual de misa, las lenguas nacionales, cantos inéditos y una nueva manera de distribuir la comunión, de ello resulta necesariamente una "nueva misa" para aquellos a los que todavía se los llama "fieles".

Dado que el común denominador y la común justificación de todas esas reformas es el "retorno a las fuentes", está claro que una lógica inmanente lleva a los novadores hasta el extremo mismo de ese retorno.

Así, pues, a la comunión en la mano debe agregársele la comunión bajo las dos especies. La misa vuelve a convertirse exclusivamente en una comida. Como no resulta cómodo hacer una comida en la iglesia, se la hará a domicilio, como en la Iglesia primitiva. El presidente de la asamblea será el sacerdote y se impondrá por su "profetismo".

Una vez más, es lo que se comprueba en Holanda, ya ahora sumida en la herejía.

Los "fieles" han seguido a sus curas "por obeciencia", y los obispos no han querido romper la unidad del pueblo de Dios. La regla de oro es estar "juntos".

Por lo tanto, juntos se abandona la Iglesia, y jactándose de ser la Iglesia.

¿La Iglesia ha ratificado la práctica, ahora general, de la comunión en la mano?

Tan poco la ha ratificado que, en el *Misal Romano* definitivo, se han agregado dos precisiones a los artículos 80 y 117 de la *Institutio generalis*.

El artículo 80 enumera, entre los objetos que deben prepararse para la celebración de la misa, el platillo de comunión, *patina pro communione fidelium*.

El artículo 117 describe la manera en que debe efectuarse la comunión. El sacerdote presenta la hostia al fiel diciendo: "El cuerpo de Cristo", *Corpus Christi*. El fiel responde: *"Amen" y,* sosteniendo el platillo debajo de su cara, recibe el sacramento, *"et tenens patinam sub ore Sacramentum accipit"*.

Todo está perfectamente claro, y es la ley litúrgica promulgada el 26 de marzo de 1970.

Subrayemos que estas disposiciones no figuraban en las primeras versiones de la *editio typica* del *ordo missae*. Por otra parte, no eran necesarias. Pero el hecho de que hayan sido introducidas en la última edición del *Missale Romanum* demuestra a las claras la voluntad formal de la Congregación para el culto divino de que la ley de la Iglesia sea respetada.

Todo eso se lo lleva el viento...

La única evolución que se puede comprobar es una substitución progresiva del *self service* en la comunión en la mano. Cada uno se sirve del copón sostenido por un sacerdote o por un seglar, hombre, mujer o niño.

LA INTERCOMUNIÓN

La intercomunión es la comunión en común de católicos y protestantes, ya sea en la misa católica o en la cena protestante.

En Francia la intercomunión es rara, por la sencilla razón de que hay pocos protestantes. Se la halla sólo en pequeñas "comunidades proféticas", cuando se da la oportunidad, como sucedió en Pentecostés de 1968.

En cambio, en Holanda es muy frecuente. Pero no está admitida evidentemente por el Magisterio. Por lo tanto, se la reclama.

Al respecto se presentó una propuesta en el "Concilio pastoral" de la primavera de 1970. Para no comprometer a los obispos fueron seglares los que presentaron el pedido. Así relata *Le Monde* (del 10 de abril) ese momento del "Concilio":

> "Con el fin de no poner a los obispos en situación embarazosa invitándolos a votar un texto sobre la intercomunión, la asamblea prefirió expresarse en forma de un pedido que les había sido presentado. Por 94 «sí», 1 «no» y 2 abstenciones la asamblea se declaró en favor de que católicos y protestantes puedan participar en sus eucaristías recíprocas cuando la unidad en Cristo demuestre ser el fundamento y el motivo de su comunidad. A partir de ese fundamento se puede reconocer mutuamente a los ministros y considerarlos como llamados por el Señor en la Iglesia unida. Existe unidad de fe suficiente, cuando se considera la eucaristía y la cena como el mismo acontecimiento de salvación, o sea, la conmemoración de la muerte y la resurrección de Cristo. Esas condiciones pueden darse, por ejemplo, en ocasión de los matrimonios mixtos, de los grupos de trabajo, en ciertas comunidades locales, etc.
>
> Por otra parte, los obispos holandeses, en el fondo, se hallan en perfecto acuerdo con sus ovejas.

En efecto, en su carta colectiva de Cuaresma, con fecha 15 de febrero de 1970 *(Doc. cath,* del 5 de abril) declaran: "Creemos en la resurrección del Señor debido al testimonio que nos ha llegado a partir de los apóstoles. Pero en la oración, *en la celebración de la eucaristía,* allí donde dos o tres se reúnen en su nombre, podemos, como creyentes, *descubrir a veces la presencia viva del Señor".*

Esta declaración de perfecto modernismo autoriza, evidentemente, todas las intercomuniones. Además, aclara el famoso artículo 7 de la *Institutio generalis* tal como fue redactado antes de ser corregido en la edición definitiva del *Missale* Ro*manum.*

Pero el caso de Holanda exigiría un libro entero.

En el nº 122 de *La pensée catholique* el R. P. Van den Ploeg, profesor en la Universidad católica de Nimega y maestro de teología, escribe:

"...Ese cura que antes pasaba la tarde del sábado preparando su sermón del domingo, ahora la pasa componiendo el texto de la «celebración eucarística» del día siguiente. Al cambiar los textos venerables de la liturgia o reemplazarlos por otros de su propia invención, no se detiene ante la parte más sagrada del ritual: el canon. Los nuevos cánones abundan, y hay iglesias y capillas que tienen sus cánones propios.

"... (El 28 de junio de 1969, en la consagración de Mons. Möller, obispo de Groninga, por el cardenal Alfrink), las hostias fueron consagradas en cestos colocados sobre el altar, y fueron distribuidas indistintamente a todos, católicos y no católicos. Las palabras del canon 2, «...y con la bienaventurada Madre de Dios, la Virgen María» se convirtieron en «con María, la madre de Cristo».

"... (Por el hecho del abandono de la doctrina de la transubstanciación, se presencia) el nacimiento de una práctica que algunos llaman «ecuménica», la cual consiste en que se deja «concelebrar» el «servicio eucarístico» por un pastor protestante no ordenado, que pronuncia, por ejemplo, las palabras consagratorias sobre el vino, mientras el sacerdote católico lo hace sobre el pan; o bien, como se hizo en Utrecht en la parroquia estudiantil, se deja que un pastor protestante presida y celebre toda la ceremonia eucarística.

"El número de las ordenaciones sacerdotales ya se acerca a cero; en cinco años ha habido una baja de más del 75 %, que en algunas diócesis casi llega al 90 %. Cada vez hay más sacerdotes que se casan.

"...Los grandes seminarios eran florecientes. Después del Concilio todos se han cerrado.

"...La actitud y la táctica de la jerarquía a ese respecto parece ser la de mantener juntos a los católicos en la organización visible de la Iglesia de los Países Bajos...

"...La homosexualidad entre los homosexuales, designada con el neologismo de «homofilia», es aprobada, incluso recomendada, no sólo en las revistas de teología y en un boletín del Pink, sino también en boletines parroquiales.

"Se celebran matrimonios de homosexuales en la iglesia."

En la R*evue de la présse internationale,* M. A. Laforge cita decenas de ejemplos de la anarquía litúrgica reinante en los Países Bajos. Citemos al azar:

"El 23 de febrero de 1969, en San José, de Groninga, el obispo de Breda, Mons. Ernst, que ni siquiera se había revestido con la casulla, celebró la «misa». Se consagraron varios cestos de hostias que jóvenes y señoritas hicieron circular entre los asistentes. En Vaals, un grupo de joven-citas bailaron alrededor del altar; en el momento de la Elevación, prorrumpieron en sonoros «¡Hip, hip, hip, hurra!»

"En 1969 el cardenal Alfrink —felicitémoslo, aunque sea una vez— infligió una suspensión a tres capellanes de los estudiantes católicos de Utrecht que, durante la Cuaresma, habían dejado presidir, en calidad de celebrante, la función eucarística por un pastor protestante. Como se le preguntara si dicha suspensión sería temporaria o definitiva, el cardenal Alfrink, según su costumbre, respondió con evasivas. ¡Está en juego la Eucaristía! El diario de Nimega, De *Gelderlander,* del 20 de marzo de 1969, señalaba que en el curso de una reunión del día anterior, el cura de la parroquia estudiantil rebelde de Utrecht había recordado que desde 1960 existen servicios ecuménicos del culto en la capilla reformada San Juan en la cual se celebra por turnos la Cena protestante y la Eucaristía, Desde hace años hay matrimonios mixtos bendecidos en común por el sacerdote y el pastor que pronuncian alternativamente las palabras consagratorias sobre el pan y el vino. El cura Kemphuis, doctor en derecho canónico, agregó que esos ritos se desarrollaban en Amsterdam, Leiden y Eindhoven, y desmintió formalmente que el epispocado holandés pudiese alegar ahora no hallarse al corriente, tanto más cuanto que varios obispos habían dado su conformidad tácita. La prensa ha publicado largos artículos para reclamar la prosecución de esas «experiencias». Es absolutamente cierto que concelebraciones con pastores protestantes, sacrílegas y a menudo inválidas, en las que el pastor pronuncia sólo una parte de las palabras de la consagración, abundan en Holanda. El P. Ooestvogel, por otra parte, declaró el 11 de marzo por televisión que no se sometería en definitiva y que, durante la consagración, no se consideraba como una especie de prestidigitador (Fred Kaps) que hace «un poco más que el pastor protestante». Conviene agregar que los

pastores protestantes se sirven de textos «eucarísticos» fabricados por el ex jesuita Oosterhuis, ¡quien habría anunciado sus esponsales si la novia no se hubiera excusado a último momento!"

Asimismo, hoy en día ya nadie sabe qué es la misa holandesa.

En *Notitiae,* órgano de la Congregación del culto divino, leemos la siguiente pregunta, formulada por fieles de los Países Bajos:

"Pregunta: En el periódico *Analecta voer net bisdom Haarlem,* año 1969, p. 217-228, se encuentra una versión holandesa del nuevo *ordo* missae preparado, se dice en la pág. 199, por la Comisión neerlandesa de liturgia.

"Se pregunta:
"1. Esa versión, tal cual se presenta, ¿cuenta con la aprobación de la Congregación para el culto divino?
"2. ¿Puede usarse esa versión para la celebración de la misa?

"Respuestas:
"3. Ninguna versión neerlandesa del nuevo *ordo missae* ha sido aprobada hasta el momento por la Congregación para el culto divino.
"4. No está permitido usar para la celebración de la misa una versión no aprobada por la Sede Apostólica."

Otras dos preguntas relativas a *ordines* autorizados actualmente por los obispos obtienen iguales respuestas negativas. Las misas autorizadas por los obispos pero que no cuentan con la aprobación oficial de Roma, no son misas católicas.

He ahí el resultado de todas las "iniciativas" de los laicos, del clero y del episcopado de Holanda. Allá un católico no puede tener seguridad de que asiste a misa a no ser que el sacerdote se atenga al ritual tradicional, el de San Pío V.

A eso se ha llegado por grados sucesivos. A cada paso adelante que se daba, se demostraba que todo era perfectamente normal, regular, legal, "en unión con Roma", negándose a separarse de ella. Ahora el cisma es interno, pero total. Ese ejemplo debe resultar aleccionador para los católicos del mundo entero y ante todo para los de Francia.

Volviendo a la intercomunión, ¿es necesario decir que está prohibida por la Iglesia?

El 13 de noviembre de 1968 Paulo VI, al recibir a los miembros del Secretariado para la unidad de los cristianos, les dirigió una alocución sobre el ecumenismo. Al hablar del "Directorio ecuménico", dijo:

"...En contra de las normas dictadas en la parte ya publicada de ese Directorio, por desgracia se han adoptado, en estos últimos meses, en diversas partes del mundo, iniciativas intempestivas. Queremos hablar de ciertos casos de admisión de cristianos no católicos a la comunión eucarística en la Iglesia católica; o, a la inversa, de participación de católicos en la eucaristía celebrada por no católicos; o también de «intercelebraciones» entre ministros de diversas comuniones cristianas.

"Nos lo decimos con tristeza, pero la lealtad nos lo obliga como deber: lejos de hacer progresar el ecumenismo, esas iniciativas precipitadas retardan su marcha (...)" *(Doc. cath.,* 1º de dic. de 1968).

Paulo VI volvió sobre este tema en su discurso de la audiencia general del 21 de enero de 1970. Al recordar que el problema de la unidad de los cristianos no puede resolverse sin "esa autoridad y ese carisma de la unidad que consideramos es divina prerrogativa de Pedro", aclaró:

"No es por el hecho consumado de la intercomunión, como se dice hoy, como se puede lograr la unidad. ¿Cómo sería posible sin una misma fe, sin un sacerdocio idéntico y válido? Por eso, estos últimos días el Secretariado para la unidad de los cristianos ha publicado una declaración clara y que es autoridad para recordar que la intercomunión no está permitida (salvo en casos especiales y determinados) y para disuadir a los católicos de que recurran a ella. No se trata del buen camino, sino de una desviación" (*Doc. cath,,* 15 de febrero de 1970)[16].

EL MISAL - AGENDA

A misa evolutiva, misal evolutivo.
Se propone a los fieles un "nuevo misal de los domingos".

[16] Ver nota del capítulo III: "La adhesión de Taizé".

Texto de la propaganda: “Se han tirado 600.000 ejemplares y probablemente no basten para satisfacer la demanda. De formato libro de bolsillo, al módico precio de 7 francos, el nuevo misal presenta la novedad de que puede servir sólo por un año, como una agenda. Dado que la liturgia evoluciona de buen grado y todos los años usa nuevos textos sagrados, la tradición del misal que se ofrecía para toda la vida, en la época de la primera comunión, de ahora en adelante queda perimida. Comienza la época del misal-agenda”.

Debajo de ese texto, en tipo más pequeño y entre paréntesis, se lee: “(Express nº 969)”. No sabemos si se refiere al semanario de ese nombre o si se trata de un código tipográfico cuyo sentido se nos escapa. En todo caso, es como un sello de calidad para la presentación de ese “nuevo misal”.

En realidad, allí está todo.

Primero que nada, se trata de un “nuevo” misal. Lo que no es “nuevo” en la Iglesia hoy en día corre el peligro de resultar sospechoso. Se puede comprarlo con confianza. Es nuevo, por lo tanto es bueno.

¿Cuál es la novedad de ese nuevo misal? ¡La de “no poder servir más que por un año”!

¡Maravilla de maravillas! Antes el niño recibía, para su primera comunión, un misal que podía servirle “toda la vida”. Era la “tradición”. Como era tradición, era algo malo. Tradicionalmente, la Iglesia estaba por la tradición. La nueva Iglesia está por la novedad. Hay que ser lógicos. Instruido por el “nuevo” catecismo, el niño podrá seguir el “nuevo” orden de la misa con un “nuevo” misal, cuya “novedad” será “no poder servir más que por un año” y, por supuesto, en Francia, ya que en el extranjero su misal en francés no le servirá de nada.

En síntesis, es una “agenda”, un “misal-agenda”, o una “agenda-misal”. ¿Habrá que suponer, según el texto publicitario, que “comienza la tradición” del misal-agenda? Eso parece una ofensa a la novedad. Digamos, más bien, que este año tenemos una agenda-misal. El año próximo saldrá otra cosa, puesto que la liturgia evoluciona “de buen grado” (!!)

“Diez editoriales” se han unido para encargarse de la “fabricación” y la “distribución” de esa obra maestra, que actualmente (se lee al pie de la página) está en su 680[9] millar.

Eso significa que muchos lo usan, y que un número infinitamente mayor no lo usa.

Dentro de tres años, de dos años, ¿cuántos fieles tendrán el valor de comprar la novedad del momento, que tendrá la originalidad de “no servir más que por un año”?, a no ser que en ese momento la novedad consista en servir nada más que por seis meses, o por ocho días, o para una sola vez, como las servilletas de papel o los platos de cartón.

RASGOS PRINCIPALES DE LA EVOLUCIÓN

De todo lo dicho, por no hablar de todo lo que no hemos dicho, podemos recordar, como características de la evolución litúrgica en curso, los rasgos siguientes:

1. Se ha dejado el latín en beneficio de las lenguas vivas. Ese cambio, por ser el más sensible, en general se considera el menos importante. Nosotros ya hemos dicho, por el contrario, que es de extrema importancia. La pérdida del latín es la pérdida de la unidad. La diversidad abre la puerta a todas las libertades.

2. Las traducciones son insatisfactorias. Algunas constituyen traiciones puras y simples a la palabra de Dios. Otras son a menudo inexactas o vulgares.

3. De ahora en adelante a Dios se lo tutea. ¿Estilo noble? Más bien rezuma camaradería.

4. Con el latín ha desaparecido el canto gregoriano. El órgano es reemplazado por la guitarra. La música sagrada cede paso al jazz.

5. Las iglesias han sido entregadas al furor iconoclasta. Se ven custodias en las ferias de ropavejeros. Los ornamentos y los paneles de madera se venden en las casas de antigüedades.

6. El altar ha sido reemplazado por una mesa. El sacerdote ya no celebra la' misa vuelto hacia el oriente sino de cara al pueblo. El simbolismo de la adoración en común ha desaparecido. De ahora en adelante Dios está en medio del pueblo y tiende a confundirse con él. La antropología se cuela en la teología. La asamblea y su presidente se dedican, en éxtasis colectivo, a volver a encontrar al Dios inmanente que está en cada uno, sin preocuparse más por el Dios trascendente que se ofrece a ellos en su encarnación.

7. La celebración eucarística se vuelve concelebración. Ya no es el sacerdote quien oficia sino la comunidad. Poco a poco los laicos concelebran con el sacerdote. El sacerdocio real del pueblo de Dios sustituye al sacerdocio ministerial.

8. La liturgia de la Palabra sumerge a la liturgia eucarística; y la palabra del sacerdote, o la de los laicos, expulsa a la palabra de Dios. El profetismo invade el rito.

9. La eucaristía se troca en comida. Comunión en la mano o auto-servicio. Comunión bajo las dos especies.

10. La misa por grupos pequeños se prefiere a la misa parroquial. En efecto, el pequeño grupo favorece el sentimiento comunitario. Ya no se encuentra a Dios en la fe sino en una especie de fervor hipnótico.

¿En qué momento se sale del culto católico para entrar en el vudú? Sólo Dios lo sabe. Pero lo cierto es que en el límite se está más cerca de la magia que de la misa.

Aun así, protestarán algunos, todavía no hemos llegado a eso. No: en conjunto todavía no hemos llegado. Cuando la misa es rezada en la iglesia, el domingo, por el cura de la parroquia, sigue siendo misa, aun cuando vaya marcada por fantasías y extravagancias. Pero ya se rechazan las paredes de la iglesia, como si se adivinara que constituyen los bastiones de la liturgia. Se prefieren las casas, el salón, el comedor, la cocina.

La evolución está en marcha.

CONCLUSIÓN

A principios de 1970, o sea, unos meses después de su carta a Paulo VI[17], el cardenal Ottaviani escribió a un religioso francés: "Me ha regocijado profundamente la lectura del discurso del Santo Padre sobre las cuestiones del nuevo *Ordo Missae,* y sobre todo por sus puntualizaciones doctrinales contenidas en los discursos en las audiencias públicas del 19 al 26 de noviembre[18]; después de lo cual creo que nadie puede escandalizarse públicamente. Por lo demás, habría que realizar una tarea prudente e inteligente de catequesis con el fin de eliminar algunas perplejidades legítimas que el texto pueda suscitar".

El "viejo carabinero", como se calificaba a sí mismo —por alusión al tesoro de la fe de que es custodio— aceptaba, pues, la nueva misa. Pero no por eso se desdecía con respecto a su carta al papa. Para él, el peligro reside en que el nuevo *ordo missae* "se aleja de manera impresionante, tanto en el conjunto como en el detalle, de la teología católica de la santa misa, tal como fue formulada en la XXa. sesión del Concilio de Trento, el cual, al fijar definitivamente los cánones del rito, opone una barrera infranqueable a toda herejía que pudiera afectar la integridad del misterio".

Al suprimir la "barrera", ¿triunfará la herejía? La "tarea prudente e inteligente de catequesis", realizada en la línea de los discursos del papa del 19 al 26 de noviembre de 1969, ¿bastará para eliminar las "perplejidades legítimas que el texto puede suscitar", y para mantener "la integridad del misterio"?

El futuro nos lo dirá.

Es dable pensar que las extravagancias y las desviaciones que hemos señalado serán absorbidas poco a poco por la disciplina del rito oficial y éste se proseguirá de acuerdo con la fe tradicional recordada por el papa y por las correcciones introducidas en la edición definitiva de la *Institutio generalis*[19]**.** Eso es lo que, efectivamente, piensan los optimistas. La Iglesia es sólida. Las oscilaciones producidas por el choque que recibió de la guerra a través del Concilio irán atenuándose y la misa continuará, inmutable en su substancia, con ligeras modificaciones en su liturgia.

Eso es posible, pero no es seguro. Hasta se podría incluso decir que desde el punto de vista humano es poco probable, por las razones siguientes:

1. Cuando una idea inspira un texto elaborado cuidadosamente, termina siempre por imponerse. La intención del autor asegura la coherencia interna del texto y desemboca, al final, en el resultado que se busca. Ahora bien, la intención de los redactores de la nueva misa es algo que conocemos. Ellos mismos la expresaron en la *Institutio generalis* que, no olvidemos, es la presentación, la "exposición de los motivos" del *ordo missae*. Si hubo que rectificar profundamente la *Institutio* por medio de correcciones de peso en los artículos más importantes, ello se debió a que su doctrina era, cuando menos, equívoca. Querían hacer una misa "ecuménica", aceptable a los protestantes, y daban una definición de la misa que correspondía más bien a la cena luterana.

La "presentación" fue modificada, pero el "texto" de la misa quedó como estaba. Lo cual quiere decir que si bien *puede* admitir un sentido católico, también *puede* admitir un sentido protestante.

Eso fue lo que advirtió el cardenal Ottaviani, el cual —hagámoslo notar— en su carta no incriminó a la *Institutio generalis sino* al mismo *ardo missae,*

Si, por lo tanto, resulta posible que la fe católica integre la nueva misa, es lógico que suceda a la inversa, es decir, que el ecumenismo predominio luterano que inspira a la nueva misa absorba a la fe católica.

2. Esta consecuencia lógica es tanto más plausible cuanto la reforma litúrgica no se presenta como un desarrollo sino como una ruptura y un nuevo punto de partida. Salvo en las alocuciones pontificias y en algunos documentos roma-nos, no se insiste sobre la continuidad sino sobre el cambio. Así, pues,

[17] Ver Capítulo I, IV: La carta de los Cardenales Ottaviani y Bacci".
[18] Ver Capítulo I, V: "Las dos alocuciones de Pablo VI en Noviembre de 1969".
[19] Ver Capítulo II: "El artículo 7 de la Institutio Generalis".

sacerdotes y fieles se ven llevados a considerar la nueva misa como una misa que rechaza el contenido dogmático de la tradición.

La voluntad expresa del "retorno a las fuentes" se suma en este aspecto a la voluntad de "ecumenismo". Si bien era laudable valorizar las nociones de *palabra, asamblea y participación,* que son nociones tradicionales que el tiempo no había hecho más que desdibujar levemente y que Dom Guéranguer, Pío X y Pío XII ya habían reivindicado honrosamente, la inflación que han sufrido y el clima subjetivista de que se las ha rodeado las deforman completamente.

El cura de Ars decía: "Nuestro Señor, que es la verdad misma, no hace menos caso de su Palabra que de su Cuerpo. No sé si es peor tener distracciones durante la misa que durante la instrucción; no veo la diferencia. Durante la misa se dejan perder los méritos de la pasión y muerte de Nuestro Señor, y durante la instrucción se deja perder su palabra que es El mismo". Se advierte que en pleno siglo XIX la tradición se conservaba perfectamente y se encuadraba dentro de la misa tradicional. La Palabra de Dios y el Cuerpo de Cristo iban juntos. El rito modificado corre peligro de afectar a la una y al otro, por el solo hecho de que se recibe como una novedad destinada a conciliarse con el protestantismo.

Si la intención de los novadores fuese solamente volver a poner de relieve elementos tradicionales, no vemos por qué tendrían que dar a su reforma la traza aun golpe de fuerza.

En el Concilio de Trento se debatió largo tiempo sobre la misa. No tuvo nada sorpresivo en k que se resolvió y se votó. Esta vez, en cambio, todo se hizo en el secreto de las oficinas.

En el sínodo de 1967, se presentó a los obispos el esbozo de la nueva misa bajo el nombre de "misa normativa", Tuvo una acogida más bien fría. Hubo *78 placet* contra *62 placet juxta modum* (sí, bajo reserva) y 49 *non placet*. No por eso se dejaron de proseguir los trabajos en favor de aquélla. ¿Quién puede creer que la nueva misa habría sido aceptada si hubiera sido sometida a la aprobación de los obispos del mundo entero? Pero había más preocupación por la aprobación de los expertos protestantes, admitidos en el *Consilium* de liturgia.

En cuanto a la Congregación para la doctrina de la fe (ex Santo Oficio), jamás fue consultada, sin lo cual no tendría explicación la carta del cardenal Ottaviani.

Todo eso, se dirá, no impide que la nueva misa haya sido adoptada en todas partes y que los fieles se adapten muy bien a ella. Es verdad —si exceptuamos un malestar general que va *in* cres*cendo—,* pero nuestra observación no se refiere a la aceptación o al rechazo de la nueva misa, sino que tiene que ver con el hecho de que es aceptada como novedad y de que, por consiguiente, es a una fe nueva y no a la fe tradicional a lo que tiende a alimentar.

3. Sin embargo, lo que hace sumamente frágil la esperanza de ver fijado en definitiva —o fijado por un largo período— el nuevo rito de la misa, es que, según la opinión unánime, la liturgia se ha hecho evolutiva.

Pero ¿ya no lo era? No, no lo era: obedecía a la ley del *desarrollo,* pero no a la de la *evolución*. No se trata de un matiz entre dos nociones próximas: se trata de una diferencia total. El niño que se vuelve hombre obedece a la ley del desarrollo. Un mono que se vuelve hombre (si eso puede darse) obedece a la ley de la evolución.

La misa, desde los orígenes hasta nuestros días, se ha "desarrollado", aunque en verdad ya estaba casi fija desde el siglo V. Los cambios que ha sufrido son presentados por Paulo VI como manifestaciones de desarrollo, pero los novadores proclaman que son un fenómeno de evolución, anunciador de nuevos cambios,

Dicho de otro modo, lo que ha nacido no es para los novadores la misma misa, expresión de una misma fe; es una misa nueva, expresión de una nueva fe, prolongación de la antigua, sin duda, pero en una trasposición dialéctica que no permite prejuzgar el futuro.

En momentos en que, en el mundo de la ciencia, la noción de evolución ya no se conserva más que como marco de trabajo y de razonamiento, sin que ningún sabio se aventure a definir su contenido y ni siquiera su significado, esa noción se difunde en los ambientes religiosos como el único dogma en el que se resumen las verdades de la fe.

En el origen de este trastrocamiento está Teilhard de Chardin. Aunque haya pasado de moda, no por eso ha dejado de legarnos sus creencias.

¿Qué decía Teilhard?

"Esencialmente, considero (...) que la Iglesia (como toda realidad viviente, al cabo de cierto tiempo) llega a un período de «muda» o de «reforma necesaria». Al cabo de dos mil años, ello resulta inevitable. La humanidad está en vías de una muda. ¿Cómo no lo estaría también el cristianismo? Más precisamente, considero que la Reforma en cuestión (mucho más profunda que la del siglo XVI) ya no es una sencilla cuestión de institución y de costumbres sino de Fe (...)

"Una forma todavía desconocida de religión (...) se halla en vías de germinar en el corazón del Hombre moderno, en el surco abierto por la idea de la Evolución."

Pero, entonces, ¿por qué adherir al cristianismo? ¿Por qué interesarse por la misa?

Porque, decía, "...en el tronco romano, *considerado en su totalidad,* no veo otra cosa que el sostén biológico suficientemente vasto y diferenciado para operar y soportar la transformación esperada (...)"

"Nuestro cristianismo es el *eje* sobre el cual se desarrolla la Religión del porvenir."

Estas ideas sostenidas más o menos confusamente por los *mass media* obsesionan el espíritu de clérigos y laicos.

Se plantea, pues, el interrogante: si el Ecumenismo, la Evolución, el Progreso, han eliminado a la misa de San Pío V, ¿cómo pensar que la misa de Paulo VI podrá resistirlos?

El clero de las parroquias durante largo tiempo constituyó un bastión contra la anarquía. Pero las parroquias están en trance de desaparecer, para dar paso a "unidades pastorales", animadas por "equipos" en los que se ha abolido la jerarquía. Naturalmente, los revolucionarios son quienes dirigen el juego.

Puesto que las vocaciones se agotan y los seminarios que subsisten son núcleos de desorden y de subversión, todas las estructuras de las Iglesias se tambalean.

De ahí la multiplicación de esos pequeños grupos en los que los laicos "concelebran" con el sacerdote, a la espera de concelebrar solos, bajo la presidencia de un elegido.

¿Dónde está la misa, en eso? No es un nuevo *ordo missae* que reemplaza al antiguo. Es una "misa" perpetuamente nueva, diversificada hasta el infinito, que reemplaza a la misa, en un devenir sin límite.

Por eso decimos que es poco probable que una catequesis "prudente e inteligente" pueda atajar ese proceso de desintegración. ¿Y también, no son acaso los mismos catequistas los que aceleran el movimiento? ¿Y quién, entonces, catequizará a los catequistas? Cuando leemos las circulares de la Comisión nacional francesa de liturgia podemos juzgar sin ilusiones cuál es su religión. Y el "Nuevo Catequismo" se halla en perfecta armonía con la "Nueva Misa".

Por eso pensamos que es una suerte que cierto número de sacerdotes sigan rezando la misa de San Pío V. Al dar este testimonio de su adhesión al rito protector de las verdades de la te proclamadas por el Concilio de Trento, Vaticano II y Paulo VI, preservan la ocasión de una rectificación que, aunque no suceda mañana, igual se producirá un día u otro.

Si se mira el fondo del problema, no hay debate entre la antigua misa y la misa nueva. Sólo hay el problema de la misa misma. Siempre queda en pie lo de *lex orandi, lex credendi*. La ley de la oración forma un todo con la ley de la fe. A tal fe, tal misa. Cuando se debilita la creencia en la transubstanciación, en el sacerdocio ministerial, en el sacrificio eucarístico, la misa se tambalea. Y asimismo, cuando la misa se vuelve comida fraternal, exaltación comunitaria e improvisación profética, las verdades de la fe que ella encarna se desvanecen.

Post-criptum 1975. La carta del cardenal Ottaviani que mencionamos en la pág. 177 fue analizada por Jean Madiran, quien mostró hasta qué punto es dudosa su autenticidad (*Itinéraires*, nº 242, abril 1970).

EN QUÉ SE EQUIVOCA LA NUEVA MISA
Itinéraires. Abril 1975.

A principios de 1975 el cardenal Marty invitó a Mons. Ducaud-Bourget a firmar junto con él la siguiente declaración:

"4. Afirmamos que la reforma litúrgica (reforma del misal romano, oraciones eucarísticas, nuevo ritual, etc.) presidida y promulgada por el Papa Paulo VI, es fiel a la fe de la Iglesia católica romana. Reconocemos al Papa el derecho de legislar en materia litúrgica. Todos los textos escritos y publicados bajo la autoridad del Santo Padre no son en absoluto «equívocos o cercanos a la herejía»."

¿A qué se debe esta actitud del cardenal Marty? A que Mons. Ducaud-Bourget dice la misa tradicional (de San Pío V).

La declaración es una amalgama de proposiciones diversas, de las cuales aquí sólo interesa la última:

"Todos los textos escritos y publicados bajo la autoridad del Santo Padre no son en absoluto «equívocos o cercanos a la herejía»."

¿Quién —Mons. Ducaud-Bourget u otro— podría firmar semejante declaración?[20]

Ante todo, puesto que se trataba de la misa, hubiera sido más sencillo y más franco invitar a Mons. Ducaud-Bourget a firmar una declaración que dijera, por ejemplo: "El nuevo Ordo Missae no es en absoluto equívoco y cercano a la herejía". Porque declarar que "todos los textos" escritos o publicados bajo la autoridad de un papa no son en absoluto equívocos o cercanos a la herejía, sería absurdo. Nadie ha leído "todos los textos" escritos y publicados bajo la autoridad de un papa. Por tanto, nadie podría jurar que ningún texto escrito o publicado bajo la autoridad de un papa no es en absoluto equívoco o cercano a la herejía. Asimismo, habría que distinguir entre la intención del papa y la redacción del texto. Puede admitirse que un texto escrito o publicado bajo la autoridad de un papa no sea, por su intención, equívoco o cercano a la herejía, y que lo sea objetivamente. A este respecto podrían citarse mil ejemplos, pero daré uno que todos aquellos que siguieron los trabajos del Vaticano II tienen presente en la memoria: el de la Constitución conciliar sobre la Iglesia, *Lumen gentium*. El capítulo III de esa Constitución, consagrado a la jerarquía de la Iglesia y al episcopado, habla del colegio episcopal y de su jefe en términos aparentemente muy claros. Paulo VI no lo consideró equívoco y estaba decidido a publicarlo, a pesar de ciertas oposiciones. Sin embargo, hubo teólogos que pusieron ante su vista un documento que le revelaba el uso que ciertos "colegialistas" se proponían darle a partir de una interpretación sutil. Se dice que el papa lloró e hizo agregar a la Constitución una *Nota explicativa* destinada a impedir la maniobra. *Equívoco objetivo e intención equívoca* son, pues, cosas bien diferentes.

Se concibe que Mons. Ducaud-Bourget se haya negado a suscribir la declaración tan general que le fuera presentada. Pero si esa declaración hubiera sido precisa y hubiera contemplado expresa-mente la Nueva Misa, habría tenido aún más fundamento para negarse a firmarlo, porque la Nueva Misa es a la vez *objetivamente equívoca y equívo*ca *en la intención de sus autores,* como lo revela inobjetablemente el examen de la cuestión. Todo el mundo bien lo sabe, pero no hemos considerado inútil reagrupar aquí los documentos que no siempre se tienen a mano juntos.

1. LA INSTITUTIO GENERALIS

El nuevo *Ordo Missae* va precedido de una *Institutio generalis* (Presentación general) que, una vez conocido su texto, suscitó un escándalo general. En efecto, esta "Institutio generalis" presentaba a la Nueva Misa en términos a tal punto *equívocos* y cercanos a la *herejía* que es posible preguntarse si a veces no eran inclusive efectivamente heréticos.

Sea como fuere, Paulo VI, ante el alud de protestas, hizo corregir los artículos más equívocos para dar intención católica a la misa misma.

Como esas cosas ya se han olvidado, creo de utilidad recordar aquí, presentándolo en doble co-lumna, el *texto primitivo* (el de los autores del *Ordo Missae,* que figura en la *editio typica* de dicho Ordo) y el *texto corregido* de los principales artículos que se consideraron más equívocos (texto que figura al frente del nuevo *Missale Romanum*).

[20] *Es innecesario destacar el extraño estilo de la frase en cuestión. Tres redacciones serían posibles:*
—"Los textos escritos y publicados", etc.
—"Todos los textos *escritos y publicados*... son claros y ortodoxos".
—"Ninguno de *los textos escritos y publicados*... es en absoluto equívoco o cercano a la herejía."

Las palabras subrayadas son las que fueron modificadas o agregadas.
La traducción del latín es la del Centro nacional de pastoral litúrgica[21].

TEXTO PRIMITIVO

Art. 7. — Cena dominica sive missa est sacra synax[i]s seu congregatio populi Dei In unum convenientis, sacerdote praeside, ad memoriale Domini celebrandum. Quare de sanctae Ecclesiae locali congregatione eminenter valet promissio Christi: «Ubi sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum», (Mt. 18,20).

(La Cena del Señor, es decir, la misa, es una sinaxis sagrada, o sea, la reunión del pueblo de Dios, bajo la presidencia del sacerdote, para celebrar el memorial del Señor. Por eso la re unión de la Iglesia local realiza de manera eminente la promesa de Cristo: «*Cuando dos o tres* se reúnen en *mi nombre, yo estoy allí* en *medio de* ellos» (Mt. 18, 20).

TEXTO CORREGIDO

Art. 7. — In Missa seu Cena dominicus populus *Dei in unum convocatur, sacer*dote *praeside personamque Christi gerente, ad memo*riale *Domini seu sacrificium eucharisticum celebrandum. Quare de* huiusmodi *sanctae Ecclesiane coadunatione locali eminenter* valet promis*sio Cristi:* «Ubi *sunt duo* vel *tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio* eorum» (Mt 18, 20). In *Missae enim celebratione, in qua sacrificium Crucis per-petuatur, Christus realiter praesens adest in ipso coetu in suo nomine congregato, in persona ministri, in verbo suo, et quidem substantialiter et continenter sub speciebus eucharistis.*

(En la misa o cena del Señor, el pueblo es convocado y reunido, bajo la presidencia del sacerdote que representa a la persona de Cristo, para celebrar el memorial del Señor, o sacrificio eucarístico. Por eso esa reunión local de la Santa Iglesia, realiza de manera eminente la promesa de Cristo: «Cuando dos o tres se reúnen en mi nombre, yo estoy allí en medio de ellos» (Mt. 18, 20).
En efecto, en la celebración de la misa en que se perpetúa el sacrificio de la Cruz, Cristo está realmente presente en la asamblea misma reunida en su nombre, en la persona del ministro, en su palabra y también, pero de manera sustancial y continua, bajo las especies eucarísticas).

TEXTO PRIMITIVO

Art. 48. — Cena novissima, in qua Christus menioriale suae mortis et resurrectionis instituit, in Ecclesia continue praesens efficitur cum sacerdos. Christum Dominum repraesentans, idem perficit quod ipse Dominus egit atque discipulis in sui memoriam faciendum tradidit, sacrificium et convivium paschale instituens.

(La última Cena, en la que Cristo instituyó el memorial de su muerte y su resurrección, se hace presente sin cesar en la Iglesia cuando el sacerdote, que representa a Cristo Señor, hace lo mismo que el Señor mismo hizo y que confió a sus discípulos para que lo hicieran en memoria de Él, instituyendo así el sacrificio y

TEXTO CORREGIDO

Art. 48. — In Cena *novissima, Christus* sacrificium et c*onvivium paschale* instituit, *quo sacrificium crucis in* Ecclesia continue praesens efficitur, cum sacerdos, Christum Dominum repraesentans, idem perficit quod ipse Dominus egit atque discipulis in sui memoriam faciendum tradidit.
Christus enim etc...

(En la última Cena, Cristo instituyó el sacrificio y el banquete pascual por el que el sacrificio de la cruz se hace presente sin cesar en la Iglesia cuando el sacerdote, que representa a Cristo, hace lo mismo que hizo el Señor y que confió a sus discípulos para que lo hicieran en memoria de el.
En efecto, Cristo...).

[21] Damos aquí la versión de esa traducción del latín al francés. (N. de la T.)

el banquete pascual.
En efecto, Cristo, etc....).

Art. 55. —

d) Narratio institutionis: qua verbis et actionibus Christi representatur cena illa novissima, in qua ipse Christus Dominus sacramentum Passionis et Resurrectionis suae instituit, cum Apostolis suum Corpus et Sanguinem sub speciebus panis et vini manducandum et bibendum dedit, iisque mandatum reliquit idef mysterium perpetuandi (...)

(d) El relato de la Institución: por las palabras y las acciones de Cristo se representa la última Cena en que Cristo Señor mismo instituyó el sacramento de su pasión y su resurrección, cuando vio a comer y beber a sus Apóstoles, bajo las especies del pan y del vino, su cuerpo y su sangre, y les dejó la orden de perpetuar ese misterio).

Art. 56. — Cum celebratio eucharistica convivium paschale sit, expedit ut, iuxta mandatum Domini, Corpus et Sanguis eius ut cibus spiritualis accipiantur (...)

a) Oratio dominica: In ea panis cotidianus petitur, qui christianis praecipue in Corpore Christi datur, atque purificatio a peccatis imploratur, ita ut sancta revera sanctis dentur (...)

(Puesto que la celebración eucarística es el banquete pascual, conviene que, según la orden del Señor, su cuerpo y su sangre sean recibidos como alimento espiritual (...).

a) La Oración dominical: en ella se pide el pan cotidiano que se da a los cristianos principalmente en el cuerpo de Cristo, y se implora la purificación de los pecados, para que las cosas santas sean verdaderamente dadas a los santos (...).

Art. 60. — Etiam presbyter celebrans coetui congregato in persona Christi praest, eius orationi praesidet, illi nuntium salutis proclamat, populum sibi sociat in offerendo sacrificio per Christum in Spiritu Sancto Deo Patri, et cum fratribus suis panem vitae aeternae participat (...)

(Aun cuando sea un simple sacerdote el que

Art. 55. —

d) Narratio institutionis et consecratio: verbis et actionibus Christi *Sacrificium peragitur, quod* ipse Christus in Cena novissima instituit, cura suum Corpus et Sanguinem sub speciebus panis et vini *obtulit,* Apostolisque manducandum et bibendum dedit et iis mandatum reliquit idem mysterium perpetuandi (...)

(d) El relato de la Institución y la consagración: por las palabras y las acciones de Cristo *se* realiza *el sacrificio que Cristo* mismo *instituyó* en la *última Cena* cuando *ofreció* su cuerpo y su sangre bajo las especies del pan y del vino, las dio a comer y beber a sus apóstoles y les dejó la orden de perpetuar ese misterio).

Art. 56. — Cum celebratio eucharistica convivium paschale sit, expedit ut, iuxta mandatum ,Domini, Corpus et Sanguis eius a *fidelibus* rite *dispositis* ut cibus spiritualis accipiantur (...)

a) Oratio dominica: In ea panis cotidianus petitur, quo *christianis etiam Panis eu*charisticus *innuitur,* atque purificatio a peccatis imploratur, ita ut sancta revera sacntis dentur (...)

(Puesto que la celebración eucarística es el banquete pascual, conviene que, según la orden del Señor, su cuerpo y su sangre sean recibidos *por los fieles bien preparados* como *alimento espiritual* (...).

a) La Oración dominical: en ella se pide el pan cotidiano, que *también recuerda* a los cristianos *el pan* euca*rístico y* se implora la purificación de los pecados para que las cosas santas sean verdaderamente dadas a los santos (...).

Art. 60. — Etiam presbyter, *qui in societate fidelium sacra Ordinis potestate pollet sacrificium in persona Christi offerendi, exinde* coetui congregato praest, eius orationi praesidet, illi nutium salutis proclamat, populum sibi sociat in offerando sacrificio per Christum in Spiritu Sancto Deo Patri, *fratribus suis panem vitae aeternae dat, ipsumque,* cum illis participat (...)

(Aun cuando sea un simple sacerdote el que celebra, él, *que en la sociedad de los fieles tiene el*

celebra, está a la cabeza de la asamblea como ocupando el lugar de Cristo, dirige la oración, le anuncia el mensaje de salvación o se asocia al pueblo en la ofrenda del sacrificio a Dios Padre por Cristo en el Espíritu Santo, y comparte con sus hermanos el pan de vida eterna (...).	*poder del orden para ofrecer* el sacrificio en lugar *de Cristo,* está a la cabeza de la asamblea, dirige su plegaria, le anuncia le mensaje de salvación, se asocia al pueblo en la ofrenda del sacrificio a Dios Padre por Cristo en el Espíritu Santo, da a sus *hermanos* el pan de vida eterna y lo comparte con ellos (...).

Las demás modificaciones, aunque numerosas, tienen menos que ver con nuestro tema. Por lo tanto, las dejo a un lado. Destaquemos, empero, que en el artículo 80, que enumera los objetos que deben prepararse para la celebración de la misa, el texto rectificado menciona el platillo para la comunión *(patina pro communione fidelium),* del cual no se hacía mención en el texto primitivo. Es una indicación sobre la manera en que debe darse la comunión, indicación reforzada por el artículo 117, en el cual el uso del platillo para la comunión *(tenens patinara sub ore),* que no figura en el texto primitivo, es objeto de precisiones en el texto corregido. Asimismo, el artículo 283, que trata del pan eucarístico, determina en su versión corregida que no sólo debe ser ázimo sino "confeccionado según la forma tradicional" *(forma tradita confectus),* para evitar los abusos ya conocidos.

Al margen de las correcciones introducidas en la *Institutio generalis,* hagamos notar que el número de junio de 1970 de *Notitiae,* en el que se informa sobre el tema, señala también modificaciones mínimas en el Ordo Missae, entre las cuales "*Que la paz del Señor sea siempre con vosotros,* se dice volviéndose hacia el pueblo" (D.C., 2-16, agosto 1970, p. 716). No se entiende el sentido de esta indicación si la misa se dice de cara al pueblo [1].

Me dirán: si la *Institutio generalis* ha sido corregida, ¿ya no es equívoca? Además de serlo aún en mayor o menor grado, incluso en el artículo 7, no hay que olvidar que se trataba de *la redacción primitiva* que servía de introducción al nuevo Ordo Missae, *el cual no ha sido modificado.*

Los autores de la Institutio generalis son los autores del Ordo Missae. En la Institutio generalis nos dicen qué es el nuevo Ordo. Modifican el rito tradicional *para hacerlo aceptable a los protestantes.* Es un *rito ecuménico. Eso* explica su definición del artículo 7, que vale para la cena protestante aún más que para la misa católica.

Todo eso constituye una evidencia. Asimismo, en el prólogo de las "Instrucciones oficiales sobre los nuevos ritos de la Misa", presentados por el C.N.P.L. (Edición du Centurion, 1969), Pierre Jounel, del Consilium litúrgico, escribe: "A falta del *Ordo Missae* [todavía en proceso de traducción], se ha considerado indispensable dar a conocer rápidamente la *Presentación general del Misal Romano* [la Institutio generalis], la cual provee su comentario y justifica sus opciones".

La Presentación general traducida es la de la editio typica, es decir, el *texto primitivo* de los autores del *Ordo Missae.* Cuando Pierre Jounel nos dice que esa Presentación "provee el comentario" y "justifica las opciones" del Ordo Missae, se expresa mal puesto que la Presentación no es, propiamente hablando, un "comentario" y no "justifica" las opciones; pero igual se comprende muy bien lo que Jounel quiere decir, a saber, que la Presentación *revela claramente* las opciones teológicas que presidieron el establecimiento del nuevo rito y que, a ese respecto, es como su comentario. El primitivo artículo 7 es el faro que ilumina la Presentación general y el nuevo rito. Dicho rito es expresamente *equívoco,* dado que puede ser aceptado como católico por los católicos y como protestante por los protestantes. Sin negar las definiciones y determinaciones del Concilio de Trento, les pasa la goma de borrar.

II. EL ORDO MISSAE

Los autores del nuevo Ordo Missae han querido hacer un rito equívoco. Pero ¿han tenido éxito? Un rito no es una exposición doctrinal. Por lo tanto, la noción de equívoco resulta quizás difícil de atribuírsele.

Sin duda, pero entre la ley de la oración y la ley de la fe hay estrecha vinculación. *Lex orandi, lex credendi.* Ahora bien, un examen atento del nuevo Ordo muestra a las claras lo que tiene de equívoco.

Para este punto me remito al estudio publicado en el n9 122 (1969) de La Pensée *Catholique* por "Un grupo de teólogos", y al "Breve examen crítico de la Nueva Misa", publicado como suplemento del n° 141 (marzo de 1970) de *Itinéraires.* Ese "Breve examen" fue presentado a Paulo VI por los cardenales Ottaviani y Bacci en una carta en que se dice: "...el nuevo Ordo Missae, si se consideran los elementos nuevos, susceptibles de apreciaciones muy diversas, que allí parecen sobreentendidos o implícitos, *se aleja de manera impresionante, tanto* en *el conjunto como en los detalles, de la teología católica de la santa misa tal como fue formulada. en la XXa. sesión del Concilio de Trento, el cual, al fijar definitivamente los «cánones» del rito, opuso una barrera infranqueable a toda herejía que pudiese afectar la integridad del misterio".*

Si ese rito no es equívoco, ¿cuál lo será?

III. DE LA PARTE PROTESTANTE

Si alguien todavía pudiera dudar de que el nuevo Ordo Missae es *equívoco —a* la vez posible-mente católico para los católicos y posiblemente protestante para los protestantes—, los convencerán las declaraciones de los propios protestantes.

Recordaré algunos textos que ya he tenido ocasión de citar.

—En *La Croix* del 30 de mayo de 1969, Max Thurian, de la comunidad de Taizé, escribe que el nuevo Ordo Missae "es un ejemplo de esa fecunda preocupación por la unidad abierta y la fidelidad dinámica, por la verdadera catolicidad: uno de sus frutos será tal vez que comunidades no católicas *podrán celebrar la Santa* Cena *con las mismas oraciones que la Iglesia Católica. Teológicamente,* es *posible".* Pero no lo era con el rito tradicional.

—En *Le Monde* del 22 de noviembre de 1969 pueden leerse extractos de una carta enviada al obispo de Estrasburgo por el Sr. Siegvalt, profesor de dogma en la Facultad protestante de dicha ciudad. Siegvalt asevera que "nada hay en la misa ahora renovada que pueda molestar verdaderamente al cristiano evangélico".

—En *La Croix* del 10 de diciembre de 1969, Jean Guitton reproduce una observación que leyó en una de las más importantes revistas protestantes: *"Las nuevas oraciones eucarísticas han eliminado la falsa perspectiva de un sacrificio* ofrecido a *Dios".*

—En el número de enero de 1974 de *L'Eglise en Alsace,* publicación mensual de la Oficina diocesana de información, se puede leer un documento muy interesante originado en el Consistorio superior de la Confesión de Augsburgo y Lorena, llamada Iglesia "evangélica", o sea, protestante (de fecha 8 de diciembre de 1973). El documento se publica íntegramente. Me contentaré con los extractos siguientes:

"Dadas las formas actuales de la celebración eucarística en la Iglesia católica y en razón de las convergencias teológicas presentes, muchos obstáculos que hubieran podido impedir a un protestante participar en su celebración eucarística parecen hallarse en vías de desaparición. Hoy en día debería serle posible a un protestante *reconocer* en *la celebración eucarística católica la cena instituida por el Señor (...)*

"...Nos atenemos al *uso de las nuevas oraciones eucarísticas en las cuales volvemos a encontrarnos y* que tienen la ventaja de *matizar la teología del sacrificio* que teníamos el hábito de atribuir al catolicismo. Esas plegarias nos invitan a volver a encontrar una *teología evangélica del sacrificio (...)"*

Estos textos, a los que se podrían agregar otros muchos, son perfectamente claros. Establecen, sin lugar a discusión, el carácter *equívoco* de la Nueva Misa.

IV. DE PARTE DE "LA IGLESIA DE FRANCIA"

Todo lo que acabamos de decir se refiere al nuevo Ordo Missae en su edición oficial en latín.

En francés, el equívoco resulta, si así puede decirse, aún más patente en el sentido de que traducciones, modificaciones y "adaptaciones" hacen de la Nueva Misa un rito cada vez más alejado del propio Novus Ordo Missae. A lo cual debe agregarse que la intención de los responsables de la Iglesia de Francia —¿habrá que hablar de los obispos o de las oficinas?— es clara: la Nueva Misa pone gran distancia con respecto a la doctrina del Concilio de Trento.

El nuevo Misal de los domingos proclama con toda tranquilidad que en la misa "se trata simplemente de rememorar el sacrificio único ya cumplido", con menosprecio del canon del Concilio de Trento, que declara: "Si alguien dice que el sacrificio de la Misa no es más que *una simple conmemoración del sacrificio realizado en la Cruz (...),* sea anatema". (XXXIIa. Sesión, can. 3).

El Nuevo Misal de los domingos enuncia, pues, una proposición puramente herética.

¿Se tratará de un descuido? Resultaría muy extraño, ya que los autores son "expertos" veteranos y la fórmula es demasiado erudita para salir de la pluma de un cualquiera. Asimismo, un descuido se corrige. Ahora bien, la profesión de fe herética del Nuevo Misal de los domingos, que se halla en la edición de 1969-1970, en la página 332, es reiterada, sin cambios, en la edición de 1973, en la página 383. ¿Resulta necesario agregar que el Nuevo Misal de los domingos ostenta el *Nihil obstat y* el *Imprimatur (N.O.* de L. Mougeot e 1. de René Boudon, obispo de Mende, en 1972 como en 1969)? De esa manera la herejía se inculca oficialmente a centenares de miles de católicos que usan el Nuevo Misal de los domingos.

¿Podría decirse que esa enseñanza oficial es corregida por la de los obispos que recordasen en sus mandatos y sus alocuciones el dogma del Sacrificio eucarístico y de la Presencia real, en el pleno sentido que da el Concilio de Trento a esas expresiones? Si esa enseñanza ha podido ser dada por tal o cual obispo, sólo ha podido ser a título excepcional y no tenemos recuerdo de ello. En su conjunto, el Episcopado francés guarda silencio sobre la verdadera naturaleza del Santo Sacrificio de la Misa, manteniendo así el *equívoco,* o protegiendo la *herejía,* por razones que aquí no deseamos investigar.

V. POR PARTE DE LA HISTORIA

La Historia arroja viva luz sobre lo que sucede hoy en la Iglesia. Se podrían dar infinitamente citas de Lutero, Calvino, Zuinglio, Cranmer, para demostrar que otra vez nos hallamos frente a la aventura de la Reforma, y que la misma Iglesia Católica vive la evolución que vivieron en el siglo XVI las diversas ramas que dieron origen a las "iglesias" incluidas dentro de la denominación de "protestantismo".

Las citas que podrían hacerse para recordar la obra de los "Reformadores" resultarían demasiado numerosas y exigirían demasiadas notas explicativas para que aquí nos dediquemos a eso.

Baste decir que la Nueva Misa es, litúrgica-mente, la Cena "evangélica", con su carácter de comida, su lengua popular, su mesa, su celebración de cara al pueblo, su comunión en la mano o bajo las dos especies y, en las palabras y los ritos, el desdibujamiento de la representación del Sacrificio, de la Presencia real y del sacerdocio ministerial.

¿Herejía? No, puesto que el papa mantiene la doctrina de la Misa. Pero *equívoco,* sí, indudablemente, puesto que la acción litúrgica puede llevar, y en efecto, lleva, a una cantidad de clérigos y seglares a considerar que la misa *ha cambiado* y que vuelven a hallar la verdadera misa en eso que no es más que su alteración o su modificación.

CONCLUSIÓN

La conclusión surge por sí sola. Firmar una declaración como la que el cardenal Marty proponía a Mons. Ducaud-Bourget sería suscribir una mentira.

Pero, me dirán, el cardenal Marty pedía a Mons. Ducaud-Bourget firmarla *con* él. Porque el cardenal Marty la firma con las dos manos.

¿Qué contestar, sino que eso es asunto del cardenal y que es una cuestión entre él y su conciencia?

Saber si la Nueva Misa está "cercana a la herejía" es una cuestión que les dejo a los teólogos. Pero negar que la Nueva Misa es *equívoca* equivale a negar la evidencia.

No vemos qué interés hay en negar la evidencia.

¿Habría, en cambio, interés en tener una misa *equívoca,* una liturgia *equívoca,* una doctrina *equívoca?* Eso es lo que, sin duda, piensan nuestros modernos reformadores. Así también pensaban los semi-arrianos hace mil quinientos años. La Iglesia estuvo a punto de zozobrar. Pero fueron Atanasio e Hilarlo quienes casi solos, perseguidos, la salvaron. Y ellos son, no Arrio, los que la Iglesia canonizó.

Louis Salleron

POR QUÉ LA NUEVA MISA FAVORECE LA HEREJÍA
Itinéraires. Mayo 1975.

La Nueva Misa es equívoca. Por ese solo hecho favorece la herejía, puesto que concuerda tanto con la doctrina protestante como con la doctrina católica. Para darse cuenta de ello no se necesita ser teólogo: basta con aproximarnos a los textos de la doctrina católica de quienes presentan la Nueva Misa. La diferencia, casi la oposición, salta a la vista.

1. LA DOCTRINA CATÓLICA

Hasta la introducción del Nuevo Catecismo todos los católicos sabían qué es la misa, porque lo habían aprendido en el catecismo.

Su conocimiento podía ser limitado, pero era exacto. La liturgia se los confirmaba a lo largo de su vida. Sabían que la misa era el "santo sacrificio". Sabían que en la elevación el pan y el vino se convertían en el Cuerpo y la Sangre de N. S. Jesucristo. Sabían que únicamente los sacerdotes podían decir la misa y consagrar el pan y el vino.

El carácter *sagrado* del *sacramento* eucarístico, del *sacrificio* de la misa y del *sacerdocio* se imponía a su espíritu tanto como, por otra parte, a los incrédulos, y no confundían la comunión con una comida cualquiera. El *sacrilegio,* cualquiera fuese la manera en que se manifestase, era lo que atentaba contra el misterio eucarístico.

Así, pues, la fe católica era profesada o reconocida por unos y por otros, en virtud de una enseñanza tradicional indiscutida y de una práctica litúrgica unánimemente respetada.

¿Cuáles eran las fuentes de esa enseñanza y de esa liturgia?

Ante todo, la tradición, inmemorial, que se podría resumir en la admirable fórmula de San Agustín: *Semel immolatus* est i*n semetipso Christus; el tamen quotidie immolatur in sacramento* (citada por Santo Tomás, S. T. III, 83, 1, sed c.). "Un día Cristo fue inmolado en su propia persona; y, sin embargo cada día es inmolado en el sacramento".

Luego, el Concilio de Trento, que, frente al protestantismo, había recordado y definido con precisión la doctrina de la Iglesia sobre la Eucaristía (en su XIIIa. sesión, 1551) y sobre el sacrificio de la misa (en su XXIIa. sesión, 1562).

Esa doctrina vuelve a encontrarse, sin modificaciones, en varios textos del Vaticano II, especialmente en la Constitución dogmática *Lumen Gentium* y en el Decreto *Presbyterorum ordinis*.

Paulo VI volvió a formularla claramente en su encíclica *Mysterium fidei* (3 de septiembre de 1965) y en su "profesión de fe" del 30 de junio de 1968, en la que se puede leer: *Nos creemos que la misa celebrada por el sacerdote en representación de la* persona *de Cristo en virtud del poder recibido por el sacramento del orden y ofrecido por él en nombre de Cristo y de* los *miembros de* su *Cuerpo místico, es* el sacrificio *del Calvario hecho presente sacramentalmente sobre nuestros altares. Nos creemos que, así como el pan y el* vino consagrados *por* el Señor en *la Santa* Cena se *cambiaron en su cuerpo y en su* sangre *que iban* a ser *ofrecidos por nosotros en la Cruz, también el pan y el vino consagrados por el sacerdote se cambian en el cuerpo y en la* sangre *de Cristo glorioso que* está *en el cielo, y Nos creemos que la presencia misteriosa del Señor bajo eso que sigue apareciéndose a nuestros sentidos de la misma manera que antes, es una presencia verdadera, real y substancial.*

Por otra parte, si queremos volver a situar la Eucaristía y la Misa en el conjunto de la liturgia, disponemos de una exposición doctrinal de conjunto, de valor incomparable, en la encíclica de Pío XII sobre la "santa liturgia": *Mediator* Dei, del 20 de noviembre de 1947.

II. LA DOCTRINA DE LA NUEVA MISA

La doctrina de la Nueva Misa está implícita en el *Ordo Missae*. A sabios teólogos como los cardenales Ottaviani y Bacci no les resultó difícil ver que se aleja "de manera impresionante" de la doctrina de Trento. Los católicos rasos, los que no conocen más que el catecismo, tal vez podrían dudar de ello; pero tienen amplias aclaraciones en la In*stitutio generalis,* algunas de cuyas fórmulas eran tan claramente protestantes que hubo que corregirlas para hacerlas compatibles con la doctrina católica. La comparación del texto original con el texto corregido no deja duda alguna sobre la intención de sus redactores.

Sin embargo, disponemos de un documento más probatorio todavía, si eso es posible, que la *Institutio generalis:* un folleto titulado "La celebración de la misa", cuyo objetivo lo indica un pequeño subtítulo, "Para comprender mejor y realizar bien la reforma", y otro subtítulo algo más importante: "Orientaciones pastorales - Sugerencias prácticas"

Se trata de un documento oficial, El folleto ha sido editado por los "Centros nacionales de pastoral litúrgica de los países de habla francesa". Ostenta el siguiente imprimatur: "Para la Comisión episcopal francófona: - Imprimatur - Mende, 14 de octubre de 1969 - René Boudon - obispo de Mende - presidente de la Comisión".

"La celebración de la misa" va destinado a los sacerdotes. En lo esencial, es el comentario teórico y práctico de la *Institutio* generalis, una especie de cartilla que permite al sacerdote ubicarse en el nuevo rito y hacer uso de él *en el espíritu* que se *pretende.*

(La versión de la *Institutio generalis* que se utiliza es la versión primitiva, la misma que debió ser corregida para hacerla un poco más católica. Querríamos saber si "La celebración de la misa" fue reemplazado por otro folleto cuando se corrigió la *Institutio generalis.* Es poco probable. Sea como fuere, la versión primitiva permitía a los novadores expresar sus ideas con toda libertad. Estaban en mejores condiciones de captar el espíritu de la reforma por cuanto eran sus principales autores.)

La primera página nos advierte de entrada que, en la reforma que entra en vigencia, se trata de comprender mejor:

"—no solamente cómo se presenta la celebración,

"—sino también qué preparación requiere de nuestra parte para ser fructífera;

"—por último, *y sobre todo, cuáles son los objetivos por conseguir a través de la reforma de los ritos"*[22]

Dichos objetivos son cuatro: 1. Reunir al pueblo de Dios; 2. Promover una celebración común; 3. Permitir un auténtico encuentro con Jesucristo hoy; 4. Situar la misa en el corazón de la misión de la Iglesia.

Los objetivos se detallan en dos páginas. *En ellas se buscará en vano la menor palabra, la menor idea que recuerde el sacrificio de la misa.*

En la última edición, o en una de las últimas ediciones (1947) del pequeño "catecismo para uso de las diócesis de Francia" leíamos, en el capítulo de la misa, la siguiente pregunta: "¿Por qué se ofrece a Dios el sacrificio de la Misa?" y la respuesta: "El sacrificio de la Misa se ofrece a Dios para adorarle, agradecerle, pedirle perdón y obtener sus gracias". Eso pertenece a la prehistoria. Ya no se trata más que de reunión, de comunidad y de celebración, en lo que desaparecen tanto la verdadera naturaleza de la misa como su significado y sus fines.

Desearíamos citar el total de esas dos páginas destinadas a los "objetivos por conseguir". El estilo está a la altura del contenido. Damos unas muestras:

"Dar a los ritos toda su fuerza:

"—de expresión: tienen por objeto hacer comprender el proyecto y la acción de Dios, y la res-puesta de los miembros de la asamblea;

"—de comunión: tienen por objeto realizar una comunión entre Dios y su pueblo, en Jesucristo...

"Hacer de toda la celebración una acción dinámica:

...

"—que permita vivir el *movimiento espiritual de la misa* al cual quieren introducirse los ritos: la celebración es atravesada por *un movimiento, una marcha dinámica* con sus tiempos fuertes y sus tiempos secundarios, su progresión, formas de participación diferentes y complementarias. No es tanto una cuestión de lentitud o de rapidez como de ritmo en el desarrollo de la misa; los diálogos desempeñan en ella un papel importante... ", etc.

Todo el resto es de la misma índole y es regido por el mismo pensamiento.

* * *

Después de los objetivos por conseguir: PREPARAR LA CELEBRACIÓN. Se trata de "constituir la *asamblea celebrante".*

1) Primeramente: *"preparar a las personas", a* saber, "la asamblea", "el sacerdote celebrante", "los ministros", "el servicio del canto".

La asamblea viene al frente, como conviene en una "asamblea celebrante".

El sacerdote "celebrante" (también él) no deja de estar "al frente de la asamblea". El artículo 60, no *rectificado,* de la *Institutio generalis* es reproducido lisa y llanamente. Pero el folleto nos "remite a ella" sin cesar. Citamos:

El *primer objetivo* del sacerdote es, pues, *cono*cer a ese *pueblo cuya oración ha de presidir...*

"...Debe colocarse frente a esos hombres concretos...

"...Es *miembro del Pueblo de Dios:* la *función particular* que dentro de él le corresponde lo pone, *primeramente, al servicio de ese pueblo* y de su oración... ", etc.

[22] Aquí y en las próximas citas el subrayado es nuestro. (N. del A.)

Después de la asamblea y el sacerdote "celebrante" (y sobre todo, "presidente"): los "ministros" que, junto con el sacerdote, están "al servicio de la celebración".

"Un esfuerzo pastoral a largo plazo, pero comenzado desde ahora, aspirará a lograr que la comunidad encuentre en su seno *los ministros que necesita para celebrar convenientemente".*

Por último, el "servicio del canto". Los ministros que intervienen en él están también ellos "al servicio de la asamblea, de la cual son miembros por entero" (¿?). Notemos que en los cinco apartados que se refieren al "servicio del canto", las palabras *canto gregoriano* no aparecen por ninguna parte y nada hay que las recuerde.

2) Así como para "preparar la celebración" hay que "preparar a las personas", también hay que "preparar los textos" con el fin de "favorecer el *diálogo* entre Dios y su pueblo".

"¿De qué se trata?"

El folleto mismo formula la pregunta y contesta: "Celebrar la Eucaristía es siempre *actualizar,* en la acción de gracias, la totalidad del misterio de la salvación, en su riqueza de contenido y de eficacia".

Más adelante veremos que, en la celebración, "el primer movimiento del sacerdote es saludar al altar, *centro de la acción de gracias..."* (p. 60).

Pensamos en el tercer canon del Concilio de Trento sobre el santo sacrificio de la misa: "Si alguien dice que el sacrificio de la Misa no es más que un sacrificio de *alabanza* y de *acción de gracias* (...), sea anatema".

Puesto que se trata de "preparar los textos" surge el interrogante: "¿Cuál misa celebrar?"

El folleto nos indica en seguida los "principios generales" que deben regir la respuesta. Veámoslo in extenso:

"Toda misa es a la vez:

"—celebración en comunión con la Iglesia universal, que despliega las riquezas del misterio de la salvación según el ciclo litúrgico y los aniversarios de los santos;

"—celebración de un pueblo concreto, con sus preocupaciones y sus necesidades;

"Por lo tanto, debe tomar en cuenta esos dos datos complementarios.

"Pero su importancia relativa variará según las circunstancias:

"—la memoria ordinaria de un santo se impone con menos fuerza que la celebración de Pascua;

"—la existencia de una comunidad de hombres a veces sabe de acontecimientos graves cuya urgencia es evidente" (p. 12).

¡Vaya, pues, usted a encontrar en eso el santo sacrificio de la Misa!

"En definitiva, se trata de devolver a una comunidad los elementos que necesita para construir su oración y celebrar la Eucaristía en la Iglesia" (p. 19).

3) No basta con preparar a las personas y los textos: también hay que "preparar *los lugares y las cosas*", con el fin de permitir "una acción litúrgica verdadera y bella".

Para empezar, se nos informa que *"sea cual fuere el local* —normalmente una iglesia—, su arreglo depende *todo de la asamblea* celebrante..." (p. 22).

El conjunto de ese capítulo que sigue a la *Institutio generalis,* nada nos dice de particular sobre ella. Todo lo que tiene de refutable la *Institutio* vuelve a encontrarse ahí, con eventuales matices suplementarios. Por ejemplo, el artículo 27 de la *Institutio,* al hablar del "sitio" del celebrante, dice que debe estar colocado de manera que exprese su función de presidente de la asamblea y director de la oración, En el folleto se declara con toda tranquilidad: "El sacerdote preside la asamblea y dirige su oración: *el lugar que ocupa* expresa esa función y le permite cumplirla mejor. Su *sitio,* etc.". Este texto figura con el título de "El *lugar* del sacerdote *celebrante".* De ese modo se tiene la impresión de que el sacerdote *celebrante* es ante todo o exclusivamente el sacerdote *presidente y* que su lugar normal es el "sitio" que "expresa esa función".

El folleto se cree obligado a puntualizar, con respecto al lugar de los fieles, que es necesario "constituir una asamblea *en la que todos sean iguales (nada de lugares reservados)..."* (p. 24).

Eso se comprendía, pero queda mejor aclararlo. Se advierte así la ruptura que existe entre el sacerdote "presidente", los "ministros" diversos, lectores, cantores, encargados de la colecta, por una parte, y la morralla indiferenciada que debe contentarse con quedar bajo la férula de aquellos que son sus servidores, por la otra. Desde el punto de vista sociológico es un hecho interesante para tener en cuenta. Ya se trate de la sociedad religiosa o de la sociedad secular, cada vez que se proclama con fuerza la igualdad y que los dirigentes se declaran servidores de los iguales, hay la seguridad de que una minoría de tecnócratas ejercerán su dictadura sobre el pueblo impotente.

Ya conocemos los "objetivos" por conseguir, ya sabemos cómo "preparar" la celebración; ahora queda lo esencial, es decir, la CELEBRACIÓN DE LA MISA propiamente dicha, con sus diferentes fases: "apertura", "liturgia de la Palabra", "liturgia de la Eucaristía" y "rito de conclusión".

También aquí el folleto sigue tan de cerca a la *Institutio generalis* (en su primera versión, no rectificada) que no agrega gran cosa a lo que podría decirse acerca de la *Institutio.* Simplemente, el hecho de leer esos textos en francés y presentados con claridad en el desarrollo de la misa hace mucho más sensible

la eliminación de la idea de sacrificio. *Todo queda limitado a la materialidad de la repetición de la Cena sin querer ir más allá.*

Citemos algunos textos.

Sobre el ex ofertorio, es decir, la "preparación de las ofrendas": "Lo que ahora se realiza no es una ofrenda de los hombres ni una ofrenda de Cristo. La verdadera ofrenda de Cristo (y de la asamblea unida a Cristo) tiene lugar durante la Oración eucarística, Antes se preparan las ofrendas, como lo hizo Cristo *(sic).* Por lo tanto, debe emprenderse un serio esfuerzo pastoral (de revisión de comentarios, del uso de ciertos cánticos)." (p. 52). Por otra parte, se nos ha puntualizado que: "Colocada entre la liturgia de la Palabra y la Oración eucarística, esta parte es un tiempo menos intenso de la celebración: permite cierto respiro" (!)

Al *Lavabo:* "La fórmula breve que en lo sucesivo acompaña a ese gesto expresa el deseo de purificación interior. *Ya que* se *debe hacer ese gesto,* es normal hacer de él una verdadera ablución, pero será discreto, ya que el pueblo no lo hace" (!) (p. 54).

La presentación de la Oración eucarística y de sus diversos elementos es la misma de la *Institutio generalis,* en su primera versión. En ella, pues, se debe mencionar "el relato de la institución: por las palabras y las acciones de Cristo se representa la última Cena en la que Cristo Señor mismo instituyó el sacramento de su pasión y de su resurrección..." (p. 56). Se sabe que el texto *corregido* es: "narratio institutionis *et consecratio:* verbis et actionibus Christi *sacrificium peragitur,* quod ipse Christus in Cena novissima instituit...". Los redactores del folleto ignoraban esa rectificación. No es sorprendente que, pocas líneas después, escriban:

"La Oración eucarística tiene de esa manera un 'dinamismo interno que la celebración debería expresar y hacer percibir.

"En ese dinamismo *los relatos de la institución (advertir la expresión)* aparecen unidos a un conjunto. En la celebración se los dirá con sencillez, *como relatos,* que asumen aquí un significado particular por todo su contexto (epiclesis, anamnesis)" (p. 58).

La oración eucarística es una oración "presidencial" que el sacerdote dirige a Dios "como el que preside la asamblea en nombre de Cristo".

"Esta oración hecha por el sacerdote *en nombre de todo el pueblo sacerdotal* ("Nos...") *se funda,* en la celebración, sobre *el asentimiento de los fieles* (verdaderamente como vos decís, eso es justo y bueno...) e invoca su adhesión con el corazón y con la boca..." (p. 58).

El sacerdote ora en nombre de la asamblea, pero siempre está al servicio de la asamblea "celebrante".

"Si el sacerdote tiene una *función particular,* propia, lo que dice está, en realidad, *al servicio de la asamblea,* y debe *crear una comunicación y fa*vorecer la oración del pueblo cristiano" (p. 58).

Resumiendo: el folleto sobre "La celebración de la misa", inspirado muy de cerca en la versión original de la *Institutio generalis,* pone de relieve de modo pasmoso la "doctrina" de la reforma, a la que fue necesario rectificar en los artículos en los que aparecía de manera particularmente estridente y provocativa. Esa nueva doctrina eclipsa a la del Concilio de Trento, no sólo *no mencionándola nunca* sino insistiendo continua y únicamente sobre el carácter comunitario de la "celebración", sobre la preeminencia de la "asamblea", sobre el papel simplemente "presidencial" del sacerdote, sobre los aspectos psicosociológicos de los ritos ("comunicación", "dinamismo", "fiesta", etc.).

Recordemos los tres primeros cánones de la XXIIa. sesión del Concilio de Trento sobre el santo sacrificio de la misa:

> "1. — Si alguno dice que en la Misa no se ofrece a Dios un sacrificio *verdadero y auténtico; o que esa ofrenda está únicamente en el hecho de que Cristo nos es dado como alimento,* sea anatema.
>
> "2. — Si alguno dice que, por las palabras: «Haced esto en memoria mía» (Lc. 22, 19; 1 Co. 11, 24), Cristo no *estableció sacerdotes a los Apóstoles, o* que no ordenó que *ellos y los demás sacerdotes* ofreciesen su cuerpo y su sangre, sea anatema.
>
> "3. — Si alguno dice que el sacrificio de la Misa no es más que un *sacrificio de alabanza y de acción de gracias, o una simple conmemoración del sacrificio realizado en la Cruz,* pero *no un sacrificio propiciatorio; o* que no es de provecho más que para aquellos que reciben a Cristo y que no se debe ofrecer ni por los vivos ni por los muertos ni por los pecados, las penas, las satisfacciones y otras necesidades, sea anatema."

Es indudable: ni en la *Institutio generalis,* ni en *La celebración de la misa,* hay ninguna declaración positiva que recuerde expresamente los anatemas del Concilio de Trento. Sus autores se contentan con *reducir al silencio* todo lo que es la doctrina tradicional, la cual, por lo demás, es descartada por una sobreabundancia de novedades en la presentación, la explicación y la ilustración de los ritos reformados. La

pastoral se encarga de expulsar a lo *doctrinal* de ayer, para hacer lugar a lo doctrinal de hoy y de mañana. La *Misa* se convierte en la *Cena*. Se ha logrado el objetivo *ecuménico*.

Por eso decimos que la Nueva Misa favorece la herejía.

¿Quién podrá negarlo?

Louis Salleron

POR QUÉ LA NUEVA MISA ES UN FRACASO.
Itinéraires. Junio 1975.

La Nueva Misa se equívoca y favorece la herejía. Eso mismo equivale a decir que es *un fracaso*: porque la misa católica no puede ser equívoca y no puede favorecer la herejía.

No obstante, la idea misma de fracaso debe ser profundizada porque hay fracaso sólo con respecto a un objetivo propuesto.

¿Qué objetivo, pues, se proponía la Iglesia cuando emprendió la modificación del rito tradicional de la Misa?

LA CONSTITUCIÓN SOBRE LA LITURGIA

Una primera respuesta nos la da el preámbulo *(proemium)* de la Constitución conciliar sobre la liturgia:

"Dado que el santo Concilio se propone hacer progresar cada día más la vida cristiana en los fieles; adaptar mejor a las necesidades de nuestra época las instituciones que están sujetas a cambio; favorecer todo aquello que pueda contribuir a la unión de todos los que creen en Cristo, y fortificar todo lo que concurre a llamar a los hombres al seno de la Iglesia, estima que le concierne a título particular velar también por la restauración y el progreso de la liturgia... *(instaurandam atque fovendam Liturgiam curare"* (§ 1).

He ahí, por lo tanto, dos temas capitales: 1) la adaptación a las necesidades de la época; 2) el ecumenismo, pero un ecumenismo tendiente a "Llamar a todos los hombres al seno de la Iglesia".

La "restauración" de que se trata "debe consistir en organizar los textos y los ritos de tal manera que expresen con más claridad las realidades santas que significan..." (§ 21).

El "progreso" debe ser concebido de la siguiente manera: "Con el fin de que se mantenga la sana tradición, y de que en todas partes se facilite el progreso legítimo, para cada una de las partes de la liturgia en revisión, siempre habrá que empezar por un cuidadoso estudio teológico, histórico y pastoral. Además, se tomarán en cuenta las leyes generales de la estructura y del espíritu de la liturgia así como la experiencia que se desprende de la más reciente restauración litúrgica y de las autorizaciones acordadas para diversos lugares. Por último, no se harán innovaciones a menos que la utilidad de la Iglesia las exija verdadera y fehacientemente, después de asegurarse de que las formas nuevas surgen de formas ya existentes por un desarrollo en cierta forma orgánico... (§ 23).

Con respecto a lo que concierne más especialmente a la Misa:

"El ritual de la misa será revisado de manera tal que se manifiesten más claramente tanto el papel propio como la conexión mutua de cada una de sus partes, y que se facilite la participación piadosa y activa de los fieles.

"Asimismo, los ritos serán simplificados, guardando fielmente la sustancia de los mismos; se omitirá todo aquello que, con el transcurso de los años, ha sido superpuesto o agregado sin gran utilidad; se restablecerán de acuerdo con la antigua norma de los Santos Padres, ciertas cosas desaparecidas bajo el desgaste del tiempo, en la medida en que ello se vea como oportuno o necesario". (§ 50).

Evidentemente, este último apartado fue recibido por los autores de la Nueva Misa como un cheque en blanco para efectuar los trastrocamientos que ya conocemos.

Por último, según la Constitución, "el uso de la lengua latina será observado en los ritos latinos" con libertad de acordar al idioma del país "un lugar mayor..." (§ 36). En cuanto al canto gregoriano, la Iglesia lo reconoce como "el canto propio de la liturgia romana, por lo tanto, ese canto..."

Ante esos textos, como también ante el conjunto de la Constitución sobre la liturgia, hay fundamento para preguntarse si la Nueva Misa corresponde a lo que prescribe la Constitución. Por mi parte, no veo que se pueda hacer otra cosa que responder negativamente. Pero si las autoridades calificadas nos asegurasen que hay que responder por la afirmativa, no podría dejar de asegurar que hay que leer los textos conciliares con anteojos especiales.

LA CONSTITUCIÓN *MISSALE ROMANUM*

¿Encontraremos explicaciones nuevas en otra parte?

Se piensa en seguida en la Constitución apostólica *Mlissale Romanum,* por la cual el Papa "promulga" (según el título de la Constitución, pero no según el texto) el misal romano "restaurado por orden del II Concilio ecuménico del Vaticano". Por sí sola dicha promulgación puede considerarse como *imprimatur* acordado a los trabajos del *Consilium,* autor de la Nueva Misa. Pero, además de los interrogantes que puedan plantearse sobre el alcance exacto de la Constitución apostólica, sabemos que la

Presentación *(Institutio generalis)* del *Ordo Missae* ya debió ser modificada sustancialmente dada la medida en que rozaba la herejía. ¿Cómo no hablar de fracaso si el mantenimiento del *Ordo* mismo no es otra cosa que el éxito de un equívoco? ¿Cómo podría creerse que el equívoco sea de tal índole que "contribuya a la unión de todos los que creen en Cristo" (como rezan los términos del preámbulo de la Constitución conciliar sobre la liturgia)?

COMPROBACIÓN DE FRACASO

En realidad, después de algunos años los resultados de la Nueva Misa en materia de "unión" (no hablemos de unidad), son los siguientes:

1) Entre católicos y cristianos no católicos subsisten diferencias de fe. Las intercomuniones y las intercelebraciones siguen estando, por supuesto, prohibidas por Roma. Las que se realizan sólo logran colocar a los católicos que en ellas participan al margen de la Iglesia o crean en los católicos y los protestantes un estado espiritual precursor de una suerte de religión nueva que se coloca a igual distancia del protestantismo y del catolicismo.

2) Entre los católicos la ruptura se hace entre la pequeña minoría que siga adicta a la misa tradicional, y los otros.

3) Entre los católicos que han dejado la misa tradicional, la división no tiene límites, tanto en los espíritus como en los hechos.

Primeramente, en los hechos, porque cada uno puede verificar que de una iglesia a otra la nueva misa varía, o bien en virtud del rito mismo, que admite o fomenta esa variedad, o bien por causa de las libertades que se toman numerosos sacerdotes, para los cuales la esencia del nuevo rito está en permitir que se diga o se haga cualquier cosa (lo cual hace cada vez más cuestionable la validez sacramental de muchas de esas "celebraciones").

Luego, en los espíritus. Porque hay que distinguir entre:

—los sacerdotes que dicen la Nueva Misa "por obediencia" (porque creen que la obediencia está en juego), aunque echan de menos la misa tradicional;

—los sacerdotes que dicen la Nueva Misa por una mezcla de obediencia y de coacción, o simplemente por coacción, ya que la mayor parte de los sacerdotes no pueden ni quieren renunciar a su ministerio;

—los sacerdotes que han recibido el nuevo rito con alegría, hasta con entusiasmo, y que lo siguen más o menos regularmente;

—por último, los sacerdotes que hacen lo que les da la gana.

Observemos que a menudo los sacerdotes se toman extremas libertades con la Nueva Misa de la manera más oficial. Como prueba de ello me bastan las misas que se dan todos los domingos de mañana por televisión. Esas audiciones las veo muy irregularmente, pero en ellas he visto a menudo fantasías inadmisibles. El 16 de marzo último la misa televisada se celebraba en una capilla de las Clarisas. Yo no vi la transmisión, pero he tenido versiones coincidentes. Uno de mis corresponsales, del cual me consta su preocupación por la objetividad, me contó los "entuertos" que pudo comprobar:

1. Un mini-credo (prohibido);

2. La supresión del *lavabo* (prohibida);

3. La doxología "por El, con El y en El…", cantada por el celebrante, el concelebrante y el conjunto de la asamblea, religiosas y laicos (prohibido);

4. Copas que contenían las hostias y que pasaron de mano en mano para que cada uno se sir-viera al pasar (prohibido);

5. Cada uno sostenía la hostia entre los dedos y esperaba para que todos comulgaran al mismo tiempo que el celebrante y el concelebrante (prohibido);

6. Comunión bajo las dos especies, pasándose los cálices de mano en mano (prohibido).

En una palabra, todo el rito estaba distorsionado para hacer de la "celebración" una "concelebración" de los sacerdotes y los laicos.

Se trataba, lo repito, de una transmisión televisada, o sea, archioficial y autorizada archiepiscopalmente.

No insistamos: el *sacramento de la unidad* se ha convertido en el *sacramento de la desunión*. El fracaso es evidente, y es trágico.

LO QUE QUERÍA A. BUGNINI

Sin embargo, el espíritu —el mío, al menos— no queda del todo satisfecho. Hay algo que se me escapa. Veo el fracaso de la Nueva Misa y de la reforma litúrgica en general, porque provoca la desunión en

lugar de la unión y porque me parece contraria al espíritu de la Constitución sobre la liturgia. Pero ese fracaso ¿lo es para los autores de la reforma?

Habría que preguntárselo. Pero ¿quiénes son? Son muchos. No obstante, hay dos personajes que se me ocurre pueden representar a todos los demás: por una parte, Mons. Annibal Bugnini, que fue de punta a punta el agente principal de la re-forma; por la otra, el Papa mismo, como autoridad suprema de la Iglesia. Así, pues, fuera de las Actas jurídicas oficiales, ¿pueden explicarnos algo de eso con sus palabras?

Uno y otro han hablado bastante, Limitémonos a lo esencial.

El 4 de enero de 1967, por tanto más de dos años antes de la publicación del nuevo *Ordo Missae,* Annibal Bugnini presentó a la prensa una declaración de la Congregación de ritos y del Consilium de liturgia "sobre las iniciativas arbitrarias". Por supuesto, se trataba de condenar esas iniciativas. Pero la manera en que, a ese respecto, Mons. Bugnini defiende la Declaración es muy curiosa. Si sostiene que las Oficinas construyan "sobre bases de granito" y que su propósito es hacer una liturgia a la vez fiel a la tradición y adaptada a nuestra época, el espíritu con el cual Bugnini comprende esa doble fidelidad surge claramente en las frases siguientes:

"No se trata solamente de retocar una valiosa obra de arte sino, a veces, de dar *estructuras nuevas* a ritos enteros. Se trata, en realidad, de una *restauración fundamental,* diría casi de una *refundición y,* en ciertos puntos, de una *verdadera creación nueva*.

"¿Por qué ese trabajo fundamental?

"Porque la imagen de la liturgia dada por el Concilio es *completamente diferente* de lo que era antes, es decir, más que nada burocrática, forma-lista, centralizadora. *Ahora,* la liturgia se expresa vigorosamente en sus aspectos dogmáticos, bíblicos, pastorales; busca hacerse inteligible en la palabra, en el símbolo, en el gesto, en el signo; se esfuerza por *adaptarse* a la mentalidad, al genio, a las aspiraciones y a las exigencias de cada pueblo para penetrar en la intimidad de sí mismo y llevar allí a Cristo. *En el plano jurídico, su* suerte depende en buena parte de las *Conferencias episc*opales, a veces de los *obispos,* cuando no de los *sacerdotes celebrantes. Si* la liturgia restaurada —que algunos llaman peyorativamente liturgia «nueva» — no consiguiera ese *fin,* el trabajo de restauración *fracasaría*. Nosotros no trabajamos para los museos, sino que queremos una *liturgia viva para los hombres vivos de nuestra época". (Doc. Cath.,* n9 1493, 7 mayo 1967).

Imposible ser más claro. A. Bugnini quiere re-hacer totalmente la liturgia, en su fondo, su forma y su espíritu: "estructuras nuevas", una "restauración fundamental", una "refundición", una "verdadera creación nueva". Todo eso con el concurso privilegiado de las conferencias episcopales, de los obispos y' de los propios sacerdotes celebrantes.

Ese es el fin que se propone A. Bugnini. Si no consiguiese alcanzarlo, confesaría su *fracaso.*

Hasta aquí, para él, hay *éxito*.

Pero ese éxito, ¿es el éxito o el fracaso de la Constitución conciliar sobre la liturgia? Cada uno juzgue releyendo la Constitución y, en especial, los textos que hemos citado al principio de este artículo[23].

Me parece evidente que la Constitución prescribía una restauración prudente de la liturgia en el respeto de la tradición y la preocupación constante por "que las formas nuevas surjan de formas ya existentes mediante un desarrollo en cierta manera orgánico" (§ 23). Ahora bien, Bugnini se ha dedicado a realizar una revolución. Ha querido anular literalmente la tradición para volver a partir de los orígenes más remotos. Recuerdo mi estupefacción cuando con mis propios oídos lo oí declarar públicamente en Roma el 16 de octubre de 1969, en una reunión presidida por el cardenal Daniélou (que meneó la cabeza con gesto poco aprobatorio), que el nuevo misal tendría una riqueza más grande que todo lo que se había visto *¡"en veinte siglos"!*

LO QUE ESPERABA PAULO VI

¿Y el Papa? ¿Qué dice?

El Papa ha hablado tanto y de manera tan variada que siempre nos podrían acusar de elegir entre sus palabras algunas a las que podrían oponérsele otras. Sin embargo, hay un texto particularmente

[23] A propósito del orden en que A. Bugnini cita las conferencias episcopales y los obispos, y del papel que atribuye a los sacerdotes celebrantes, recordemos el art. 23 de la Constitución conciliar sobre la liturgia:

"Art. 23. — 1. La reglamentación de la liturgia es de competencia exclusiva de la autoridad eclesiástica: ésta reside en la Sede Apostólica y, en la medida que determine la ley, en el Obispo.

"2. En virtud del poder concedido por el derecho, la reglamentación de las cuestiones litúrgicas corresponde también, dentro de los límites establecidos, a las competentes asambleas territoriales de Obispos de distintas clases legítimamente constituidas.

"3. Por lo mismo, que nadie, aunque sea sacerdote, añada, quite o cambie cosa alguna por iniciativa propia en la liturgia." Hago notar que el texto castellano lo he tomado de la edic. "Vaticano II – Documentos", BAC Madrid 1975, página 146. Allí lo que Salieron cita como art. 23 aparece como art. 22.

significativo porque concierne total y exclusivamente a nuestro tema. Se trata de la alocución que Paulo VI pronunció el 10 de abril de 1970 cuando recibió a los cardenales, a los obispos, a los expertos y a los observadores no católicos que habían participado en la última reunión del Consilium "para la aplicación de la Constitución sobre la liturgia".

En sí misma la ceremonia estaba cargada de sentido. *Documentation catholique* del 10 de mayo de 1970 publicó en la tapa la fotografía de los seis observadores no católicos del Consilium, con el Hno. Max Thurian, de Taizé, a la derecha del Papa. De esa manera se ponía en evidencia el significado ecuménico de los trabajos del Consilium y de la audiencia pontificia. Esa audiencia fue lo que tomé como punto de partida para la Introducción de mi libro sobre *La nueva Misa*. Pero no consideré necesario destacar las palabras del Papa. En cambio, Jean Madiran las retomó en *Itinéraires* de diciembre de 1973. Recordemos tres párrafos esenciales:

"Todo vuestro trabajo se ha realizado *a la luz de los principios sancionados por la Constitución conciliar sobre la liturgia*. En efecto, esa «gran carta» de la renovación litúrgica fue el origen, para el culto divino en la Iglesia, de un movimiento tendiente a que los hombres de nuestro tiempo sean capaces de expresar verdadera y eficazmente sus sentimientos en la liturgia, y a que a la vez el patrimonio de la Iglesia en ese terreno se conserve *en todo lo que sea posible*.

"Según esos dos principios, no siempre fáciles de armonizar, habéis trabajado en la reforma litúrgica. Así se han reunido textos o bien *antiguos,* o bien *adaptados a* nuestro modo de pensar. o bien corregidos, que son más numerosos que los que usábamos antes y espiritualmente más ricos. En cuanto a los ritos, según voluntad del Concilio han sido simplificados y se les ha dado mayor claridad expresiva.

"Os habéis esforzado particularmente por dar mayor lugar a la palabra de Dios contenida en la Sagrada Escritura; por proporcionar *mayor valor teológico* a los textos litúrgicos, *con el fin* de que la *«lex orandi» concuerde mejor con la «lex credendi»;* por imprimir al culto divino una auténtica sencillez que lo ennoblezca; y al mismo tiempo, porque el pueblo de Dios comprenda más las fórmulas litúrgicas y participe más activamente en las celebraciones sagradas, en particular autorizando el uso de la lengua vernácula" (D.C., 1/5/70).

El Papa agregó: "Por lo tanto, la renovación litúrgica deberá efectuarse *dentro de un espíritu que responda a la voluntad del Concilio ecuménico; y* en un dominio tan santo como ése, donde están en juego el culto divino y la vida espiritual, es necesario *custodiar, proteger y promover absolutamente la unidad y la concordia de los* espíritus."

Confesemos que nos veríamos en aprietos para comprender las palabras del Papa *si* quisiéramos encontrar en ellas algo que no fuera manifiestamente su deseo y su esperanza. Porque, en último término, el *Ordo missae* quedó igual a aquel cuya intención nos expresó la primera redacción de la *Institutio generalis*. El equívoco que lo hacía tan protestante como católico no nos permite creer que en él la *lex orandi* concuerda mejor que en el rito de san Pío V con la *lex credendi*. Es cierto que el Papa no alude en particular a la Nueva Misa porque habla de toda la liturgia. Pero ¿acaso ésta no se halla por completo sumergida en un clima protestante?

LA SOMBRA DE LUTERO

Al ser interrogado recientemente por Jean Puyo en un libro titulado *Une vie pour la verité*[24] (Ed. du Centurion), el Padre Congar dijo: *"Lutero es uno de los genios religiosos más grandes de toda la historia. A ese respecto lo pongo en el mismo plano que San Agustín, Santo Tomás de Aquino o Pascal. En cierta manera aún es más grande. Repensó todo el cristianismo. Lutero fue un hombre de Iglesia."* (Citado por H. Fesquet en *Le Monde, 29/3/75)*.

El P. Congar no participó directamente, según lo que sé, en la reforma litúrgica. Pero fue, por confesión unánime, uno de los principales inspiradores del Concilio. Su declaración revela un espíritu que, aun cuando sólo fuera una corriente dentro del Concilio, dominó toda la obra posconciliar, sin exceptuar su reforma litúrgica[25]. Considerar que Lutero es tan grande, inclusive "aún más grande" que San Agustín, Santo Tomás o Pascal constituye, a nivel simplemente humano, una opinión personal —y las opiniones personales acerca del genio de un hombre son libres, por absurdas que me parezcan—, pero en el plano

[24] *Una vida para la verdad.* (N. de la T.)

[25] El clima luterano de la "revolución conciliar surge a las claras de la siguiente anécdota. En 1966 el COPETAL (Comitato permanente dei Congressi Internazionali per L'Apostolato dei Laicí) realizó una encuesta sobre los esfuerzos efectuados por los laicos para la renovación posconciliar. Se obtuvieron respuestas de 62 países y de 12 organismos internacionales. Los resultados se presentaron a Roma en el tercer Congreso Internacional del Apostolado Seglar en octubre de 1967, en ocasión del primer Sínodo de los obispos. El Osservatore Romano, al hacerse eco de aquél el 13 de octubre de 1967, dice lo siguiente: "...Y resulta interesante destacar el comentario sueco que expresa más o menos esto: la reforma litúrgica ha dado un notable paso hacia adelante en el terreno del ecumenismo y se ha aproximado a las formas mismas de la liturgia de la Iglesia luterana". Evidentemente, los suecos tienen autoridad para dar opinión sobre eso. El Osservatore Romano se contenta con tomar nota, pero no sin encontrarlo "interesante".

cristiano es una opinión absolutamente indefendible, porque Lutero vació al cristianismo de verdades que le son constitutivas. Si "repensó todo el cristianismo", no fue más que para conservar de él ciertos aspectos que valorizó desmesuradamente para satisfacer necesidades de naturaleza paranoica. En cuanto a verlo como "hombre de Iglesia", eso es burlarse del mundo, a no ser que con esa se entienda un clérigo devorado por el clericalismo. Porque toda su obra no tiende más que a la demolición de la Iglesia.

Si, por tanto, nos aconsejaran buscar en Lutero la referencia irrecusable del valor ecuménico de la Nueva Misa, tendríamos el colmo de la paradoja. El "santo sacrificio de la Misa" no puede ser ecuménico, pero si pudiera serlo, no lo sería según Lucero, quien durante toda su vida lo consideró su pesadilla.

ADHERIR A LA MISA DE SAN PÍO V

¿Cuál es la conclusión de todo esto?

Una conclusión, por lo menos, se nos impone a todos: la *confusión* en que la Nueva Misa sume a la Iglesia es *generadora de desunión y destructora del sacerdocio.* Por ello sólo se puede hablar de FRACASO a su respecto.

Entonces ¿habrá que desanimarse? Las virtudes teologales nos lo prohíben. Pero aquí la esperanza cristiana puede encontrar un punto de apoyo en el espíritu humano, por una razón que me parece digna de consideración. El terremoto que sacude a la Iglesia trastorna, en efecto, a toda la sociedad. No se trata de una crisis propia de la Iglesia solamente, aunque algunas de sus causas estén en el seno de la Iglesia.

La reforma litúrgica es, en su conjunto, un fracaso. Pero entre las aspiraciones que la suscitaron hay algunas cuyo valor permite volver a desglosarlas y satisfacerlas en el orden.

A eso llegará un día la Iglesia. Pero no es posible ocultar que el camino será largo y difícil, porque a la ruina de las estructuras debe sumársele el endurecimiento de los espíritus, resultado de sus divisiones.

Sea como fuere, lo que importa por el momento es adherir con más fuerza que nunca a la *misa de San Pío V*, porque ella es la única que nos da la certeza de encontrar allí *la Fe y la Ley de la Igle*sia. Si, frente al asalto del progresismo y del modernismo, esta última fortaleza se derrumbara, todo desaparecería. Entonces ya no podríamos hablar de fracaso, sino de desastre total.

Louis Salleron

IV. LAS MISAS DE NIÑOS.

De todos los textos oficiales referentes a la Nueva Misa, ninguno más revelador que el "DIRECTORIO PARA MISAS DE NIÑOS" (1º de diciembre 1973, D.C., nº 1645, 6 de enero 1974).

Ese directorio va firmado *"Por mandato especial del Sumo Pontífice",* jean, Card. Villot, secretario de Estado, y H. Bugnini, arzobispo titular de Diodetiana, secretario de la S. Congregación para el culto divino. La ausencia de firma del Prefecto de la Congregación se debe sin duda al hecho de que ese cargo se hallaba vacante de momento. Precisamente tal circunstancia adjudica mayor importancia al documento citado puesto que el propio secretario de Estado, *"por mandato especial del Sumo Pontífice",* es quien asume la responsabilidad del mismo. Ante todo, el Directorio aparece como un sesgo astuto para completar la demolición de la misa. ¿Por qué? En primer lugar, porque los hábitos inculcados a los niños persistirán cuando lleguen a la edad adulta. Luego, porque si bien el Directorio se refiere a las misas de niños, se refiere asimismo, *a "las misas de adultos en las que también participan los niños"* (cap. II) y a *"las misas de niños en las que participan un pequeño número de adultos"* (cap. III); es decir, dos de los capítulos sobre los tres que componen el Directorio (el primero se consagra a *"la introducción de los niños en la celebración eucarística").* Si exceptuamos las misas de catecismos y las de los colegios católicos, casi no hay misas en las que no participen a la vez adultos y niños. Por lo tanto, el Directorio tiene un alcance muy general. Se trata de un verdadero suplemento para la liturgia de la nueva misa y cuya autoridad no dejará de invocarse recordando que se publica *"por mandato especial del Sumo Pontífice".* Sigue la línea de la "PRESENTACIÓN GENERAL" —INSTITUTIO GENERALIS— a la cual invoca constantemente y cuya doctrina pone de relieve.

Si quisiéramos caracterizar el Directorio con una palabra, tendríamos que acudir a *"permisividad".* Esa permisividad reviste ciertos rasgos imprevistos y tocantes, como por ejemplo: *"En cuanto a los niños que no pueden o que todavía* NO QUIEREN *participar en la misa, se los puede llevar a la finalización de ésta para recibir la bendición de la asamblea después de que, por ejemplo, las auxiliares parroquiales los hayan cuidado durante la misa en un local aparte"* (art. 16). No se nos dice qué hay que hacer si los niños *"no quieren"* recibir la bendición de la asamblea o si, además, *"no quieren"* ser cuidados en un local aparte.

Pero la permisividad en el rito mismo es lo que se sienta como principio en el artículo 39: "*Para que no* se *establezca una diferencia demasiado grande entre las misas de niños y las misas de adultos, ciertos ritos y ciertos textos nunca serán adaptados para niños, como tampoco "las aclamaciones y las respuestas de los fieles a las salutaciones del sacerdote", la oración dominical y la fórmula trinitaria al final de la bendición con que el sacerdote termina la misa". Si no* entendemos mal, *el* meollo intangible de la *misa* es *"Amén", "Aleluya", "Y con tu espíritu",* etc. *Creemos estar soñando. Es un sueño. ¿Qué es la misa? Advirtamos, empero, que la "oración eucarística"* debe *también respetarse. Pero se nos dice que eso es provisorio: "POR EL MOMENTO se usarán las diversas formas de esa oración aprobadas por la autoridad suprema para los adultos e incorporada al uso litúrgico, hasta que la sede apostólica haya dispuesto lo que convenga a las misas de niños" (art. 52).*

El Directorio *daba a entender que ese deseo pronto se realizaría. Efectivamente, así* sucedió *según* la circular del 1º de noviembre de 1974 de la *S. Congregación para el culto divino* (D.C. n9 1674, del *20/4/75),* que propone a las Conferencias episcopales, *ad experimentum,* durante tres años, es decir, hasta fines de 1977, tres *"esquemas"* de *oraciones eucarísticas* para las misas de niños y dos sobre el tema de *la reconciliación* (debiéndose elegir una sola oración en uno y otro caso).

Se previene debidamente a las Conferencias episcopales que los "esquemas", por ser nada más que eso, deben servir de guías para la redacción de *"un texto en lengua vernácula que responda ampliamente a las exigencias pastorales, pedagógicas y litúrgicas".* Las comisiones encargadas de la *"traducción"* deberán *"tener siempre presente que aquí* EL TEXTO LATINO *no está destinado al uso litúrgico* (sic). *Por lo tanto, no debe ser traducido pura y simplemente"* (sic). ¡Viva, pues, la creatividad para componer, con la *mayor* legalidad posible, "*oraciones eucarísticas"!*

Pero volvamos al Directorio. En todo él no se habla más que de *"adaptaciones".* Sus redactores hacen una observación que no nos atrevemos a calificar de ingenua: *"Al aplicar las* ADAPTACIONES *a que obliga la edad, no se llegará a* RITOS TOTALMENTE ESPECIALES *que resultarían demasiado alejados del ritual celebrado con el pueblo"* (art. 21) (!)

En realidad, tendríamos que leer todo el Directorio. Destaquemos sólo algunos rasgos:

1) La *Palabra* es reina y señora. Eso no es no vedad, me dirán. Ciertamente, pero se hace cada vez más oficial. No solamente el sacerdote habla todo el tiempo sino que *"nada impide que uno de los adultos que participan en la misa con niños les dirija la palabra después del Evangelio, de acuerdo con el cura o con el rector, sobre todo si el sacerdote se adapta con dificultad a la mentalidad de los niños"* (art. 24). Los

niños también tendrán algo que decir, en diversas ocasiones. En especial la homilía *"se transformará a* veces en diálogo *con ellos, salvo cuando se prefiera que escuchen en silencio"* (art. 48).

La *celebración de la palabra* podrá dar lugar a una ceremonia particular, sin celebración eucarística (art. 27). Se prevén otras celebraciones de carácter medianamente misterioso: *"En la formación litúrgica de los años y su preparación para la vida litúrgica de la Iglesia, también podrán desempeñar un gran papel (?) celebraciones de diverso género (?) en las que los niños, gracias a la celebración misma (?) , puedan percibir más fácilmente ciertos elementos litúrgicos tales como la salutación (?) , el silencio, la alabanza común, sobre todo la que se realiza mediante el canto en común"* (art. 13).

Las *traducciones,* al igual que el conjunto de los *textos y* de las *oraciones,* se *adaptarán. "Para facilitar la participación de los niños en el canto del* Gloria, Credo, Sanctus *y* Agnus Dei, *se pueden cantar sus* músicas con traducciones populares adaptadas, *aprobadas por la autoridad competente, aunque no concuerden en todo con los festejos litúrgicos"* (art. 31). Ya nos hemos acostumbrado. Pero ahora es oficial.

3) Las *lecturas* tomadas de la Sagrada Escritura pueden reducirse de tres a dos, Por otra parte, las dos pueden limitarse a una, que debe ser el Evangelio. Si todo eso sobrepasa la inteligencia de los niños, *"está permitido elegir las lecturas ya sea en el leccionario del Misal romano, ya sea inmediatamente en la Biblia..."* (art. 43). Asimismo, "se *sugiere, sin embargo, que las diferentes Comisiones episcopales hagan redactar leccionarios para las misas de niños" (id.)*. Si es necesario, se puede *"omitir uno de los versículos de la lectura bíblica" (id.).* Pero no hay porqué insistir sobre este punto dado que de un extremo al otro del Directorio sólo se habla de *adaptación, modificación, omisión,* inclusive adición, para que la misa resulte del todo conveniente a los niños.

La *participación* activa y consciente de los niños es la regla que gobierna todo. Regla eminentemente legítima pero que se convierte en ausencia de regla merced a la permisividad general. Se trata de que los niños entiendan, y eso está muy bien, pero ello exigía que se supiera con certeza qué es la inteligencia infantil y cuál su receptividad frente al misterio. Ahora bien, así como en el caso de los adultos, pero en mayor medida, la reducción del misterio a la inteligencia parece ser dogma para el Directorio, que olvida en demasía que a los niños pertenece el Reino de Dios. Aun cuando invoquen la *"psicología moderna"* (art. 2), las oficinas eclesiásticas no son necesariamente mejores pedagogos que el Evangelio.

Se nos habla con complacencia de los "valores humanos *subyacentes en la celebración eucarística"* (ar. 9) y nos preguntamos si corresponde realmente a la catequesis eucarística *"desarrollar esos* valores humanos *con el fin de que los niños, según su edad y su situación psicológica y social, abran gradualmente su mente a la percepción de los* valores cristianos y *a la celebración del misterio* de *Cristo"* (art. 9). ¿No es eso una subversión de *"valores"?*

Habría mucho más que decir acerca de ese extraordinario Directorio. Pero los textos que hemos citado bastan con holgura para darnos una idea exacta del mismo. La *misa de los niños* es sencillamente la *Nueva* Misa despojada de disfraces. Es la "celebración" perfectamente libre, fantaseada, evolutiva, en torno del recuerdo bimilenario de la misa católica. El perfume del búcaro roto...

V. SOLESMES Y LA MISA

Jean Madiran me ha obsequiado un librito (128 páginas) de Dom Guy Oury sobre "LA MISA, DESDE SAN PÍO V HASTA PAULO VI" (Solesmes, 1975).

Lo he leído, con melancolía.

¿Por qué con melancolía? Porque el Solesmes de hoy está muy lejos del Solesmes de antes.

En agosto de 1921 conocí a los benedictinos de Solesmes en la abadía de Quarr, en la isla de Wight. Pasaba mis vacaciones en Cowese e iba para los 16 años. Acababa de aprobar la primera parte del bachillerato. La juventud, la libertad, el viaje, un examen aprobado, la atmósfera de pos-guerra cuando la victoria hacía caer en la paz perpetua, todo contribuía a mi felicidad. La abadía de Quarr, cerca de Ryda distaba una hora o dos en bicicleta de Cowes. Ese año y el año siguiente solía ir allí con mi hermano y con dos condiscípulos a quienes encontré por azar.

De 1923 a 1927 el camino de Quarr llegó a ser el camino de Solesmes, hacia donde me precipitaba cada vez que tenía un día o una semana de asueto. ¡Cuántas horas pasadas en compañía de Dom Aubourg, de Dom Jamet, de Dom Genestout, los jóvenes del monasterio! Dom de Sainte-Beuve me inició en los misterios de la paleografía. Cuando Joseph Bonnet se sentaba al órgano, subía con él. El espíritu de la liturgia me penetraba a través de los oficios, que nunca me parecían largos. De lejos admiraba a los monstruos sagrados, al antiguo abad Dom Delatte, empujado en su cochecito por Dom Blanchon-Lasserve, a Dom Mocquereau, Dom Cagin, Dom Heurtebize, a todos los viejos y los no tan viejos, Dom de Saint-Michel, Dom Gajard, Dom Brunet... Y después estaban los hermanos: el Hermano Jean-Marie, siempre en oración y siempre sonriente, al que yo imaginaba santo (tal vez lo era) ; el Hermano Charles, al cual apreciaba particularmente porque su café con leche del desayuno siempre estaba caliente, y todos los demás...

Desde 1927 sólo pude volver a Solesmes en contadísimas ocasiones. Hace unos quince o veinte años tuve oportunidad de conocer a Dom Prom, el abad actual, cuya bondad y sencillez supe apreciar.

Pero no se trata aquí de Dom Prom, ni de Dom Oury, ni de ningún otro. Se trata de "*Solesmes*". Y ¿Solesmes no es acaso sus monjes? Sin duda. No trato de disculparlos ni de acusarlos. Pero una institución no se confunde pura y simplemente con sus miembros. Hubo un Solesmes, el Solesmes de todo el mundo, el Solesmes de Dom Guéranger. Hoy en día hay otro Solesmes que, físicamente, es la continuación de aquél, pero que doctrinalmente es casi su opuesto. Ese nuevo Solesmes es el que tan bien expresa el libro de Dom Oury, y que me aflige profundamente.

Dom Oury escribe:

"Ya hace seis años prosiguen las controversias en torno del Misal de San Pío V. Los artículos y hasta los libros aparecidos sobre ese tema (sobre todo el de Salieron y el de da Silveira) bastarían para formar una pequeña biblioteca.

"Con frecuencia sus autores afirman no haber recibido todavía ninguna contestación pertinente que refute con certeza los argumentos por ellos expuestos. Por ello he considerado necesario, sin ningún espíritu de polémica, constituir una pequeña suma que proponga las respuestas esenciales que pueden aportarse a aquellos preocupados dolorosamente por ese problema" (p. *7).*

El libro se compone de seis capítulos:

I— El nuevo Misal ¿se promulgó regularmente?
II— El Misal de San Pío V ¿fue realmente evovocado?
III —El Ordo Missae de Paulo VI ¿testimonio de una fe equívoca?
IV —Doctrina tradicional y formas litúrgicas nuevas en el Ordo Missae.
V —El nuevo Ordo Missae y la evolución homogénea de los ritos.
VI — El Ordo Missae de Paulo VI y los hermanos separados.

Siete anexos examinan los puntos siguientes:

I— El inciso IMysterium fidei" en las palabras de consagración.
II —"Hoc facite in meam commemorationem" simple narración o celebración de la Eucaristía.
III— Las Oraciones eucarísticas de las iglesias protestantes.
IV — La Introducción a la "Institutio generalis" del Misal romano.
V — Algunas afirmaciones del carácter sacrificial de la Misa en las Oraciones del Misal de Paulo VI.

VI — El artículo de Max Thurian en "La Croix".
VII — El aspecto sacrificial de la Eucaristía en *el Misal de Paulo VI (Carl Knox).*

Comencemos por los cumplidos.

En primer lugar, este índice muestra a las claras que Dom Oury no ha esquivado el debate sino que, por el contrario, se ha dedicado a tratar las cuestiones de la Nueva Misa que presentan dificultades.

Además, es perfectamente pacifista y se abstiene de emplear un tono agresivo contra los que no comparten sus ideas.

En último término, es muy erudito. Leyéndolo se aprenden miles de detalles que no carecen de interés en sí mismos, aunque no sirvan para reforzar su tesis.

Dicho esto, pasamos a la tesis, que es lo indefendible o, por lo menos lo infinitamente discutible. Agrego que hecha la reserva sobre su buena fe objetiva, no se la presenta de manera objetivamente honrada ya que silencia todo lo que contribuye a destruirla.

¿Cómo responder a este libro? Si hubiera que hacerlo en detalle, habría que escribir otro libro, el doble del de este. No ciento deseos de hacerlo tanto más cuanto que, con respecto a lo esencial, significaría repetir todo lo que va he dicho en LA NUEVA MISA y en docenas de artículos. Me limitaré, pues a ciertos puntos, importantes o secundarios, pero que servirán para mostrar —así lo espero, al menos— lo que vicia la argumentación del autor.

* * *

Con frecuencia me he preguntado cómo Solesmes, del cual se hubiera tenido que esperar la coronación de la restauración litúrgica iniciada por Dom Guéranger y proseguida por Pío X y Pío XII, pudo zozobrar con el Vaticano II para, finalmente, ponerse a la zaga de la burocracia vaticano-galicana que, mediante el saqueo de la liturgia, parece haber asumido la tarea de destruir la Iglesia. Dom Oury me da la respuesta en su prólogo: *"Que estas páginas puedan ser de utilidad a los que creen que la Iglesia no puede desfallecer en su fe y que la asistencia del Espíritu Santo le ha sido prometida hasta la consumación de los siglos"*[26]. ¿Dónde coloca, pues, Dom Oury la fe de la Iglesia y su infalibilidad? Si leemos con atención, vemos que su respuesta se atiene a una serie de proposiciones que se encadenan unas con otras para constituir una tesis que él considera irrefutable.

1º) La liturgia es *"norma de expresión de la fe"* (p. 42). *"La enseñanza doctrinal y las fórmulas de la liturgia están en conexión necesaria; por ser proclamación de la fe bajo forma de alabanza o bajo forma de acción, la liturgia es el ejercicio del magisterio de la Iglesia"* (p. 44). En una palabra, *lex orandi, lex credendi.*

2º) En el conjunto de la liturgia hay que distinguir la liturgia *romana*. Se puede *"considerar regla que la autonomía doctrinal de un elemento de la liturgia* se *halla en dependencia muy particular con respecto a la autoridad doctrinal que posee el que la ha compuesto, aprobado y promulgado: de allí la situación privilegiada de la liturgia de la Iglesia romana"* (p. 42). *"...cuando se trata de realidades tan esenciales, tan vitales para la Iglesia como la celebración de la Eucaristía, resulta imposible admitir que se hayan deslizado en la liturgia de la Iglesia romana fórmulas de una teología imprecisa o equívoca"* (p. 42). *"Sea cual fuere la manera en que se enfoque la cuestión, está claro que la liturgia de la Iglesia romana se halla en situación privilegiada en razón de haber sido aprobada q promulgada por una autoridad que goza del carisma de la infalibilidad desde el momento en que imparte una enseñanza constante (...) la liturgia legítima* [2] *de la Iglesia romana es, pues, una garantía, de la misma manera que el ejercicio de su magisterio por la asistencia del Espíritu Santo y en las mismas condiciones para todo lo que atañe al objeto mismo de la fe"* (p. 44). En una palabra, *lex credendi, lex orandi.*

3º) En el caso de la Nueva Misa, nos hallamos en presencia de la liturgia legítima, y regularmente promulgada, de la Iglesia romana. Así pues, todos los problemas se resuelven. Ayer estaba la misa de San Pío V. Hoy está la misa de Paulo VI. Es nada más que un punto. La Iglesia no cambia.

¿Cuál es el punto fijo *en* todo eso? Evidentemente, *Roma*. La fe de la Iglesia era romana, siempre lo es. La fe de Solesmes era romana, siempre lo es. Eso es lo que se llama fideísmo. Ya no se quiere ejercitar la inteligencia: se "cree". El fideísmo de ayer consistía en creer en Dios, en Jesucristo, en las verdades reveladas, sin preocuparse por los motivos de credibilidad o considerándolos ridículos, hasta inexistentes. El nuevo fideísmo consiste en creer en Roma, en el Papa, en la Santa Sede, sin más preocupación, en cuanto a lo que de ello surge, que justificar su forma y su fondo. *Roma locuta est, causa finita*. El *"fundamentalismo"* pasa de los textos de la Sagrada Escritura a los del Vaticano.

En realidad, cada eslabón de la cadena demostrativa de Dom Oury debería ser objeto de distingos infinitos. En cuanto a la cadena, cruje cada vez que se la toca. La Iglesia misma se ha preocupado mucho

[26] Pág. 8. La frase es equívoca pero, por supuesto, se la toma en el buen sentido.

por definir aquello que es infalible en su enseñanza. Para eso se necesita que el papa o el concilio tengan la voluntad expresa de promulgar una verdad que compromete la infalibilidad de la Iglesia. Es algo rarísimo. En los dos últimos siglos, si mencionamos la Inmaculada Concepción, la infalibilidad pontificia y la Asunción, quizá los hayamos nombrado a todos. Luego nos internamos en la jerarquía sumamente sutil y delicada de los actos del Magisterio. No se trata en absoluto de poner en duda el valor, ni la obediencia que re-quieren normalmente. Pero nos hallamos en el dominio de la Ley, en el que la conciencia y la inteligencia gozan de una libertad de ejercicio que, no por estar de suyo sometida a reglas es menos real, so pena de caer en el fideísmo. Fuera del objeto de fe definido por la Iglesia, no hay criterio *absoluto* para detectar la verdad y obligar a la obediencia. Querer *obstaculizar* tal o cual criterio para asegurarse de que se está dentro de la fe de la Iglesia es idolatría. El nuevo fideísmo inclina a ese integrismo idólatra. Resulta temible porque si hoy en día hay algo de lo cual *"asegurar"* a las mentes, éstas quedarían sin tener a qué recurrir el día en que las formas exteriores de la Iglesia llegaran a desaparecer. ¿Quién nos asegura que mañana no lleguemos a tener dos papas, o un papa no aceptado, o ningún papa, o un nuevo sistema de gobierno de la Iglesia? La *"revolución de octubre"* que fue el Vaticano II ya nos ha llevado bastante lejos para que no pensemos que todas las hipótesis son posibles.

Dom Oury jura sólo por Roma. Su apología de la Nueva Misa no tiene en cuenta más que el Ordo Missae. Se abstiene de decirnos qué piensa de la Nueva Misa tal como existe en Francia y en francés, en los textos y en la práctica. En ocasiones condena los excesos, los abusos. ¿Pero la liturgia misma? ¿La identifica con la liturgia romana? Nuestros obispos deberían decirle que todo eso que publican, aprueban, protegen o toleran cuenta con la aprobación expresa o tácita de Roma. Para limitarnos a los textos, el P. Renié ha hecho un estudio crítico de las traducciones francesas del Misal y de los Leccionarios[27]. Resulta edificante. Un sacerdote francés que, sin la menor fantasía, de su cosecha, celebra la Nueva Misa utilizando las traducciones francesas, aprobadas por Roma, ¿está en la línea de obediencia a Roma? ¿Observa la liturgia *romana? Y* nosotros ¿tenemos motivos para criticar las ordenanzas, las directivas, los decretos y otros actos de toda índole que prescriben o autorizan el empleo de dichos textos?

Dom Oury probablemente me diría que hay que *distinguir*. Es *justo* lo que yo pienso: hay que distinguir, en esto *como en otras cosas*.

En Solesmes, donde se celebra, según creo, la Nueva Misa en latín, ¿se da la comunión en la mano? Si Solesmes, en este punto, se conforma con la liturgia del episcopado francés, ¿considera que obedece a Roma, que lo ha prohibido en Italia? Y si no se conforma, ¿no lo considera desobedecer a Roma, que ha permitido al episcopado francés derogar, en ese punto, la liturgia *"romana"?*

Adherirse a la liturgia romana ¿es adherirse a qué cosa, cuando Roma favorece en todas partes la eclosión de liturgias *nacionales* en una concepción general de la liturgia que quiere que ésta sea indefinidamente *evolutiva, adaptable y* creativa*?*

Entre todos los silencios de Dom Oury, uno de los más pasmosos se refiere a las misas de niños y a las cinco nuevas oraciones eucarísticas (tres para las misas "con" niños *y* dos *"de reconciliación").*

Dejemos las misas de niños, que no son sino esqueletos de misa —esqueletos *romanos-- y* consideremos las oraciones eucarísticas. Las Conferencias episcopales tienen para elegir *una* misa en cada categoría (niños y reconciliación). Como, por supuesto, esas nuevas oraciones se dirán en lengua vulgar, es necesario que *"la interpretación popular del texto elegido esté aprobada por las Conferencias episcopales y sometida a* esta S. *Congregación* [del Culto divino] *para confirmación".* Sin duda alguien pensará que se trata de la palabra latina "*interpretatio",* que comúnmente se vier te como *"traducción".* Error. Enseguida se nos aclara: *"La interpretación popular* (interpretatio popularis) *del texto elegido puede hacerse* con cierta libertad *con el fin de responder plenamente a las exigencias y al genio de cada lengua y podrá* diferir un poco (aliquantulum differre) *del texto latino, según lo que se dice* en *los "Praenotanda"* de las *misas con los niños, nºs 9-11. Sin embargo, a la estructura* (structura) *de la Oración eucarística* y el significado *del texto han de conservarse* (sic), *y las fórmulas de consagración que deben ser las mismas* en *todas las Oraciones eucarísticas, han de interpretarse* (interpretandae — de *traducirse)* fiel y literalmente".

¿Quién ha decidido eso? El papa. Lo decidió *(statuit)* el 26 de octubre de 1974.

Dom Oury hallará todos los datos en el n9 101 de *Notitiae* de enero 1975, o en su defecto en el estudio que allí le dedica "LA REVOLUCIÓN PERMANENTE EN LA LITURGIA" *(por "Missus Romanus"* del Courrier de Rome - Ed. du Cèdre). Según lo enunciado por Annibel Bugnini nos hallamos en la etapa de *"la adaptación o encarnación de la forma romana de la liturgia en los usos y mentalidades de cada Iglesia".* Como lo explica la S. Congregación del culto divino: "Cada *día surgen nuevos problemas que muestran* la necesidad de una renovación continua (necessitatem continuae renovationis) *y al mismo tiempo la importancia y la eficacia de la liturgia en la Iglesia".*

[27] MISSALE ROMANUM ET MISSEL ROMAIN, *por el R.P. j. Renié,* O.M. *(Ed du Cèdre, 1975, 112 págs.).*

Liturgias *nacionales,* en lengua *vulgar y* en *perpetua evolución,* pero *aprobadas por Roma,* ¿son o no son expresiones de esa *liturgia romana* que Dom Oury ve como garantía infalible de la fe de la Iglesia?

Dom Oury responderá, sin duda, que en eso se atiene al MISSALE ROMANUM. Pero ¿por qué? ¿Habrá un papa del MISSALE ROMANUM, que será el de la *liturgia romana, estable y sin tachas, y* otro papa que será el de la *liturgia pluralista, evolutiva y fantasiosa?* Si el papa, en tanto papa y obispo de Roma, es quien por sí mismo y sus dicasterios garantiza la liturgia, ¿cómo se puede canonizar a la liturgia *romana* en detrimento de las varias formas de la liturgia *universal?* También la expresión *"liturgia romana"* tenía un sentido cuando había liturgias *tradicionales diversas*. ¿Qué sentido puede tener cuando la tradición es reemplazada por la voluntad popular (burocrática) ratificada por Roma según la norma o el espíritu del Concilio?

Positivamente, *ya no hay liturgia romana. La reforma litúrgica la ha abolido*. En la medida en que Dom Oury querría distinguirla de la actual inflación anárquica, ello no podría ser sino uniéndola a la misa tradicional de San Pío V, ¡justamente a lo que él se niega! El simple hecho de que el nuevo Misal *"Romano"* autoriza nuevos cánones en pie de igualdad con el antiguo *"canon romano",* vacía de toda sustancia la idea de una *liturgia romana* que hoy subsistiría *diferente de otras liturgias.* La voluntad misma de Dom Oury de considerar como regular y obligatoria una legislación dudosa emanada de Roma lo lleva a encerrarse en una contradicción insoluble. Roma proclama: *"Ya no hay liturgia romana"*. Dom Oury declara: "En nombre de mi fidelidad a la liturgia romana acento con alegría la decisión de Roma".

De eso Dom Oury no podrá salir sino distinguiendo, distinguiendo, distinguiendo... Y tendrá *razón*. Pero ¿por qué los distingos los análisis y las críticas se detendrían en la Nueva Misa?

Porque —sin duda nos respondería— el nuevo misal romano fue promulgado regularmente.

Observo que el análisis de esa cuestión constituye el tema del primer capítulo de su libro. Es interesante. Cuando la anarquía empieza a manifestarse en una sociedad —grande o pequeña, eclesiástica o laica— se comienza a disputar sobre la legitimidad, la legalidad, la validez, la licitud de los textos y los actos. Es inevitable. Antes del Concilio lo que venía de Roma, bueno o malo, agradable o desagradable, al menos era cierto. Hoy en día todo se discute, en nombre mismo de ese Concilio que se declaró pastoral y no doctrinal.

Limitémonos a la Constitución MISSALE ROMANUM. Para Dom Oury está regularmente promulgada y es perfectamente clara.

Eso es algo sobre lo cual estoy mucho menos seguro que él. Como aquí nos hallamos en pleno "jurismo", se necesitarían páginas y páginas para examinar la cuestión en todos sus aspectos. No puedo menos que remitir a mi libro y a mis artículos, en especial al que dediqué al *"problema de la misa en la perspectiva de la obediencia"*[28].

Dice Dom Oury: "*El Jueves Santo de 1963, como el nuevo* «Ordo Missae» *ya estaba listo y el misal a punto de aparecer, el Papa Paulo VI promulga el uno y el otro (el segundo con anticipación) mediante la Constitución apostólica* «MISSALE ROMANUM» (3-4-69)" (p. 16). Eso merece algunas observaciones.

1) Promulgar *"con anticipación"* un texto que aun no existe —el *Missale Romanum* será presentado al papa el 11 de mayo de 1970, o sea, un año más tarde— no es cosa trivial. He ahí algo para hacer estremecer a los canonistas.

2) Hubo tres ediciones típicas del ORDO MISSAE con una modificación sustancial (entre la primera y la segunda edición) del texto de la Constitución (agregado del parágrafo sobre la fecha de entrada en vigor).

3) El título de la Constitución es: *"Constitutio apostolica qua Missale Romanum (...)* promulgatur", pero el *texto* mismo de la Constitución no *promulga* nada en absoluto.

4) Al frente de la edición típica del Ordo Missae, un decreto del 6 de abril de 1969, firmado por el cardenal Gut, prefecto de la Congregación de ritos y presidente del *Consilium,* y de Mons. Antonelli, secretario de la Congregación, promulga el nuevo Ordo en estos términos: *"Ordine Missae ad normam Constitutionis de sacra liturgia* instaurato, *eodemque a Summo Pontifice Paulo VI per Constitutionem Apostolicam Missale Romanum, die 3 aprilis 1969* datam, approbato, haec *Sacra Rituum Congregatio* de speciali mandato eiusdem Summi Pontificis *proedictum Ordinem Missae* promulgat..." Aquí el decreto del cardenal, por mandato especial del papa, *promulga* el nuevo Ordo Missae, *aprobado* por el papa según la Constitución que *dio* el 3 de abril.

5) Al frente de la edición típica del Missale Romanum (que incluye el Ordo Missae) un decreto del 26 de marzo de 1970, firmado por el cardenal Gut y por A. Bugnini, *promulga "la nueva edición del Misal Romano"* (... novum hanc editionem Missalis Romani (...) promulgar...). En esa edición figura el texto *corregido* de la INSTITUTIO GENERALIS, diferente, por tanto, del texto original de las tres primeras ediciones típicas del Ordo Missae (ya promulgado, según otro texto).

[28] *En* LE PÉNSEÉ CATHOLIQUE, *nº 153, nov.-dic. 1974.*

6) Se advierte, curiosamente, que en el Missale Romanum la Constitución apostólica figura en el índice con el título de "Litterae Apostolicae *Pauli VI, quibus novum Missale Romanum* approbatur", mientras que en el índice de la edición típica del Ordo Missae figura con el título de "Constitutio Apostolica *qua Missale Romanum (...)* promulgatur".

7) Así como el texto de la Constitución apostólica no *promulga* nada —la *promulgación* figura sólo en el título—, así también la "CONSTITUCIÓN" es mencionada como tal solamente en el título. La palabra *"Constitución"* aparece sólo en el parágrafo agregado subrepticiamente a la segunda edición típica del Ordo Missae (Quae Constitutione *hac Nostra praescripsimus..."*).

Si doy todos estos detalles fastidiosos es por-que Dom Oury se empeña en demostrar que el nuevo misal fue *"promulgado regularmente"*. Cuando al hablar del Ordo Missae y del misal dice que *"el Papa Paulo VI promulga el uno y el otro (el segundo con anticipación)",* me veo obligado a verificar que la fórmula es inexacta. Al mencionar el decreto del 6 de abril de 1969 agrega que *"un simple decreto de la Congregación de ritos habría bastado para promulgar el Ordo* Missae" (p. 18); no me cuesta imaginarlo, sin ser canonista, puesto que efectivamente el decreto del 6 de abril de 1969 que promulgó el Ordo Missae figura al frente de dicho Ordo, como el decreto del 26 de marzo de 1970 figura al frente de dicho Misal. Pero que todas esas promulgaciones diversas, emanadas (dudosamente) ya sea del papa, de la Congregación de Ritos o de la del Culto divino, puedan indicar a los ojos de Dom Oury que el nuevo Ordo Missae fue no sólo promulgado regularmente y, si puedo agregar, archipromulgado y de manera archirregular, dos o tres veces por falta de una, es algo en lo que, por mi parte, veo una enorme confusión y un gran desorden, porque al fin y al cabo ya no se sabe *quién promulga y quién tiene facultad de promulgar,* puesto que se trata de textos que varían de una edición a otra del Ordo Missae y, en lo que respecta a los textos del Ordo Missae, de la última edición de éste a la edición del Missale Romanum al cual se incorporaron. ¡Si eso es promulgación *"regular",* estamos bien servidos!

Pero, dejando aparte el asunto de la promulgación, *¿qué prescribe* la Constitución Missale Romanum?

Para Dom Oury la respuesta es sencilla. El Nuevo Misal —"regularmente promulgado"— es *obligatorio* y por ese hecho revoca el Misal de San Pío V así como la Bula *Quo Primum* en todas sus disposiciones.

Pero, tina vez más, ¿qué *prescribe* la Constitución? Es, esencialmente, una *presentación* del Nuevo Misal. Hacia el final figura la famosa frase:

"Ad extremum, ex üs quae hectnus de novo Missale Romano exposuimus quiddam nunc cogere et efficere placet", cuya traducción francesa oficial decía: "Para *terminar,* queremos dar fuerza de ley *a todo lo que hemos expuesto antes sobre el nuevo Misal Romano"*. Se trataba de inculcar en el espíritu del lector las ideas de ley y obligación. Los latinistas rectificaron. Además de que no se ve cómo sería posible *"dar fuerza de ley" a* una *"exposición", cogere y efficere* significan algo muy diferente[29]. Dom Oury traduce medianamente: "Para *terminar, de lo que hemos expuesto con respecto al nuevo Misal Romano nos complace deducir y aclarar un punto particular"* (p. 17).

El penúltimo párrafo de la Constitución es el que se *agregó a la* segunda edición típica: *"Quae Constitutione hac nostra prescripsimus vigere incipient a die XXX proximi mensis Novembris hoc anno, id est a Dominica 1 Adventus"*. *"Lo que hemos prescrito por nuestra Constitución entrará en vigor el 30 de noviembre próximo de este año* [1969], *primer domingo de Adviento"*. Ese párrafo adicional aparece, según dice Dom Oury, en las ACTA APOSTOLICAE SEDIS *"poco después"* de la primera edición del nuevo Ordo y figura luego en las ediciones sucesivas. El agregado, perfectamente irregular plantea numerosos problemas jurídicos (que no examinaremos). Pero lo que se puede preguntar es a qué intención responde. Fija una fecha. Pero esa misma fecha fue fijada por el decreto del 6 de abril del cardenal Gut. ¿Era insuficiente? Parece como si la introducción de la palabra *Constitutione y* su vinculación con *praescripsimus* hubiese tenido por objeto evocar confusa y solemnemente la idea de obligación. La traducción oficial no tenía empacho en decir: "Nos ordenamos *que las prescripciones de esta Constitución..."* Al mismo Dom Oury traduce (sin exactitud): *"Esta Constitución presente* nos prescribimos *que entre en vigor..."*

Sea como fuere, el último párrafo es el único que nos permite contestar la pregunta: ¿qué *prescribe* la Constitución? La respuesta es: *"Nostra* haec *autem statuta et praescripta nunc et in posterum firma et* efficacia esse et fore *volumus, non obstantibus,* etc.*"*. *"Nos queremos que esto que hemos estatuido y prescrito quede firme y eficaz ahora y* en *el futuro..."*

Por lo tanto, lo que el papa ha *"estatuido y prescrito"* es lo que debe mantenerse *firme y* eficazmente.

[29] *Cf. mi artículo* "Cogere et efficere" en ITINÉRAIRES, *n° 193, mayo 1975.*

Ignoro si los términos *firma y* efficacia tienen un sentido preciso en derecho canónico. En cualquier caso, su sentido general resulta claro: "Nos *queremos que se mantenga* firme y eficazmente *lo que* hemos estatuido *y* prescrito".

¿Qué es, pues, lo que se ha estatuido y prescrito en la Constitución? Porque ya hemos dicho que en conjunto no es más que una *presentación* del nuevo Ordo Missae. No se estatuye ni se prescribe una exposición de presentación ("ex üs *quae hactenus de novo Missali Romano* exposuimus..."). ¿Paulo VI estatuye que habrá un nuevo Ordo? Ni siquiera eso. Se refiere en este punto a la Constitución conciliar, la cual sí había estatuido, no que hubiese un nuevo Ordo sino que el ordo fuese revisado ("Recens *autem concilium [...]* statuens *ut [...] Ordo Missae* ita recognosceretur...").

Sin embargo, en su exposición Paulo VI estatuye y prescribe efectivamente en dos puntos[30].

Por una parte, decide agregar tres nuevos cánones a la misa: *"Tres novi Canones adderentur sta tuimus"*. Por otra parte, ordena que las palabras de la Congregación, modificadas, sean idénticas en cada canon: "iussimus *verba dominica in qualibet Canonis formula una eademque case"*.

En una palabra, Paulo Vl pone su sello a la obra cumplida en virtud del Concilio y le agrega dos prescripciones personales. Sobre esas dos prescripciones giran las nociones de *obligación e interdicción*. En el nuevo Ordo el sacerdote está *obligado a* utilizar la misma fórmula de consagración, cualquiera que sea el canon que elija. Por lo tanto, se le *prohíbe* utilizar otra. En cuanto a los tres cánones nuevos, por el hecho de que el papa ha *estatuido* que sean agregados al canon romano, están *autorizados*.

Pero, nos dirán, si el papa ha establecido el nuevo misal, será para que se lo use. Por cierto. Sólo que necesitamos saber a qué atenernos. Empleo la palabra *"establecer"* por falta de otra, porque ya se ha visto, no se sabe tampoco si se trata de una "promulgación". Salvo el título de la Constitución, todos los textos desmienten que esa constitución "promulgue" el nuevo Ordo. El texto mismo publicado por la oficina de prensa de la Santa Sede, al presentar el nuevo Ordo dice: "*Por la Constitución apostólica* Missale Romanum *fechada el 3 de abril de 1969, en la fiesta del Jueves Santo, el Santo Padre* aprobó y ordenó la promulgación *del nuevo misal, revisado según las directivas del IIª Concilio del Vaticano"*[31]. El texto ni siquiera dice que el Santo Padre haya aprobado el nuevo misal y ordenado su promulgación, ¡sino que ha aprobado y ordenado la promulgación!

De una punta a la otra de este asunto de la Nueva Misa estamos en la duda, en lo incierto, lo equívoco, lo ambiguo. La conclusión jurídica normal de este estado de cosas es la nulidad global de toda esa pseudo-legislación. *Lex dubia, lex nulla*. Concretamente, no se puede llegar a más porque la vía no lo permite. Pero no hay que inventar lo que no existe, ni aumentar lo que los textos mismos nos invitan a minimizar. No vayamos a buscar obligaciones e interdicciones allí donde no las hay. En cuanto a la Constitución *Missale Romanum,* si el papa hubiera querido decir: *"Como el nuevo ordo reemplaza al de San Pío V, ordenamos* su uso *por todos, prohibiendo a cualquiera que sea, salvo indulto personal, el uso del antiguo",* lo habría dicho. No lo dijo. Ni siquiera dijo nada que se le aproximara. ¿Hay otros textos que lo dijeron? Lo dijeron abusivamente, ya que carecían del fundamento jurídico que se los permitiera.

Por encima de esa duda general planea una duda superior aún más grave. ¿En qué medida toda esa legislación está de acuerdo con la Constitución conciliar sobre la liturgia y con la Tradición? Ambigua también en muchas de sus disposiciones, la Constitución fija al menos ciertas orientaciones de manera bastante clara. Según ella, la restauración litúrgica *"debe consistir en ordenar los textos y los ritos de manera que expresen con mayor claridad las* cosas *santas que significan..."* (§ 21). ¿Acaso la Nueva Misa expresa *"con mayor claridad"* que la misa tradicional la *"cosa santa"* del sacrificio eucarístico? *"No se introduzcan innovaciones* si no *lo exige una utilidad verdadera y cierta de la Iglesia y sólo después de haber tenido la precaución de que las nuevas formas* se *desarrollen, por decirlo así, orgánicamente, a partir de las ya existentes..."* (§ 23). ¿Acaso las innovaciones de la Nueva Misa *"se desarrollan, por decirlo así, orgánicamente, a partir de las formas ya existentes?"* Annibal Bugnini, que fue el agente de toda la reforma litúrgica, declaró sin tapujos el 4 de enero de 1967 (tres años después de la Constitución conciliar, que es del 4 de diciembre de 1963): *"No se trata solamente de retocar una obra de arte de gran valor, sino que algunas veces hay que proporcionar estructuras nuevas a ritos enteros. Se trata realmente de una refundición y, en ciertos puntos, de una verdadera creación nueva"*[32].

Resulta bastante extraño que Dom Oury cite dos textos de Paulo VI en los que se podría encontrar su *"pensamiento verdadero"*. Aparte de que no resulta fácil encontrar el pensamiento verdadero de Paulo VI a través de textos que suelen ir en direcciones muy diferentes, hasta opuestas, los elegidos no me parecen apoyar el sentido de la argumentación de Dom Oury.

—El 19 de noviembre de 1969: *"Esta reforma inminente responde a un mandato oficial de la Iglesia: es un acto de obediencia..."*

[30] Creo que fue el abate Dulac el primera que llamó la atención sobre este aspecto jurídico de la cuestión.

[31] DOC. CATH., nº 1541, 1º de junio 1969, p. 517.

[32] DOC. CATH , nº 4193, 7 mayo 1967.

—El 26 de noviembre de 1969: *"Debemos examinar bien los motivos por los que se ha introducido este cambio tan grave: la obediencia al Concilio (...). Es la voluntad de Cristo, es el soplo del Espíritu Santo, que impulsan a la Iglesia a esta mutación"* (p. 24, 25).

Por una parte, aquí se ve claramente que Paulo VI no quiere ser más que el ejecutor del Concilio, lo que indica a las claras el alcance y el carácter de la Constitución MISSALE ROMANUM. Por la otra, nos vemos obligados a comprobar que habla de *mutación* en lo que el Concilio sólo desea un *desarrollo orgánico*.

La Nueva Misa no sólo no manifiesta una obediencia *espiritual* al Concilio, sino que ni siquiera manifiesta una obediencia *material*. Como prueba no necesito más que la cuestión del latín, en la cual el Concilio es de una claridad absoluta. La Constitución dispone que *"se conservará el* uso de *la lengua latina* en *los ritos latinos",* con libertad para *"dar mayor cabida a la lengua vulgar"* (§ 36). Esto excluye manifiestamente el uso exclusivo de las lenguas vulgares. Ya se sabe qué ha ocurrido. Lo declaró el propio Paulo VI en su alocución del 26 de noviembre de 1969: *"La lengua principal de la* misa ya *no será el latín sino la lengua corriente* (...) *Perdemos la lengua de los* siglos *cristianos* (...) Se *trata de un sacrificio muy duro"*. Confirma ese sacrificio *litúr*gico al agregar: *"...No por* eso *desaparecerá el latín de nuestra Iglesia. Seguirá siendo la noble lengua de los actos oficiales de la Sede apostólica; permanecerá siempre como un instrumento de enseñanza en los estudios eclesiásticos..."* No pienso que Dom Oury acuerde a esas palabras un valor superior al de la Constitución conciliar, ni que encuentre en ellas la expresión suprema de la liturgia *romana*.

Desgraciadamente, para todo el mundo la Nueva Misa es realmente una misa nueva, de la que no se puede dudar que se trata de una *mutación, y,* por otra parte, también la Congregación del culto divino lo expresa candorosamente en los términos que Paulo VI le tomó en préstamo para su alocución del 26 de noviembre de 1969: *"...los* sacer*dotes que celebran en latín* (...) *pueden usar, hasta el* 28 *de noviembre de 1971, o* bien el misal romano, *o bien* el nuevo rito (...). *Si usan el* misal romano, *pueden,* etc. (...). *Si utilizan el* nuevo rito, *deben,* etc.". El nuevo rito *se ha convertido* en el misal romano, pero es un *nuevo* misal y no el misal *tradicional* sencillamente *revisado*.

Para terminar con el aspecto *jurídico* de la Nueva Misa, traeré a colación las palabras que me dijo el cardenal Ottaviani en respuesta a las preguntas que sobre la Misa le formulé en Pentecostés en 1971: "El rito tradicional de la Misa según el Ordo de San Pío V, que yo sepa, no está abolido. *En consecuencia los ordinarios en los lu*gares, en especial *para proteger la pureza del rito tanto como su comprensión comunitaria por la asamblea, harían bien, en mi humilde opinión, en* estimular el mantenimiento del rito de San Pío V" (CARREFOUR, 9 de junio de 1971). Erudito jurista a la par que eminente teólogo, el cardenal Ottaviani presidió durante largos años los destinos del Santo Oficio, en cuya sede me expresó lo citado. Sabe lo que significa hablar y tiene conciencia de sus responsabilidades. Nadie discutirá que sus palabras tienen peso.

* * *

La crítica principal que concita el libro de Dom Oury se refiere a un punto que fluctúa un poco en todas sus páginas pero que aborda más precisamente en su tercer capítulo: *"El Ordo Missae de Paulo VI ¿testimonio de una fe equívoca?"*

Yo no diría que el Ordo de Paulo VI atestigua una fe equívoca porque la expresión *"fe equívoca"* corre el riesgo de ser ella misma equívoca y provocar interminables equívocos a su respecto: pero digo que es un *testimonio equívoco de la fe católica*.

Dom Oury cita algunas objeciones que se hacen a la Nueva Misa. Tomemos las dos últimas: *"Está concebida de manera tal que* su *propósito, al desdibujar la fe es favorecer un* falso ecume*nismo"*. *"Puede ser lícita y válida, pero la intención que presidió su elaboración la vuelve intrínsecamente mala y peligrosa"*. Dom Oury agrega: "Si esto fuera verdad, se comprende que la fe de los cristianos fieles se haya sentido justamete alarmada: la resistencia se volvería inclusive un deber" (p. 39).

Y bien, aun cuando las dos objeciones presentadas deberían redactarse de forma algo diferente, sucede que eso *es verdad*. Por ello la resistencia constituye un deber.

No hay duda de que para juzgar al Ordo mismo se necesita estar provisto de una doctrina firme y de vastos conocimientos. Con ellos contaban los cardenales Ottaviani y Bacci cuando dirigieron a Paulo VI su famosa carta de la cual Dom Oury se abstiene de citar una sola línea. No puedo reproducir aquí completa dicha carta ni el *"breve examen crítico"* que la acompaña. Pero al menos citaré algunos fragmentos:

"*...el nuevo Ordo Missae* (...) se aleja de manera impresionante, *tanto en conjunto* como en *el detalle, de la* teología católica de la Santa Misa (...).

"Las razones pastorales invocadas para justificar tan grave ruptura, aun cuando tuvieran derecho a subsistir frente a razones doctrinales, no parecen suficientes. Tantas son las novedades que aparecen en *el nuevo* Ordo Missae *y, en cambio,* tantas las cosas eternas que en él se ven relegadas a un lugar

secundario o a otro lugar —si es que todavía encuentran lugar— *que podría llegar a verse reforzada y convertida en certeza la duda, que por desgracia se insinúa en numerosos ambientes,* según *la cual verdades que siempre fueron creídas por el pueblo cristiano podrían cambiar o ser omitidas sin que* eso *signifique* infidelidad al depósito sagrado de la doctrina a la cual la fe católica se halla ligada para toda la eternidad"[33].

Dom Oury, que no tiene lugar para ubicar estas declaraciones, lo tiene, empero, para publicar una especie de vaga puntualización posterior del cardenal Ottaviani, la autenticidad de la cual, por lo demás, resulta dudosa. Jean Madiran ya explicó la cuestión y ha de volver sobre ello, si lo considera oportuno.

Sin embargo, el cargo principal que debe hacérsele a Dom Oury es la espesa niebla de que rodea al escándalo de la INSTITUTIO GENERALIS.

El nuevo ORDO MISSAE iba precedido por una "PRESENTACIÓN GENERAL" (INSTITUTIO GENERALIS) en la cual se definía la misa en los siguientes términos:

"Art. 17. — *Cena dominica sive Missa est sacra synaxis seu congregatio populi Dei in unum convenientis, sacerdote praeside, ad memoriale Domini celebrandum. Quare de sanctae Ecclesiae locali congregatione eminenta valet promissio Christi: «Ubi sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum»* (Mt. 18, 20)".

"La Cena del Señor o misa es la sinaxis sagrada o reunión del pueblo de Dios bajo la presidencia del sacerdote, para celebrar el memorial del Señor. Por eso se aplica eminentemente a la reunión local de la Santa Iglesia la promesa de Cristo: «Allí donde dos o tres se reúnen en mi nombre, yo estoy en medio de ellos» (Mt. 18, 20)".

Esa definición de la misa, cuya doctrina se volvía a encontrar en varios otros artículos, dejó estupefactos a los lectores católicos. Se estaba en pleno protestantismo. El papa hizo corregir el artículo 7 (y muchos otros) *e* hizo agregar a la INSTITUTO GENERALIS un PROEMIUM (Prefacio) que recordaba la doctrina católica. El MISSALE ROMANUM incluye ese PROEMIUM y la INSTITUTIO rectificada. Dom Oury reproduce íntegramente (Anexo IV) el PROEMIUM con el fin de mostrar a las claras la ortodoxia de la Nueva Misa. Asimismo, en su último anexo reproduce el texto del *n9 55 a* de la INSTITUTIO GENERALIS: *"Por las palabras y* las acciones *de Cristo* se realiza el sacrificio que Cristo mismo instituyó en la última Cena *cuando ofreció su Cuerpo y su Sangre bajo las* especies *del pan y del vino",* pero no informa a sus lectores que ese texto es la versión *corregida* del texto original, que expresaba: *"Por las palabras y las acciones de Cristo* se representa la última Cena en la que el Señor Jesucristo mismo instituyó el sacramento de su pasión y de su resurrección, *cuando dio a comer y a beber* a sus *Apóstoles, bajo las especies del pan y del vino, su cuerpo y su sangre".* Por otra parte, el artículo 55 tiene rectificado su título. La versión original decía: *"El relato de la Institución".* La versión rectificada expresa: *"El relato de la Institución* y de la Consagración".

El Prefacio y la Presentación general *rectificada* nos dan la doctrina, más o menos bien expresada, de la misa católica. Pero la nueva misa misma *no ha sido rectificada*. Como los autores de la Presentación general (INSTITUTIO GENERALIS) son también autores de la Nueva Misa, sabemos por ellos mismos el carácter que quisieron darle, y que fue claramente percibido por la mirada penetrante de los cardenales Ottaviani y Bacci. Es un rito que puede ser *aceptado por los católicos* pero que puede ser *aceptado igualmente por los protestantes.* Por lo demás, estos últimos nos lo han confirmado en diversas ocasiones. En otras partes he dado a conocer sus testimonios, en especial el de Taizé, el del profesor Siegvalt, el del Consistorio superior de la Confesión de Augsburgo de Alsacia-Lorena. En La *Croix* del 10 de diciembre de 1969, Jean Guitton cita la siguiente observación leída por él *"en una de las más grandes revistas protestantes":* Las nuevas oraciones eucarísticas católicas han eliminado la falsa perspectiva de un sacrificio ofrecido a Dios". En LE MONDE del 10 de septiembre de 1970, Roger Mehl (protestante), al analizar un libro del teólogo sueco Vajta, escribe: "Si se *tiene en cuenta* la evolución decisiva de la liturgia católica, *la posibilidad de reemplazar el canon de la misa por otras oraciones litúrgicas,* la desaparición de la idea según la cual la misa constituiría un sacrificio, *la posibilidad de comulgar bajo las dos* especies, *ya no existen razones para que las Iglesias de la Reforma prohiban a sus* fieles *tomar parte* en *la Eucaristía en la Iglesia romana".*

Por eso la nueva misa es *equívoca*. Es un *testimonio equívoco de la fe católica*. Si bien la intención de la Iglesia hace de ella *un rito católico,* la intención de sus autores hace de ella un *rito ecuménico* con predominio protestante.

A propósito de las declaraciones de los protestantes relativas a la Nueva Misa, Dom Oury, a quien parecen causarle asombro, dice que *"sería buen método interrogar a los interesados y pedirles que explicitasen plenamente su pensamiento, el sentido que han querido dar a sus declaraciones, las que luego han sido disecadas y pinchadas con alfileres"* (p. 94-95). Dom Oury ha leído mi libro: si lo relee hallará las

[33] Dom Oury nos dice que el Ordo Missae "pasó por las manos de los teólogos de la Congregación para la doctrina de la fe antes de ser promulgado" (p. 94). *A juzgar por la carta del cardenal Ottaviani su opinión no debió de tener mucho peso. (Quisiéramos conocer su texto).*

preguntas que formulé en Taizé y la respuesta que me envió por carta *el* prior Roger Schutz. De hecho, la respuesta era una ausencia total de respuesta a las preguntas formuladas.[34]

Mis preguntas eran las siguientes: *"¿Por qué los hermanos de Taizé, que no aceptan la misa tradicional —la de San Pío* V—, aceptan *la nueva* misa? *¿Cuál* es, a sus *ojos, la diferencia sustancial entre las dos misas que les permite aceptar la nueva* en *tanto rechazan la de antes?"*

Lo repito: no me llegó ni la sombra de una respuesta a esas preguntas sencillas.

Entonces me pregunto y pregunto a los peritos. ¿Cómo es posible que los cambios de la Nueva Misa, si *son secundarios para* los católicos, sean esenciales *para los protestantes? Cuando el papa y el prior de* Taizé *dicen por igual que de un Ordo al otro la sustancia de la* misa *no ha cambiado,* esa *sustancia resulta necesariamente diferente para su intelecto. Porque para el papa lo que* se *ha eliminado era lo superfluo, superfluo pero conforme a la sustancia de la misa en tanto que para el prior de Taizé era también lo superfluo, pero algo superfluo que no se conformaba a la sustancia de la misa. De ahí la reflexión del Hermano Max Thurian que en lo sucesivo católicos y protestantes pueden usar por igual las oraciones del nuevo ordo. En efecto, pueden hacerlo, pero por razones inversas. Los católicos pueden porque el nuevo ordo* conserva la sustancia de *la misa. Los protestantes pueden porque el nuevo ordo vuelve a* descartar la sustancia de *la misa. Estamos, pues,* en *la confusión total"*[35].

La confusión total es el equívoco. Cómo puede negar Dom Oury que la Nueva Misa sea un *testimonio equívoco de la fe católica?* Los autores de la Nueva Misa han hecho de ella un *rito equívoco y* lo han hecho deliberadamente dado que ellos mismos presentan ese rito en términos *equívocos* en la INSTITLITIO GENERALIS.

La única tesis que Dom Oury podría invocar por lógica es la utilidad del equívoco. Podría decir que un rito común favorece el retorno a la unidad. La *praxis* tendrá éxito allí donde la *theoria* fracasa. Personalmente, yo no creo nada de eso. La intercelebración y la intercomunión establecidas, en el equívoco, sobre dos objetivos de fe diferentes, instituyen la división en el corazón mismo del sacramento de la unidad. El camino no tiene salida. Por otra parte, ya se ve que no tiene salida dado que Roma lo rechaza (¿Cómo podría aprobarlo?)

* * *

Necesitaría, como dije, todo un libro para refutar las aserciones de Dom Oury. Pero me contentaré con los ejemplos que acabo de dar: me parecen suficientes para hacer entender el *quantum mutatus* que lamento a propósito de Solesmes.

¿De qué se trata? De la fidelidad a la Iglesia, al papa y a Roma. Dom Oury estima que hoy en día esa fidelidad no puede manifestarse más que siguiendo la *"liturgia romana"* tal como la imponen textos cuya legalidad se empeña en demostrarnos, sin querer tomar en cuenta las objeciones a dicha legalidad desde el punto de vista jurídico y teológico. El desastre litúrgico en que estamos sumidos para Dom Oury no es efecto de la reforma sino de la desobediencia a la reforma. De paso se aflige por el desastre, pero lo que condena es la desobediencia. Aunque se expresa con moderación, va en eso una rebelión contra Roma.

¿Cree, en efecto, Dom Oury que la fidelidad a la Iglesia, al papa y a Roma no puede en ciertas ocasiones manifestarse mediante una resistencia cuyo solo objeto y cuyo efecto cierto es servir a la Iglesia, al papa y a Roma?

Ya que de Solesmes se trata, le recordaré que en el momento de la "condena" de la Acción Francesa, Solesmes constituyó un polo de la resistencia a las decisiones romanas. Ello irritó tanto a Pío XI que pensó en cerrar la abadía y repartir a los monjes en otros monasterios. Sin embargo, Solesmes tenía razón, como Pío XI, que se había equivocado (y que había sido engañado) se dio cuenta más tarde, dedicándose a preparar la reconciliación que efectuó Pío XII. ¿Dom Oury considera que la fiel resistencia de Solesmes no sirvió a la Iglesia, al papa y a Roma?

Y ya que se trata de la misa, ¿tendré que recordarle que en 1970 cuarenta ingleses, mártires de la misa tradicional, fueron, al igual que Thomas More y John Fisher, solemnemente canonizados en Roma? El otoño anterior el cardenal Heenan visitó a Paulo VI. *"Hablamos* —dijo en una carta que el 16 de noviembre fue leída en todas las iglesias de su diócesis— *de los mártires ingleses que prefirieron morir antes que* reemplazar el sacrificio de la misa por un servicio de comunión. *Por lo demás, era superfluo recordar a la Santa* Sede *que nuestros mártires habían dado su vida por defender* la autoridad de la Santa Sede"[36]. Actualmente no se trata de martirio ni de defender la autoridad de la Santa Sede contra un poder temporal cualquiera, sino de defenderla contra la autoridad de las Conferencias episcopales y de burocracia que tanto en Roma como en Francia atentan contra la autoridad del papa y de los obispos.

[34] Ver anteriormente, págs. 119 a 132.
[35] Cf. págs. 119-123.
[36] Doc. CATH., 18 de enero de 1970.

No es cuestión de informes confidenciales: basta leer los periódicos para comprobar que la Santa Sede hoy en día despliega esfuerzos por disipar el *"humo de Satanás"* que obscurece la verdad cristiana en la liturgia y en la teología. La restauración de la misa, sobre todo, constituye una de las preocupaciones de la Iglesia. No hay más que ver el cuidado con que, cada vez que en circunstancias diversas se esgrimen sanciones o acusaciones contra tradicionalistas, siempre se aclara —lo cual es una novedad– que la misa tradicional no tiene nada que ver. Dom Oury, pese a sus excelentes intenciones, con su libro no contribuye para nada a los esfuerzos de Roma y del papa. Lo único que logra, mal que le pese, es llevar agua al molino de los demoledores de la misa y de la liturgia.

Después del lanzamiento de la Nueva Misa lamenté que Solesmes no conservase la misa tradicional. Hubiera sido un formidable baluarte contra los embates de la anarquía litúrgica, y habría facilitado las reparaciones. Por lo menos había gente buena que, sin entrar en pormenores, cuando asistían a hermosas ceremonias en latín y con canto gregoriano se imaginaban que Solesmes mantenía la tradición contra la revolución. Por des-gracia, Dom Oury pone ahora la autoridad de su monasterio al servicio de la revolución. Hace saber a todos los que confían en Solesmes que la Nueva Misa, *"regularmente promulgada",* es admirable, mucho más hermosa que la de antes, y de una no-tale ortodoxia. Al callar todo aquello que aniquila su argumentación, engaña a su mundo, al parecer con la conciencia perfectamente tranquila. Por otra parte, se engaña a sí mismo refugiándose detrás de la cortina de humo de una mítica *"liturgia romana"* que mucho le costaría explicarnos qué puede significar hoy en día. Es algo que lamento de veras.

¿Solesmes es siempre Solesmes? Este año se celebra el centenario de la muerte de Dom Guéranger. En esa ocasión PENSÉE CATHOLIQUE re-editó, en su número 156, algunos pasajes de las INSTITUCIONES LITÚRGICAS. Pueden releerse con provecho. Algunos extractos muy breves nos ilustrarán sobre su espíritu:

> "1º El primer rasgo de la herejía antiliturgista es *el odio a la Tradición en las fórmulas del culto divino* (...) Todo sectario que quiera introducir una doctrina nueva se ve infaliblemente en presencia de la liturgia, que es la tradición a su máxima potencia, y no podría descansar hasta hacer callar esa voz, hasta des-garrar esas páginas en que se encierra la fe de los siglos pasados (...).
>
> "2º Efectivamente, el segundo principio de la secta antiliturgista es *reemplazar las fórmulas de estilo eclesiástico por lecturas de la Sagrada Escritura (...).* En todas las épocas y bajo todas las formas sucederá lo mismo: nada de fórmulas eclesiásticas, la Sagrada Escritura sola, pero interpretada, seleccionada, presentada por aquel o aquellos que se benefician con la innovación (...).
>
> "4º No debe asombrar la contradicción que presenta así la herejía en sus obras cuando se sepa que el cuarto principio o, si se quiere, la cuarta necesidad impuesta a los sectarios por la índole misma de su estado de rebelión es la *contradicción habitual* con sus *propios principios* (...). De esa manera, todos los sectarios, sin excepción, empiezan por reivindicar los derechos de la antigüedad; quieren arrancar del cristianismo todo aquello que el error y las pasiones humanas le han mezclado de falso e indigno de Dios; no quieren más que lo primitivo, y pretenden remontar a la cuna la institución cristiana A tal efecto, expurgan, borran, recortan; todo cae bajo sus golpes, y cuando se espera ver resurgir en su prístina pureza el culto divino, se lo ve colmado de fórmulas nuevas que datan apenas de la víspera, que resultan indiscutiblemente humanas, porque aquel que las ha *"redactado"* vive todavía (...).
>
> "5º: Como la reforma de la Liturgia es emprendida por los sectarios con el mismo objeto que la reforma del dogma de la cual es consecuencia, se sigue que así como los protestantes se separaron de la unidad para creer menos, se ven obligados *a eliminar del culto todas las ceremonias y todas las fórmulas que expresan misterios* (...). Ya no hay altar sino simplemente una *mesa;* ya no hay sacrificio, como en toda religión, sino simplemente una cena; ya no hay iglesia sino sólo un *templo,* como entre los griegos y los romanos; ya no hay arquitectura religiosa, porque ya no hay misterios; ya no hay pintura y esculturas cristianas, porque ya no hay religión sensible; por último, ya no hay poesía en un culto que no está fecundado por el amor ni por la fe (...).
>
> "8º Como la reforma litúrgica se propone como uno de sus fines principales la abolición de los actos y las fórmulas místicas, se sigue necesariamente que sus autores deben *reivindicar el uso de la lengua vulgar en el servicio divino.* También es ese uno de los puntos más importantes a los ojos de los sectarios. El culto no es cosa secreta, dicen; es necesario que el pueblo entienda lo que canta. El odio a la lengua latina es algo innato en el corazón de todos los enemigos de Roma; ven en ella el vínculo que une a los católicos del mundo entero, el arsenal de la ortodoxia contra todas las sutilezas del espíritu de secta, el arma más poderosa del papado (...).
>
> "11º La herejía antiliturgista, a fin de establecer para siempre su reinado, tenía necesidad de de destruir de hecho y por principio todo sacerdocio en el cristianismo (...). De ahora en adelante ya no hay *sacerdote* propiamente dicho (...). La reforma de Lutero y de Calvino no conocerá, pues, más que *ministros* de Dios, o de los hombres, como se quiera (...) elegidos, establecidos por laicos,

vestidos en el templo con la ropa de cierta magistratura, bastarda, los ministros no son sino laicos revestidos de funciones accidentales (...), y así debe ser ya que no hay más liturgia puesto que no hay más que laicos (...)".

Así hablaba Solesmes antes del Vaticano II, y aun antes del Vaticano I. Desde entonces ha corrido mucha agua bajo los puentes del Tíber y del Sarthe.

Anexo V

En momentos en que esta nueva edición entra en prensa, los periódicos publican el texto de la alocución que Paulo VI pronunció en el Consistorio el 24 de mayo de 1976. *A* propósito de la resistencia opuesta por los fieles tradicionalistas a las reformas litúrgicas, el Papa declara:

"Esto es tanto más grave que, en particular, se introduce la división precisamente allí donde «el amor de Cristo nos ha reunido en un solo Cuerpo», congregavit nos in unum Christi amor, *es decir, en la liturgia y en el sacrificio eucarístico, negando el respeto debido a las normas establecidas en materia litúrgica. En nombre de la Tradición Nos pedimos a todos nuestros Hijos, a todas las comunidades católicas, celebrar con dignidad y fervor en la liturgia renovada. La adopción del nuevo* Ordo Missae *no se ha dejado del todo al libre arbitrio de sacerdotes o de fieles. La Instrucción del 14 de junio de 1971 previó la celebración de la misa según el antiguo rito, con autorización del Ordinario, únicamente para sacerdotes ancianos o enfermos, que ofrecen* el sacrificio *divino* sine populo. *El nuevo* Ordo *fue promulgado para reemplazar al antiguo, después de una misma reflexión y como resultado de las instancias del Concilio Vaticano II. No de otro modo fue* como *nuestro santo predecesor Pío V hizo obligatorio el misal reformado fajo su autoridad después del Concilio de Trento.*

"Con la misma autoridad suprema que nos viene *de Jesucristo, Nos exigimos la misma disponibilidad para todas las otras reformas litúrgicas, disciplinares, pastorales, maduradas* estos *últimos* años *en aplicación de los decretos conciliares. Ninguna iniciativa que busque* oponerse a *ello puede atribuirse la prerrogativa de prestar un servicio a la Iglesia: en realidad, le* causa *grave daño".*

Estas líneas suscitarían un sinfín de comentarios. Limitémonos a lo esencial. Lo que el papa pide, dice, lo pide *"en nombre de la Tradición".* ¿Qué entiende exactamente por eso? No podemos menos que entregarnos a conjeturas que exigirían extensos desarrollos de los cuales nos abstendremos. Pero no hay duda de que *uno* de los aspectos de *esa* Tradición es que un papa puede deshacer lo que hizo un papa anterior. De ahí la frase: *"No de otro modo fue como nuestro santo predecesor Pío V hizo obligatorio el misal reformado bajo su autoridad, después del Concilio de Trento".* Aun así, existen diferencias sustanciales entre los dos casos.

1) Pío V hizo obligatorio clara y expresamente el misal restaurado (no reformado). La Bula Quo PRIMUM está exenta de todo equívoco al respecto, cosa que no sucede con la Constitución MISSALE ROMANUM.

2) El misal de San Pío V se restauró y no se reformó en el sentido que no fue sino la restitución del texto más auténtico de la misa después de un cotejo con la mayor cantidad posible de manuscritos *y* del estudio *"de los Antiguos y de autores autorizados".*

3) San Pío V tenía tanto respeto por la Tradición que, al imponer su misal, restaurado de acuerdo con esa Tradición, reconoció la validez de las misas que puedan contar con un uso ininterrumpido de más de doscientos años, cuya celebración se autoriza.

La revocación o la interdicción del misal de San Pío V procede, pues, de un espíritu totalmente diferente, por no decir opuesto.

Paulo VI declara: "*Con la misma autoridad suprema que nos viene de Jesucristo, Nos exigimos la* misma *disponibilidad para todas las otras reformas, etc.".* La fórmula es extraña. En efecto, el papa no compromete su autoridad suprema en el apartado precedente. No dice: *"Con la autoridad suprema que nos viene de Jesucristo, Nos exigimos que el nuevo Ordo sea el único que se use y Nos prohibimos la utilización del Ordo tradicional".* Así habría resultado lógica la prohibición Que sigue: *"Con la misma autoridad suprema... Nos exigimos la misma disponibilidad...".* ¿Por qué se ha expresado como lo ha hecho? Verosímilmente porque no ha querido, o no se ha atrevido, a comprometer su autoridad suprema en la prohibición de la misa de San Pío V. Con la fórmula que ha usado, se asegura la prohibición que desea: una prohibición solemne de la misa de San Pío V.

¿Qué va a suceder? Por desgracia, ya casi no hay duda posible. Los obispos, los sacerdotes y los fieles que sigan adictos a la misa de San Pío V serán considerados (por la jerarquía) como cismáticos de hecho. El problema de la misa se halla realmente en el corazón de la crisis de la Iglesia, Es un prob¹ema no resuelto.

ANEXO ARGENTINO

Réplica sobre la validez de la Nueva Misa y sobre el necesario retorno a la Misa Tridentina

Mediante la solicitada que se publicó el día 30 de diciembre de 1975 en la página 10 del diario "La Nación", hemos afirmado y acreditado que la validez de la Nueva Misa es dudosa; también hemos sostenido que la Misa Tridentina es segura porque su validez jamás fue impugnada y porque no ha sido derogada por el Papa Pablo VI; y hemos concluido que, conforme a la doctrina enseñada por San Alfonso María de Ligorio, patrono de los moralistas católicos, debemos preferir lo más seguro, es decir: la Misa de San Pío V. En consecuencia, hemos pedido que ella se facilite en todas partes para oponerla "como barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del Misterio". (Carta de los Cardenales Ottaviani y Bacci, que acompaña el famoso "Breve Examen Crítico".)

Nuestra publicación fue contestada e impugnada por el Presbítero Jorge Mejía, Director de la Revista "Criterio", con argumentos y recursos cuya seriedad y eficacia podrá juzgar el lector a la luz de la presente réplica.

La cual, en primer lugar, debe dirigirse a mostrar el orden lógico que a nuestra exposición ha conferido unidad y coherencia, orden que nuestro impugnante no ha logrado o no ha querido ver, y ha negado con fácil gratuidad.

1. El orden.

Si el lector relee el párrafo inicial de esta réplica, verá allí una premisa menor, cuyo sujeto es la validez de ambas Misas y establece que la de San Pío V es más segura; después sigue una premisa mayor que establece una norma moral según la cual en materia de sacramentos es obligatorio optar por lo más seguro; y por fin surge una rigurosa conclusión lógica en favor de la Misa de San Pío V.

Y como dicho párrafo expresa fielmente la síntesis de toda nuestra solicitada, resulta evidente que ésta se ajusta a un orden estrictamente silogístico, tan denigrado por positivistas, marxistas y progresistas, como elogiado por los mejores filósofos, que han visto y ven en el silogismo aristotélico un descubrimiento de los más esplendorosos del espíritu humano.

Ahora bien: dado que orden es la adecuada disposición de las partes en el todo y, por tanto, también la adecuación de los medios al fin, resulta claro que el examen atento del orden que anima desde adentro nuestra solicitada, nos llevará con certeza a demostrar, por su estructura interna, su verdadero fin.

2. El fin.

Entonces, la conclusión del silogismo es la que contiene y revela el fin de nuestra solicitada, a saber: "debemos optar por la Misa de San Pío V".

Ahora bien: al defender la Misa Tridentina nosotros no atacamos, sino que, por el contrario, acatamos la autoridad pontificia: la de San Pío V que promulgó la Misa y también la del Papa Pablo VI porque jamás la prohibió (como demostraremos más adelante); porque, además, la elogió calurosamente en el mismo documento de promulgación de la Nueva Misa, calificándola de "...instrumento de unidad litúrgica y monumento de genuino culto religioso en la Iglesia"; porque facilita su celebración incluso en la misma Basílica de San Pedro, en Roma; y porque manifestó expresamente al Eminentísimo Cardenal Heenan, Primado de Inglaterra, que "encontraba razonable el apego de los católicos ingleses al rito multisecular y no pensaba impedirles que asistieran a Misas que conoció la cristiandad durante siglos..." (Declaraciones del Cardenal del día 22 de noviembre de 1971, sobre las que volveremos más adelante.)

Nuestra solicitada acata, pues, plenamente, la autoridad pontificia de todos los Papas legítimos: de San Pedro, de San Pío V y de Pablo VI, del Petrus de siempre, que no puede contradecirse a sí misma porque la asiste el Espíritu Santo, a través de los siglos, con la garantía de la infalibilidad en los aspectos sustanciales de la Fe.

Entonces puede apreciar el lector cómo nuestro impugnante "currit extra viam" (corre fuera del camino) cuando en el mismo título de su artículo lanza contra nosotros la grave acusación de que nuestra solicitada sobre la Misa constituye un "*ataque a la autoridad del Papa*".

Pero ese extraviado intento de colocarnos contra el Papa se deshace como nieve al sol desde que, según acabamos de demostrar, nuestra publicación se ordena a la defensa de la Misa de San Pío V, elogiada, sostenida y mantenida por el Papa Pablo VI.

Es claro que si nuestro atacante no ha podido comprender el orden de nuestra solicitada (según se desprende de sus propias palabras) tampoco ha podido comprender su fin. De allí su grave error.

Precisamente porque nosotros estamos con el Papa de siempre, Pablo, Pío, Juan o Pedro (porque sólo El, el Vicario de Cristo, nos une a Nuestro Señor a través de la serie íntegra, solidaria y admirable de los sucesores de Pedro), por eso no podemos estar con quienes pretenden oponer Papa contra Papa diciendo que el Papa Pablo VI ha pronunciado contra la Misa de San Pío V una orden derogatoria que no existe.

Aclarado cuál es el verdadero fin de nuestra publicación, debemos ahora examinar la primera premisa del silogismo que nos conduce a ese fin y constituye el nervio argumental de nuestra solicitada. Veamos, pues, en primer término, cuál es el defecto de forma sacramental que compromete la validez de la Nueva Misa.

3. La forma.

La cosa es muy clara: dentro de la fórmula de la consagración del vino el Papa Pablo VI ha ordenado que se digan estas *"palabras del Señor": "...Hic est enim calix sanguinis mei novi et aeterni testamenti, qui pro vobis et* pro multis ef*fundetur in remissionem peccatorum..."*

Estas palabras, correctamente traducidas al castellano, dicen lo siguiente: *"Porque éste es el cáliz de mi sangre, del nuevo y eterno testamento, que será derramada por vosotros y* por muchos *para el perdón de los pecados".*

Como se ve, es el Papa Pablo VI, el Pontífice actualmente reinante (y no San Pío V), quien el día 3/4/69 ordenó en su Constitución Apostólica "Missale Romanum" que todos los sacerdotes de la iglesia Católica Apostólica Romana consagren con la fórmula "pro multis", que quiere decir "por muchos", tal como lo había ordenado San Pío V y como se viene cumpliendo desde que en el mundo se dijo la primera Misa en el Cenáculo.

Pero vemos con asombro que son muy numerosos los sacerdotes que consagran con la fórmula "por todos los hombres" y al hacerlo desobedecen entonces, no solamente a San Pío V, cuyas órdenes ellos consideran derogadas, sino que desobedecen a Pablo VI, cuyas órdenes ellos dicen que cumplen, y que quieren hacer cumplir.

Entendemos que si el Papa Pablo VI manda decir "muchos", hay que decir: "muchos" y no "todos", porque en esa orden resuena la voz de la Tradición multisecular de la Iglesia, con el Concilio de Florencia (ecuménico y no por eso menos dogmático), con todos los ritos católicos orientales, con el Concilio de Trento, con el Catecismo Romano y con la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino; y porque ese unánime concierto de la Tradición y del Magisterio presta magnífica resonancia de siglos a la voz del Papa actual, Pablo VI, cuando dice que ésa ("multis"), y no otra es la que *pronunció Nuestro* Señor *Jesucristo en el Cenáculo cuando instituyó el Santo Sacrificio de la Misa.* (Ver la Constitución Apostólica del 3/4/69 en el Nuevo Misal, Ediciones Litúrgicas Argentinas, pág. 10, al final, y 11, al principio.)

No son, ciertamente, los peritos conciliares o no conciliares, no son los técnicos bíblicos o filólogos, ni los exegetas, ni los sabios en sabidurías humanas quienes pueden ejercer el magisterio de la Iglesia para definir, con autoridad obligante, cuáles son las palabras que pronunció el Señor en el augusto momento de la primera consagración, porque éste no es un problema científico: es una verdad religiosa y, por tanto, no es la autoridad de la ciencia, sino la autoridad del Papa actual, en comunión con todo el Magisterio y la Tradición de la Iglesia, la llamada a dictar definitivo pronunciamiento.

Y el Papa actual ha hablado. Hay, pues, que obedecerle y decir "por muchos" y no "por todos los hombres".

Opinar lo contrario —como opina el Pbro. Mejía— es acusar al Papa Pablo VI de una ligereza extrema, a lo cual no hay ningún derecho si se quiere permanecer en la unidad de la Iglesia que comienza en Pedro y se integra con Pablo VI.

Pero aquí el Pbro. Mejía nos sale al paso con la siguiente objeción: "La Santa Sede ha aprobado la traducción en cuestión para todos los países de habla española... El texto correspondiente se puede ver en la edición del Misal que se usa en nuestras iglesias y que cualquier cristiano puede consultar. Este acto oficial de la autoridad establecida debería bastar para hacer pensar a los autores de la nota que están equivocados. La autoridad eclesiástica no aprueba, en efecto, traducciones de las fórmulas sacramentales sin estar segura de que respetan la validez del sacramento en cuestión. Opinar lo contrario es acusar a dicha autoridad de una ligereza extrema, a lo cual no hay ningún derecho, al menos si se quiere permanecer en la unidad de la Iglesia. Véase entonces, una vez más adónde van los ataques de este grupo de personas".

Contestamos: que, atendiendo a la razonable invitación de nuestro atacante, hemos revisado con gran interés y prolijidad la edición del Misal que se usa en nuestras iglesias, que, en efecto, está a disposición de cualquier cristiano (Ediciones Litúrgicas Argentinas, Editorial Bonum, Editorial Guadalupe,

Ediciones Paulinas) y con gran sorpresa hemos constatado que allí la aprobación de la Santa Sede que invoca el Pbro. Mejía brilla por su total ausencia.

Repetimos al sorprendido lector: que *no hay tal aprobación* de la Santa Sede en el Misal Romano que se usa en nuestras iglesias.

Lo único que hay, respecto de traducciones, es el siguiente texto, inserto en la última hoja, sin foliatura: "Secretariado Nacional de Liturgia. 22 de octubre de 1971. Traducción hecha sobre el Misal Romano, Edición Típica, por lo que concuerda con los originales. Monseñor Héctor *J*. Gilardi. Secretario General".

Inmediatamente después se lee lo siguiente: "24 de octubre de 1971. Visto. Puede imprimirse la traducción «ad interim» del Misal Romano, preparada por el Secretariado Nacional sobre la Edición

Típica. Monseñor Dr. Ernesto Segura. Director del Secretariado".

No ha de ser ésta, ciertamente, la aprobación de la Santa Sede que nos prometía el Pbro. Mejía, pues ni el Secretariado ni el Director del Secretariado Nacional actuante ni los dos juntos ni el Secretariado mismo son la Santa Sede, ni forman parte de ella.

Lo cierto es que la mentada aprobación de la Santa Sede no aparece allí donde la ubicaba nuestro contradictor. Ante este hecho irrecusable, y ante la afirmación muy lógica de que la Santa Sede "no aprueba traducciones de las fórmulas sacramentales sin estar segura de que respetan la validez del sacramento", es *legítimo preguntarse si la Santa Sede asegura* la validez de la forma sacramental "por todos los hombres" y es igualmente legítimo *responderse que ello* NO CONSTA[37].

Opinar lo contrario, o sea: opinar que en el Misal editado en Argentina no consta la aprobación de la Santa Sede y que ello asegura la validez de la fórmula "por todos los hombres" es desconocer una inocultable, drástica y angustiante realidad, es colocarse en una posición ilegítima e insostenible, Que es, precisamente, la del Pbro. Mejía.

Desvirtuada así la objeción, no cabe otra conclusión que la siguiente: Dado que el Papa Pablo VI se ha pronunciado de acuerdo con la Santa Tradición y el Magisterio de la Iglesia, en favor de la fórmula "pro multis", dado que la fórmula "pro omnibus hominibus" no existe en ningún texto papal, y dado que la fórmula "por todos los hombres" como traducción de "pro multis" violenta ostensiblemente la lengua latina, contradice la decisión papal, y no aparece aprobada por el Papa, ni por la Santa Sede, no cabe duda alguna sobre cuál es la fórmula de la consagración del vino que ahora deben pronunciar los sacerdotes, lo mismo que siempre, en todo el Orbe católico Romano: "...et pro multis effundetur..."

Y esta evidencia se corrobora ante las implicancias doctrinarias de ambas fórmulas, que a continuación pasamos a considerar.

4. Implicancias doctrinarias.

Por el Catecismo Romano —que *no* ha sido derogado— la Santa Iglesia Católica nos ha enseñado y nos enseña que Nuestro Señor, al pronunciar las palabras de la consagración... "que por vosotros y por muchos será derramada..." *obró perfectamente no diciendo "por todos",* ya que entonces sólo hablaba de los frutos de su Pasión, la cual sólo para los escogidos produce frutos de salvación.

Vemos, pues, por qué empleó el Señor la palabra "muchos": porque expresa perfectamente la doctrina católica de la justificación, según la cual, si bien el Sacrificio de la Cruz se ofreció para salvar a todos los hombres, de hecho no todos se salvan porque no todos hacen lo que deben para salvarse (vivir según los mandamientos de Dios y de la Iglesia y, especialmente, arrepentirse y hacer penitencia de sus pecados).

Vemos también por qué el Señor no empleó la palabra "todos", ya que ella se adapta perfectamente a la doctrina protestante de la justificación, según la cual el Sacrificio de la Cruz salva a todos los hombres por la sola fe en jesucristo, sin las obras necesarias para la salvación, determinadas por la Iglesia Católica.

Por eso nosotros estamos con el Señor. con la Tradición, con el Magisterio e incluso con el Papa Pablo VI: porque queremos seguir siendo católicos y no protestantes.

Júzguese, pues, si somos nosotros, los partidarios de la fórmula elegida por Nuestro Señor: "pro multis" y no los otros, los que más peligro corremos de quedar al margen de la Gran Iglesia... "que se edifica, como todo el mundo sabe, sobre el Papa"... como bien dijo el Pbro. Mejía.

Sobre el Papa (completamos nosotros) y precisamente sobre el Papa actual, Pablo VI, y todos los Papas anteriores, y la Tradición Sagrada que arranca de la era apostólica y del mismo jesucristo, el Divino Fundador de la Iglesia, todos los cuales han dicho siempre: "pro multis" y no "pro omnibus hominibus".

[37] Y agregamos que no podrá constar legítimamente pues el Papa Pablo VI ha ordenado decir "pro multis" confirmando en su Constitución Apostólica del 3/4/69, que ésa fue la expresión usada por Nuestro Señor Jesucristo, en conformidad con toda la Tradición y el Magisterio de la Iglesia que lo ha enseñado siempre así y lo ha aclarado, explicado y fijado en el Catecismo Romano según Decreto del Concilio de Trento refrendado personalmente por el Papa San Pío V (Parte II, cap. IV, N° 24), como se detallará más adelante.

Las graves implicancias doctrinarias de ambas fórmulas confirman, pues, claramente, cuál es la verdadera, y justifican nuestro empeño en defenderla con tenacidad del ablandamiento doctrinario fomentado por un falso ecumenismo, claramente denunciado y reprobado por el Papa Pablo VI.

Establecida así la verdadera fórmula consagratoria, podemos ya ir al fondo de la cuestión y determinar si la fórmula "por todos los hombres", que aparece en el Misal en uso entre nosotros y presentado en el Adviento de 1971 (Ediciones Litúrgicas Argentinas), puede llegar a invalidar la Nueva Misa.

5. La validez.

Una *Misa* es válida si se identifica con *la Misa* instituida por Ntro. Señor Jesucristo en el Cenáculo. Ello es así, simplemente, porque el Señor mandó a los Apóstoles que hicieran lo *mismo que El* (Hoc Facite). Luego: si no se hace (y se dice) *lo mismo,* no se celebra la *Misa*. Esto es clarísimo.

Ahora bien: *la Misa* instituida por Ntro. Señor consistió, esencialmente, en la oblación de Sí Mismo al Padre, como Víctima, anticipándose a la entrega de su Cuerpo y de su Sangre consumada en el sacrificio cruento de la Cruz, el Viernes Santo.

Esta oblación interna se exteriorizó el Jueves Santo en una oblación externa que consistió en la separación sacramental y mística del Cuerpo y de la Sangre, realizada en fuerza de sus palabras, por medio de la doble consagración del pan y del vino, representando de este modo sensible la separación histórica y real que tuvo lugar al día siguiente, en el Calvario.

En consecuencia: la oblación interna y la externa, en relación recíproca de forma y materia, respectivamente, constituyen la esencia metafísica de la Misa. Y la esencia física es la doble consagración del *pan y* del vino. ("Manual de Teología Dogmática" - OTT. pág. 600.)

Por tanto, si en *una Misa,* por defecto de materia o de forma sacramental, faltara la consagración del vino, ella sería inválida, aunque fuera válida la consagración del pan, porque no se identificaría con *la Misa* que requiere la consagración de ambas especies, para integrar su esencia física.

Afectada la esencia física, quedaría afectada la esencia metafísica y, en consecuencia *no habría Misa*.

Ahora bien: pertenecen a la integridad de la consagración del vino todas las palabras que pronunció el Señor desde... "Hic est cáliz"... hasta... "in remissionem peccatorum"... incluida la locución "pro multis" (por muchos) (Santo Tomás de Aquino, Suma Teológica, Parte III, Cuestión 78, Art. 3).

Si estas palabras las pronunció el Señor y mandó repetirlas, el mandato es de derecho divino y por tanto la Iglesia carece de autoridad para cambiarlas.

La Iglesia puede modificar los ritos accidentales de la Misa, pero no los esenciales que son de derecho divino. (OTT, Op. Cit., pág. 502.)

La conclusión lógica surge sin el menor esfuerzo: si la Nueva Misa, en su versión castellana, altera tan gravemente y con tales implicancias doctrinarias la forma del sacramento "pro multis" prescripta por la Iglesia durante veinte siglos y ratificada por el Papa Pablo VI en la misma Constitución Apostólica del 3/4/69, que encabeza los Misales en uso entre nosotros, en perfecto acuerdo con la Escritura, la Doctrina, la Tradición y el Magisterio multisecular de la Iglesia, *es muy razonable y legítimo dudar, al menos, de su validez*.

Aclarado esto, y dado que la decisión del Papa Pablo VI coincide perfectamente con la posición de Santo Tomás de Aquino, vamos a examinar en el apartado siguiente, algunas críticas que el Pbro. Mejía intenta formular contra la posición de Santo Tomás, que es la de Pablo VI, por cuanto ambos sostienen la fórmula "pro multis", mientras que nuestro opositor sostiene la otra: "por todos los hombres".

6. Santo Tomás de Aquino.

Refiriéndose, precisamente, a la forma de la consagración del vino, el Santo Doctor, con aquella tersura de pensamiento y limpidez de expresión que lo distingue, nos enseña:

"Algunos han dicho que de la sustancia de esta forma son sólo las palabras «éste es *el cáliz de mi* sangre» pero no las que le siguen. Pero esto parece inconveniente porque las que siguen son ciertas determinaciones del predicado, esto es: de la sangre de Cristo; por lo que pertenecen a la integridad de la locución". (Suma Teológica, III, C. 78, art. 3).

La primera objeción del Pbro. Mejía trata de relativizar esta admirable enseñanza y para ello afirma que Santo Tomás allí se atiene *"a la fórmula entonces en uso" (pro* multis).

Contestamos: que es cierto que ésa era la fórmula en uso, pero Santo Tomás no la defendió *porque estaba en uso,* sino *porque era verdadera*. Y demostró que era verdadera, no porque estaba de moda, sino por otra razón mucho más seria y permanente: porque las determinaciones del predicado pertenecen al mismo y por tanto pertenecen a la integridad de la locución".

Santo Tomás no se atiene aquí a la autoridad del uso, que es transitorio, sino a la autoridad de la razón, que es permanente, porque las leyes formales del pensamiento humano son inalterables y no caducan como las modas o los usos.

En consecuencia: si dicha fórmula sustentada por Santo Tomás no hubiera estado en uso (supongámoslo por hipótesis) él la habría defendido porque era verdadera, pues la regla de oro del pensamiento tomista no es el cambiante y relativo oportunismo, sino la firme y permanente verdad,

Por eso el argumento de Santo Tomás tiene viciencia actual y para siempre y es evidente que el Pbro. Mejía no ha podido ni puede rebatirlo, pues frente a él sólo ha tratado —en vano— de relativizarlo, pero en definitiva, *no lo ha contestado, lo que significa un tácito reconocimiento de su victoriosa eficacia*.

Fracasado este primer intento de relativización, el Pbro. Mejía vuelve al asalto por segunda vez.

"La segunda objeción es más grave y sostiene sin pruebas que, según Santo Tomás, la fórmula de referencia es necesaria y oportuna *"mientras dure la decisión de la Iglesia a su respecto"*.

Con sumo cuidado hemos registrado el art. 3, pero en ninguna parte hemos encontrado esta restricción que se atribuye a Santo Tomás *sin citar la fuente*. Estimaremos que el Pbro. Mejía precise en qué parte de la Suma Teológica o de otra obra de Santo Tomás se encuentra el texto mencionado *con letra más notable, como* cita textual, *pero sin encomillado*.

Mientras esperamos la respuesta, podemos y debemos creer y creemos que ese agregado no pertenece a Santo Tomás ni puede pertenecerle, porque la fórmula a que se refiere es de derecho divino y el Santo Doctor jamás admitió ni pudo admitir que una decisión de la Iglesia pueda modificarla. No cabe en Santo Tomás tamaño error jurídico y por tanto creemos que el agregado relativizante no le pertenece a él, sino que le ha sido endosado por alguien interesado en relativizar su autorizadísima enseñanza.

Juzgue el lector de la seriedad del procedimiento.

Igual error jurídico atribuye el Pbro. Mejía al Concilio de Florencia y al Catecismo Romano; e igual invitación le formulamos para que tenga a bien señalar dónde y cuándo tan altas autoridades doctrinarias han afirmado que la consagración del vino se realiza mediante una fórmula que es "necesaria y oportuna mientras dure la decisión de la Iglesia a su respecto". Citar las varias fuentes del mismo texto invocado era elemental deber del objetante, al cual incumbía la prueba de lo que afirmaba y por eso su extraño e insólito silencio cobra resonancias muy significativas. Mientras no se nos demuestre lo contrario (una simple afirmación no prueba nada) creeremos y sostendremos que es imposible que el Concilio de Florencia y el Catecismo Romano hayan admitido jamás que la Iglesia puede modificar la fórmula de la consagración que pertenece al ámbito del derecho divino y excede en absoluto los límites del derecho eclesiástico.

Siempre en la misma línea relativizante viene ahora un tercer ataque del Pbro. Mejía.

La tercera objeción dice así: "Santo Tomás no ignora, por ejemplo, que el Canon de la Misa (ya en su tiempo) no es el mismo en todas partes ni en todo tiempo" (II, 9, 73, art. 1 ad 4).

Con mucha diligencia hemos registrado el art. 1 ad 4 de la cuestión 73, pero ni rastro hallamos de lo que el Pbro. Mejía dice.

Sin embargo, pensamos que correspondía a la materia de la cuestión 78 y, en efecto, allí lo encontramos y leímos con sumo interés verificando lo que presumíamos: que el citado artículo 1 ad 4 de la cuestión 78, demuestra precisamente todo lo contrario de lo que el Pbro. Mejía pretende.

Lo que pretende demostrar el Pbro. Mejía es que la fórmula de la consagración es variable y ha variado. Para eso afirma que el Canon es variable y ha variado. Confunde, así, Canon y consagración. Y es claro que de esa manera las variaciones del Canon envuelven e implican cambios en la fórmula de la consagración.

Pero Santo Tomás distingue perfectamente Canon de Consagración porque es de sentido común distinguir el todo de la parte. En consecuencia, el cambio de alguna parte del Canon de ningún modo envuelve e implica cambios en la fórmula de la Consagración, pues en un todo (Canon) puede perfectamente variar una parte sin variar otra (Consagración).

En efecto: Santo Tomás enseña: "Afirmaron algunos que el sacramento no se puede consagrar con las dichas palabras (las palabras de la Consagración), calladas las demás (las palabras que preceden a la Consagración) principalmente las del Canon de la Misa. Pero esto es evidentemente falso, ya por las palabras de San Ambrosio aducidas, ya porque el Canon de la Misa no es el mismo en todas partes ni lo fue en todo tiempo, sino que fueron añadidas las distintas cosas por distintos individuos".

Las palabras de San Ambrosio, citadas por Santo Tomás, son éstas: "La consagración se hace con palabras y frases del Señor Jesús. Las restantes palabras que se profieren, alaban a Dios, ruegan por el pueblo, por los reyes, por todos. Cuando el sacerdote se pone a consagrar el venerable sacramento, ya no usa sus palabras, sino las de Cristo. La palabra de Cristo, en consecuencia, hace el sacramento".

Para Santo Tomás y para San Ambrosio, pues, las palabras esenciales de la Misa son las pala bras de la Consagración, que son palabras de Cristo y por tanto invariables absolutamente, En cambio, las palabras

que preceden a la fórmula consacratoria, y que, desde luego, pertenecen al Canon, son ritos accidentales establecidos por la Iglesia y que, por tanto, la Iglesia puede cambiar.

Para los Santos Doctores, lumbreras de la Iglesia, la variabilidad de las palabras del Canon que preceden o siguen a las de la Consagración, no involucra ni supone la variabilidad de las palabras de la Consagración, porque aquéllas pueden cambiar pero éstas no. Es la posición precisamente contraria a la del Pbro. Mejía, expresada en su tercer ataque a la posición tomista, que también esta vez ha resultado vano.

El Canon puede variar y varía en los ritos accidentales, pero no en el rito esencial de la Consagración que constituye la esencia física de la Misa. Y porque la consagración es invariable, y porque la locución "pro multis" determina el predicado (que es la Sangre del Señor), y por eso ella es intocable, su alteración y sustitución por la fórmula "por todos los hombres" autoriza, ciertamente, a dudar, al menos, de la validez de las Misas afectadas por dicha alteración de la forma sacramental.

Pero el Pbro. Mejía vuelve al ataque, revestido, esta vez, con armadura filológica, y fiado en su versación en la lengua griega que, suponemos, ha de ser amplia. Vamos a escucharlo con toda deferencia.

La cuarta objeción (contra la locución "por muchos") se formula en estos términos: "...La versión «por todos los hombres» responde adecuadamente al sentido del original griego en aquellos textos bíblicos donde el latín de la Vulgata traducía «Por muchos»" (Mt., 26, 28; Mc., 13, 24).

Y para sustentar esta simple afirmación, afirma, simplemente, que "el polloí griego responde a un término semítico que significa simplemente «la multitud» o «la muchedumbre», es decir, la totalidad". E invoca el Comentario Bíblico "San Jerónimo".

Contestamos, en primer lugar: que las palabras mucho, multitud y muchedumbre, provienen del latín (multus) y expresan el concepto de pluralidad, abundancia, numerosidad de seres, en medida no común, pero sin agotar, completar ni integrar la especie o grupo de ellos.

En cambio las palabras todos, totalidad (también del latín: totus), expresan integridad, cosa completa, que consta de la suma de sus partes integrantes, sin faltar ninguna, sean ellas partes entitativas del individuo, o cuantitativas del grupo o especie (por ejemplo: "todo el hombre", "todos los hombres").

Basta el sentido común para advertir la diferencia que hay entre "todos los argentinos" y "muchos argentinos" y también entre "todos los hombres" y "muchos hombres". Por tanto, basta el sentido común para desvirtuar el intento del Pbro. Mejía Que pretende equiparar los conceptos de multitud o muchedumbre al de totalidad.

Para eso no hace falta saber griego ni hebreo. Sin embargo, entremos ahora a considerar y contestar la cuestión filológica y después la teológica involucradas en la objeción.

Contestamos, pues. en segundo término: Donde la razón humana distingue dos conceptos diferentes, la lengua dice también dos palabras distintas, tanto en latín como en castellano, en griego, en hebreo o en arameo.

El nominativo de "todo" en griego es: pas, pasa, pan; plural: pantes, pasai, panta. El nominativo de "todo", en latín, es: omnis, omne; plural: omnes, omnia.

El nominativo de "mucho" en griego, es: polis, pollé, poly; plural: polloi, pollai, pollá. Y el nominativo de "mucho", en latín, es multus, multa, multum; plural: multi, multae, multa.

Así lo enseñan teólogos de indiscutida autoridad, como Daniel Boira y Antonio Pacios quienes desechan, por eso, la pretendida equivalencia de "muchos" y "todos". (Estudio del R. P. Daniel Boira: Revista *"Cruzado Español",* año XVII. n° 380-2 del 15 de enero al 15 de febrero de 1974. Reproducido por Revista *"Roma",* nº *34,* de julio de 1974, *"La Santa Misa de siempre o el caos litúrgico"*).

Y el último de los nombrados demuestra cómo el pasaje de San Pablo que suele invocarse para sostener la pretendida identidad de significado entre "muchos" y "todos", prueba, precisamente, todo lo contrario. (Romanos, 5, 12-21.)

Vale la pena transcribir su brillante y muy significativa conclusión: "Como es fácil de ver, este aparente cambio de «todos» a «los muchos», lejos de demostrar identidad, demuestra la radical diferencia de significado que para San Pablo hay entre «todos» y «muchos». Gracias a la sustitución pudo San Pablo hacer la comparación entre la acción de Adán y la de Cristo, sin por ello afirmar que todos los hombres sean de hecho justificados o salvados. Y gracias a la confusión entre «todos» y «muchos» en la traducción de las palabras consecratorias, se nos quiere introducir la herejía de que todos los hombres se salvan, todos son justificados de hecho, todos son ovejas de Cristo, todos «simiente de la Mujer», nadie «simiente de la serpiente». (Citado por el R.P. Boira en su documentado estudio.)

Contestamos, en tercer lugar, y ya con referencia a la cuestión teológica de fondo, que rechazamos enérgicamente la intolerable pretensión de recusar y enmendar la traducción de la Vulgata, porque ella fue declarada auténtica por decisión infalible del Concilio de Trento (Denzinger 785) el cual "*establece y*

declara: que *esta misma antigua y vulgata edición* que está aprobada por el largo uso de tantos siglos en la Iglesia misma, *sea tenida por auténtica* en las públicas lecciones, disputaciones, predicaciones y exposiciones, *y que nadie, por cualquier pretexto,* sea osado *o presuma rechazarla".*

Rechazamos, pues, el rechazo del Pbro. Mejía que, en el lenguaje de Trento, podría constituir una osadía y una presunción.

Tenemos entendido que el Concilio de Trento no ha sido derogado.

El Concilio Vaticano I ha reiterado el mismo pronunciamiento (Denzinger 1787) cuando dice: "Estos libros del antiguo y del nuevo testamento, íntegros en todas sus partes, tal como se enumeran en el Decreto del mismo Concilio (de Trento) y se contienen en la antigua edición Vulgata Latina, *han de ser recibidos como sagrados y canónicos.*

Ahora bien: la Iglesia los tiene por sagrados y canónicos, no porque, compuestos por sola industria humana, hayan sido luego aprobados por Ella; ni solamente porque contengan la revelación sin error, sino porque, *escritos por la inspiración del Espíritu Santo,* tienen a *Dios por autor,* y como tales han sido transmitidos a la misma Iglesia... y por tanto a *nadie es lícito interpretar la misma Escritura Sagrada contra este sentido* ni tampoco contra el sentido unánime de los Padres."

Estas infalibles definiciones dogmáticas fueron recogidas y reiteradas por el Papa León XIII en su encíclica "Providentissimus Deus" (Denz. 1941) y por el Papa Pío XII en su encíclica "Divino Afflante Spiritu".

También el Papa Pablo VI acata y manda acatar la autoridad de la Edición Vulgata Latina cuando acepta y manda aceptar la palabra "multis" como traducción correcta del "polloi".

Y entonces cabe preguntar: ¿somos nosotros (quienes defendemos la traducción de la Vulgata) los que nos colocamos contra el Papa Pablo VI (que se atiene a ella) o más bien lo son quienes rechazan la traducción "pro multis" de la Vulgata?

¿Rechazar esta traducción de la venerable Vulgata Latina no es desconocer la autoridad del Sumo Pontífice que ahora ocupa la sede de Pedro, incluso en materia litúrgica?...

¿Y no es también desconocer la autoridad del Concilio de Trento, del Concilio Vaticano 1, de los Papas León XIII y Pío XII y de todo el Magisterio y la Tradición de la Iglesia, que tienen por auténtica la edición Vulgata Latina?

Sin embargo, el Pbro. Mejía tiene todavía algo que añadir. Escuchemos, pues, la objeción siguiente.

Cuarta objeción. "Añadamos que la vieja fórmula latina «por vosotros y por muchos» tampoco se encuentra a la letra en el texto evangélico, por-que es la combinación de las fórmulas de Mateo y de Marcos (1.c.) con la de Lucas (22, 20)".

"No se puede decir, entonces, de ninguna manera, que responda a las palabras originales de Jesús, tanto más cuanto que Pablo las ignora en su propia versión (I., Cor., 11, 25) de la consagración de la Sangre, aunque une la segunda («por muchos») a la del Cuerpo".

"No se debe olvidar tampoco que el Señor no pronunció la fórmula ni en latín, ni en griego, sino en arameo, y que, por consiguiente, llegar a ella en su versión original, supone un esfuerzo de reconstrucción exegética y filológica nada fácil. (cf. los trabajos de Heinz Schurmann y Joachim Jeremías)".

Respondemos: Los protestantes consideran a la Biblia como la única fuente de la revelación y por eso ellos entienden y sostienen que no se puede decir, de ninguna manera, que la vieja fórmula latina "por vosotros y por muchos" responda a las palabras originales de jesús ya que dicha fórmula que es la combinación de las de Mateo y de Marcos (1. c.) con la de Lucas (22, 20), no figura en la Biblia.

Pero nosotros, los católicos, sostenemos todo lo contrario. Afirmamos rotundamente que la Sagrada Escritura *no* es la única fuente de la revelación, pues lo son también la Sagrada Tradición y el Magisterio de la Iglesia que conservan las verdades no escritas pero transmitidas a través de los apóstoles y de los Padres de la Iglesia y estudian, concuerdan, completan e interpretan las escritas en los textos bíblicos. Y creemos que esta autorizadísima sabiduría no ha nacido después del Concilio Vaticano II, sino que nació junto con la Iglesia, hace veinte siglos, y ha crecido bajo la luz y el fuego del Espíritu Santo, y de ella brotó la vieja solución que hoy reitera y actualiza, defiende e impone nuestro Supremo Pastor, el Papa Pablo VI.

Y la solución es ésta: la vieja fórmula latina: "por vosotros y por muchos", responde con seguridad a las palabras de Jesús.

No importa que no se encuentre a la letra en el texto evangélico, porque el texto de la sagrada escritura no es la única fuente de la revelación. La Tradición y el Magisterio han completado e interpretado la Escritura y han establecido firmemente que la fórmula responde a las palabras originales de Jesús, aun cuando ella no esté explícita y entera en todos los escritores sagrados, y aun cuando, por vía científica, pueda ser fácil o difícil efectuar la reconstrucción exegética del caso. Para el Espíritu Santo no hay nada difícil, aun cuando el Señor no haya hablado ni en latín ni en griego, sino en arameo.

Conclusión. Las objeciones del Pbro. Mejía han servido para dar más brillo a la verdad que es la siguiente: la alteración de la fórmula "pro multis" hace razonable y legítimo dudar de la validez de la consagración del vino, y por ello resulta dudosa la validez de la Nueva Misa, en su traducción en español, tal como se dice entre nosotros.

Todo esto se refiere al rito esencial de la Misa, que es inalterable, y constituye la Consagración. Ahora debemos ocuparnos de los ritos accidentales, los cuales, ciertamente, pueden ser modificados por el Papa, si no se altera la doctrina teológica católica sobre la Misa.

Pero lamentablemente la Nueva Misa responde a un concepto que se aparta "de manera impresionante, de la teología católica de la Santa Misa" como veremos en seguida, y esto se debe a un error fundamental de la misma definición de Misa contenida en el art. 7º de las Instituciones aprobadas por la Constitución Apostólica del 3/4/69.

Vamos a examinar, por separado, esta grave cuestión.

7. Definición errónea.

Todas las innovaciones de la Nueva Misa responden, lógicamente, al concepto expresado en la Definición del art. 7, capítulo 2º de la Instrucción General: "La Cena del Señor, o Misa, es la sagrada reunión o asamblea del pueblo de Dios reunido en común y presidido por el sacerdote para celebrar el memorial del Señor".

El Breve Examen Crítico, elaborado por un escogido grupo de teólogos liturgistas y Pastores de almas, bajo la dirección del Cardenal Ottaviani ha expresado, sobre esta definición, un dictamen que merece profunda meditación por la extraordinaria gravedad de su contenido.

"Todo esto —afirma— no implica: ni la *presencia real,* ni la *realidad del Sacrificio,* ni la sacra*mentalidad* del sacerdote consagrante, ni el *valor intrínseco* del Sacrificio Eucarístico independiente de la *presencia de la asamblea".*

Y concluye así: "No implica, en una palabra, *ninguno* de los *valores dogmáticos esenciales de la Misa* y que constituyen por tanto, la verdadera definición de ella. Aquí la omisión voluntaria equivale a su «superación», y luego, al menos en la práctica, a su negación".

Ello significa que la definición del art. 7º no es la definición de la verdadera Misa.

Siendo ello así, no es de extrañar que el Breve Examen Crítico llegue a la siguiente conclusión: "El Novus Ordo Missae, si se consideran los elementos nuevos, susceptibles de apreciaciones muy diversas, que aparecen subentendidas o implicadas, se *aleja de manera impresionante,* en conjunto y en detalle, *de la teología católica de la Santa Misa,* cual fue formulada en la XXII Sesión del Concilio de Trento, el cual, al fijar definitivamente los cánones del rito, levantó una barrera infranqueable contra toda herejía que pudiera menoscabar la integridad del misterio".

La Nueva Misa es, en sustancia, "misa normativa" que, según lo informó la prensa internacional, fue rechazada por el Sínodo de Obispos reunido en octubre de 1967; y refiriéndose a ese rito rechazado por el Sínodo, un conocido periódico destinado a los Obispos, lo sintetizó así: "En él se quiere hacer «tabula rasa» de toda la teología de la Misa. En sustancia se nos aproxima a la teología protestante que ha destruido el Sacrificio de la Misa".

Por eso el Breve Examen Crítico pudo expresar este juicio lapidario: "Un examen particularizado del Novus Ordo revela innovaciones de tal índole que justifican con esto el mismo juicio dado para la misa normativa. Aquél como ésta es tal que puede contentar en muchos puntos a los protestantes más exigentes".

(Bien se aprecia aquí la profundidad de la influencia malsana que ejercieron los expertos anglicanos y protestantes en las reuniones de la Comisión que preparó la Nueva Misa. El Pbro. Mejía puede apreciar cómo ellos no han perdido el tiempo.)

Hay que destacar un hecho singular: estas gravísimas afirmaciones emanadas de muy Altas Jerarquías de la Iglesia Católica, nunca han sido rebatidas, ni siquiera discutidas, en Roma ni fuera de Roma.

Tampoco el Pbro. Mejía rompió ese silencio general en el artículo de "Criterio" que motiva la presente réplica. Ello nos autoriza a entender que carece de argumentos para refutar el Breve Examen Crítico, y sus gravísimas conclusiones, pues tan decisivo documento sobre la cuestión que se debate, ha sido explícitamente invocado en nuestra solicitada, a la cual su artículo, precisamente, contesta. Quien calla, otorga...

En cuanto a la definición de Misa, hay que señalar una circunstancia decisiva en favor del Breve Examen Crítico y es que el Papa Pablo VI no solamente no declaró que esa publicación constituía un ataque a su autoridad pontificia sino que la recibió como una colaboración, pues, convencido de la razón que asistía al Cardenal Ottaviani, mandó modificar el art. 7º, lo que significa nada menos que modificar la definición de la Misa que es la rueda maestra de todo el engranaje del Nuevo Rito.

Sentado esto, surgen de allí importantísimas consecuencias lógicas que vamos a extraer en el apartado siguiente.

8. Graves consecuencias.

Así como el plano de un edificio determina las modalidades esenciales de la obra, y así como la definición de una cosa expresa su esencia, así también la definición errónea de Misa, contenida en el art. 79, ha determinado, necesariamente, el ser esencial de la Nueva Misa.

Por consiguiente: el ser esencial de la Nueva Misa está afectado por un error de concepto, o sea, por un error esencial. Y ello es así porque las esencias metafísicas son inexorables.

A priori, pues, podemos asegurar que si el concepto de Misa que adoptaron los autores de la Nueva Misa es erróneo, como se ha demostrado por el hecho de haberse corregido la definición y porque no implica ni la *presencia real,* ni la *realidad del* Sacrificio, ni la *sacramentalidad* del sacerdote consagrante, ni el *valor intrínseco del* S*acrificio eucarístico,* tales errores, netamente protestantes, deberán influir, de un modo o de otro, en la Nueva Misa.

Y a posteriori comprobamos que, en efecto, así es. Son muy numerosas las innovaciones que reflejan las desviaciones potencialmente contenidas en la anterior definición de la Nueva Misa, *pues si bien la definición se corrigió, en cambio el texto de la Misa permaneció inalterado.*

El Breve Examen Crítico cuya lectura y meditación recomendamos, enumera una lista bien nutrida. De ella extractamos unos pocos ejemplos.

1º *El Sacrificio Propiciatorio de la Misa* ya no está expresado de un modo explícito, claro y perceptible para el pueblo, pues la definición de la plegaria eucarística, si bien menciona el ofrecimiento del sacrificio, no aclara de qué sacrificio se trata, ni quién es el que lo ofrece. Se mencionan *los efectos* de ella: plegaria de acción de gracias y de santificación, pero se silencia *la causa,* que es, precisamente, la oblación del sacrificio del Cuerpo y Sangre del Señor para el perdón de los pecados.

2º *La Presencia Real* ha perdido su rol central en la Misa, precisamente en virtud de la no explicitación del Sacrificio. A la Presencia Real y permanente del Señor en Cuerpo, Sangre. Alma y Divinidad en las especies transubstanciadas, ya no se alude más. La misma palabra transubstanciación es ignorada totalmente.

En este sistema de tácitas negaciones y degradaciones en cadena de la Presencia Real, se insertan las siguientes eliminaciones: a) De genuflexiones; b) De la purificación de los dedos del sacerdote; c) De la preservación de los mismos dedos de todo contacto profano después de la Consagración; d) De la purificación de los vasos que puede ser no inmediata; e) De la palia que protege al cáliz; f) De la doradura interna de los vasos sagrados; g) De la consagración del altar móvil; h) De la piedra ara y de las reliquias en el altar móvil y en la mesa cuando la celebración se realiza en lugar no sagrado. (Este "uso" nos lleva de la mano al "abuso" de las "cenas eucarísticas" en casas privadas.) i) De los tres manteles, reducidos a uno solo; j) De la acción de gracias de rodillas (sustituida por una grotesca acción de gracias del sacerdote y de los fieles *sentados,* en la que la comunión de pie tiene su aberrante cumplimiento; k) De todas las antiguas prescripciones en el caso de caída de la Hostia Consagrada, reducidas a un casi sarcástico "reverenter accipiatur" (N. 239). *Todo esto* —concluye el Breve Examen Crítico— no *hace más que recalcar en modo ultrajante el implícito repudio de la fe en el dogma de la Presencia Real".*

3º *La transformación del altar en mesa,* que condice con la transformación del Sacrificio en cena. En el altar ya no estará más el Santísimo. Ahora se recomienda conservar el Santísimo en un lugar apartado. Por tanto ya no será el tabernáculo el que atraerá todas las miradas inmediatamente, sino una mesa despojada y desnuda. Así se contrapone piedad privada (eucarística) y piedad litúrgica; se alza altar contra altar.

De allí surge una dicotomía entre la presencia del Sumo y Eterno Sacerdote en el celebrante y la misma presencia en el Sacramento de la Eucaristía. Antes ambas eran una sola y misma presencia.

Se insiste en la comunión con las Especies Consagradas en la misma Misa y así se recalca una actitud desdeñosa hacia el tabernáculo como hacia toda piedad eucarística fuera de la Misa; otro des-garrón violento a la fe en la Presencia Real mientras perduran las Especies Consagradas.

4º *Las fórmulas consagratorias* de la Nueva Misa tienen carácter narrativo, subrayado por la fórmula "Narratio Institutionis", y confirmado por la extrapolación del inserto paulino: "Mysterium fidei" (que interrumpe la reproducción del texto de la Escritura a la letra). La puntuación ya no señala paso alguno del modo narrativo al modo sacramental y confirma la continuación de aquél; y la anamnesis "Hoc facite in meam commemorationem" se refiere simplemente a la memoria de Cristo y no a la memoria de lo que El hizo ni de cómo lo hizo. Esta fórmula de la anamnesis traslada el acento sobre la memoria de Cristo como término de la acción eucarística, mientras que, por el contrario, ésta es el término que comienza con

la memoria de Cristo. Así la idea de acción sacramental sacrificial eucarística se irá sustituyendo por la idea final de la conmemoración de la Cena, tal como agrada a los protestantes.

Antes, en cambio, la antigua fórmula de la Consagración era propiamente Sacramental y no narrativa, pues el texto de la escritura se completaba con la confesión inmediata de la fe del sacerdote en el misterio realizado por la Iglesia mediante su sacerdocio jerárquico *(Mysterium fidei)*. La puntuación daba a la fórmula consagratoria un valor autónomo e independiente de la narración y la anamnesis *(Haec quotiescumque feceritis in meam commemorationem facietis),* se refería a Cristo operante y era una invitación a realizar nuevamente lo que Él había realizado, no simplemente a una mera conmemoración de su persona y de la Cena.

En definitiva: las fórmulas consagratorias son ahora pronunciadas por el sacerdote como una mera narración histórica y no son enunciadas como expresando un juicio categórico y afirmativo proferido por Aquel en cuya persona él actúa. (Este es *Mi Cuerpo;* y no: Este es el Cuerpo de Cristo.)

5º *Conclusiones*.

Todos estos ritos de la Nueva Misa y otros muchos cuya consideración excedería los límites asignados al presente trabajo, permiten, quizá, que se los interprete según la fe católica; pero también autorizan a interpretarlos conforme a la doctrina protestante resumida en estos cuatro puntos:

a) La Misa no es verdadero sacrificio, sino so-lamente un memorial o recuerdo de la Cena del Señor.

b) No hay más sacerdocio que el común a todos los bautizados.

c) En la Misa no hay presencia corporal, física del Señor; hay sólo presencia real espiritual.

No son las palabras de la consagración las que producen la presencia de Cristo en el altar. Es la fe de los asistentes la que produce, durante la Cena, pero no después de ella, una presencia realmente espiritual y no física.

Y de este modo venimos a comprobar "a posteriori", es decir: a partir de las innovaciones de la Nueva Misa, la influencia de los cuatro principios protestantes que, "a priori", encontramos yacentes en la definición de Misa formulada por los autores de ella, y que el Papa Pablo VI mandó corregir.

Se ve, pues, que se corrigió la definición de Misa, pero no la Misa de la definición. Se corrigió el plano, pero no el edificio construido conforme a él.

Las consecuencias han sido expresadas con elocuencia por las palabras que cierran el Breve Examen Crítico, a saber:

"El abandono de una tradición litúrgica que fue por cuatro siglos signo y prenda de unidad de culto (para sustituirla con otra que no podrá no ser signo de división por las licencias innumerables que explícitamente autoriza y que pululan en la misma con insinuaciones y errores patentes contra la pureza de la fe católica) parece, queriendo definirlo de la manera más benigna, *un incalculable error*. Corpus Christi. (17 de junio) de 1969".

Siete años han pasado desde que resonaron en el mundo entero estas palabras llenas de sabiduría y no solamente nadie las ha refutado, sino que el tiempo las acreditó como verdaderas y proféticas, pues, en efecto, los abusos, lúcidamente previstos y anunciados en ellas, han irrumpido como alud incontenible, sembrando de ruinas la Iglesia, entre cuyas resquebrajaduras se filtró, abundante y espeso, el humo de Satanás, como lo reconoció, con dolor y sinceridad en repetidas ocasiones, el propio Papa Pablo VI.

Nuestra conclusión: la ambigüedad notoria de los ritos accidentales de la Nueva Misa pone en peligro la validez por falta de intención de hacer lo que hace la Santa Madre Iglesia Católica; y también oscurece y pone en peligro los mismos dogmas intangibles que forman el depósito sagrado de la Fe encomendado a la Iglesia para que lo conserve incólume en todo tiempo y en todas partes.

Las verdades expuestas en este apartado sobre las graves consecuencias del error de concepto contenido en la definición del Novus Ordo, arrojan abundante luz sobre la falacia de las críticas que el Pbro. Mejía formula en torno del tema. Este es, pues, el momento de contestarlas.

6º *Objeciones*.

*Primera objeción: "*Qué se quiere decir con este término (protestantizante) no es enteramente claro en el contexto".

Contestamos: Pues muy claro lo ha dicho el Breve Examen Crítico mencionado e invocado por nosotros en nuestra solicitada. Y más claro toda-vía ha quedado en el presente apartado donde a priori y a posteriori se demuestra cómo la Nueva Misa se ha alejado del concepto católico de Misa para acercarse al concepto protestante de Cena. A esto lo llamamos, con el Breve Examen Crítico, "un incalculable error" porque posibilita una interpretación protestantizante de la Misa.

Esto es muy claro; y si el Pbro. Mejía, sobre todo esto ha guardado total silencio, pues no ha rebatido en absoluto las tremendas afirmaciones del Breve Examen Crítico, no será porque ellas no son claras, sino, ciertamente, porque son irrebatibles.

Segunda objeción: "Pues el hecho de que un cierto número de expertos anglicanos y protestantes tomaran parte, en calidad de observadores. en las reuniones de la comisión que preparó el rito romano vigente, no basta para condenarlo como herético, que es presumiblemente lo que se pretende".

Contestamos: Que nosotros no hemos condenado la Nueva Misa como herética ni nos correspondería hacerlo, ni es lícito que el Pbro. Mejía nos atribuya falsamente esa posición. Pero sí hemos logrado demostrar que la presencia de los protestantes en la comisión que preparó la Nueva Misa no fue tan inocua y vana como cree el Pbro. Mejía, ni han ido allí a perder tiempo; ya que si la Nueva Misa... "se aleja de manera impresionante de la teología católica"... se acerca, de igual manera y en la misma medida a la teología protestante que es, precisamente, la que combatió con vigor el Concilio de Trento, como el Pbro. Mejía conoce perfectamente.

Tercera objeción: "El nuevo rito de la Misa lleva la aprobación del Papa Pablo VI... Cualquier cristiano católico, enterado de este hecho y testigo, además, de que esta Misa se celebra universalmente, presumirá que ella no está inficionada de «protestantismo» ni es ajena a la más pura tradición católica".

Contestamos: Es verdad que la aprobación del Papa Pablo VI es suficiente para fundar una presunción *"iuris tantum"* en favor de su total y absoluta catolicidad conforme a la más pura doctrina de la Iglesia. Pero no es suficiente para fundar una presunción *"iuris et de iure"*.

El Breve Examen Crítico, demostrando que la Nueva Misa se aleja de manera impresionante de la teología católica del Concilio de Trento (que ha sido el paladín de la ortodoxia y el defensor de la más pura doctrina de la Iglesia), ha roto la presunción *iuris tantum* que podía haberse fundado en la aprobación papal, ya que esta clase de presunciones admite prueba en contrario, como lo saben los alumnos de Derecho desde los primeros años de la Facultad.

Y esta prueba en contrario, que nosotros hemos aducido en nuestra solicitada, *no fue rebatida,* al contrario, fue prolijamente *silenciada* por el Pbro. Mejía, en el artículo que estamos contestando. Entonces, fue admitida, con un silencio que será, quizá, poco elegante, pero es, según las reglas de juego de la dialéctica, muy eficaz: "Quien calla otorga".

Cuarta objeción. "Opinar lo contrario, como aquí se hace, es, una vez más, poner en cuestión la autoridad pontificia, comprometida en la aprobación del nuevo rito".

Contestamos: Señalar un error fundamental y otros muchos consecuentes, con filial respeto, como lo han hecho el Cardenal Ottaviani y los demás autores del Breve Examen Crítico, no solamente no es poner en cuestión la autoridad pontificia, sino, por el contrario, reconocerla, ayudarla, colaborar con ella, portarse como verdaderos hijos ante el error de un Padre, Amado, no por razones humanas, sino porque es El Vicario de Cristo en la tierra.

Ante esa constructiva crítica, el Papa no reaccionó con una excomunión fulminante (como quizá lo habrían deseado muchos progresistas), sino que humildemente reconoció la razón que asistía a sus eminentes y sabios hijos y rectificó el error fundamental, pues mandó corregir la definición de Misa contenida en el art. 7º que ya conocemos. Ello revela que el Papa no piensa como el Pbro. Mejía, pues no ha considerado esa opinión contraria (sostenida por el Cardenal Ottaviani) como un ataque a la "autoridad pontificia comprometida en la aprobación del nuevo rito, sino como una oportuna y prudente colaboración" con esa misma autoridad pontificia.

Pues en igual posición estamos nosotros. Y agregamos que el Papa no es el culpable de lo que ha ocurrido (y él lo lamenta y deplora diciendo que por entre las resquebrajaduras de la Iglesia se ha filtrado el humo de Satanás), pues más que mandar, lo que ha hecho es *ceder,* a veces, contra su voluntad, como lo explicó el Excmo. Cardenal Gut, en esa época Prefecto de la Sagrada Congregación para el Culto Divino.

En una entrevista concedida a un periodista austríaco ("Doc. Catol." Nº 1551, 10 de noviembre de 1969, páginas 1048/49), declaró:

"Hasta ahora era permitido a los Obispos autorizar unas experiencias, pero a veces se fue más allá de los límites de esta autorización y muchos sacerdotes hicieron simplemente lo que quisieron. Entonces... Estas iniciativas tomadas sin autorización, no se podían, muchas veces, detener por haber ido demasiado lejos. En su gran bondad v sabiduría el Santo Padre, entonces, *cedió frecuentemente contra su voluntad."*

Otros son los culpables de las ruinas que vemos por doquier, aunque es cierto que la autoridad pontificia ha aprobado el nuevo rito,

Los principales responsables son los destructores de la Iglesia que "...simulan permanecer en ella para dar al infortunado «Pueblo de Dios» la impresión fraudulenta de que las innovaciones destructoras de la Fe y contrarias a la Tradición, vienen de adentro de la Iglesia, vienen de un ala más activa, más inteligente, más moderna, más culta, que comprende el sentido de la «evolución» a la que los obstinados y obtusos conservadores durante tantos siglos resistieron". (Gustavo Corcao.)

Quinta objeción: La Bula de S. Pío V no es infalible en el sentido que aquí se dice "...ella no implica que el rito allí aprobado sea absolutamente irreformable".

Contestamos: Se nos está atribuyendo ahora, indebidamente, la afirmación de que la Bula de S. Pío V es infalible en el sentido de que el rito por ella aprobado es absolutamente irreformable. Una vez más se nos atribuye falsamente lo que no hemos dicho. Juzgue el lector la corrección del procedimiento. Lo que hemos dicho es esto: "Ninguna Congregación Vaticana podría derogar una Bula solemnísima del Papa en la que se ha empeñado la infalibilidad de la Iglesia". Y lo reiteramos.

Pero la infalibilidad de la Bula de San Pío V no se opone a la variabilidad de los ritos accidentales que promulga. Infalible no quiere decir irreformable. Una resolución papal de igual categoría jurídica podría modificarla en lo que toca a los ritos accidentales, que son de derecho eclesiástico, pero no en los ritos esenciales, que son de derecho divino.

La obra Missarum Solemnia del famoso liturgista alemán Jugman, lo mismo que el mal citado texto de Santo Tomás (cuestión 78 y no 73) confirman que los ritos accidentales de la Misa pueden variar y de hecho han florecido en la rica variedad de liturgias ¦admirables como los antiguos ritos dominico, cartujo, mozárabe, lionés, ambrosiano y los orientales. Pero el rito esencial de la Consagración es invariable.

La Misa Tridentina, no irreformable en sus ritos accidentales, es infalible en su ortodoxia y por eso, durante cuatro siglos fue signo y bandera, prenda y baluarte de la Unidad de la Fe, garantizada, precisamente, por su infalibilidad dogmática.

Pero la Nueva Misa no es infalible, pues el Papa Pablo VI reconoció y mandó rectificar su error fundamental, que era el de la definición de Misa.

De allí que resulte inadecuada e inaceptable la expresión del Pbro. Mejía cuando trata de equiparar una y otra Misa diciendo: "Lo que ha hecho Pablo VI es sustancialmente lo mismo que S. Pío V"... porque no es sustancialmente lo mismo promulgar una Misa infalible y promulgar una Misa errónea.

Sexta objeción: "En cuanto a su infalibilidad (la del Papa Pablo VI) está tan comprometida como la de su predecesor, porque uno y otro aprueban el rito en cuanto es conforme con la fe católica y no la traicionan en su expresión litúrgica".

Contestamos: El solo hecho de que el Papa Pablo VI mandó rectificar la errónea definición de la Nueva Misa, demuestra de manera incontestable que la Nueva Misa no es infalible ni es infalible la Constitución Apostólica del 3/4/69, firmada por el Papa Pablo VI. De nuevo falla, pues, el intento de equiparar esta Constitución Papal con la Bula infalible de S. Pío V.

Desde luego que el Papa Pablo VI es tan infalible como el Papa S. Pío V, en aquellos documentos cuya solemnidad llena las condiciones y requisitos formales a las que está ligada la infalibilidad. Pero es evidente que la Constitución del 3/4/69, no los llena, ya que erró.

S. Pío V, en cambio, promulgó la Misa Tridentina con una solemnidad excepcional, pocas veces igualada en la historia de la Iglesia, pues formuló prohibiciones, impuso penas y fijó plazos con extraordinario vigor, concluyendo su magistral documento en esta sobrecogedora conminación:

"Que absolutamente nadie, por consiguiente, pueda anular esta página que expresa nuestro permiso, nuestra decisión, nuestra orden, nuestro mandamiento, nuestro precepto, nuestra concesión, nuestro indulto, nuestra declaración, nuestro decreto y nuestra prohibición, ni ose temerariamente ir en contra de estas disposiciones. Si, sin embargo, alguien se permitiese una tal alteración, sepa que incurre en la indignación de Dios Todopoderoso y de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo".

Incurrir en la indignación de Dios no se puede sin incurrir en pecado.

Bajo pena de pecado obliga, pues, S. Pío V a obedecer su Bula, en la cual concede su indulto a perpetuidad y prohíbe que los sacerdotes sean obligados a celebrar la Misa de otra manera diferente.

Con esta firmísima voluntad obligante contrasta fuertemente la suavidad con que el Papa Pablo VI ofrece la Misa a la aceptación de los fieles, sin imponer sanción alguna. Incluso la expresión "Nos queremos dar fuerza de ley..." no aparece en el texto original. Apareció primero en las traducciones y después fue intercalada en el texto latino en sucesivas ediciones suscitando fuertes dudas sobre su autenticidad, como explicaremos al comenzar el desarrollo del punto 9 de la presente réplica, al que nos remitimos.

Es evidente, pues, que, mientras la Misa de S. Pío V es infalible, la Nueva Misa no goza de esa prerrogativa.

Séptima objeción: "Nadie niega que hay abusos. Pero esto no es razón para protestar contra el «uso...» como Si la antigua Misa hubiera sido inmune a los abusos..."

Contestamos. *Los* abusos que, contra la Misa de S. Pío V hayan podido cometerse no han sido, ciertamente facilitados, promovidos, alentados, sugeridos, casi exigidos y fomentados por un erróneo concepto de *Misa* ni por una actitud promocionadora de cambios y novedades por vía de experimentos que no terminan nunca, ni por una tolerancia casi sin límites en materia litúrgica, dogmática y moral. Todo lo contrario: han sido coartados, sancionados y reducidos al mínimo por la firmeza dogmática y moral del Concilio Tridentino que se opuso como un dique poderoso contra la avalancha herética que amenazaba anegar la Fe, a saber: contra la herejía protestante.

Un solo rito romano. Una sola lengua, Una sola autoridad. Una unánime decisión de luchar por la Fe y no pactar con el enemigo de la Fe.

Nadie ignora cuán distintas son las condiciones en que languidece hoy en día la vida de la Iglesia entre cuyas resquebrajaduras, producidas por los autores de la "autodemolición", se ha infiltrado el humo de Satanás.

Y es muy comprensible que en pocos años se haya llegado a abusos mucho mayores que los producidos en cuatro siglos, pues no se trata de abusos provenientes del natural desenvolvimiento de una legítima variedad, enraizada en la unidad de Fe, de Rito, de Autoridad, de Idioma, sino de abusos promovidos desde adentro de la Iglesia con la sistemática ambigüedad que desune y corrompe, puesto que en cierto modo todos los abusos ya estaban ínsitos en el concepto erróneo de Misa que anima desde adentro la progresiva degradación del nuevo rito. La definición se corrigió. Pero el rito, embebido sustancialmente en el concepto de esa definición, sufre las naturales consecuencias que de ese concepto se derivan necesariamente.

Por tales razones nos parece indiscutible que debemos luchar para que se vuelva masivamente a la Misa de S. Pío V.

Pero nos sale al paso una nueva objeción del Pbro. Mejía quien afirma que la Misa de S. Pío V ha sido derogada.

Encaremos, pues, con tranquilidad y con orden, esta decisiva cuestión.

9. La Misa Tridentina no ha sido derogada.

Afirma el Pbro. Mejía que, al aprobar la Nueva Misa, el Papa Pablo VI *"ha derogado necesariamente la ley de su* antecesor, *como consta en las últimas palabras de su Constitución Apostólica antes citada".*

A) *La Constitución Apostólica del 3/4/69*. Antes de responder debemos señalar la extremada vaguedad e indeterminación del objetante. ¿Cuáles son "las últimas palabras"? ¿Son las últimas diez..., las últimas cien..., las últimas mil?... ¿Dónde empiezan "las últimas palabras"?

Lo correcto habría sido citarlas textualmente entre comillas. Pero supongamos que nuestro objetante se refiere a las palabras que empiezan con la frase: "Para terminar, queremos dar fuerza de ley a cuánto hemos expuesto hasta ahora, del Nuevo Misal Romano".

Contestamos:

a) Que dar fuerza de ley al Nuevo Misal no significa derogar el anterior, significa solamente que en adelante habrá dos Misales igualmente legítimos.

b) Cuando el Papa dice: "Confiamos en que los fieles lo recibirán como un instrumento para testimoniar y confirmar la mutua unidad..." expresa su deseo de que se use el Nuevo Misal, pero no por ello prohíbe el antiguo.

c) Al decir: "Ordenamos que las prescripciones contenidas en esta Constitución entren en vigor el 30 de noviembre del corriente año", se establece la fecha desde la cual puede usarse el Nuevo Misal, pero no se dice que a partir de esa fecha esté prohibido usar el otro.

d) Por último, el Papa dice: "Queremos, además, que cuanto hemos establecido y prescripto tenga fuerza y eficacia ahora y en el futuro, no obstante, si fuere el caso, las Constituciones y Ordenaciones Apostólicas de Nuestros Predecesores y de cualquier otra prescripción, incluso las dignas de especial mención y con poder de derogar la ley". Estas palabras se limitan a dejar sin efecto las leyes de sus Predecesores o cualquier otra prescripción que obstaculice la eficacia legal de la Nueva Misa, pero de ninguna manera derogan la Misa de San Pío V ni otra alguna.

Como se ve, ninguna de las últimas palabras de la Constitución de Pablo VI deroga la Misa de S. Pío V.

Y ahora agregamos ciertos detalles que tienen importancia:

a) El texto original latino de dicha Constitución del 3/4/69 difundido por el mundo entero *no coincide* con el que ahora aparece en versión castellana, en el *Misal Romano* que se usa en nuestras iglesias.

b) Pues el texto original latino decía solamente esto: "Ad extremum ex iis quae hactenus de Novo Missale Romano exposuimus quidam nunc cogere et efficere placet". A saber: "De todo cuanto llevarnos expuesto respecto del Nuevo Misal Romano, nos complacemos en sacar ahora, para terminar, una conclusión". Esta conclusión, según el mismo texto latino, es la confianza de que todos encuentren en ese Misal la unidad mutua.

c) Pero ocurre que las traducciones al italiano, español y francés, dicen otra cosa, a saber: "Para terminar Nos queremos dar fuerza de ley a cuánto hemos expuesto hasta ahora, sobre el Misal Romano".

d) El texto original latino tampoco fijaba fecha alguna de vigencia del nuevo rito de la Misa. Pero las traducciones fijaron el día 30 de noviembre de 1969 como fecha de vigencia.

e) En las posteriores reimpresiones del texto latino fue incorporado el nuevo texto de las traducciones sin explicar la discrepancia.

En presencia de tamañas anomalías nos preguntamos si un simple traductor tiene facultades para modificar documentos como el que nos ocupa, para darles fuerza de ley, fijar fechas de vigencia, y ejercer, en una palabra, una autoridad que el Papa no había ejercido.

Y nos preguntamos también qué valor tienen esos agregados que fueron introducidos en el texto latino, sin la autenticación correspondiente.

Como quiera que sea, vamos a ampliar nuestra respuesta al Pbro. Mejía en los siguientes términos:

Primero: Si tan anómalas enmiendas pudieran llegar a interpretarse como derogatorias de la Misa de S. Pío V, tal derogación resultaría harto dudosa y haría, por tanto, aplicable el Canon 23 que dice: "En caso de duda (sobre la validez de una ley) no se presume la revocación de la ley precedente sino que las leyes posteriores se han de cotejar con las anteriores y, en cuanto sea posible, han de conciliarse entre ellas".

Segundo: La conciliación entre la ley posterior de Pablo VI y la anterior de S. Pío V resulta plena e indubitable ante esta declaración formal y solemne formulada y firmada, precisamente, por el Papa Pablo VI en el Concilio Vaticano II: *"La Santa Madre Iglesia quiere que en el futuro se conserven y fomenten todos los ritos legítimamente reconocidos".*

No podrá negarse que entre estos ritos el Papa y el Concilio Vaticano II aludían también y primordialmente, al más romano de los ritos amados y venerados por la Iglesia Católica Apostólica: el rito tradicional codificado por S. Pío V.

Tercero: La conciliación de ambas leyes se confirma por un testimonio calificadísimo que resulta un argumento incontestable. Lo hemos mencionado ya al principio de esta réplica (apartado 2, párrafo 2) pero ahora volvemos sobre él, conforme a Io prometido, porque ha llegado el momento de ampliar la referencia para mostrar en todo su alcance su extraordinario valor probatorio, respecto de la conciliación de leyes reglada en el Canon 23.

El eminentísimo Señor Cardenal Heenan, Primado de Inglaterra, interrogó expresamente al Santo Padre, el Papa Pablo VI, si Su Santidad había prohibido la Misa Tridentina; y el Papa contestó que "encontraba razonable el apego de los católicos ingleses al rito multisecular y no era su intención prohibirles que asistieran a Misas que conoció la cristiandad durante siglos". Así consta en la carta que el Cardenal Heenan envió al señor Houghtton Brown, Presidente de "Latin Mass Society".

Para apreciar todo el valor de este calificadísimo testimonio debe recordarse que, entre las facultades de que gozan los señores Cardenales, contenidas en el Canon 239, figura, en el N. 17, la siguiente: *"Hacer fe en el fuero externo testimoniando* acerca *del oráculo pontificio".*

Se trata, pues, de un testimonio auténtico, cuya fuerza probatoria proviene directamente de la ley contenida en el Código de Derecho Canónico.

Y el testimonio del Cardenal adquiere un valor todavía mayor en razón de que, por la historia de Inglaterra, él conocía muy bien los deletéreos efectos de los cambios litúrgicos y porque sabía que la respuesta del Papa tendría importantes consecuencias prácticas, pues muchos ingleses continuarían fieles a la Misa Tradicional.

Por supuesto que también el Papa conocía estas consecuencias y es claro que si hubiese tenido intención de prohibir la Misa Tridentina, era ése el momento oportuno para decirlo de manera inequívoca.

Cuarto: La conciliación de ambas leyes se confirma también en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Derecho Canónico que ampara la supervivencia de las costumbres centenarias o inmemoriales estableciendo que ellas no pueden ser revocadas si no se las menciona expresamente.

Es evidente que el Papa Pablo VI conocía este canon y no prohibió expresamente la Misa Tridentina en ninguna parte de su Constitución del 3/4/69.

Luego, es bien claro que autorizó su celebración pues se trata de un rito multisecular al que, en su misma Constitución, tributa elogios tan encendidos como exactos.

Quinto: Es indudable que el Canon 30 ampara también el privilegio, más que centenario, concedido por S. Pío V "a perpetuidad", apelando, de este modo tan claro y directo, a la solidaridad Apostólica de sus sucesores, y en términos firmes e inequívocos:

"Y aún, por las disposiciones de la presente y
"en nombre de Nuestra Autoridad Apostólica,
"Nos concedemos y acordamos que este mismo
" Misal podrá ser seguido en totalidad en la Misa
"cantada o leída en todas las iglesias, sin ningún
"escrúpulo de conciencia y sin incurrir en ningún
"castigo, condenación o censura y que podrá válidamente usarse, libre y lícitamente y esto a
"perpetuidad (etiam perpetuo)".

Nadie podrá decir que el Papa Pablo VI ha derogado este indulto perpetuo en forma expresa. Debe admitirse, pues que, en virtud de lo dispuesto en el canon 30, la actitud del Papa Pablo VI implica solidarizarse con su antecesor y convalidar la Misa Tridentina.

Podríamos preguntarnos si el Papa Pablo VI u otro Papa futuro puede derogar el indulto y la Bula de S. Pío V. Contestamos con las palabras del abate Dulac:

"Si un Papa tiene el poder de desatar por el mismo poder que a su predecesor permitió ligar, no deberá usar de este poder sino por razones gravísimas: aquellas mismas que a su Predecesor le habrían hecho volver sobre sus propias órdenes. *Si no. es la esencia de la autoridad suprema la que* se *ve atacada por estas órdenes sucesivas contradictorias*... La cuestión no está resuelta cuando se dijere, por ejemplo: "Pablo VI puede válidamente abrogar la Bula de San Pío V. Restaría demostrar que lo hace lícitamente..."

Ya hemos visto que la Bula *Quo Primum Tempore* compromete solemnemente la Autoridad Pontificia, apela a la solidaridad de sus sucesores, y establece sanciones gravísimas para los transgresores, amenazándolos con la Indignación de Dios Todopoderoso y de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, y declarando que *"jamás nadie, quienquiera que sea, podrá contrariarles o forzarles a cambiar de Misal..."*

En cambio el Papa Pablo VI ha dicho muy claramente *que* el rito y la respectiva rúbrica del *Novus Ordo Missae... "no son una definición dogmática..."* (Discurso del 19/11/69) y, en consecuencia, no ha dictado ninguna sanción para sostener su nuevo ordenamiento.

Ello es más *que* suficiente para demostrar que el Privilegio Perpetuo concedido por el Papa San Pío V bajo tan severas y enérgicas conminaciones, sanciones y amenazas, ha sido respetado por su sucesor Pablo VI, cuya Constitución, en fuerte contraste con la vigorosa Bula de su antecesor, revela su voluntad más bien conciliadora y tolerante, dirigida, más que a imponer, a convencer.

Sexto. Finalmente contestamos con una pregunta: ¿y por qué gravísima razón el Papa Pablo VI u otro Papa futuro podría derogar la Misa de San Pío V?

Ciertamente no por ser intrínsecamente mala, considerados los elogios que le tributó sin retaceos, en su Constitución, el Papa actual.

¿Será, entonces, por sus más explícitas definiciones dogmáticas que no facilitan el "ecumenismo" mientras que, términos más suaves que atenúen la fuerza de esas verdades nos harían más viable la aproximación a los protestantes? Pero eso choca frontalmente contra los principios de la ortodoxia y contra las repetidas amonestaciones del Santo Padre en el sentido de que "atenuar la doctrina llevaría a peores errores que los primeros y llevaría a un falso ecumenismo".

¿Entonces prohibiría la Misa sin motivo? Eso sería suma injuria porque sin motivo significa: arbitrariamente. La ley es ordenación de razón *("Ordenatio rationis") y* no ordenamiento arbitrario, y sería sumamente injurioso para el Papa Pablo VI decir que él ha prohibido la Misa Tridentina sin razón.

No habiendo, pues, razón para prohibida, no la ha prohibido, ni la prohibirá él ni otro futuro Papa fiel a la tradición de la Iglesia. Y es muy oportuno decir aquí y ahora que, cuando desde la silla de Pedro se prohíba la Misa Tridentina, eso probará que el ocupante probablemente será un *antipapa.*

En conclusión: el Papa Pablo VI no ha derogado la Misa Tridentina. Pero cabe interrogar si no la habrá derogado alguna Congregación Romana u otra autoridad de la Santa Sede. A eso vamos.

B) *Las Congregaciones Romanas. El* orden jurídico es orden porque establece entre las leyes una relación jerárquica. Una ordenanza municipal no puede derogar una ley nacional. Un Decreto Ministerial no puede dejar sin efecto un Decreto Presidencial. Una autoridad de inferior orden no puede derogar un mandato de otra de orden superior. Por estas clarísimas y obvias razones una Congregación Romana no

puede derogar la Bula de San Pío V ni tampoco puede sustituir al Papa Pablo VI para prohibir lo que él no ha prohibido.

En efecto: tanto el Decreto del Cardenal Gut de fecha 20 de marzo de 1970, como el de la Congregación para el Culto Divino, de fecha 14/6/71 coinciden en *"permitir"* el uso del *Nuevo Misal*. Permitir no es imponer y de allí que estos documentos ratifican y confirman que, a partir de sus respectivas fechas, los Misales Romanos permitidos son dos: el de Pablo VI y el de S. Pío V.

Esto es perfectamente claro. Sin embargo, circulan en nuestro ambiente algunos errores y algunas dudas que conviene dilucidar.

a) *Algunos entienden* que si una Congregación Romana prohibiera la Misa de S. Pío V y el Papa Pablo VI guardara silencio, esto significaría una aprobación tácita y, por consiguiente, importaría una tácita derogación, legalmente válida y eficaz.

Pero ello no es así porque si —como es obvio— una Congregación Romana derogara la Bula de San Pío V, tal eventual derogación sería jurídicamente nula y siendo así, el silencio del Papa Pablo VI sobre ese acto nulo no tendría el efecto de subsanar la nulidad.

Pero hay más: aun cuando se admitiese que el silencio del Papa pudiera dar vida a un acto jurídico muerto, esta resurrección resultaría de un silencio Papal y es evidente que tal silencio no reúne las calidades jurídicas exigidas por el art. 30 del Código de Derecho Canónico, el cual dispone que una ley más que centenaria, como la de S. Pío V, no puede derogarse en forma tácita, sino que debe hacerse en forma expresa. Nadie puede sostener que el silencio es un acto expreso.

b) *Otros opinan* que si una derogación nula, emanada de una Congregación Romana, se publicase en el Acta *Apostolicae Saedis o* en otro órgano habitual de promulgación o de notificación auténtica de resoluciones eclesiásticas, como serían los boletines de las Curias Diocesanas o arquidiocesanas, ya por eso el acto nulo purgaría todo vicio y se revestiría de plena vigencia jurídica.

Pero esta opinión no resiste el menor análisis, pues ninguna resolución nula subsana su nulidad, ni en derecho eclesiástico, ni en derecho civil, por el solo hecho de su publicación.

c) *Una duda* puede plantearse en los siguientes términos: *"¿Después de la notificación de la Sagrada Congregación para el culto divino del 28/10/74, es licita la Misa de S. Pío V?"*

Con Ludovico Rosano, autor del artículo titulado: *"Casus conscientiae"* que publicó la revista brasileña *"Permanencia",* en el N° 80-81, julio y agosto de 1975, pág. 5, entendemos que, evidente-mente, los términos de esa "Notificación" declaran ilícita la celebración de la Misa Tridentina, pero ellos chocan contra los términos de la Constitución Apostólica del Papa Pablo VI, contra el espíritu de la misma, contra los cánones 23 y 30 del Código de Derecho Canónico, contra el testimonio auténtico y legal del Cardenal Heenan, y principalmente contra el concepto de ley: *"Ordinatio rationis"* y no *"Ordinatio arbitrii"*.

Por otra parte, un tal rigorismo se avendría mal con la tolerancia casi sin límites que impera en materia de liturgia, dogma y moral.

Y el autor concluye: "Pelos motivos acima expostos, diante de Deus que me há de juzgar, da Igreja en cujo seio quero viver e morrer como investido do *sacerdocio ministerial,* diante dos homens que ainda fazem honra a sua natureza racional, em sa consciencia, ao caso do título deste artigo assim formulado: «Casus *Conscientiae»,* depois da Notificacao da Sag. Cong. para o Culto Divino de 28/10/74 é lícito ainda celebrar a Missa dita de S. Pío V?, «respondo afirmativamente»".

A saber: "Por los motivos arriba expuestos, delante de Dios que me ha de juzgar, de la Iglesia en cuyo seno quiero vivir y morir con la investidura del Sacerdocio Ministerial, delante de los hombres que todavía honran a su naturaleza racional, en su conciencia, con relación al título de este artículo formulado así: «Caso de conciencia», después de la Notificación de la Sagrada Congregación para el Culto Divino del 28/10/74 ¿es lícito todavía celebrar la Misa dicha de San Pío V?, *«respondo afirmativamente»".*

Las razones aducidas en el presente apartado justifican, pues, la siguiente conclusión: "La Misa Tridentina no ha sido derogada por la Constitución Apostólica del 3/4/69 ni por ninguna Congregación Romana, y en consecuencia su celebración es perfectamente lícita aun después de la Notificación de la Sagrada Congregación para el Culto Divino del 28/10/1974".

10. Recapitulación.

La presente réplica, que pretende ser una tarea rigurosamente lógica, está llegando a su fin. Habiendo desarrollado ampliamente nuestra red argumentativa, para probar la premisa menor, sólo nos resta ahora recoger los cables de bronce del silogismo, a fin de encerrar y extraer, en la conclusión, el fruto y el premio de nuestra modesta pero honrada labor: *la verdad*.

a) *Premisa menor*. En los apartados 2, 3, 4, 5 Y 6 se ha probado que la validez de la Nueva Misa es dudosa por un defecto del rito principal, o sea, por defecto de la forma consagratoria del vino: y en los apartados 7 y 8 se ha comprobado que la Nueva Misa adolece también de otros defectos, derivados de la errónea definición, que también la hacen dudosa en sus ritos accidentales con relación a la intención de consagrar y a la pureza de la Fe católica.

En cambio, el apartado 9 demuestra que la Misa de S. Pío V, insospechada e insospechable en su validez, tanto en el rito esencial como en los accidentales, lo mismo respecto de la forma, de la intención, o de la ortodoxia de la doctrina, se halla en plena vigencia porque no ha sido derogada y en consecuencia es lícito celebrarla, aun después de la "Notificatio" del 28/10/74, no sólo por los sacerdotes impedidos, sino por todos.

De este modo queda probada la menor que se formula así: "La Misa de S. Pío V es más segura que la Nueva Misa por su validez respecto de la forma consagratoria del vino, respecto de la intención de consagrar y respecto de la ortodoxia de la doctrina".

b) *Premisa mayor*. "San Alfonso María de Ligorio, Doctor de la Iglesia, el primero en temas morales y patrono de los moralistas católicos, dice que en materia de secramentos debe seguirse la sentencia más segura".

Esta premisa, pieza fundamental de nuestro silogismo, ha sido transcripta literalmente en nuestra solicitada, pero sobre ella el Pbro. Mejía guardó —una vez más— el más riguroso y resonante silencio, cuyo efecto dialéctico es la aceptación tácita de su verdad.

c) *Conclusión* (es obvia): *ciertamente se debe optar por la Misa de* San *Pío V* que es, precisamente, lo que nosotros deseábamos, en definitiva, demostrar y defender.

11. Colofón.

Nuestra réplica ha terminado. Hemos pasado por alto, y dejamos sin respuesta una serie de ataques personales, que se nos dirigen.

No nos interesa nuestra defensa personal, sino la defensa tenaz y persistente de la Misa de S. Pío V. Desde que se tocó esta Misa, los sufrimientos del mundo y de la Iglesia crecen cada día más. Estamos seguros de que la Misa de S. Pío V, hoy en catacumbas, volverá a resplandecer en el Orbe entero cuando la gran purificación, ya próxima, disipe las tinieblas y el humo de Satanás que hoy enceguecen a la humanidad, con la complicidad de los que traicionan al Papa y son culpables de la autodemolición de la Iglesia, denunciada por el Santo Padre.

En cuanto al juicio que nosotros merecemos, nos remitimos y nos acogemos al juicio de Dios. Diariamente ponemos en manos de Dios el juicio sobre la propia causa: (*"ludica me, Deus et discerne causam meam de gente non sancta…",* "Júzgame Tú, Dios, y defiende mi causa de la gente injusta…").

Todos los días en sus sabias manos también ponemos la libertad del Santo Padre Pablo VI y pedimos que el Papa rompa las cadenas de Satanás y de los demoledores, y que una nueva aurora comience pronto a encender el horizonte.

4 de abril de 1976.
Día de San Isidoro de Sevilla Obispo, Confesor y Doctor

Hilario Lafuente
Gerardo R. Alfaro

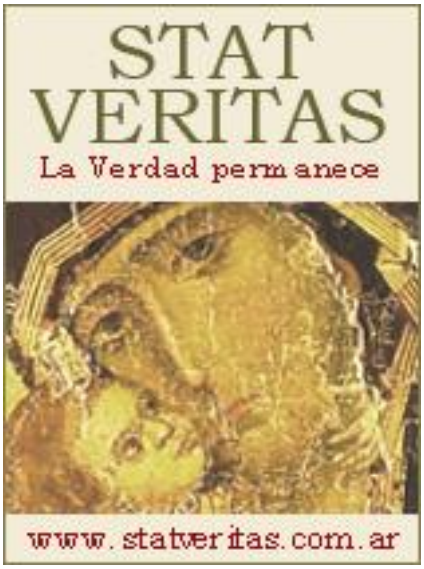
STAT
VERITAS
La Verdad permanece
www.statveritas.com.ar